

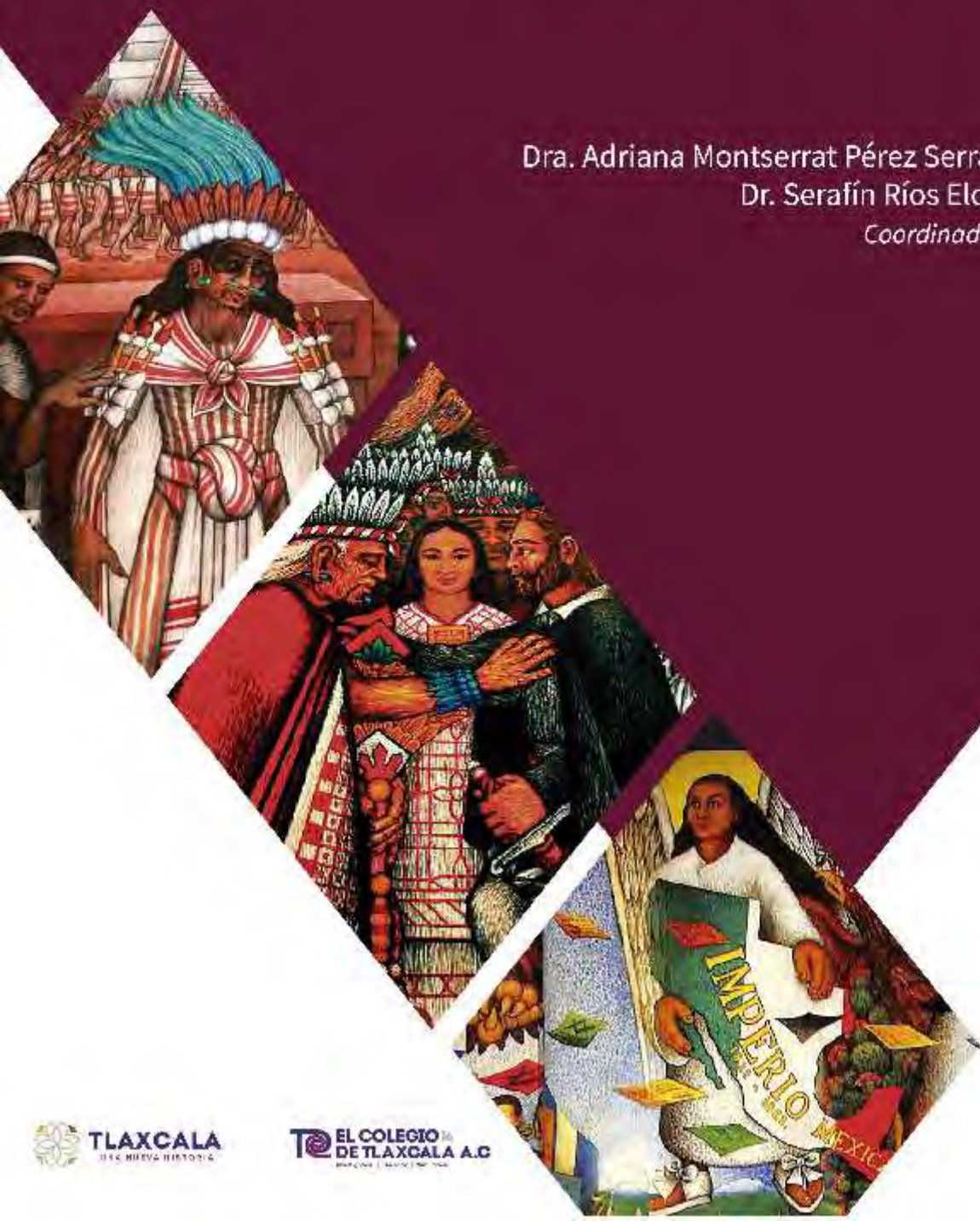
MEMORIAS DE TLAXCALA

MESOAMÉRICA, LA COLONIA, SIGLOS XIX Y XXI

Dra. Adriana Montserrat Pérez Serrano

Dr. Serafín Ríos Elorza

Coordinadores



MEMORIAS DE TLAXCALA

**MESOAMÉRICA, LA COLONIA,
SIGLOS XIX Y XXI**

EL COLEGIO DE TLAXCALA, A. C.

Dr. Serafín Ríos Elorza

Presidente

Dr. Gerardo Suárez González

Secretario Técnico

Dr. Alfonso Pérez Sánchez

Director Académico

Dra. Ivonne Virginia Campos Rico

Secretaria de Investigación

C.P. Santiago Ortega Vega

Director Administrativo

Lic. Karen Janeth Tirado Portillo

Coordinadora de Comunicación Social

Mtro. Arturo Juárez Martínez

Coordinador Editorial



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO



**EL COLEGIO
DE TLAXCALA A.C.**
Investigación | Docencia | Vinculación



**SECRETARÍA
DE TURISMO**

MEMORIAS DE TLAXCALA

MESOAMÉRICA, LA COLONIA, SIGLOS XIX Y XXI

Adriana Montserrat Pérez Serrano

Serafín Ríos Elorza

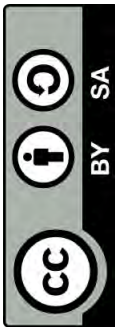
Coordinadores

Primera edición: 2021
®El Colegio de Tlaxcala, A. C.

El Colegio de Tlaxcala, A. C.
Melchor Ocampo No. 28
C.P. 90600, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala
Tel: (01 246) 46 4 58 74, 46 4 77 25, 46 4 77 26 ext. 202
Correo electrónico: elcolegiodetlaxcala@coltlax.edu.mx
Diseño de interiores: Rafael Cruz Sánchez
Diseño de forros: Mary Carmen Paredes Díaz
Imágenes de Cubierta: Murales de Palacio de Gobierno de Tlaxcala,
Desiderio Hernández Xochitiotzin, Pintor de Costumbres y
Tradiciones de Tlaxcala, a 100 Años de su Natalicio [Fuentes de arriba
hacia abajo: Wikipedia (2022); El Sol de Tlaxcala (2019); Gobierno
del Estado de Tlaxcala (2015). *Los Murales de Palacio de Desiderio
Hernández Xochitiotzin*].

ISBN: 978-607-7673-73-6

Hecho en México
Made in Mexico



¡Copia este libro!

Este libro se publica bajo una licencia CC BY-SA, lo cual significa que usted puede copiarlo, redistribuirlo, remezclarlo, transformarlo y construir sobre su contenido para cualquier propósito, incluso comercial, mientras dé el crédito apropiado, provea un enlace a la licencia, e indique si se realizaron cambios. Si remezcla, transforma, o construye sobre el material, debe distribuir sus contribuciones bajo el mismo licenciamiento que el material original. Detalles de licenciamiento: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>
Compartir no es delito.

ÍNDICE

Presentación	7
<i>Lic. Lorena Cuellar Cisneros</i>	
Prólogo	
Tlaxcala: historia y patrimonio que existe, vive y resiste	9
<i>Adriana Montserrat Pérez Serrano</i>	
Tlaxcala en Mesoamérica	13
TLAXCALLAN EN LA EDAD DE LOS IMPERIOS	17
<i>Lane F. Fargher</i>	
INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS ACTUALES. APORTES AL CONOCIMIENTO SOBRE EL PASADO DE TLAXCALA	47
<i>Jesús Carlos Lazcano Arce</i>	
FORTALECIENDO AL ESTADO TLAXCALTECA: INTENSIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS DE AGRICULTURA MIXTA DURANTE EL POSCLÁSICO TARDÍO EN TLAXCALLAN	81
<i>Aurelio López Corral</i>	
Tlaxcala en la Colonia	105
REFLEXIONES SOBRE LA CONQUISTA	111
<i>Jaime Olveda</i>	
TLAXCALA: DE LA IDENTIDAD NOVOHISPANA A LA IDENTIDAD DE LA NACIÓN MEXICANA	123
<i>María Cristina Torales Pacheco</i>	

LA REPRESENTACIÓN VISUAL DE HERNÁN CORTÉS A TRAVÉS DE IMÁGENES GRABADAS DEL SIGLO XVII	157
<i>Ester Prieto Ustio</i>	
ARTE Y PODER. LA IMAGEN DE HERNÁN CORTÉS EN EL SIGLO XVIII	193
<i>Luis Méndez Rodríguez</i>	
UNA MIRADA AL DERECHO INDIANO	219
<i>Óscar Cruz Barney</i>	
Tlaxcala contemporánea: siglos XIX a XXI	259
TLAXCALA Y ESPAÑA EN EL DIÁLOGO DE LAS CULTURAS	265
<i>José A. Ferrer Benimeli</i>	
DE TLAXCALA A MADRID. JOSÉ MARIANO MORENO Y LOS PROYECTOS MEXICANOS EN LAS CORTES DEL TRIENIO LIBERAL, 1820-1822	283
<i>Ivana Frasset</i>	
GESTIÓN PATRIMONIAL Y DESARROLLO TERRITORIAL. CAMINOS PARA TLAXCALA	313
<i>Javier Hernández-Ramírez</i>	
Semblanzas de autores	341

Presentación

El conocimiento de nuestra historia prepara a nuestras niñas, niños y jóvenes a vivir en sociedad con identidad, principios y fraternidad. Es por ello que se vuelve necesario comprender el presente a partir del pasado, con el objetivo de que las nuevas generaciones, además de conocer las causas fundadas de los acontecimientos actuales, valoren la importancia de analizar lo acontecido a través de un criterio que ayude a identificar y asumir el lugar que ocupamos o deseamos conseguir en la historia.

Además, el conocimiento histórico siempre ha sido la mejor herramienta para difundir valores éticos y patrióticos sobre el sentido de nuestra civilización actual; por medio de las raíces profundas que nos sostienen como tlaxcaltecas se esclarece nuestro pasado y la formación de nuestro pueblo.

Por ello, me es grato presentar el libro *Memorias de Tlaxcala: Mesoamérica, La Colonia y Siglos XIX – XXI*, que es un producto de los trabajos llevados a cabo en el *Coloquio Internacional Académico “Encuentro de Dos Culturas”*, realizado del 20 al 22 de noviembre de 2019 en la Ciudad de Tlaxcala; organizado por el Gobierno del Estado de Tlaxcala; El Colegio de Tlaxcala A.C.; la Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE); y la *Comisión Tlaxcala 500 años México-España Encuentro de Dos Culturas*.

Estoy convencida que para hacer que nuestra historia cumpla su función cultural, social y educativa debe recuperarse la memoria plasmada desde distintas visiones, con la idea de identificar la diversidad que es nuestra fortaleza.

Es importante revisar este momento histórico a partir de la mirada de diversos especialistas, que nos permita considerar los vacíos históricos existentes que han conducido a interpretaciones sesgadas o maniqueas de un hecho, que, por su trascendencia, amerita un análisis serio avalado por las evidencias del trabajo científico realizado por los participantes de este Coloquio.

Nuestra historia nos debe enseñar a pensar y explicar los procesos históricos, vincularnos a nuestro entorno social para unir el conocimiento de los libros y las demandas de nuestra sociedad.

En este llamado histórico de la Cuarta Transformación que vive nuestro país, y nuestro estado, debemos reivindicarnos y ocupar el lugar que nos corresponde en la historia; llevar a nuestra gente nuevos motivos y razones para vivir, para soñar y para apreciar la vida y la muerte, para ser mejores en este camino que andamos juntos y que escribimos haciendo una nueva historia para Tlaxcala.



Lic. Lorena Cuéllar Cisneros
Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala

Prólogo

Tlaxcala: historia y patrimonio que existe, vive y resiste

Adriana Montserrat Pérez Serrano

El encuentro de dos culturas, protagonizado por españoles y tlaxcaltecas, siempre ha sido un tema polémico, tanto en la academia como en la vida cotidiana. Por un lado, se encuentran quienes exaltan este acontecimiento histórico como el momento en el que tuvo inicio la nación mexicana; con este destacan el mestizaje, la diversidad y el barroquismo que el México actual representa y que se evidencia en la arquitectura, los alimentos, las festividades, entre otras expresiones culturales. En la otra cara de esta historia están quienes rechazan “el encuentro” y enfatizan en que este fue más bien un choque, colmado de tensiones, conflictos y muertes; en resumen, la antesala del ocaso de las grandes culturas mesoamericanas.

Lo cierto es que unos y otros, en parte, tienen razón. Lo que sucedió hace poco más de 500 años integra un gran abanico de matices y algunos de ellos son abordados en este libro, que es producto del Coloquio Internacional Académico *Encuentro de dos culturas*, organizado en 2019 por el Gobierno del estado de Tlaxcala, la Secretaría de Turismo y El Colegio de Tlaxcala, A.C.

El Coloquio, en principio, fue concebido como un espacio de diálogo para recordar lo que fuimos y tratar de comprender lo que somos actualmente. Así como el Coloquio, el libro está dirigido principalmente, pero no exclusivamente, a los hijos de *Camaxtli*; a aquellos tlaxcaltecas orgullosos que abanderan la construcción de la nación mexicana, pero también a todos aquellos que en su mente y corazón cargan, injustamente, el estigma de la traición. Reconociendo la diversidad de sentimientos, pensamientos, ideas y argumentos en relación a estos 500 años de historia, lo que se pretende con este libro es aportar ideas y argumentos académicos, que permitan reconocer

la grandeza histórica del pueblo tlaxcalteca que deviene de la época mesoamericana, que se mantiene en la Colonia y que permanece en la actualidad. Así pues, este texto invita a hacer una lectura de la historia de Tlaxcala de larga duración, tal como lo plantea la perspectiva Braudeliana (Braudel, 1989).

La grandeza de Tlaxcala en Mesoamérica se evidencia de distintas formas, así como lo refieren los autores de este libro, por ejemplo, el capítulo “Tlaxcallan en la edad de los imperios” aporta elementos clave de la sociedad tlaxcalteca del posclásico que, por un lado, son una aproximación a entender por qué es que Tlaxcala resistió los múltiples intentos de conquista del gran imperio Azteca y, por otra parte, ese texto ilustra que un alto grado de colectividad, fundado en relaciones horizontales, en las que los gobernantes no se enriquecen a costa del pueblo y donde los beneficios se distribuyen a todos los sectores de la población, son aspectos que promueven sentidos de igualdad y lealtad entre la sociedad que, en tiempos de guerra, está dispuesta a defender su territorio y soberanía. De alguna manera, los tres primeros estudios integrados en el libro nos dan cuenta del sistema de gobernanza que primó en el estado de Tlaxcallan.

La vida cotidiana y la producción agrícola en Mesoamérica, referidas también en este libro, son otras dimensiones en las que es posible reconocer que la sociedad tlaxcalteca era, y es, poseedora de cultura material potente y vigente. El centro rector de Xochitécatl-Cacaxtla y los complejos sistemas de intensificación agrícola, entre otras muchas cosas, son ejemplos de ello.

La época colonial, y particularmente el inicio de la misma, es probablemente el periodo histórico de mayor controversia entre los ahora mexicanos, tanto en el ámbito académico como en el de la cotidianidad. La alianza entre tlaxcaltecas y españoles es un hecho irrefutable, así como lo es también el que dicha coalición contribuyera a la derrota de Tenochtitlán. No obstante, la alianza o colaboración referida se explica, entre otras cosas, por los agravios, restricciones comerciales y hostigamiento, que derivaron en enfrentamientos bélicos constantes entre mexicas y tlaxcaltecas, donde los primeros buscaban el dominio sobre los segundos. Es así que el reclamo de la traición queda anulado, en primer lugar, al entender que no existía un territorio común a todos los pueblos mesoamericanos, y que Tlaxcala y Tenochtitlán eran enemigos (Collin, 2006); en segunda instancia, es preciso comprender que la alianza entre españoles y tlaxcaltecas no fue inmediata y mucho menos tersa, prueba de ello es la derrota que tuvieron los conquistadores en Tecoac (Cervera, 2019); finalmente se

debe olvidar que aun siendo aliados los tlaxcaltecas, también fueron sometidos y perdieron parte de su antigua cultura (León, 2000).

La historia de Tlaxcala que acaeció durante los 300 años que corresponden al periodo de la Colonia, es vasta y se reconoce que son pocos los temas integrados en este libro, donde apenas se logran bosquejar algunas reflexiones en torno a la Conquista, a Hernán Cortés, al aporte de “la Muy noble y Muy leal” Tlaxcala en la construcción de la identidad nacional y al derecho indiano de la época. Todos los temas que no se consideraron en el libro no son omisiones en relación a su importancia, sino más bien restricciones de espacio; es así que los trabajos presentados son solo una muestra de lo que Tlaxcala fue en el periodo de la Colonia, a partir de la cual se hace extensiva la invitación a sumar y complementar esfuerzos en la reconstrucción de la memoria y de la grandeza de Tlaxcala. Grandeza que se expresó y se mantuvo gracias a las habilidades de diálogo y negociación de los señores tlaxcaltecas, que en su palabra tuvieron el poder de convencer y negociar y, con ello, mantener su autonomía y su estructura sociopolítica, ambas representadas por el Cabildo indígena, que alude al sistema de gobierno indio, extendido en toda la provincia y de gubernatura rotativa entre los cuatro *tlahtoques* de Ocotelulco, Tizatlán, Quiahuoztlán y Tepecticpac, cuya sede fue la nueva ciudad de Tlaxcala, capital provincial (Martínez-Baracs, 2008). Además, Tlaxcala tuvo la posibilidad de extender su herencia cultural, política y agrícola en diversas regiones de la Nueva España y fuera de ella (Martínez, 1998; Rendón, 1996). Esos y otros privilegios permitieron la permanencia de usos y costumbres y de prácticas –sociales, políticas, culturales, agrarias, económicas, entre otras–, que hoy observamos y atesoramos como parte del patrimonio cultural, tangible e intangible que perdura, desde hace más de 500 años, hasta la época contemporánea.

Lo hasta aquí expuesto, sustentado en los textos que en este libro se recopilan, permite aseverar, por una parte, que las *Memorias de Tlaxcala* son complejas y multifacéticas y, por otro lado, ofrece elementos para afirmar que Tlaxcala existe, permanece y también resiste.

Existe gracias a sus guerreros descendientes de *Camaxtli*, nacidos para defender su territorio y luchar por su soberanía. Tlaxcala existe gracias a las estrategias políticas, sociales y técnicas que le permitieron hacer frente a los embates del mundo mesoamericano. Tlaxcala y su orgullo ancestral viven en la cultura que en el día a día –en los alimentos, en las festividades y tradiciones, en la agricultura y en cada expresión cultural– se comparte y se reproduce en las

comunidades de todo el estado, fuera de este e incluso más allá de las fronteras nacionales. Hoy en día, Tlaxcala también resiste como todo México lo hace. Tlaxcala y los tlaxcaltecas se resisten a no perder su cultura, su cocina, sus maíces, su legado ancestral y su memoria. Cinco siglos después, mexicanos de todos los estados del país, coinciden en esta resistencia.

Tlaxcala existe y a quien lo dude se le invita a leer este libro, que ha sido el resultado de un esfuerzo conjunto entre académicos e investigadores, nacionales e internacionales, en la búsqueda de aportar elementos para repensar los acontecimientos del encuentro de dos culturas y, sobre todo, para darle a Tlaxcala el lugar que merece en el presente, acorde con el pasado que le precede.

Estas líneas finalizan reconociendo el trabajo del Mtro. Desiderio Hernández Xochitiotzin quien, en el centenario de su nacimiento, inspiró la portada de este libro, no solo por la vitalidad de su legado, sino por ser él y su obra magna, los murales del Palacio de Gobierno, ejemplos de admiración, de identidad y orgullo. La obra mural del Mtro. Desiderio, expuesta en 450 metros cuadrados, al igual que el presente libro, invitan a reflexionar y recuperar parte de la memoria histórica de Tlaxcala.

Referencias

- Braudel, F. (1989). *La Historia y las ciencias sociales*. Alianza.
- Cervera, M. (2019). La batalla de Tecóac, Tlaxcala y los enfrentamientos Hispano otomíes, una visión desde la perspectiva de la Historia militar. *Revista Chicomoztoc*, 1(1), 150-180.
- Collin, L. (2006). Identidad regional y fronteras étnicas: la historia de la conquista según los Tlaxcaltecas. *Scripta Ethnologica*, XXVIII, 21-40.
- León Portilla, M. (2000). *Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la Conquista*. México.
- Martínez-Baracs, A. (2008). *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1521-1700*. Fondo de Cultura Económica.
- Martínez, T. (1998). *La diáspora tlaxcalteca. Colonización Agrícola del norte mexicano*. Ediciones del Gobierno del Estado.
- Rendón, R. (1996). *Breve historia de Tlaxcala*. Fondo de Cultura Económica.

Tlaxcala en Mesoamérica

Jorge Guevara Hernández
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Tlaxcala
jorgeguevara688@gmail.com

Los recientes estudios de arqueología en México han ido cambiando, para bien, la imagen de una ciencia basada en el monumentalismo y la exaltación del habitante prehispánico de lo que se conoce como Mesoamérica. Ahora los arqueólogos se proponen resolver grandes interrogantes teóricas que hasta hace cuatro décadas eran consideradas impensables, sin dejar de utilizar materiales arqueológicos para la elaboración de hipótesis y la tarea de la interpretación de la totalidad de datos.

Hablando de Tlaxcala, no solo son viejas interrogantes ahora vistas con nuevas miradas teóricas, sino el nuevo conocimiento que trajo la excavación de palacios y unidades domésticas en los últimos 20 años. Esto llegó aparejado con el desarrollo de tecnologías para la recuperación de información de los elementos de excavación, como para el procesamiento de los datos de campo. Sin duda, esta generación de arqueólogos tuvo la creatividad de plantear las preguntas pertinentes a un registro arqueológico casi previsible y luego constarlos con los datos obtenidos del gabinete y llegar a las conclusiones que muestran en los artículos que abren este libro.

Lane F. Fargher se plantea en dónde radicó la fuerza del estado de Tlaxcalla o Altepétl para resistir la expansión del imperio de la Triple Alianza. Cree encontrar la respuesta a varios indicios: el primero, en la poca estratificación social que infiere de los datos de palacios contrastados con casas-habitación ordinarias, en donde no hay diferencia en el utillaje y mínima discrepancia en los acabados, aunque se tenga un tamaño diferente del espacio que ocupan los cuartos techados. El segundo es el aspecto ideológico del Estado, basado en el servicio, el sacrificio, la guerra y la igualdad de sus miembros, de

suma importancia para cohesionar a los tlaxcaltecas, evitando así su sometimiento a los mexicas.

Jesús Carlos Lazcano Arce, mediante el empleo de la etnoarqueología, trata de resolver el problema, hasta ahora soslayado, de la atribución de una identidad étnica a los materiales arqueológicos. Primero describe y clasifica la vestimenta de las figurillas femeninas del periodo Epiclásico del sitio de Xochitécatl-Cacaxtla, luego la compara con la vestimenta que usan y fabrican en San Pablito Pahuatlán, Puebla, y en San Juan Ixtenco, Tlaxcala, pueblos otomíes de la periferia del territorio étnico. Llegando así a dos conclusiones: la primera, que el diseño de la flor de cuatro pétalos tiene una larga presencia en la cultura material; y, la segunda, que los ocupantes del sitio de Xochitécatl-Cacaxtla son otomíes. Además, presenta los resultados de recorridos de superficie de la zona norte del valle Puebla-Tlaxcala, que indican que la mayoría de los sitios tuvieron una ocupación epiclásica y de que existe un patrón de asentamiento con dos características: uno, nucleado y jerarquizado, por lo que se forman sitios rectores; y, segundo, distingue sitios rituales de habitacionales, en torno a caminos de tránsito comercial.

Aurelio López Corral considera, con acierto, que el aparato rector de la antigua Tlaxcalla solo podría sobrevivir si tuviese un excedente agrícola, que únicamente lo podría proveer un sistema centralizado de agricultura intensiva consistentes en terrazas, canales de riego, campos elevados y drenado de humedales. Detecta que en esos tiempos había una laguna en la zona suroeste del actual estado, que era una importantísima fuente de recursos alimenticios, por lo que habla de una expansión del poder político a los “humedales del suroeste”, aunque no se sepa cuál era el Altepetl que lo controlaba o si eran varios. Habla de que las casas nobles tenían el control del trabajo mediante redes de parentesco, rituales y la posesión de los instrumentos para la fabricación de bienes. Por lo que eran poseedoras de tierras productivas, pero cuyo producto era canalizado al mantenimiento del Estado, más que al enriquecimiento personal.

Sin duda alguna, los lectores serán atrapados en la inmensidad de la información que manejan los autores y serán recompensados en su búsqueda de explicaciones sobre el antiguo Quauhtexcalla, como lo nombró Sahagún. Aunque no dejarán de sorprenderse por algunas afirmaciones hechas a contracorriente de las fuentes históricas.

El Colegio de Tlaxcala, con gran acierto, pone al alcance del público, especializado o no, los resultados de estos planteamientos novedosos, los coloca en una enriquecedora mesa de debates,

indispensable para el desarrollo de la teoría arqueológica y el conocimiento histórico.



TLAXCALLAN EN LA EDAD DE LOS IMPERIOS

Lane F. Fargher

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN

frederick.fargher@cinvestav.mx

La época del posclásico tardío (1350 – 1521 d.C.) en Tlaxcala representa un caso extraordinario del desarrollo de buen gobierno. Durante este periodo, tres imperios conquistaron vastos territorios, subsumiendo a alrededor de 200 o más ciudades-estados, controlando el núcleo de México; no obstante lo anterior, el pequeño Tlaxcallan mantenía su independencia (ver Imagen 1). ¿Cómo es que Tlaxcallan se mantuvo independiente mientras que los demás cayeron?

En este capítulo se realiza un análisis sistemático comparativo de la organización y estructura de los imperios, los estados súbditos y el estado tlaxcalteca para conocer el porqué únicamente Tlaxcallan pudo mantener su autonomía. Los resultados indican que las estrategias de los estados súbditos eran construidas a través de la coerción y cooptación, lo que resultaba en estados débiles, fragmentados, plagados de violencia interna y gobernados por oportunistas. Eran blancos fáciles para los imperios. Por el contrario, los tlaxcaltecas construyeron un estado altamente colectivo y basado en los ingresos internos, la burocratización, los bienes públicos, la ideología igualitaria y el poder compartido. Por ende, Tlaxcallan fue capaz de movilizar una fuerza imparable que ni los aztecas ni los españoles pudieron superar.

Imagen 1. Mapa de México y América Central con los imperios y Tlaxcallan



Fuente: elaboración propia.

Se empieza con una descripción de la formación y expansión del Imperio Tarasco, la Triple Alianza Azteca y Tututepec. Después, se evalúa la expansión de los tres imperios en el contexto cultural de redes de estados excluyentes y segmentarios. Finalmente, se investigan las bases del estado tlaxcalteca para identificar porqué era distinto a los demás. Se cierra con una discusión del impacto histórico de diversas estrategias políticas en las sociedades humanas.

Imperio Tarasco (P'urépecha)

La Cuenca de Pátzcuaro fue el ancla geográfica para el desarrollo del Imperio Tarasco. Las sociedades de la cuenca y de zonas cercanas, del epiclásico al posclásico temprano (650 a.C. – 100 d.C.), estaban fuertemente estratificadas con una clara división entre plebeyos y nobles (Pollard, 2008). Las tumbas muestran que a partir del posclásico (900 d.C.) hubo una reorientación hacia entierros colectivos; lo que señala, la emergencia de una estructura basada en casas nobles (Pereira, 1996; Pollard, 2008). Además, la distribución diferencial de bienes de prestigio marcaba la estratificación de riqueza entre linajes (Pereira, 1996; Pollard, 2008). Los investigadores toman estos patrones como evidencia de sociedades en las cuales los linajes están ordenados jerárquicamente.

Los jefes de los linajes utilizaban los bienes de prestigio, rituales excluyentes y matrimonios estratégicos para construir redes de poder, ganar influencia y ejercer autoridad sobre otros jefes (Pollard, 2008). Además de estas acciones de cooptación, la coerción fue desarrollada como una estrategia adicional que sirvió para forzar la integración y para crear la autoridad política sobre los jefes de linajes (Pereira, 1996; Pollard, 2008). Estas estrategias fueron materializadas a la par del crecimiento de grandes sitios defensivos (v.g., El Palacio) (Michelet, 1993).

Durante el posclásico medio (1150 – 1350 d.C.), la población aumentó significativamente en la Cuenca de Pátzcuaro. El patrón de asentamiento se densificó y las islas y el malpaís fueron colonizados (Pollard, 2008). En el malpaís, los sitios se ubicaron en lugares poco accesibles, lo que indicó la preocupación por la inseguridad resultante. La población de la cuenca posiblemente alcanzó 48,000 habitantes (Gorenstein y Pollard, 1983). Fuera de la cuenca, en zonas aledañas, las poblaciones también se expandieron (Pollard, 2008). Una serie de asentamientos urbanos se desarrollaron alrededor del año 1200 d.C. en el malpaís (Migeon, 1990, 1991, 1998; Puaux, 1989), al mismo tiempo,

un proceso similar estaba en marcha en unos cerros cerca de Tiripitio (Pollard, 2008).

Durante el posclásico tardío (1350 – 1521 d.C.), el crecimiento demográfico continuaba y para la víspera de la conquista española la Cuenca de Pátzcuaro alcanzó una población de alrededor de 80,000 habitantes (Gorenstein y Pollard, 1983). En este contexto el héroe mítico, Tariacuri, del linaje de los uacusecha (águilas), alrededor de 1350 d.C., conquistó Pátzcuaro, Ihuatzio y Tzintzuntzan y los campos agrícolas más fértiles y productivos de la Cuenca de Pátzcuaro (Pollard, 2004, p. 121; 2008). Después de la muerte de Tariacuri, sus hermanos y sus descendientes extendieron las conquistas hasta otras regiones y crearon el imperio Irechecua Tzintzuntzani, que incorporó un territorio de 75,000 km² que incluyó lo que actualmente es el estado de Michoacán y pequeñas partes de Guanajuato, Jalisco, Colima y Guerrero (Pollard, 2004). Tzintzuntzan, la sede del linaje de los uacusecha, fue transformada en una capital majestuosa alcanzando de 25,000 a 35,000 habitantes (Pollard, 1977).

En Tzintzuntzan, el poder y la riqueza se centraban en manos de un grupo pequeño de gobernantes y nobles. En las vecindades homogéneas de la gente humilde predominaban ollas burdas con decoración monocroma o bicroma, pipas de tabaco simples y los objetos líticos de obsidiana gris y basalto (Pollard, 1977; Walton, 2017). La nobleza inferior que vivía en vecindades ubicadas entre las de la gente humilde y la de la nobleza superior (Pollard, 1977), consumía, además de los bienes de la clase baja, vasijas policromas, jarras con picos, cajetes con pintura negativa y de rojo y blanco, decorados con bandas, puntos y líneas. En una casa (Estructura F) los ocupantes tenían acceso a cuantiosa obsidiana verde y se dedicaban al tallado de este material; sin embargo, se notó una falta absoluta al acceso a núcleos de obsidiana (Walter, 2017, p. 109), lo que indica que la obtención de obsidiana verde y meca (la roja y negra) estaba controlada (Pollard, 1977). Otros datos indican que la obsidiana verde llegaba a lugares restringidos de Tzintzuntzan (Walter, 2017, p. 101).

El gobernante supremo, el *cazonci*, y los miembros de la alta nobleza consumieron obsidiana roja y verde, bezotes y orejeras, tipos de vasijas excéntricos (silueta compuesta, platos, etcétera) y singulares, vasijas con engobes en blanco, gris y rosa, cerámica policroma, y platos/cajetes decorados en negativa con motivos especiales (Pollard, 1977). Residentes de estas zonas se reservaban el privilegio de estar enterrados dentro y adyacentes a las *yacatas* (templos ceremoniales en forma de ojo de cerradura), el *cazonci* vivía en un palacio lujoso

ubicado sobre una plataforma que mide 46,000 m² (valor calculado con Google Earth) (Pollard, 1977).

Los datos revelan que el poder y la riqueza estaban altamente centralizados bajo el imperio tarasco (Gorenstein y Pollard, 1983; Pollard, 2008; Pollard y Cahue, 1999). Tzintzuntzan fue un centro primado con una población de entre tres y cinco veces más que los otros centros (Gorenstein y Pollard, 1983) y la sociedad estaba altamente estratificada dentro y fuera de Tzintzuntzan (véase descripciones arriba). Estos datos coinciden con descripciones en la *Relación de Michoacán*; no obstante, estudios etnohistóricos recientes cuestionan su veracidad (Monzón, Roskamp y Warren, 2009, p. 51; Pollard, 2012). Esta información apunta a una transformación importante en la política en el posclásico tardío. Hasta el posclásico medio (1150 – 1350 d.C.), el poder y el prestigio se basaban en acceso y control de bienes importados (Pollard, 2008). En cambio, bajo el imperio tarasco, la política se enfocó en el control de las materias primas que eran trasladadas a la capital (Tzintzuntzan) o a sitios administrativos donde eran transformadas en bienes de lujo en los talleres controlados por el *cazonci* y este los obsequiaba a los nobles y a los funcionarios reales, dependiendo de su posición (Maldonado, 2008; Pollard, 1982, 2008). Los bezotes de obsidiana con incrustaciones de turquesa, oro, etcétera, de varios tamaños, fueron distribuidos cuidadosamente para atraer y retener a administradores y a la nobleza local bajo el control del *cazonci* (Pollard, 1982; Pollard y Cahue, 1999). Los nobles y administradores eran cómplices del *cazonci*, aprovechaban sus posiciones políticas para desviar la riqueza que querían para su consumo personal, siempre y cuando el *cazonci* recibiera la cantidad demandada (Maldonado, 2008).

En ocho centros administrativos del núcleo del imperio (Gorenstein y Pollard, 1983), así como en sitios estratégicos lejanos, el *cazonci* instaló funcionarios (Pollard, 2004) que tenían acceso exclusivo a jarras policromas con pico, anillos de metal, bezotes de obsidiana negra y aretes y pendientes de bronce (Pollard y Cahue, 1999). Estas estrategias, aunadas a la fuerza militar en un contexto social altamente polarizado, dieron éxito en las campañas militares a los jefes del linaje de los uacusecha. De acuerdo con lo anterior, las ciudades y los pueblos dentro y fuera de la Cuenca de Pátzcuaro fueron fácilmente incorporados, y el imperio, en menos de un siglo, se expandió hasta la frontera azteca en el oriente, al norte hasta el Bajío (donde mantuvo dominación hegemónica sobre una confederación de pequeños estados) y al poniente hasta la entrada de los Valles Centrales de Tequila (Pollard, 2004; Zamora, 2004).

Triple Alianza Azteca (Mexica-Acolhua-Tepaneca)

El núcleo geográfico de la Triple Alianza Azteca fue la Cuenca de México. Aquí, en el Epiclásico (650 – 900 d.C.), Teotihuacan sucumbió y el paisaje político se fragmentó. Los conflictos violentos pasaron a ser endémicos a través del altiplano central de México (Testard, 2018). Teotihuacan aún era un centro importante, pero otros como Cacaxtla-Xochitecatl, Cholula y Xochicalco emergieron como competidores fuertes (Diehl, 1989; Hirth, 2000; Serra y Blanco, 1996). En esta época, la política se centraba en la guerra, en la personalización de los gobernantes y en los linajes reales (Baird, 1989; Nagao, 1989). Las ofrendas indican que, para mantener su poder, como en Michoacán, los gobernantes monopolizaban el intercambio de bienes de prestigio importados desde grandes distancias como concha del Golfo y el Pacífico, cerámica anaranjada delgada, cerámica gris de Oaxaca, plumbate falsa, cerámica del Puuc, vasijas de tecalli, joyería de jade y turquesa (Hirth, 2000, pp. 199-202; Melgar-Tísoc, 2007; Serra y Blanco, 1996).

El Altepetl

Durante el Posclásico temprano (900 – 1150 d.C.), el *altepetl* (pl. *altepeheme*) emergió como la organización política principal en la Cuenca, Morelos y Cholula (Fargher, Heredia y Blanton, 2011). Dicha formación se definía por un gobernante principal hereditario llamado *tlatoani* (pl. *tlatoque*), un dios patrón, el *tlaxilacalli* (pl. *tlaxilacaltin*), un epicentro urbano y un territorio rural (García, 2005, p. 84; Hodge, 1991, 1996; Lockhart, 1992, pp. 14-16; Monzón, 1949, p. 57; Schroeder, 1991, pp. 144-145, 1994; Smith, 2003, p. 148, 2008, p. 89; van Zantwijk, 1985; Williams, 1991). En algunos *altepeheme*, el poder del *tlatoani* era más importante y tenía autonomía en las decisiones, así como la sucesión era por primogenitura (Fargher, Heredia y Blanton, 2011; Fargher, Blanton y Heredia, 2016). En otros, la distribución de poder era más colectiva (Fargher, Heredia y Blanton, 2011; Fargher, Blanton y Heredia, 2016); los jefes de los *tlaxilacaltin* formaron una asamblea administrativa-legislativa que trabajaba en conjunto con el *tlatoani*. Este consejo, a la muerte del *tlatoani*, elegía al nuevo entre sus hermanos, tíos, hijos y sobrinos (Davies, 1987, pp. 108-109; Schroeder, 1991; Smith, 2003, p. 149; van Zantwijk, 1985, p. 25; Chimalpahin y Durán, 1994, p. 371; como se citó en Schroeder, 1994, pp. 264-266).

El tlatoani vivía en un suntuoso palacio (*tecpan*) que funcionaba también como sede administrativa (Evans, 2004; Fargher et al., 2020), construido a lado de la plaza principal junto con el templo del dios patrón, y a veces, otros edificios como el juego de pelota, *tepochcalli* o *calmecac* y los templos dedicados a otras deidades (Evans, 2004; Smith, 2003). Cabe señalar que la plaza también fue utilizada para el *tianquiztli* (mercado) del *altepetl*.

El módulo constructivo principal del *altepetl* era el *tlaxilacalli*. Todos los ciudadanos del *altepetl* eran miembros de uno de sus *tlaxilacaltin*, incluyendo los *macehualtin* (plebeyos libres), *pipiltin* (nobles) y el *tlatoani* (Lockhart, 1992; van Zantwijk, 1985). Juntos formaron el *tlaxilacalli* que era un cuerpo corporativo gobernado por un jefe hereditario (el *tlatoani* fungió como el jefe de su *tlaxilacalli*) o un consejo de ancianos (Lockhart, 1992; van Zantwijk, 1985; Zorita, 1994). Los *tlaxilacaltin* eran especializados y realizaban diversas actividades, incluyendo la administración de tierras, recolección de impuestos y el suministro de seguridad pública (Fargher, Heredia Espinoza y Blanton, 2011). Por ejemplo, los funcionarios del *tlaxilacalli* junto con los *tlalhuhuetque* (administradores de tierras) supervisaban las medidas de tierra privada de los miembros del *tlaxilacalli*, preparaban los registros catastrales pictóricos, vigilaban la distribución de las tierras baldías, aprobaban las ventas y resolvían las disputas (van Zantwijk, 1985; Williams, 1984). Asimismo, los miembros se encargaban de la construcción de una plaza y del templo del *tlaxilacalli* y un *tepochcalli* (escuela). Finalmente, las funciones se dividían entre los *tlaxilacaltin*, de manera que se hizo necesaria la cooperación entre ellos para que el *altepetl* pudiera funcionar (van Zantwijk, 1985). En el contexto económico, diversas especializaciones entre los *tlaxilacaltin* estimularon el comercio contribuyendo a su integración económica (Blanton, 1996; Fargher, Blanton y Heredia, 2016).

Confederaciones e imperios

Dada la importancia de la burocratización y la comercialización a través del mercado, los bienes de prestigio jugaban un papel de menor importancia en la política de la Cuenca de México (Fargher, Heredia y Blanton, 2011). Por ejemplo, no obstante que los cronistas mencionan la presencia de artesanos de oro, plata, cobre, plumas, pinturas y lapidarias en los palacios de los gobernantes (Brumfiel, 1998, pp. 147-148), la presencia de estas cosas estuvo limitada a contextos arqueológicos. Las excavaciones en las estructuras monumentales de

posclásico en Teotihuacan (Las Palmas) recuperaron inhumaciones de la nobleza (Elson y Mowbray, 2005); sin embargo, las ofrendas se limitaban a la cerámica local y a la obsidiana. En las excavaciones de un palacio en Santiago Ahuitzotla (Azcapotzalco), Tozzer (1921) recuperó principalmente cerámica, obsidiana y basalto; los objetos que funcionaban como bienes de prestigio eran muy escasos. También, la evidencia para la producción y consumo restringida de lapidarios como bezotes, orejeras y cuentas es escasa en los contextos del posclásico temprano (Charlton, Charlton y Nichols, 1993).

La integración política de los *altepemeh* en entidades políticas mayores dependía de otras tácticas. En el sur de la Cuenca de México (v.g., Xochimilco, Chalco, Culhuacan, Cuitlahuac, etcétera), los *altepemeh* se juntaban voluntariamente para formar *tlayacatin* (sg. *tlayacatl*) o confederaciones (Fargher, Blanton y Heredia, 2016). Los *tlatoque* de los *altepemeh* confederados vivían en la capital del *tlayacatl* y gobernaban en conjunto. Por ejemplo, Xochimilco era gobernado por tres *tlatoque* (Hodge, 1996), mientras que Chalco resultó de la unificación de cuatro *tlayacatin*: Tlalmanalco, Amaquemecan, Tenanco y Chimalhuacan, cada uno gobernado por varios *tlatoque* (Lockhart, 1992, pp. 23-24; Schroeder, 1994). Parece que el deseo por parte de los gobernantes de reducir conflictos bélicos internos incentivó la integración (Fargher, Blanton y Heredia, 2016) que era importante para el desarrollo económico, así como político del *tlayacatin* (Blanton, 1996; Fargher, Blanton y Heredia, 2016).

Al poniente y al oriente del Lago de Texcoco, la etnohistoria muestra que los gobernantes favorecían estrategias de coerción. En la región de Tepaneca al poniente, el periodo entre 1150 y 1428 d.C. fue muy conflictivo. En 1347 d.C. el *tlatoani* de Azcapotzalco, Tezozomoc, empezó una serie de campañas militares para ganar control sobre la zona Tepaneca; inicialmente atacó Culhuacan y después de su victoria enfrentó a Chalco, Xaltocan, Cuauhtitlan y Tepotzotlan (Gibson, 1964, p. 16). En los primeros años de siglo XV, a través de conquistas y alianzas matrimoniales, Tezozomoc llegó a ser el suzerano¹ del territorio tepaneca (van Zantwijk, 1985, p. 106). En Acolhuacan al oriente, Coatlinchan-Huexotla dominó esta región durante el Posclásico temprano-medio (900 – 1350 d.C.) (Parsons, 1971, p. 218), pero en el Posclásico tardío (1350 – 1521 d.C.) Nezahualcoyotl desafió su hegemonía y extendió su control sobre los *altepemeh* de Acolhuacan (van Zantwijk, 1985).

¹ Véase Correas (2007) para una discusión sobre el término de suzerano.

Finalmente, Tezozomoc y Nezahualcoyotl entraron en conflicto sobre el control total de la Cuenca de México. Tezozomoc salió victorioso y emergió como el poder hegemónico dentro la Cuenca, mientras que Nezahualcoyotl tuvo que huir (van Zantwijk, 1985, pp. 106-107). Al poco tiempo Tezozomoc falleció y surgió una disputa entre sus descendientes; su hijo Maxtla se quedó con el trono e intentó extender su poder sobre Tenochtitlan. En respuesta, alrededor de 1427 d.C., tres tenochca-mexicas (Itzcoatl, Motecuhzoma y Tlacaelel), junto a Nezahualcoyotl formaron una alianza en contra de Maxtla (van Zantwijk, 1985). Primero, orquestaron un golpe de estado en Tenochtitlan e instalaron a Itzcoatl como *tlatoani*, Motecuhzoma como capitán-general y Tlacaelel como *cihuacoatl* (jefe de la administración interna de la ciudad) de Tenochtitlan. Después, los cuatro formaron una alianza con Tacuba (formando la Triple Alianza Azteca) y juntos atacaron a Azcapotzalco (van Zantwijk, 1985). Por 1428 d.C., la Triple Alianza Azteca salió victoriosa y emergió como el poder hegemónico en la cuenca. Sin embargo, el imperio se fragmentó durante la guerra y la Triple Alianza Azteca tuvo que reconquistar la cuenca.

Como resultado de estas victorias, la sede de la triple alianza, Tenochtitlan, creció y se convirtió en una ciudad de 125,000 personas ubicada en una isla en el Lago Texcoco (Calnek, 1972). Dada la expansión demográfica tuvieron que construir 10.5 km² de isla artificial. Esta ciudad fue transformada en la capital política más importante e impresionante de México en el posclásico.

Estructura de la Triple Alianza Azteca

Para mantener su poder, los tenochca-mexicas fusionaron las estrategias tepanecas (coerción) con las del sur de la cuenca (cooperación) (Fargher, Blanton y Heredia, 2016). Implementaron una organización administrativa basada en instituciones colectivas con énfasis en la selección y promoción de funcionarios por mérito acumulado a través del servicio militar (Blanton y Fargher, 2008; Fargher y Blanton, 2007). La autoridad suprema del imperio recaía en un consejo llamado el *tlatocan*, que consistía en el *hueyi* (gran) *tlatoani* de Tenochtitlan, el *tlatoani* de Texcoco, el *tlatoani* de Tlacopan, el *cihuacoatl* y los cuatros ministros primeros (incluyendo un ministro que era un *macehualli*) (Blanton y Fargher, 2008). La estructura fue dividida en ramas administrativas (v.g., oficina de recolección de impuestos [*calpixcacalli*], servicios policíacos, justicia, administración de tierras, educación, etcétera) y cada una era encabezada por un consejo gobernante (v.g., Consejo de

Cihuacoatl, Consejo de Acolhuacan, consejo de educación, etcétera) (Blanton y Fargher, 2008; van Zantwijk, 1985; Zorita, 1994). Los puestos en cada rama estaban ordenados jerárquicamente. Los funcionarios eran entrenados en el *calmecac* y permanecían en el mismo cargo por un máximo de uno a dos años (van Zantwijk, 1985), eran renumerados a través del sistema de *appenage* basado en el derecho de recibir los frutos de una cantidad fija de terrenos estatales como salario (Fargher y Blanton, 2007). También se establecieron fiscales que investigaban a otros funcionarios por malversación, prevaricación y otras formas de corrupción (Fargher y Blanton, 2007).

Esta estructura era implementada para limitar la autocracia de los gobernantes (especialmente del *tlatoani*), gestionar los ingresos generados a través de los impuestos, la corvea y la conquista de manera institucional, escuchar la voz de los contribuyentes y suministrar los bienes públicos (Blanton y Fargher, 2008; Fargher y Blanton, 2007). También, el estado azteca intervenía en los mercados, suprimiendo los tianguis en algunos sitios (v.g. Azcapotzalco) e instalándolos en otros (Blanton, 1996). La meta era liberar los mercados del control de los *tlatoque* locales y suministrar seguridad comercial (Berdan, 1975; Blanton, 1996; van Zantwijk, 1985). La integración económica e intensificación comercial resultante aumentaron significativamente los ingresos públicos (Blanton, 1996; Blanton y Fargher, 2008). Al mismo tiempo, los bienes de lujo recibidos desde provincias tributarias, así como los producidos en los palacios de Tenochtitlan fueron liberados en altos volúmenes en los mercados para crear una superabundancia y reducir su valor como capital político (Brumfiel, 1980; Blanton, 1996).

Conquista de los estados de Puebla y Oaxaca

Fuera de la Cuenca de México, especialmente en el Valle de Puebla, la Mixteca Alta y los Valles Centrales de Oaxaca, en el Posclásico tardío, las estrategias políticas se basaban en la cooptación y en la guerra. En este contexto, el flujo de bienes de prestigio, que incluyó el oro, cristal de roca y cerámica policroma tipo códice, fue impresionante, y la estratificación socioeconómica era bien marcada (Fargher, Heredia y Blanton, 2011; Caso y Borbolla, 1969; Gallegos, 1962; Gallegos y Easby, 1963). Además, los códices mixtecos indican que el conflicto militar, la conquista y los matrimonios representaban importantes manejos políticos (Spores, 1984), que devinieron en un paisaje político altamente fragmentado y violentamente competitivo. En Huexotzingo, por los menos 12 *teteuctin* (jefes de casas nobles [*teccalli*] con derechos

hereditarios sobre gente [*mayeque*] y tierras) (sg. *teuctli*) reafirmaron su estatus principal y autónomo, siete en Cuauhtinchan, cuatro en Tepeyacac y uno en Tecali (Chance, 2000, pp. 488-489; Dyckerhoff y Prem, 1976, p. 175; Martínez, 1984, pp. 37, 55; Reyes, 1988, pp. 80-81, 86-93). Todos eran autónomos, ninguno controlaba una subregión, no hubo pagos de tributo entre ellos y la competencia era feroz. Como resultado, las poblaciones de estas zonas se encontraban altamente dispersas, no había centros urbanos ni inversión arquitectura pública (Dávila, 1975, p. 226, 230; Dávila y Dávila, 1976, p. 96; Dyckerhoff, 1973, pp. 1520-1550; Schmidt, 1975, p. 43), los palacios se encontraban dispersos en el paisaje.

En la Mixteca Alta, el poder estaba un poco más centralizado y los *yya* (jefes de casa nobles) vivieron en ciudades ubicadas sobre cerros densamente poblados (Dahlgren, 1990, p. 144; Kowalewski et al., 2009; Pastor, 1987, p. 53; Spores, 1984, pp. 65, 75). Ellos controlaron valles y subvalles pequeños densamente poblados (Kowalewski et al., 2009). En los valles centrales de Oaxaca, los centros principales se ubicaban sobre cerros bajos o en el aluvión y encerrados por extensas zonas urbanas (Kowalewski et al., 1989). En las dos regiones las poblaciones de las ciudades alcanzaron entre 10,000 y 15,000 personas (Kowalewski et al., 1989, 2009). El enfoque de los centros urbanos de Oaxaca eran los palacios de los gobernantes (Blanton, 1989; Spores y Robles, 2007). En este contexto, los aztecas se expandieron rápido, convirtiendo grandes extensiones de Puebla y Oaxaca en provincias tributarias o estratégicas. Así, al momento de la conquista, la Triple Alianza Azteca dominaba un territorio de 279,000 km², donde habitaban entre 5,000,000 y 6,000,000 personas (Blanton y Fargher, 2008, pp. 396, 400).

Tututepec

Los códices mixtecos indican que alrededor de 1098 – 1115 años d.C., el famoso héroe mítico 8 Venado, quien heredó el derecho al trono de Tututepec, empezó una campaña de conquista (Spores, 1993). Desde esta sede, 8 Venado avanzó hacia el oriente y poniente de su nueva capital construyendo un imperio que se extendió desde cerca del istmo de Tehuantepec hasta la frontera Oaxaca-Guerrero, cubriendo unos 25,000 km² (Spores, 1993). Por el año 1098 d.C. había conquistado por los menos 50 asentamientos y dominado otros diez a través de cooptación (Spores, 1993), realizó 13 conquistas adicionales por 1099 d.C., en total se le acreditaron 100 conquistas durante su vida. En 1115 d.C., 8 Venado fue capturado y desapareció del registro histórico de

los códices mixtecos (Spores, 1993); no obstante su salida, el imperio de Tututepec persistió hasta la conquista española (Joyce et al., 2004; Spores, 1993). Como capital del imperio, la Cd. de Tututepec alcanzó una población de 10,925 a 21,850 durante el posclásico (Joyce et al., 2004, pp. 287-288). Parece que las costas de Oaxaca y Guerrero estaban pobladas por redes de ciudades-estados e integradas por el intercambio de bienes de prestigio, matrimonios estratégicos y por la guerra (cooptación y coerción) como la Mixteca y Puebla (Joyce et al., 2004; Spores, 1993).

La iniciativa imperial en contextos políticos excluyentes y segmentarios

Las observaciones sobre la expansión de los imperios tarasco, azteca y mixteco indican que los estados integrados mediante tácticas de cooptación y coerción, como Huexotzingo, Cuauhtinchan, Yucuunda, Zaachila, etcétera, no fueron capaces de montar resistencias efectivas en respuesta a las aspiraciones imperiales de estados mejor organizados. Se plantea que esto se debe a que los gobernantes estaban preocupados en el acceso a bienes de prestigio y en la competencia política local. En otras palabras, la lealtad de los gobernantes en estos estados estaba a la venta; y estaban dispuestos a traicionar a los otros nobles o gobernantes de su localidad para ganar ventaja o mantener su posición. Por ende, los estados imperiales pudieron usar los bienes de lujo para comprar la lealtad de nobles ambiciosos y dirigirlos en contra de sus vecinos y competidores. Por ejemplo, un *tlatoani* de Tepeyacac junto con sus *tlatoque* invitaron a los aztecas a atacar a los *tlatoque* de Cuauhtinchan a cambio de promesas de apoyo y su lealtad al imperio (Rojas, 1994). Al mismo tiempo un *teuctli* o guerrero pinome de bajo estatus de Cuauhtinchan hizo una alianza con los aztecas en contra de sus *tlatoque* (Rojas, 1994). Ellos con apoyo azteca derrotaron a los gobernantes de Cuauhtinchan y reconocieron a los aztecas como suzeranos de Puebla (Rojas, 1994) y la geografía política de la zona fue reorganizada en cinco *tlahlocayotls* (estados locales): Cuauhtinchan, Tecali, Tepeyacac, Tecamachalco y Quecholac (Fargher, Heredia y Blanton, 2011). Pese a la conquista y las responsabilidades tributarias hacia los aztecas, los *tlatoque* y *teteuctin* continuaron peleando entre ellos por el control de las tierras y de los *mayerque* (Fargher, Heredia y Blanton, 2011).

Caso anómalo de Tlaxcallan

¿Si los tarascos, aztecas y los mixtecos de Tututepec fueron tan exitosos y controlaban casi 380,000 km² de territorio en 1519 d.C., cómo es que Tlaxcallan era el único estado en esta zona que mantuvo su independencia? Tlaxcallan, un estado de unos 2,500 km² con una población de unas 300,000 personas (Fargher et al., 2011), repeló a los aztecas y a sus aliados. En la crónica de Durán (1994), es posible ver la frustración del *hueyi tlatoani*, Motecuhzoma el mozo, cuando preguntó a través de lágrimas de enojo y de desesperación, ¿cómo es que el pequeño Tlaxcallan resiste? Estos conflictos no eran las románticas “guerras floridas” (Hassig, 1995; Soustelle, 1970, p. 101). Primero, los aztecas habían conquistado a todos los *tlahtocayotls* del oriente del Valle de Puebla, Cholula había reconocido la Triple Alianza Azteca como suzerano y Huexotzingo había oscilado entre alianzas con los aztecas y tlaxcaltecas (Fargher, Heredia y Blanton, 2011, pp. 307, 315; Cortés, 2007; Davies, 1968). Segundo, la crónica de Durán (1994) recuenta una larga historia de intento sobre intento, serio e intenso, de conquistar a Tlaxcallan (Davies, 1980, pp. 126-129, 173-176, 240-247, 302-316). Hubo batallas que duraban hasta 20 días continuos en campañas largas (Davies, 1980; Durán, 1994).

Por lo tanto, se plantea que había diferencias fundamentales en las estrategias políticas de Tlaxcallan que hicieron posible su resistencia. Muy probablemente durante el posclásico temprano y medio (900 – 1350 d.C.), el territorio y las poblaciones que luego se conocerían como Tlaxcallan, estaban organizados y gobernados por *tlatoque* y *teteuctin* en la forma de los *tlahtocayotls* de Puebla. Pero, cuando los vecinos inmediatos al poniente en Acolhuacan, así como la zona tepaneca y el sur de la Cuenca empezaron a consolidarse en imperios entre 1350 y 1430 d.C. (van Zantwijk, 1985), los tlaxcaltecas implementaron profundas transformaciones en su organización política. Estos cambios están señalados por la edificación de la ciudad de Tlaxcallan, que según las fechas calibradas de radiocarbono del Proyecto Arqueológico de Tlaxcallan fue fundada justo en este periodo crucial (v.g., muestras BLG23, BLG32, BLG33, BLG40, BLG41). La nueva organización se materializó en la ciudad de Tlaxcallan, que creció hasta 35,000 o más habitantes en menos de 150 años (Fargher et al., 2011).

Evidencia arqueológica

El proyecto de mapeo, que el autor dirigió, documentó un paisaje urbano altamente colectivo (Fargher et al., 2011). La ciudad de Tlaxcallan fue dividida en tres distritos principales: Tepeticpac, Ocotelulco y Quiahuixtlan (cabe señalar que los “Cuatro Señoríos” no existieron en la época prehispánica y fue planteado por un corregidor español, Gómez de Santillán, en respuesta a los problemas generados por el gobierno de Nueva España) (Fargher, Blanton y Heredia, 2010, 2011). Los distritos probablemente coincidieron con los tres *teccaltin* más importantes de Tlaxcallan.

Los distritos estaban divididos en por lo menos 20 vecindades, las cuales correspondían con los *tlaca* mencionados en los documentos históricos como subdivisiones de los *teccaltin* tlaxcalteca (Anguiano y Chapa, 1976). Las vecindades, que incluían los centros de los distritos, contenían un conjunto de terrazas residenciales construidas alrededor de una o de varias plazas. Por ejemplo, un documento colonial temprano de Ocotelulco muestra que este *tepetl* (montaña o localidad) fue dividido en cinco *tlacas*, nombradas Tecpan, Contlantzinco (hoy San Marcos Tepeticpac), Tlamahuco, Chimalpa, y Cuitlixco (San Francisco Ocotelulco) (García, 2005, p. 113). Típicamente junto a las plazas se construía un montículo. La excavación de uno de estos templos, en Cuitlixco (San Francisco Ocotelulco), recuperó murales policromos destacando el “nacimiento de Tezcatlipoca” e iconografía asociada al complejo de Tlatecuhtli-Tzitzimieh (Contreras, 1993; López et al., 2019). El proyecto ubicó y midió un total de 24 plazas que muestran áreas de 450 m² a 10,000 m².

A diferencia de otras ciudades prehispánicas, no había una plaza central (Fargher et al., 2011). Este patrón indica que la capital del estado tlaxcalteca no fue construida en la ciudad de Tlaxcallan; al contrario, fue construida sobre el cerro de Tizatlan, ubicado a más de un kilómetro fuera de los límites de la ciudad. Tizatlan consistía en una plataforma masiva de unos 14,800 m²; sobre la plataforma se construyó un complejo ceremonial de edificios pequeños y un templo (dedicado a Tezcatlipoca y Tlahuizcalpantecuhtli) con un pequeño patio y una plaza masiva (Caso, 1927; Fargher et al., 2011; Noguera, 1929). La información y dibujos en el Lienzo de Tlaxcala (1979) indican que esta zona era pública y religiosa y no un palacio como erróneamente señaló el escribano de Muñoz (1981). Las investigaciones arqueológicas del proyecto de mapeo de Tlaxcala indican que el complejo de Tizatlan

estaba aislado y no había una zona habitacional durante la época prehispánica (Fargher et al., 2011; Noguera, 1929).

A diferencia de las plazas que son grandes y numerosas en Tlaxcallan, los montículos son comparativamente pequeños (< 500 m²), las excavaciones han demostrado que eran templos u otro tipo de edificios no residenciales. De acuerdo con lo anterior, las zonas públicas de Tlaxcallan no contenían palacios (Fargher et al., 2011, 2020). La prospección y excavación de las terrazas, plataformas y plazas muestran que las casas habitacionales fueron construidas exclusivamente sobre terrazas. El tamaño de las terrazas y el uso de espacio dentro de ellas indican un límite superior como área máxima posible de las casas más grandes de Tlaxcallan. En conjunto, los datos demuestran que las terrazas más grandes eran de 3,000 m² y, si se asume que una de estas era exclusivamente residencial y contenía solo una unidad doméstica, entonces el área de la casa más grande tendría que ser menor de 1,500 y 2,000 m².

Además, hasta la fecha, con las excavaciones arqueológicas cumplidas en 11 casas habitacionales: ocho por el Proyecto Arqueológico de Tlaxcallan dirigido por el autor, dos en Ocotelulco (Contreras, 1992), una en El Fuerte, Tepeticpac (López y Santacruz, 2011), y una La Palma, Tepeticpac (López Corral comunicación personal 2015), la más grande (El Fuerte T.30) tiene un área total de 472.5 m² y un espacio techado de 265 m². Esta casa fue construida sobre una terraza de unos 1,800 m². En la fase final constructiva intacta, la casa consistía en tres cuartos techados (cocina, bodega y sala), un patio y un edificio o plataforma de menor altura que posiblemente era un altar. Las cimentaciones de los cuartos eran mampostería (roca caliza cortada y tabiques) que soportaron paredes de adobes y bloques de tepetate cortado. Las fachadas interiores de las cimentaciones eran burdas y los pisos eran apisonados y probablemente eran cubiertos únicamente con una lechada de estuco. La fachada del cuarto principal era un talud de roca caliza con tabiques intercalados que formaban rayos rojos sobre un fondo blanco durante la penúltima fase de ocupación.

Las excavaciones en otras terrazas de El Fuerte, Tepeticpac (EFT. 28, 4, 12) y Ocotelulco (Acxotla T. 6) por el Proyecto Arqueológico de Tlaxcallan recuperaron casas más humildes de varios tamaños (40 m² – 100m²) y calidades constructivas. Todas tenían cuartos techados, cimentaciones de mampostería, tabiques y pisos apisonados (algunos con una lechada de cal) y estaban organizadas alrededor de patios internos. La distribución de artefactos en el interior de las casas y en sus basureros era la misma de la casa de EFT.30, incluyen

cerámica policroma tipo códice y obsidiana importada. La distribución homogénea del material cultural portátil y las pocas diferencias en la arquitectura y los materiales constructivos indican que había poca estratificación socioeconómica en Tlaxcallan comparada con otros estados posclásicos.

En el caso de los *altepemeh* de la Cuenca de México y de Morelos, así como ciudades-estados de Oaxaca, los palacios excavados señalan una profunda estratificación socioeconómica. Por ejemplo, un palacio rural de la Cuenca de México (Cihuateopan) es más grande que la casa de EFT. 30 (Elson, 1999; Evans, 2004; Fargher et al., 2020). Asimismo, el tamaño mediano de palacios excavados de epicentros urbanos (n=10) del altiplano central de México y de Oaxaca es de 5,246 m² (Fargher et al., 2020). El medio geométrico del número de cuartos de los palacios completamente excavados (n=8) es 36 (Fargher et al., 2020). Cuando se compara la casa EFT.30, la más lujosa de Tlaxcallan, resulta ser un caso atípico (un *outlier*) en casi cada una de las medidas de los palacios (v.g., escala, integración, complejidad, etcétera) (Fargher et al., 2020). Dichos datos comparativos apoyan aún más la conclusión de la muy corta distancia entre los gobernantes y el pueblo tlaxcalteca. Por lo tanto, los gobernantes tlaxcaltecas vivieron cotidianamente como cualquier tlaxcalteca y no como los nobles.

Evidencia etnohistórica

La etnohistoria indica que los patrones arqueológicos corresponden con políticas basadas en la acción colectiva. Si bien la organización del estado se basaba en el *teccalli*, una casa noble hereditaria, hay suficiente evidencia que muestra que el mérito era el criterio más sobresaliente en la selección de los gobernantes (Anguiano y Chapa, 1976, pp. 134-135, 140, 147, 152; Gibson, 1952, pp. 11-12; Lockhart, Berdan y Anderson, 1986, pp. 108-109; Motolinía, 1971, pp. 339-343; Muñoz, 1947, pp. 56-57). El consejo gobernante (“el senado” de Tlaxcallan) nombró a los *teteuctin* que encabezaban los *teccaltin* y expulsó a los potenciales herederos de la nobleza que no daban servicio al estado tlaxcalteca (Anguiano y Chapa, 1976, pp. 134-135). Además, la gente humilde (*macehualtin*), mediante el mérito, pudo acceder a la nobleza y gobernar. Por ejemplo, Muñoz Camargo (1986, p. 98; como se citó en Anguiano y Chapa, 1976, pp. 140-141) detalló como la sucesión al título de *teuhctli* pudo estar basada en el triunfo en la guerra, en dar buenas recomendaciones al consejo gobernante y en el éxito en las actividades comerciales.

Otras fuentes indican que el servicio destacado en el sacerdocio era considerado (Aguilera, 1991, p. 104; Anguiano y Chapa, 1976, pp. 140-141; Durán, 1971, pp. 137-138; Zorita, 1963, p. 104). También, Motolinía (1971, p. 340) relató que el título de *teuhctli* (variante tlaxcalteca de teuctli) era obtenido por servicio y no por adscripción y los *macehualtin* pudieron estar inscritos como nobles. La movilidad social en Tlaxcallan fue marcada por innumerables términos singulares, por ejemplo, *macehualtin* que habían subido a través del servicio militar fueron nombrados *yaotequihua* (guerreros inscritos como nobles) y posiblemente como *mopilaque* (lo cual también pudo ser considerado como nobles falsos) (Anguiano y Chapa, 1976, pp. 134, 152). Del mismo modo, los miembros de la nobleza que habían caído por falta de servicio fueron nombrados como *pillaquistiltin* (Anguiano y Chapa, 1976, pp. 134, 152). Los documentos también mencionan un estatus particularmente tlaxcalteca, *teixhuiuh*, que jerárquicamente se encontraba entre los *macehualtin* y los *pipiltin* (Anguiano y Chapa, 1976, pp. 134, 152; Lockhart, 1992).

Los individuos inscritos como *teuhctli* por el consejo gobernante recibieron un *teccalli* en la forma de *appenage*, una cantidad de tierra que funcionaba para pagar los gastos de un puesto político, así como un sueldo, que no era hereditario y siempre era propiedad del estado (Fargher, Blanton y Heredia, 2010, p. 237). Los *macehualtin* y *teixhuiuh* pagaron los gastos del *teccalli* a través de los impuestos y la corvea, y dieron servicio militar (Fargher et al., 2010, p. 237). En algunos casos el *teccalli* era la sede de un mercado y recibía ingresos a través del impuesto sobre ventas (Cortés, 2007, pp. 63-64; Motolinía, 1950, p. 259). Documentos coloniales indican que las tierras del *teccalli* eran distintas a las tierras privadas (Hicks, 2009, p. 581). Las tierras del *teccalli* son comparables a *tlatocatlalli* (Castillo, 1972) que estaban ligadas al puesto del *tlatoani* y no a la persona. Los *teteuctin* eran responsables de suministrar servicios políticos y públicos, también contaban con liderazgo militar a cambio de una remuneración (Anguiano y Chapa, 1976, p. 139).

En conjunto, los *teteuctin* formaron un senado que fue el poder supremo del estado tlaxcalteca (Fargher, Blanton y Heredia, 2010). Esta característica del estado tlaxcalteca lo distinguió del resto de los estados del posclásico (900 – 1521 d.C.) en México (Fargher, Heredia y Blanton, 2011). Este consejo monopolizó el derecho de declarar guerra y paz, nombrar embajadores, plantear alianzas, inscribir y destituir a cualquier funcionario político o militar (Aguilera, 1991, p. 103; Gibson, 1952, pp. 18-19; Cervantes, 1991; Díaz, 1988, pp. 249-279;

Muñoz, 1947, pp. 56-57). De este modo, el consejo fue el responsable de monitorear el desempeño de los *teteuctin*. El consejo realizaba sus decisiones a través de un proceso de discursos, debates y formación de consenso (Cervantes, 1991, pp. 31-36). Con base en el número de *teteuctin* registrados en los documentos coloniales tempranos se puede estimar que la membresía del consejo gobernante durante la época prehispánica incluía alrededor de 150 o 200 individuos (Fargher et al., 2010, p. 238).

Cabe señalar que una vez nombrados los *teteuctin* pasaban por un proceso de inducción y entrenamiento que ponía a prueba el valor de los individuos antes de que asumieran sus funciones (Anguiano y Chapa, 1976, p. 141; Motolinía, 1971, pp. 339-343; Muñoz, 1986, pp. 98-100; Zorita, 1963, pp. 94-96). Durante la inducción el pueblo reunido en la plaza rompía la ropa del candidato dejándolo desnudo, lo insultaba y empujaba para probar su paciencia (Motolinía, 1971, p. 339). El candidato tenía que mantener la calma y el estoicismo a lo largo de la prueba, si no lo hacía, perdía la oportunidad de ser *teuhctli*. Después, el candidato vivía por uno o dos años en un templo y practicaba la penitencia, que involucraba la privación de sueño, ayuno, autosacrificio (uso de mecates revestidos con espinas de magueyes) y reflexión, también era instruido en un código moral con énfasis en su responsabilidad con el pueblo, el servicio al estado y la devoción a Tezcatlipoca (Motolinía, 1971, p. 340; Zorita, 1994, p. 95; Muñoz, 1986, p. 49). Al final del proceso asumía el papel de un *teuhctli* (Motolinía, 1971, p. 342). En este momento, todos los *macehualtin* y los *teteuctin* lo recibían en un masivo banquete de celebración (que el candidato pagaba). Durante dichos festivales, miles de tlaxcaltecas consumían alrededor de 1,200 o 1,700 guajalotes y otros abundantes manjares, así como pulque y cacao (Motolinía, 1971, pp. 341-343).

El fundamento ideológico de esta forma de gobierno era el servicio, sacrificio, guerra e igualdad, respaldado por un enfoque en los dioses de la noche, la guerra y la muerte, especialmente Tezcatlipoca, Meztli, Tlahuizcalpantecuhtli y Mictlantecuhtli (Fargher, Blanton y Heredia, 2010; López et al., 2019). Tezcatlipoca, el dios principal, era fuertemente asociado a los conceptos de igualdad (Fargher et al., 2010). Era un mago con un espejo especial que podía reflejar el alma verdadera de una persona independientemente de su ascendencia (Nicholson, 1971, p. 412; Olivier, 2003, pp. 250-254). También era el opuesto de Quetzalcoatl, el representante de los linajes reales (Durán, 2006, p. 302; Hernández, 2005; Rojas, 1979a, 1979b; Sahagún, 2005, pp. 46, 134, 304; Umberger, 1996, pp. 85, 88-90, 97-101). En las

historias de Tollan, Tezcatlipoca convenció a Huemac de sacrificar a sus propios hijos (Mónaco, 1998, pp. 142-146), lo que se convirtió a Huemac en el dios Atepanecatli, el enemigo de Quetzalcoatl y el destructor de las dinastías y el privilegio real (Mónaco, 1998, p. 144). También, Tezcatlipoca tomaba la forma de Moyocoyotzin, (“él que se creó asimismo”) y de Ixquimilli, el juez con ojos vendados (símbolo de justicia imparcial) (Heyden, 1991, p. 189; Seler, 1963, pp. 112-113). Los temas asociados a los dioses de la noche, la guerra, muerte y sacrificio, están plasmados en los murales de Ocotelulco y Tizatlan, así como en la cerámica policroma tipo códice con los complejos de Plumas y Flores, Guerra, Sacrificio y Nobleza, Teocuitlatl, Tlaltecuhltli-Tzitzimimeh y Mictlan (López et al., 2019; Fargher, Blanton y Heredia, 2010).

Conclusiones

El caso singular de Tlaxcallan presenta una situación muy importante en México durante el posclásico tardío (1350 – 1521 d.C.). Esta importancia no solo es histórica, también informa sobre aspectos clave en el desarrollo de los humanos y las sociedades complejas, específicamente, hacia dónde las distintas estrategias sociopolíticas nos llevan como especie y como sociedad. En el contexto histórico, los imperios de los tarascos, los aztecas y los mixtecos de Tututepec se expandieron a través de tácticas coercitivas y cooptativas, conquistando e incorporando quizá a 200 o más ciudades-estados. Cuando llegaron los españoles en 1519 d.C., estos tres imperios efectivamente controlaban el núcleo de México, menos al estado tlaxcalteca. Los datos arqueológicos y etnohistóricos existentes muestran que estos 200 o más pueblos conquistados fueron organizados políticamente con mecanismos excluyentes y los gobernantes personalizaron el poder a través del control de los bienes de prestigio, matrimonios estratégicos y un enfoque en sus linajes. Estas tácticas eran utilizadas para ganar control sobre la mano de obra (*mayerque*) y sobre las tierras privadas y productivas (ingresos externos). Estas maniobras eran excelentes para promover la agresión militar para el beneficio personal de gobernantes específicos, pero eran completamente inútiles para organizar la defensa colectiva. Por lo tanto, los vastos territorios de Mesoamérica fragmentados por la guerra endémica entre los “señores” locales representaron presas fáciles para los imperios más fuertes y mejor organizados.

Los tlaxcaltecas, al entender los procesos imperiales y la vulnerabilidad de la estructura del *teccalli* tradicional, realizaron cambios fundamentales en sus estrategias políticas, reorientaron el *teccalli* como una subdivisión administrativa en un estado alto en la colectividad. Este estado materializó una ideología de igualdad, mérito y sacrificio a través del servicio al estado; que resultó en una estructura política con capacidad de movilizar a la población tlaxcalteca (incluyendo diversos grupos étnicos como nahua, otomí y pinome) para la defensiva colectiva. Una defensa capaz de repeler a los aztecas, así como a los españoles. Los tlaxcaltecas alcanzaron esto a través de un aparato político que recolectaba los gravámenes de los contribuyentes libres en forma de impuestos sobre las cosechas, el comercio y la corvea (ingresos internos), burocratizaban para administrar los ingresos que usaban para suministrar bienes y servicios públicos que beneficiaron a todos los tlaxcaltecas, a los *macehualtin* y *teixhuiuh* como a los *pipiltin* y *teteuctin*, y no solo a un sector de la población. Por ende, los gobernantes vivían de manera austera sin enriquecerse a costa de la gente. Por otro lado, el buen uso de recursos y la posibilidad de ascenso social y político a través del mérito y el abasto de bienes públicos, hizo que la gente humilde fuera muy leal al estado.

Desde esta perspectiva, los tlaxcaltecas recuerdan más a los griegos (liderados por la democracia de Atenas) en su lucha exitosa contra el imperio persa (Burn, 1962), que al *tlahlocayotl* del Valle de Puebla o el Ñuu de la Mixteca de Oaxaca. El papel desempeñado en el México prehispánico puede representar una advertencia para el mundo contemporáneo. La historia de México en el posclásico recuerda que los ingresos externos, la desburocratización y la centralización y personalización de poder derivan en estados altamente desiguales y plagados de violencia.

Referencias

- Aguilera, C. (1991). *Tlaxcala: Textos de su historia, Tomo 5: Los orígenes: antropología e historia*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Gobierno de Tlaxcala.
- Anguiano, M. y Chapa, M. (1976). Estratificación social en Tlaxcala durante el siglo XVI. En Carrasco Pizana, P. y Broda, J. (Eds.). *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*. (pp. 118-156). México: Centro de Investigaciones Superiores, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

- Baird, E. T. (1989). Stars and war at Cacaxtla. En Diehl, R. A. y Berlo, J. C. (Eds.). *Mesoamerica after the decline of Teotihuacan AD 700–900*. (pp. 105–122). EEUU: Dumbarton Oaks.
- Berdan, F. F. (1975). “Trade, tribute and market in the Aztec empire” [Tesis de doctorado no publicada]. EEUU: University of Texas-Austin.
- Blanton, R.E. (1989). Continuity and change in public architecture: Periods I through V of the Valley of Oaxaca, Mexico. En Kowalewski et al. *Monte Albán’s Hinterland, Part II*. (pp. 409-448). EEUU: Memoir 23, Museum of Anthropology, University of Michigan.
- _____ (1996). The Basin of Mexico market system and the growth of empire. En Berdan et al. *Aztec imperial strategies*. (pp. 47-84). EEUU: Dumbarton Oaks.
- Blanton, R. y Fargher, L. F. (2008). *Collective action in the formation of pre-modern states*. EEUU: Springer Science y Business Media.
- Brumfiel, E. M. (1980). Specialization, market exchange, and the Aztec state: A view from Huexotla. *Current Anthropology*, 2(4), 459-478.
- _____ (1998). The multiple identities of Aztec craft specialists. *Archeological Papers of the American Anthropological Association*, 8(1), 145-152.
- Burn, A.R. (1962). *Persia and the Greeks: The defense of the West, c. 546–478 BC*. EEUU: Arnold.
- Calnek, E.E. (1972). Settlement pattern and chinampa agriculture at Tenochtitlan. *American Antiquity*, 37(1), 104-115.
- Caso, A. (1927). Las ruinas de Tizatlán, Tlaxcala. *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos* 1, 139-172.
- Caso, A. y de la Borbolla, D. R. (1969). *El tesoro de Monte Albán*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Castillo Farreras, V. M. (1972). *Estructura económica de la sociedad mexicana según las fuentes documentales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cervantes de Salazar, F. (1991). Crónica de la Nueva España. En Sempat Assadourian, C. y Martínez Baracs, A. (Eds.). *Tlaxcala: Textos de su historia, Tomo 6: Siglo XVI*. (pp. 30-36, 50-53, 60-64, 85-86, 88-95, 98-102, 107-108, 110-113). México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Gobierno del Estado de Tlaxcala.

- Chance, J. K. (2000). The noble house in colonial Puebla, Mexico: Descent, inheritance, and the Nahua tradition. *American Anthropologist* 102, 485-502.
- Charlton, C. O., Charlton, T. H. y Nichols, D. L. (1993). Aztec household-based craft production: Archaeological evidence from the city-state of Otumba, Mexico. En Santley, R. S. y Hirt, K. G. (Eds.). *Prehispanic domestic units in Western Mesoamerica: Studies of the household, compound, and residence*. (pp.147-171). EEUU: CRC Press.
- Contreras Martínez, J. E. (1992). Excavaciones arqueológicas en Ocotelulco. *Boletín del Consejo de Arqueología, 1991*, 50-55.
- _____ (1993). La pintura mural de la zona arqueológica de Ocotelulco, Tlaxcala. En Reyes García, L. (Ed.). *La escritura pictográfica en Tlaxcala: Dos mil años de experiencia mesoamericana*. (pp. 54-619). México: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Correas, O. (2007). Los derechos humanos: Entre la historia y el mito. *Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho*, 26, 17-33.
- Cortés, H. (2007). *Cartas de relación*. México: Grupo Editorial Exodo.
- Dahlgren de Jordán, B. (1990). *La Mixteca: Su cultura e historia prehispánicas*. México: Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Davies, N. (1968). *Los señoríos independientes del imperio azteca*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- _____ (1987). *The Aztec empire: The Toltec resurgence*. EEUU: University of Oklahoma Press.
- _____ (1980). *The Toltec heritage: From the fall of Tula to the rise of Tenochtitlan*. EEUU: University of Oklahoma Press.
- Dávila, D. Z. de. (1975). El proyecto arqueológico Cuauhtinchan y la constatación arqueológica de algunos rasgos del Mapa de la Ruta Chicomoztoc-Cuauhtinchan (mapa no. 2). *Mesa Redonda (Sociedad Mexicana de Antropología)*, 13, 223-230.
- Dávila, C. P. y Dávila, D. Z. de. (1976). Periodificación de elementos culturales para el área del proyecto arqueológico Cuauhtinchan. *Comunicaciones del Proyecto Puebla-Tlaxcala*, 13, 85-98.
- Díaz del Castillo, B. (1988). *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. México: Editorial del Valle de México.

- Diehl, R. (1989). A shadow of its former self: Teotihuacan during the Coyotlatelco period. En Diehl, R. A. y Berlo, J. C. (Eds.). *Mesoamerica after the Decline of Teotihuacan AD 700–900*. (pp. 9-18). EEUU: Dumbarton Oaks.
- Duran, D. (1971). *Book of the gods and rites*. EEUU: University of Oklahoma Press.
- _____. (1994). *The history of the Indies of New Spain*. Heyden, D. (Trans). EEUU: University of Oklahoma Press, Norman.
- _____. (2006). *Historia de las Indias de Nueva España e islas de la terra firme*. México: Editorial Porrúa.
- Dyckerhoff, Ú. (1973). Patrones de asentamiento en la región de Huejotzingo. *Comunicaciones del Proyecto Puebla-Tlaxcala*, 7, 93-97.
- Dyckerhoff, Ú. y Prem, H. J. (1976). La estratificación social en Huexotzinco. En Carrasco Pizana, P. y Broda, J. (Eds.). *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*. (pp. 157-177). México: Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Elson, C. M. (1999). An Aztec palace at Chiconautla, Mexico. *Latin American Antiquity*, 10(2), 151-167.
- Elson, C. M. y Mowbray, K. (2005). Burial practices at Teotihuacan in the early Postclassic period: The Vaillant and Linné excavations (1931–1932). *Ancient Mesoamerica*, 16(2), 195-211.
- Evans, S. T. (2004). Aztec palaces and other elite residential architecture. En Evans, S. T. y J. Pillsbury, S. T. (Eds.). *Palaces of the ancient New World*. (pp. 7-58). EEUU: Dumbarton Oaks.
- Fargher, L. F. y Blanton, R. E. (2007). Revenue, voice, and public goods in three pre-modern states. *Comparative Studies in Society and History*, 49(4), 848-882.
- Fargher, L. F., Blanton, R. E. y Heredia Espinoza, V. Y. (2010). Egalitarian ideology and political power in prehispanic central Mexico: The case of Tlaxcallan. *Latin American Antiquity*, 21(3), 227-251.
- _____. (2016). Aztec state-making, politics, and empires. En Nichols, D. y Rodríguez-Alegría, E. (Eds.). *The Oxford handbook of the Aztecs*. (pp. 143-159). EEUU: Oxford University Press.
- Fargher, L. F., Blanton, R. E., Heredia Espinoza, V. Y., Millhauser, J., Xiuhtecutli, N. y Overholtzer, L. (2011). Tlaxcallan: The archaeology of an ancient republic in the New World. *Antiquity*, 85(327), 172-186.

- Fargher, L. F., Heredia Espinoza, V. Y. y Blanton, R. E. (2011). Alternative pathways to power in late Postclassic Highland Mesoamerica. *Journal of Anthropological Archaeology*, 30(3), pp. 306-326.
- Fargher, L. F., Antorcha-Pedemonte, R. R., Heredia Espinoza, V. Y., Blanton, R. E., Corral, A. L., Cook, R. A., Millhauser, J. K., Marino, M. D., Rojo, I. M., Alcantara, I. P. y Costa, A. (2020). Wealth inequality, social stratification, and the built environment in late Prehispanic highland Mexico: A comparative analysis with special emphasis on Tlaxcallan. *Journal of Anthropological Archaeology*, 58. doi.org/10.1016/j.jaa.2020.101176
- Gallegos, R. (1962). Exploraciones en Zaachila, Oaxaca. *Boletín del Instituto de Antropología e Historia*, 8, 6-8.
- Gallegos, R. y Easby, D. T. (1963). Zaachila: The first season's work. *Archaeology*, 16(4), 226-233.
- García Sánchez, M. A. (2005). "Los que se quedan: Las familias de los difuntos en la región de Ocotelulco, Tlaxcala, 1572-1673. En estudio etnohistórico con base en testamentos indígenas" [Tesis de doctorado no publicada]. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). México.
- Gibson, C. (1952). *Tlaxcala in the sixteenth Century*. EEUU: Yale University Press.
- _____ (1964). *The Aztecs under Spanish rule: A history of the Indians of the Valley of Mexico, 1519-1810*. EEUU: Stanford University Press.
- Gorenstein, S. y Pollard, H. P. (1983). *The Tarascan civilization: a late Prehispanic cultural system*. EEUU: Vanderbilt University.
- Hassig, R. (1995). *Aztec warfare: Imperial expansion and political control*. EEUU: University of Oklahoma Press.
- Hernández Sánchez, G. (2005). *Vasijas para ceremonia: Iconografía de la cerámica tipo códice del estilo Mixteca-Puebla*. EEUU: Leiden University Press.
- Hicks, F. (2009). Land and succession in the indigenous noble houses of sixteenth-century Tlaxcala. *Ethnohistory*, 56(4), 569-588.
- Hirth, K.G. (2000). *Archaeological research at Xochicalco: Ancient urbanism at Xochicalco: the evolution and organization of a pre-Hispanic society*. EEUU: University of Utah Press.
- Hodge, M. G. (1991). Land and lordship in the Valley of Mexico: The politics of Aztec provincial administration. En Harvey, H.

- R. (Ed.). *Land and politics in the Valley of Mexico: A two thousand year perspective*. (pp. 113-139). EEUU: University of New Mexico Press.
- _____. (1996). Political organization of the central provinces. En Berdan et al. *Aztec imperial strategies*. (pp. 17-45). EEUU: Dumbarton Oaks.
- Heyden, D. (1991). Dryness before the rain: Toxcatl and Tezcatlipoca. En Carrasco, D. (Ed.). *Aztec ceremonial landscapes*. (pp. 188–204). EEUU: University Press of Colorado, Boulder.
- Joyce, A. A., Workinger, A. G., Hamann, B., Kroefges, P., Oland, J. y King, S. M. (2004). Lord 8 Deer “Jaguar Claw” and the land of the sky: The archaeology and history of Tututepec. *Latin American Antiquity*, 15(3), 273-297.
- Kowalewski, S. A., Feinman, G. M., Finsten, L., Blanton, R. E. y Nicholas, L. M. (1989). *Monte Albán's hinterland, Part 2: Prehispanic settlement patterns in Tlacolula, Etla, and Ocotlán, the Valley of Oaxaca, Mexico*. EEUU: Museum of Anthropology, Memoir 23, University of Michigan.
- Kowalewski, S. A., Balkansky, A. K., Stiver Walsh, L. R., Pluckhahn, T. J., Chamblee, J. F., Pérez Rodríguez, V., Heredia Espinoza, V. Y. y Smith, C. A. (2009). *Origins of the ñuu: Archaeology in the Mixteca Alta, Mexico*. EEUU: University Press of Colorado.
- Lienzo de Tlaxcala (1979). En Chavero, A. (Ed.). México: Editorial Cosmos.
- Lockhart, J. (1992). *The Nahuas after the conquest: A social and cultural history of the Indians of Central Mexico, sixteenth through eighteenth centuries*. EEUU: Stanford University Press.
- Lockhart, J., Berdan, F. F. y Anderson, A. (Eds.). (1986). *The Tlaxcalan Actas: a compendium of the records of the cabildo of Tlaxcala (1545–1627)*. EEUU: University of Utah Press.
- López Corral, A. y Santacruz Cano, R. (2011). Tepeticpac: La arqueología del primer señorío de Tlaxcallan. *Revista Teccalli* 1(1), 20-27.
- López Corral, A., Almanza, I. V., Narvárez, T. E. I. y Cano, R. S. (2019). Iconografía y gobierno colectivo durante el posclásico tardío en Tepeticpac y Tlaxcallan, México. *Latin American Antiquity*, 30(2), 1-21.

- Maldonado, B. E. (2008). A tentative model of the organization of copper production in the Tarascan state. *Ancient Mesoamerica*, 19(2), 283-297.
- Martínez, H. (1984). *Tepeaca en el siglo XVI: Tenencia de la tierra y organización de un señorío*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
- Melgar-Tísoc, E. R. (2007). Las ofrendas de concha de moluscos de la Pirámide de las Serpientes Emplumadas, Xochicalco, Morelos. *Revista mexicana de biodiversidad*, 78, 83-92.
- Michelet, D. (1993). El centro-norte de Michoacán: Características generales de su estudio arqueológico regional. En Michelet, D. (Ed.). *El Proyecto Michoacán 1983-1987. Medio ambiente e introducción a los trabajos arqueológicos*. (Pp. 9-52). México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Migeon, G. (1990). "Archéologie en pays Tarasque: Structure de l'habitat et ethno-préhistoire des habitations tarasques de la région de Zacapu (Michoacan, Mexique) au postclassique récent" [Tesis de doctorado no publicada]. Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne.
- _____ (1991). Les sites tarasques de la region de Zacapu: Confrontation des données archéologiques et ethnohistoriques. En Breton, A., Berthe, J. P. y Lecoin, S. (Eds.). *Vingt etudes sur le Mexique et le Guatemala réunies a la memoire de Nicole Percheron*. (pp. 95-115). EEUU: Presses Universitaires du Mirail, Université de Toulouse.
- Migeon, G. (1998). II. El poblamiento del malpaís de Zacapu y de sus alrededores, del Clásico al Posclásico. En Darras, V. (Ed.). *Génesis, culturas y espacios en Michoacán*. (pp. 35-45). México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Mónaco, E. (1998). Quetzalcoatl de Tollan. *Arqueología: Revista de la Coordinación Nacional de Arqueología del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, 19, 119-155.
- Monzón, C., Roskamp, H. y Warren, J. B. (2009). La memoria de don Melchor Caltzin (1543). Historia y legitimación en Tzintzuntzan, Michoacán. *Estudios de Historia Novohispana*, 40, 21-55.
- Monzón Estrada, A. (1949). *El calpulli en la organización social de los tenochca*. México: Instituto Nacional Indigenista.
- Motolinía, Fr. T. de. (1950). *History of the Indians of New Spain*. EEUU: Cortés Society.

- _____ (1971). *Memoriales*. México: Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Muñoz Camargo, D. (1947). *Historia de Tlaxcala*. México: Ateneo Nacional de Ciencias y Artes de México.
- _____ (1981). *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala de las Indias y del Mar Océano para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- _____ (1986). *Historia de Tlaxcala*. México: Información y Revistas.
- Nagao, D. (1989). Public proclamation in the art of Cacaxtla and Xochicalco. En Diehl, R. A. y Berlo, J. C. (Eds.). *Mesoamerica after the decline of Teotihuacan, AD 700–900*. (pp.83-104). EEUU: Dumbarton Oaks.
- Nicholson, H. B. (1971). Religion in pre-Hispanic central Mexico. En Ekholm, G. F. y Bernal, I. (Eds.). *Handbook of Middle American Indians*. (pp. 395-446). EEUU: University of Texas Press.
- Noguera, E. (1929). Los altares de sacrificio de Tizatlán, Tlaxcala. *Ruinas de Tizatlán, Tlaxcala*. (pp. 24-64). México: Secretaría de Educación Pública/Talleres Gráficos de la Nación.
- Olivier, G. (2003). *Mockeries and metamorphoses of an Aztec god: Tezcatlipoca, "Lord of the Smoking Mirror"*. EEUU: University of Colorado Press.
- Parsons, J. R. (1971). *Prehistoric settlement patterns in the Texcoco region, Mexico*. EEUU: Museum of Anthropology/Memoir No. 3/University of Michigan.
- Pastor, R. (1987). *Campesinos y reformas: La Mixteca, 1700–1856*. México: Centro de Estudios Históricos/Colegio de México.
- Pereira, G. (1996). "Potrero de Guadalupe: Anthropologie funéraire d'une communauté pré-tarasque du nord du Michoacán, Mexique" [Tesis de doctorado no publicada]. Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne.
- Pollard, H. P. (1977). An analysis of urban zoning and planning at prehispanic Tzintzuntzan. *Proceedings of the American Philosophical Society*, 121(1), 46-69.
- _____ (1982). Ecological variation and economic exchange in the Tarascan state. *American Ethnologist*, 9(2), 250-268.
- _____ (2004). El imperio tarasco en el mundo mesoamericano. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 25(99), 115-145.

- _____ (2008). A model of the emergence of the Tarascan state. *Ancient Mesoamerica*, 1(2), 217-230.
- _____ (2012). The tarascan empire. En Nicholas, D. y Pool, C. A. (Eds.). *The Oxford handbook of Mesoamerican archaeology*. (pp. 434-448). EEUU: Oxford University Press.
- Pollard, H. P. y Cahue, L. (1999). Mortuary patterns of regional elites in the Lake Patzcuaro Basin of western Mexico. *Latin American Antiquity*, 10(3), 259-280.
- Puaux, O. (1989). “Les pratiques funéraires tarasques:(approche ethnohistorique et archéologique)” [Tesis de doctorado no publicada]. Université de Paris 1 Panthéon-Sorbonne.
- Reyes García, L. (1988). *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)/Fondo de Cultural Económica y Estado de Puebla.
- Rojas, G. de (1979a). *Descripción de Cholula*. México: Gobierno del Estado de Puebla.
- _____ (1979b). *Las Relaciones de Cholula, Culhuacan, Teotzacualco y Ameltepeque*. México: Instituto de Investigaciones Antropológicas/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rojas, J. L. (1994). After the conquest: Quauhtinchan and the Mexica province of Tepeacac. En Hodge, H. G. y Smith, M. E. (Eds.). *Economies and Politics in the Aztec Realm*. (pp. 405-431). México: Institute for Mesoamerican Studies, SUNY-Albany.
- Sahagún, B. (2005) *Historia General de las Cosas de Nueva España*. México: Editorial Porrúa.
- Schmidt, P. J. (1975). El postclasico de la region de Huejotzingo, Puebla. *Comunicaciones del Proyecto Puebla-Tlaxcala*, 12, 41-48.
- Schroeder, S. (1991). *Chimalpahin & the kingdoms of Chalco*. EEUU: University of Arizona Press.
- _____ (1994). *Chimalpahin y los Reinos de Chalco*. (J.F. Zaballa Omaña, Trans.). México: El Colegio Mexiquense y Ayuntamiento Constitucional de Chalco.
- Seler, E. (1963). *Códice Borgia*. Buenos Aires, Argentina/Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Serra Puche, M. C. y Blanco, M. (1996). *Proyecto Xochitlcatl. Informe técnico. Pirámide de las Flores. Análisis de materiales. Lítica*. México: Archivo técnico del INAH.
- Smith, M.E. (2003). *The Aztecs*. EEUU: Blackwell Publishing.

- Soustelle, J. (1970). *Daily life of the Aztecs on the eve of the Spanish conquest*. EEUU: Stanford University Press.
- Spores, R. (1984). *The Mixtecs in ancient and colonial times*. EEUU: University of Oklahoma Press.
- _____. (1993). Tututepec: A Postclassic-period Mixtec conquest state. *Ancient Mesoamerica*, 4(1), 167-174.
- Spores, R. y Robles García, N. (2007). A prehispanic (postclassic) capital center in colonial transition: excavations at Yucundaa pueblo viejo de Teposcolula, Oaxaca, Mexico. *Latin American Antiquity*, 18, 333-353.
- Testard, J. (2018). Intercambiar en Mesoamérica durante el Epiclásico (600 a 900 dC): poder, prestigio y alteridad. Un análisis de la cultura material de Puebla-Tlaxcala y Morelos (México). *Journal de la société des américanistes*, 104(2), 153-201.
- Tozzer, A.M. (1921). *Excavation of a site at Santiago Ahuizotla, D.F., Mexico*. EEUU: US Government Printing Office.
- Umberger, E. (1996). Art and Imperial Strategy in Tenochtitlan. En Berdan, F. et al. *Aztec Imperial Strategies*. (pp. 85-106). EEUU: Dumbarton Oaks.
- van Zantwijk, R. A. M. (1985). *The Aztec arrangement: The social history of pre-Spanish Mexico*. EEUU: University of Oklahoma Press.
- Walton, D. P. (2017). Lithic production and consumption patterns from the great platform at late Postclassic (AD 1350–1525) Tzintzuntzan, Mexico. *Journal of Field Archaeology*, 42(2), 97-114.
- Williams, B. J. (1984). Mexican pictorial cadastral registers: An analysis of the Códice de Santa María Asunción and the Codex Vergara. En Harvey, H. R. y Prem, H. J. (Eds.). *Explorations in ethnohistory: Indians of central Mexico in the sixteenth century*. (pp. 103-125). EEUU: University of New Mexico Press.
- _____. (1991). The lands and political organization of a rural tlaxilacalli in Tepetlaoztoc, c A.D. 1540. En Harvey, H. R. (Ed.). *Land and politics in the Valley of Mexico: A two thousand-year Perspective*. (pp. 187-208). EEUU: University of New Mexico Press.
- Zamora Ayala, V. (2004). Asentamientos prehispánicos en el Estado de Guanajuato. *Acta Universitaria*, 14(2), 25-44.
- Zorita, A. de (1963). *The lords of New Spain: The brief and summary relation of the lords of New Spain*. EEUU: Phoenix.

_____ (1994). *Life and labor in ancient Mexico: The brief and summary relation of the lords of New Spain*. EEUU: University of Oklahoma Press.

INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS ACTUALES. APORTES AL CONOCIMIENTO SOBRE EL PASADO DE TLAXCALA

Jesús Carlos Lazcano Arce
Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM
lazcanoarce@unam.mx

Introducción

Hace más de 20 años se llevaron a cabo diversas investigaciones arqueológicas en el norte del valle Puebla-Tlaxcala. La más importante se refiere a los estudios que realizó la doctora Mari Carmen Serra Puche y su equipo de trabajo en el sitio de Xochitécatl. Los trabajos efectuados proporcionaron información con respecto a los pobladores mesoamericanos allí asentados durante el periodo Formativo (800 a.n.e-200 d.n.e) y el Epiclásico (650-950 d.n.e.), trabajos que permitieron también conocer sobre las diversas actividades realizadas para la reproducción biológica y social de sus comunidades.

Muchas de las actividades productivas se efectuaron en las unidades habitacionales asociadas directamente al centro rector de Xochitécatl-Cacaxtla. Los grupos agroartesanos produjeron instrumentos de hueso como agujas y punzones; también manufacturaron navajas prismáticas, puntas de proyectil, lancetas y otros instrumentos elaborados con obsidiana, pedernal y sílex. El hallazgo de hornos con restos de maguey localizados fuera de las casas, así como una gran cantidad de ollas partidas a la mitad, indican la producción de la bebida ahora conocida como mezcal. Los habitantes de estas casas también produjeron cerámica y figurillas, además de cuentas de piedra verde traída del río Motagua en la actual República de Guatemala.

La actividad principal que permitió la manutención de los habitantes de los sitios del norte del valle Puebla-Tlaxcala fue el trabajo agrícola. Durante el periodo Formativo se realizó en parcelas de temporal cercanas a las unidades habitacionales. Para el periodo

Epiclásico cambió de manera radical, pues los estudios identificaron que el modo de vida de esta sociedad fue el llamado intensivo lacustre, referido al trabajo agrícola realizado en chinampas que se localizaban en las áreas lacustres de la zona norte (Lazcano, 2016).

Las investigaciones actuales que se desprenden de estos primeros estudios continúan dando cuenta de la vida cotidiana. Por ello, y con la idea de reafirmar la forma en que las investigaciones arqueológicas aportan conocimiento sobre el pasado de Tlaxcala, se creó este escrito con los avances de los últimos estudios que se han realizado hasta el momento sobre los aspectos económico-sociales básicos de los grupos prehispánicos de esta región, aspectos que se sustentan con base en el estudio de las unidades habitacionales y del centro rector de Xochitécatl-Cacaxtla. De esta forma, se da cuenta de dos aspectos sociales que son analizados con base en la propuesta teórica y categorías principales de la llamada arqueología social ameroibérica: identidad étnica y control regional.

La primera de ellas responde a una pregunta básica, pero de sustancial importancia, ¿quiénes fueron los habitantes de Xochitécatl-Cacaxtla?, ¿qué grupo étnico fue el que lo habitó? La búsqueda de respuesta a estas interrogantes establece que los grupos que aquí habitaron no fueron los llamados olmeca-Xicalanca. Como alternativa, la investigación al respecto pretende corroborar la hipótesis de que el grupo étnico que habitó este sitio durante el periodo Epiclásico fue de origen otopame, y al mismo tiempo, refutar la idea largamente establecida de la presencia de los Olmeca-Xicalanca.

El segundo aspecto a tratar tiene que ver con la amplitud de dominio y control que el sitio de Xochitécatl-Cacaxtla tuvo durante el periodo Epiclásico, se trata de dar cuenta del patrón de asentamiento de los sitios que fueron fundados por la elite de este sitio. Se busca corroborar la hipótesis de que los grupos gobernantes agruparon y controlaron diversas áreas geográficas, de las cuales no solamente obtenían productos agrícolas, sino también extraían materias primas. De manera paralela, se busca corroborar la hipótesis de que el control y posible fundación de nuevos sitios en la región y áreas aledañas, responde a la competencia y rivalidad territorial con el sitio de Cholula, asentamiento principal y monumental localizado en centro sur del valle Puebla-Tlaxcala.

Proyecto “La identidad étnico-arqueológica en Xochitécatl-Cacaxtla”

En arqueología son pocos los trabajos que han tenido los conceptos de identidad y etnicidad como elementos de investigación. Un ejemplo primario de su uso es la interpretación que se dio al intentar contestar por qué de los movimientos y desplazamientos que hicieron los primeros grupos humanos. El razonamiento establece, independientemente del crecimiento demográfico y cambio climático, que las primeras sociedades humanas tuvieron una cohesión social e identidad que se establecía solo por el hecho de pertenecer a la propia comunidad; es decir, “pertenecer a”. Sin embargo, las áreas de obtención de recursos se encontraban limitadas y solo permitía la manutención de un determinado número de individuos. La solución para evitar conflictos entre los diferentes grupos fue vincularse con nuevas identidades (comunidades), que a su vez ocupaban otros territorios; es decir, perder su “yo pertenezco” e integrarse a un nuevo grupo, a un nuevo “pertenecemos a”, lo que generó, al reproducir esta estrategia, extenderse y avanzar a lo largo del espacio geográfico.

De este modo, la relevancia de utilizar el concepto e identificar la identidad étnica de los antiguos grupos de Mesoamérica radica en dar certeza y responder: ¿quiénes fueron los habitantes de los sitios arqueológicos que se estudian?. Reiterando: ¿qué etnicidad e identidad tuvieron?, conocer su desarrollo, transformación, continuidad y su presencia en diversos lugares a lo largo de su historia. En otras palabras, conocer su aspecto geo-histórico, el trabajo colectivo e identidad social que les dieron valores, costumbres y tradiciones.

No se sabe con certeza, pero se considera que en el momento en que llegan los europeos al actual territorio de lo que ahora es México, habitaban muchos más de los 64 grupos indígenas ahora reconocidos. Sin embargo, y como ejemplo, cabe preguntarse: los grupos que habitaron la Cuenca de México durante el periodo Postclásico tardío como los mexicas, xochimilcas, acolhuas, tepanecas, tlatelolcas, chalcas, texcocanos e incluso los tlaxcaltecas ¿tuvieron una identidad étnica diferente? O todos, por ser nahuas, ¿tuvieron la misma identidad étnica? Este ejemplo intenta dar más elementos de relevancia para establecer la importancia de avocarse en conocer la identidad étnica de los grupos que habitaron y construyeron los sitios arqueológicos de México y, al mismo tiempo, aspecto allí mismo implicado, definir los contenidos del concepto de identidad étnica. Para el caso referido en esta investigación se busca conocer la identidad étnica de la sociedad

que se asentó en Xochitécatl-Cacaxtla durante el periodo Epiclásico (650-950 d.n.e.). La propuesta establece que la sociedad que se encontraba en este sitio arqueológico tuvo una filiación Otopame, esto como alternativa a los argumentos inconsistentes en torno a señalar que los habitantes de este sitio fueron los Olmeca-Xicalanca.

La identidad étnica otomí que se propone tuvieron los habitantes de Xochitécatl-Cacaxtla durante el periodo Epiclásico (650-950 d.n.e.) se sustenta a partir de diferentes aspectos interrelacionados que se conjuntan en el concepto que propone la arqueología social amerioibericana denominado “Modo de vida”. En esta categoría se consideran aspectos principales como las actividades productivas primarias y necesarias para la reproducción biológica y social, así como los elementos simbólicos que de estas se crearon. De esto último y como ámbito empírico principal para esta investigación cobra relevancia la enorme cantidad de figurillas provenientes de las ofrendas halladas en el centro cívico ceremonial de Xochitécatl-Cacaxtla. Con estos materiales se lograron analizar diversos aspectos, entre ellos el atavío, que según Anwalt (1981) era significativo para la identidad personal, identidad que a su vez estaba estrictamente sancionada por la tradición social y por las normas de cada lugar en un momento determinado y, además, por la posición de clase a la cual pertenecían.

Los aspectos simbólicos que se generan a partir de los ámbitos de reproducción social y biológica sustanciales que desarrollan las sociedades, se plasman en diversos elementos y de muy diversas maneras. Con la finalidad de establecer aspectos de análisis y con ello de analogía, en virtud de la propuesta aquí realizada, fue fundamental y como herramienta heurística, realizar de manera paralela una investigación desde la perspectiva etnoarqueológica, para con ello, establecer puentes de entendimiento entre lo que se observa en los contextos arqueológicos (principalmente figurillas y cerámica), con relación a lo hallado en las actuales comunidades otomíes como San Pablito Pahuatlan en Puebla, Ixtenco en Tlaxcala y, en menor medida, Hueytlalpan en el estado de Hidalgo. Bajo esta perspectiva se busca dar la mayor cantidad de evidencia que permita corroborar la presencia de lo otomí como la identidad étnica de la sociedad del sitio arqueológico de Xochitécatl-Cacaxtla durante el periodo Epiclásico (650-950 d.n.e.). Por cuestiones de espacio, se omite el análisis que permite afirmar la inconsistencia de los argumentos a favor de la presencia Olmeca-Xicalanca en Xochitécatl-Cacaxtla, como se ha señalado, se prefirió dar prioridad a la descripción de los avances del análisis etnoarqueológico

e iconográfico con el cual se justifica la propuesta de lo otomí en el Xochitécatl-Cacaxtla y regionalmente en el valle Puebla-Tlaxcala.

Estudio etnoarqueológico e iconográfico

Dada las limitaciones de espacio y con la finalidad de dar la información última con relación al avance de este proyecto, en este capítulo solamente se describe lo realizado con el estudio etnoarqueológico en la comunidad de San Pablito Pahuatlán; no así lo referido a Hueytlalpan e Ixtenco. Asimismo, se brindan algunos aspectos generales sobre los alcances logrados hasta este momento del trabajo iconográfico de las figurillas y, con ello, los elementos empíricos similares encontrados.

El desarrollo de esta investigación implicó necesariamente el trabajo de campo a través de estudios etnoarqueológico, dado que la etnoarqueología es una herramienta que intenta facilitar la producción y evaluación de inferencias sobre el pasado. La etnoarqueología es útil en la construcción de la teoría arqueológica, y no sustitutos de esta. Ayuda a iluminar el entendimiento de los factores y procesos involucrados en la formación y transformación de contextos arqueológicos; de ahí su interés y su contribución central a la arqueología. Pero ello supone, sin embargo, el reconocimiento de que, para poder realizar esta contribución, tanto la etnoarqueología como la arqueología experimental dependen de la analogía etnográfica para poder ser relevantes (Gándara, 1990).

Así, por ejemplo, si se sabe que cierto grupo étnico comparte con sus ancestros arqueológicos varios elementos de su tecnología, entonces se puede proponer que un determinado elemento puede ser conocido con base en la observación del elemento actual. Esto tiene por supuesto menos problemas cuando se trata de tecnología básica de subsistencia. La certeza en la analogía se establece cuando se generan elementos de relevancia con relación a las propiedades que se están estudiando.

Los estudios etnoarqueológicos deben empezar con una pregunta que viene del registro arqueológico (*en el que subyace la intención de conocer los elementos sociales que produjeron el propio registro arqueológico*). Es el registro arqueológico y no el mundo etnográfico el que constituye el dominio apropiado de los estudios científicos del pasado. Los estudios etnoarqueológicos deben incluir la aplicación arqueológica de observaciones etnográficas; en otras palabras, la etnoarqueología debe empezar y terminar con datos arqueológicos. (cursivas del autor de este capítulo) (Arnold III, 2006).

De esta forma se realizaron las analogías entre los aspectos (ideológicos) representados en las figurillas ofrendadas en el Edificio de las Flores de Xochitécatl-Cacaxtla, con la información recuperada del estudio etnoarqueológico llevado a cabo en San Pablito Pahuatlán, Puebla. Propuesta la tipología a utilizar en el análisis de las figurillas y el contexto en que fueron localizadas, se procedió a realizar un estudio cualitativo y consecuentemente cuantitativo de los elementos que componen las figurillas, tanto individual como colectivamente y, con ello, conformar un banco de datos general que permitiera conocer las características principales del corpus de las piezas; en específico su indumentaria. Fue un conjunto de 294 figurillas que conformaron el corpus final a analizar. Se realizó un registro de todas las figurillas por medio de la elaboración de fichas que contendrían la imagen o foto (según se considere pertinente) y la descripción de cada una de ellas (ver Imagen 1).

Imagen 1. Ficha de datos por figurilla que se realizó para el análisis iconográfico



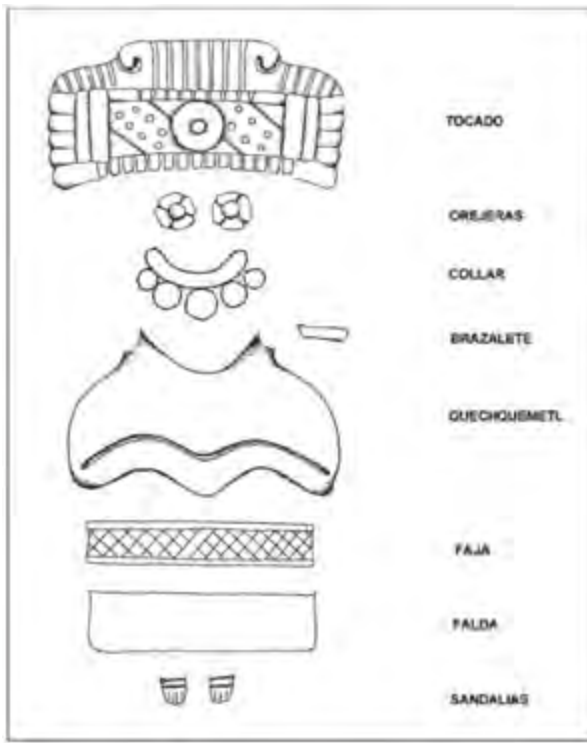
Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Identidad étnica-arqueológica”; Lazcano (2007).

De los datos recopilados solamente se cuenta, a manera de ejemplo, dos de los elementos considerados y observados en las figurillas.

- La vestimenta. Variable elemental para los objetivos de este estudio y elemento característico en las figurillas (ver Imagen 2). Está presente en 153 de las 294 figurillas. De

los elementos considerados diagnósticos se encuentran: el tocado, presente en el 95% de las figurillas; quechquemetl con 53%; orejeras con 93%; falda 64%; faja 45%; collar 49%; sandalias 10%; y brazaletes solo en el 6% de las piezas. A partir de esta información, se sabe que la indumentaria básica de las figurillas está compuesta por tocado y orejeras, en algunos casos llevan falda, quechquemetl y collar, y solo unas pocas tienen sandalias y brazaletes.

Imagen 2. Elementos de la indumentaria presente en las figurillas de Xochitécatl-Cacaxtla













Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Identidad étnica-arqueológica”; Lazcano (2007).

- El tocado. Descrito como la prenda que ornamenta o cubre la cabeza del personaje, se encuentra presente en 227 piezas de las 294 que forman el corpus. En las representaciones del

tocado se observan algunas diferencias, entre ellas, las que tienen chalchihuites y las que son zoomorfas. En la siguiente figura se muestran, a manera de ejemplo, algunos de los diversos tipos de tocado que se presentan en el universo de estudio (ver Imagen 3).

Imagen 3. Clasificación de algunos tocados correspondiente al análisis de las figurillas y del estudio iconográfico

TIPOS DE TOCADO			
TIPO DE TOCADO	SUBTIPO DE TOCADO	FOTO	DIBUJO
	De 3 flores composición triangular y 2 en las extremidades OF 5, 10- 547438		
	De 3 flores alternando con tres banditas		
FLIEGUES	De pliegues y remate central sobre banda doble OF 5, 10- 547416		
ZOOMORFO	Jaguar con serpientes OF 3, 10- 546128		
	Jaguar serpiente OF 3, 10- 546129		

Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Identidad étnica-arqueológica”; Lazcano (2007).

Vestimenta: Quexquemetl

De diversos colores, los quexquemetl poseen una gran cantidad de elementos iconográficos; algunos representados por líneas, grecas y círculos. Otros más divididos por triángulos en color rojo. Aquí solo se da cuenta de unos pocos ejemplos de todo el universo de elementos analizados de la indumentaria que presentan las figurillas (ver Imagen 4).

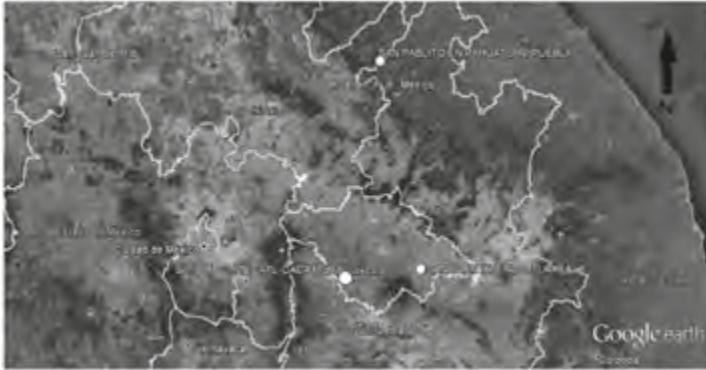
Imagen 4. Clasificación de algunos de los quexquemetl y elementos iconográficos identificados



Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Identidad étnica-arqueológica”; Lazcano (2007).

A la par de este análisis de las figurillas, se realizó el estudio iconográfico de la vestimenta y otros elementos que se recopilaron con el trabajo etnoarqueológico de los actuales otomíes, esto con el propósito de identificar aquellos elementos iconográficos similares a lo definido con el estudio de las figurillas del sitio de Xochitécatl-Cacaxtla. La obtención de esta información específica se realizó en dos comunidades otomíes actuales: San Juan Ixtenco en el estado de Tlaxcala y San Pablito en Pahuatlan, Puebla. De esta última damos los datos relevantes (ver Mapa 1).

**Mapa 1. Ubicación de las comunidades otomíes con respecto al
sitio de Xochitécatl-Cacaxtla**



Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Identidad étnica-arqueológica”; Lazcano (2007).

En la comunidad de San Pablito en Pahuatlan se registró como elemento principal el trabajo textil, con el cual las mujeres realizan diferentes piezas de vestir, algunas de ellas con la técnica de bordado. El bordado en *Mohi (Quexquemetl)* es realizado por mujeres mayores de 50 años (dado el desinterés de las mujeres jóvenes). Los diseños representados consisten en flores de cuatro y ocho pétalos, estrellas de forma rectangular y con ocho puntas, figuras geométricas, líneas abstractas, águilas de una y de dos cabezas, caballos y perros, todas ellas decoradas con una multiplicidad de líneas (ver Imágenes 5, 6, 7 y 8) (Lazcano, 2007).

Imagen 5. Bordado en Mohi (quexquemetl) en la población de San Pablito Pahuatlán, Puebla



Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Identidad étnica-arqueológica”; Lazcano (2007).

Imagen 6. Bordados de flores en blusas otomíes. En la imagen inferior destacan los bordados de águilas y gallos que rodean la cruz en la túnica del párroco

SAN PABLITO PAHUATLAN, PUEBLA	
FOTO	IMAGEN

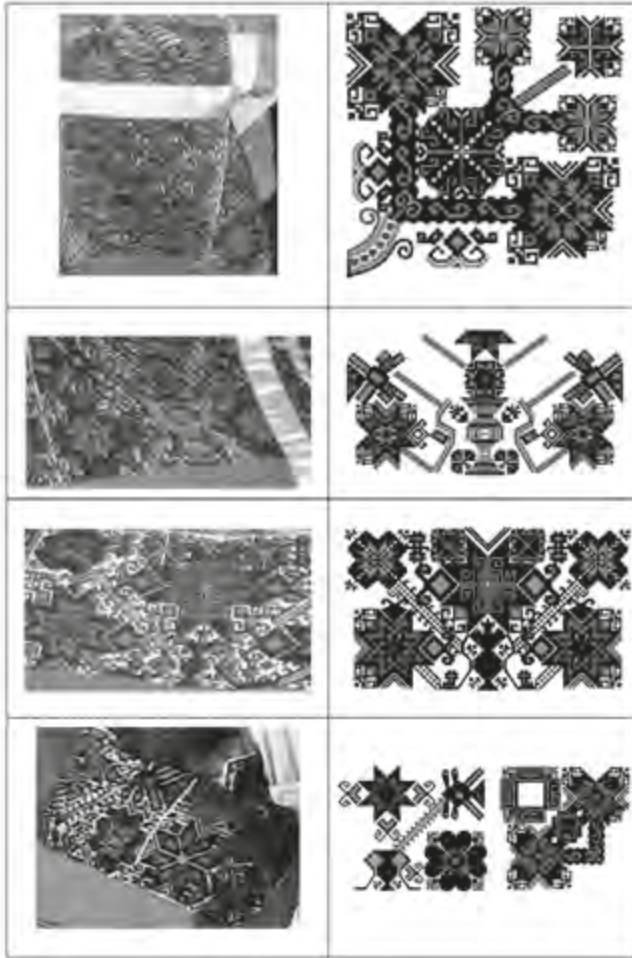
Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Identidad étnica-arqueológica”; Lazcano (2007).

**Imagen 7. Mujeres otomías que portan quexquemetl y la faja con
bordados de flores, animales y grecas de San Pablito Pahuatlán,
Puebla**



Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto
“Identidad étnica-arqueológica”; Lazcano (2007).

Imagen 8. Bordados en quexquemetl. Se aprecia la complejidad y variantes de flores representadas



Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Identidad étnica-arqueológica”; Lazcano (2007).

Resultados preliminares

Una vez expuestas las diversas formulaciones concernientes a los objetivos planteados en esta investigación desde la perspectiva teórica aquí esbozada, se concluye primeramente que si bien son pocos los trabajos destinados a identificar, a partir de la cultura material, la identidad étnica que tuvieron los grupos del pasado y correlacionarlos con sitios arqueológicos concretos, son aún más escasos los trabajos arqueológicos con este propósito haciendo uso del método iconográfico; principalmente cuando se trata de hacer uso del razonamiento analógico para proponer una conexión temporal y espacial entre grupos pretéritos y actuales.

Esta falta de interés por este tipo de estudios tal vez se deba a la problemática que estos trabajos implican, principalmente en relación al uso de analogías directas en el registro arqueológico. Sin embargo, se cree que bien vale la pena intentarlo, siempre y cuando se tenga en cuenta que ninguna sociedad presente es similar a una sociedad pasada, ni estuvo exenta a sufrir modificaciones, sobre todo en el contexto histórico en que se desarrollaron los pueblos en Mesoamérica después de la conquista. Así pues, en esta investigación y primordialmente desde la fundamentación teórica, se propone factible conocer las identidades a partir de la evidencia material, siempre que se considere que son parte los fenómenos sociales; es decir, la identidad étnica es el conjunto de formas de expresión ideológica que reflejan la realidad sociocultural y los sistemas de valores sociales de un grupo o clase.

De este modo, a partir de la información proporcionada gracias al estudio iconográfico es que se ha logrado identificar algunos elementos icónicos que poseen similitudes. Los resultados preliminares distinguen los motivos de flores, flor de cuatro pétalos, chalchihuite, flor de sangre y volutas. De estos, destacan las representaciones de flores, flor de cuatro pétalos y el glifo flor de sangre, porque son los motivos más representativos y significativos entre las figurillas del sitio Xochitécatl-Cacaxtla y de las otomías actuales. Falta mucho por analizar, pero las representaciones de flores (incluida la flor de cuatro pétalos) se ha asociado a la diosa Xochiquetzal y su relación con la fecundidad de la tierra. Entre las actuales otomías, se encuentran plasmadas en prácticamente todos los elementos, así también las flores son el motivo central tanto en las figurillas prehispánicas como en las representaciones iconográficas actuales.

Finalmente, en virtud del avance que se tiene en la investigación, se señala que la iconografía presente en las figurillas del sitio Xochitécatl-

Cacaxtla refleja una carga ritual-simbólica en torno a la mujer y el papel que siempre representó en las sociedades prehispánicas como fuente de vida. En este ámbito, la mujer siempre mantuvo una fuerte relación con los rituales o ceremonias de la fertilidad de la tierra, en específico con la diosa Xochiquetzal y Tlazolteotl.

Proyecto “Estudio regional de los grupos prehispánicos que habitaron el valle Puebla-Tlaxcala durante el periodo Epiclásico”

En Mesoamérica, y en específico en el espacio geográfico denominado valle Puebla-Tlaxcala, se ha considerado que existieron sociedades culturalmente diferenciadas por una enorme dinámica cultural, resultado de la fusión de los conocimientos que diversos grupos étnicos desarrollaron en la región. Se trata de un territorio que expresa la interacción de grupos humanos asentados en un medio geográfico homogéneo, rodeado por áreas con marcados contrastes, pero con los cuales compartieron algunos rasgos. Se ha propuesto que a medida que la agricultura se consolidaba como la actividad económica básica, los grupos del valle se organizaron en sociedades redistributivas, para luego generar sociedades jerárquicas donde los excedentes producidos fueron almacenados y controlados por un sector de la población (Serra y Lazcano, 2011).

Las investigaciones que se hacen en los diferentes sitios arqueológicos de esta área cultural han aportado fechamientos más precisos y absolutos. Por ello, se tiende a establecer que los cambios y hechos sociales que se reconocen para el periodo Epiclásico en el valle Puebla-Tlaxcala, debieron darse en fechas más tempranas. En este lugar se realizaron importantes transformaciones sociales y se desarrollaron soluciones técnicas y de organización social particulares que impactaron a toda el área central. En este lugar destaca el desarrollo temprano de obras hidráulicas, entre las que se cuentan la canalización de los ríos y los sistemas de acequias en las laderas de los cerros para almacenar el agua (García, 1997). También se ha señalado que en esta región se dio por vez primera solución a problemas agrícolas sustanciales, dando origen a las chinampas y a los terracedos drenados (García, 1997). De igual forma, se dieron eventos naturales catastróficos (erupciones volcánicas) que produjeron migraciones y cambios sociales de gran importancia (Serra y Lazcano, 2011).

Sin embargo, es importante señalar que no todas las características sociales que se establecen desde una perspectiva macro-regional coinciden con lo que se reconoce en el valle Puebla-Tlaxcala.

Asimismo, las interpretaciones sobre el desarrollo que tuvieron las sociedades en esta área deben de considerarse como hipotéticas y como un primer acercamiento a los procesos sociales que se dieron en la región. Parte de esto es debido a que los estudios y las interpretaciones de esta área, realizados en los años setentas por el proyecto Puebla-Tlaxcala, se sustentan fundamentalmente en recorridos de superficie.

A partir de estos aspectos se considera que todavía es insuficiente el conocimiento que se tiene de los acontecimientos sociales que se dieron en esta región, de las particularidades de cada sociedad y del papel que tuvieron en el centro de México y en toda Mesoamérica. De esta manera, el proyecto “Estudio regional de los grupos prehispánicos que habitaron el valle de Puebla-Tlaxcala durante el periodo Epiclásico” busca abarcar algunos temas claramente definidos que se consideran prioritarios para el entendimiento del desarrollo y cambio que tuvieron las sociedades en el valle Puebla-Tlaxcala (actividades productivas, uso del espacio, cronología absoluta, control y áreas de dominio, etcétera). Se busca bajo una perspectiva temporal definida como lo es el Epiclásico (650-950 d.n.e) y, desde un punto de vista regional, lograr un acercamiento a la realidad social del pasado para corroborar algunos de los aspectos definidos para el área.

De igual forma, y con base en los trabajos realizados en un sitio arqueológico de gran magnitud como lo es Xochitécatl-Cacaxtla, se establecen estudios comparativos que permiten confrontar una parte de los aspectos sociales que se ha inferido para la sociedad pretérita de este asentamiento y conocer si estos se encuentran en otros sitios del valle Puebla-Tlaxcala. De esta manera se ha obtenido información a través de tres vertientes fundamentales: la información inicial ya establecida con los trabajos antecedentes, la que se obtuvo con los nuevos recorridos de superficie, y la que se logre con base en el estudio y excavación extensiva e intensiva de algunos de los sitios, según sus condiciones y características. Esta estrategia intenta dar aportes significativos en temas específicos y una temporalidad definida en virtud de las características y desarrollo cultural que tuvieron los habitantes prehispánicos del valle Puebla-Tlaxcala (ver Mapa 2).

Mapa 2. Localización del área geográfica del valle Puebla-Tlaxcala en los actuales estados de Tlaxcala y Puebla



Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Estudio Regional”; Lazcano (2011).

Resultados preliminares

Como parte de las investigaciones se efectuó un reconocimiento sistemático de superficie. Este tipo de recorrido estuvo enfocado a la detección total de elementos arquitectónicos y áreas de actividad humana. Cabe enfatizar que se trató de una relocalización de sitios ya reportados por diversos investigadores que han trabajado en el área y del registro *in situ* de material diagnóstico que permitiera su identificación cronológica. Esto con relación directa a los materiales arqueológicos identificados en el sitio principal de Xochitecat-Cacaxtla. Asimismo, señalar que la relocalización de los sitios se efectuó gracias a la información y base de datos que fue proporcionada por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (INAH). El recorrido se efectuó en el cien por ciento del área aquí considerada (entre el cincuenta o sesenta por ciento del total del área del valle se encuentra ya urbanizado). En los sitios relocalizados se realizó registro videográfico y fotográfico y sus características principales fueron establecidas en la cédula que establece el INAH para su respectiva identificación (ver Mapa 3).

Mapa 3. Localización de los sitios arqueológicos en el valle Puebla-Tlaxcala. Google Earth en vista 3D



Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Estudio Regional”; Lazcano (2011), información señalada en Google Earth.

En un primer momento, Lazcano y Sallum (2015) dieron a conocer los resultados iniciales: a) la mayoría de los sitios arqueológicos relocalizados en el valle Puebla-Tlaxcala sí tuvieron una ocupación del periodo Epiclásico; b) se conocieron las características materiales y estado de conservación de cada uno de los sitios; c) se estableció la relación que existió entre los habitantes de estos sitios epiclásicos y el medio que explotaron; d) se conoció la extensión y los límites del conjunto total de los sitios del periodo Epiclásico; e) se reconstruyó y diferenció el patrón de asentamiento en el área de estudio; f) se definió la jerarquía y la existencia de sitios rectores en el área del valle Puebla-Tlaxcala; y g) se determinó la presencia de por lo menos 116 sitios, de los cuales el denominado San Pablo del Monte es el indicado para realizar una futura exploración arqueológica, como parte de la secuencia de investigación del proyecto.

Los sitios que aún perduran en el área de estudio se localizan en zonas agrícolas bajas, de pie de monte y pequeñas serranías, todos ellos cercanos a pequeños arroyos o fuentes de agua. Varios de ellos presentan pequeños montículos de dos a seis metros de altura que conforman pequeñas plazas con casas a su alrededor. Otros más son grandes concentraciones de material arqueológico producto de la destrucción de los edificios principales (ver Mapa 4).

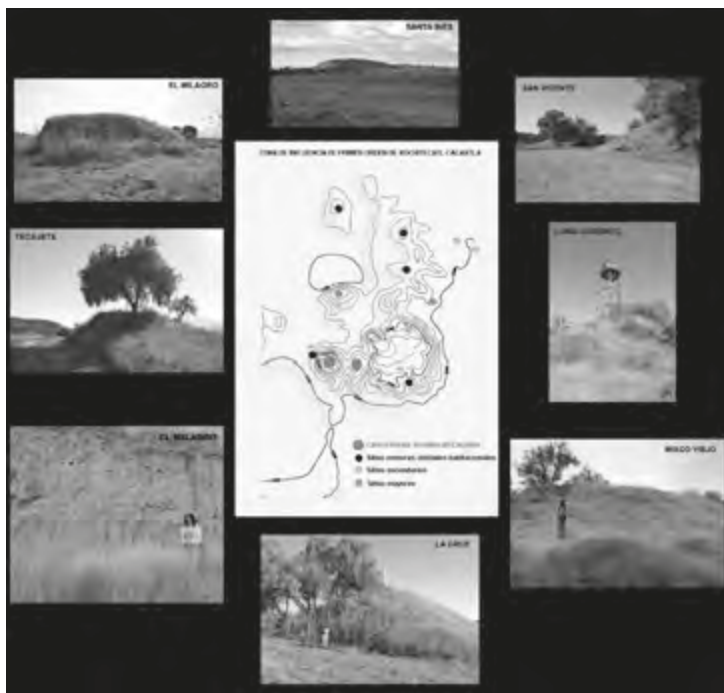
Mapa 4. Localización de los sitios del valle Puebla-Tlaxcala asociados a la red hidráulica de ríos y arroyos, elemento principal para su ubicación durante el periodo Epiclásico



Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Estudio Regional”; Lazcano (2011).

Los nuevos estudios permiten señalar tres aspectos: 1) el patrón de asentamiento establece dos características principales. La primera se refiere a la nucleación de sitios en torno al centro rector de Xochitécatl-Cacaxtla y de Mixco Viejo; no así al sitio principal de Cholula. La segunda tiene que ver con un patrón de asentamiento en el que se prefieren corredores naturales de tránsito y de acceso, lejanos a zonas altas, lugar donde se establece la presencia de sitios para ritualidad y no habitacional. Esta nucleación puede traducirse como el primer nivel de influencia de Xochitécatl-Cacaxtla, a la que se suma el área lacustre que se localizaba al norte del asentamiento (ver Imagen 9).

Imagen 9. Sitios considerados dentro del primer nivel de influencia de Xochitécatl-Cacaxtla



Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Estudio Regional”; Lazcano (2011).

2) Los sitios que rodean Xochitécatl-Cacaxtla en un nivel de segundo grado de influencia, se encuentran ubicados de manera estratégica, en los corredores de acceso al sitio principal, así como a las áreas de circulación para zonas de obtención de materia prima: piedra volcánica y caliza al este; recursos lacustres al norte y noroeste, todos asociados a pequeños ríos y arroyos (ver Imagen 10).

Imagen 10. Sitios correspondientes al segundo nivel de influencia de Xochitécatl-Cacaxtla (archivo del proyecto “Estudio Regional”)



Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Estudio Regional”.

3) Como idea final es importante señalar que al noroeste del valle Puebla-Tlaxcala se localizaban los sitios de mediana magnitud que formaron parte del tercer y último nivel de control que tuvo el sitio de Xochitécatl-Cacaxtla. El interés en estos sitios debió establecerse desde el periodo Formativo, para luego ser parte del límite hacia el norte y noreste de la región central (ver Imagen 11). Aquí se considera que hacia el sur se tiene, como propuesta hipotética, una frontera territorial con los subsecuentes niveles de control que tuvo el sitio de Cholula. Lamentablemente los sitios que seguramente estuvieron bajo su control localizados tanto en la zona centro y oeste del valle Puebla-Tlaxcala han sido cubiertos por la mancha urbana.

Imagen 11. Asentamientos del periodo Formativo y Epiclásico que se encuentran en el tercer nivel de influencia de Xochitécatl- Cacaxtla



Fuente: elaboración propia, con base en el archivo del proyecto “Estudio Regional”; Carballo (2006).

Conclusión

Es importante señalar que las investigaciones sobre las poblaciones prehispánicas en Tlaxcala continúan; pues siguen respondiendo a preguntas sustanciales y particulares sobre su vida cotidiana, pero más importante es que seguirán dando cuenta sobre procesos sociales únicos que se dieron en esta región del Valle Puebla-Tlaxcala que posteriormente se retomaron en toda Mesoamérica y que en la actualidad están presentes.

Referencias

Anwalt, P. (1981). *Indian Clothin Before Cortés: Mesoamerican Costumes from Codices*. EEUU: Norman, University of Oklahoma Press.

- Arnold III, P. (2006). *Etnoarqueología como medición. Etnoarqueología de la Prehistoria: más allá de la analogía*. España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Carballo, D. M. (2006). *Transformaciones Sociales Proto-Urbanas y Organización de la Comunidad en La Laguna, Tlaxcala, Durante el Preclásico Tardío*. Traducido del inglés por Silvia Sullivan. México: FAMSI.
- Gándara (1990). *La analogía etnográfica como heurística: lógica muestral, dominios ontológicos e historicidad. Etnoarqueología*. México: Coloquio Bosch Gimpera/ Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM.
- García Cook (1997) *Antología de Tlaxcala*. México: INAH/Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Lazcano Arce, J. C. (2007). *Proyecto Identidad etnico-arqueológica de los habitantes prehispánicos de Xochitecatl-Cacaxtla*. (Inédito). México: Instituto de Investigaciones Antropológicas/UNAM.
- _____ (2011). *Proyecto Estudio regional de los habitantes del valle Puebla-Tlaxcala durante el periodo Epiclásico (650-950 d.n.e.)*. (Inédito). México: Instituto de Investigaciones Antropológicas/UNAM.
- _____ (2016). Teoría, inferencia y dato empírico del modo de vida en los sitios de Cacaxtla-Xochitecatl y en Xochimilco. *Antropología Americana, I(1)*, 55-78.
- Lazcano y Sallum (2015). Patrón de asentamiento de los grupos que habitaron el Valle Puebla-Tlaxcala, México durante el periodo Epiclásico (650-950 AD). *Fase de recorrido de superficie. Revista del Museo de Arqueología y Etnología*, 25, 45-60.
- Serra y Lazcano (2011). *Vida cotidiana. Xochitecatl-Cacaxtla. Milenios, años, días. Vol I*. México: Instituto de Investigaciones Antropológicas/UNAM.

**Anexo 1. Unidades habitacionales del centro rector de Xochitécatl-
Cacaxtla, espacios ahora motivo de diversas investigaciones y
análisis arqueológicos**

**Imagen 12. Excavación y liberación de los espacios habitacionales
asociados a Xochitécatl-Cacaxtla del periodo Epiclásico (650-950
d.n.e.)**



Fuente: Lazcano (2011).

Imagen 13. Ofrenda en altar central de una de las unidades habitacionales exploradas de Xochitécatl-Cacaxtla



Fuente: Lazcano (2011).

**Anexo 2. Proyecto Identidad étnico-arqueológica de los habitantes
de Xochitécatl-Cacaxtla durante el periodo Epiclásico**

Imagen 14. Muestra de figurillas provenientes del Edificio de las Flores de Xochitécatl-Cacaxtla. La incorporación de diversos elementos iconográficos les otorga una riqueza analítica de enorme valor (archivo proyecto Identidad étnico-arqueológica)



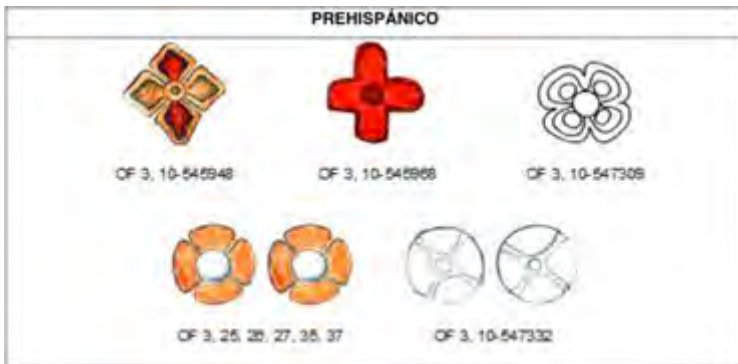
Fuente: Lazcano (2010).

Imagen 15. Mujeres otomíes en el desfile del santo patrón de Ixtenco, Tlaxcala. Llevan puesto su traje tradicional de blusa bordada y falda negra ceñida con faja tejida (archivo proyecto Identidad étnica-arqueológica)



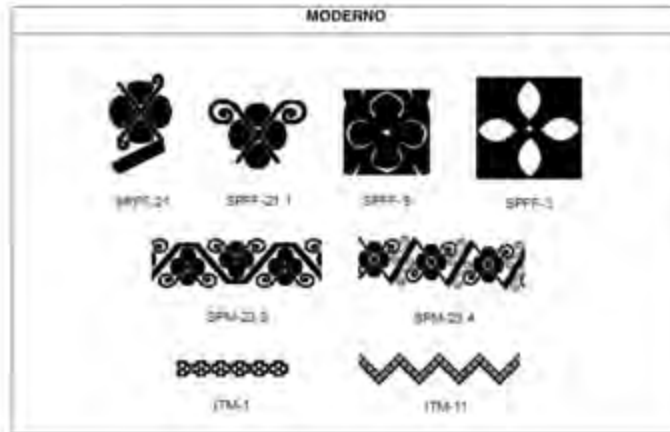
Fuente: Lazcano (2010).

Imagen 16. Las flores de cuatro pétalos son uno de los elementos más significativos observados en la ornamentación de las figurillas de Xochitécatl-Cacaxtla (archivo proyecto Identidad étnica-arqueológica)



Fuente: Lazcano (2010).

Imagen 17. En los quexquemetl de las actuales otomías, las flores de cuatro pétalos también son parte distintiva. Aquí varios de los tipos encontrados y elaborados con la técnica de bordado (archivo proyecto Identidad étnica-arqueológica)



Fuente: Lazcano (2010).

Anexo 3. Proyecto Estudio regional de los grupos prehispánicos que habitaron el valle Puebla-Tlaxcala durante el periodo Epiclásico

Mapa 5. División en sectores para el recorrido de toda el área del valle Puebla-Tlaxcala (archivo proyecto Estudio Regional)



Fuente: Lazcano (2011).

Mapa 6. Más de cien sitios arqueológicos fueron relocalizados en el valle Puebla-Tlaxcala. Debido al crecimiento urbano, la zona centro y suroeste presentaron poca evidencia de asentamientos prehispánicos (archivo proyecto Estudio Regional)



Fuente: Lazcano (2011).

Mapa 7. Área nuclear que abarca el primer nivel de influencia del sitio rector de Xochitécatl-Cacaxtla (archivo proyecto Estudio Regional)



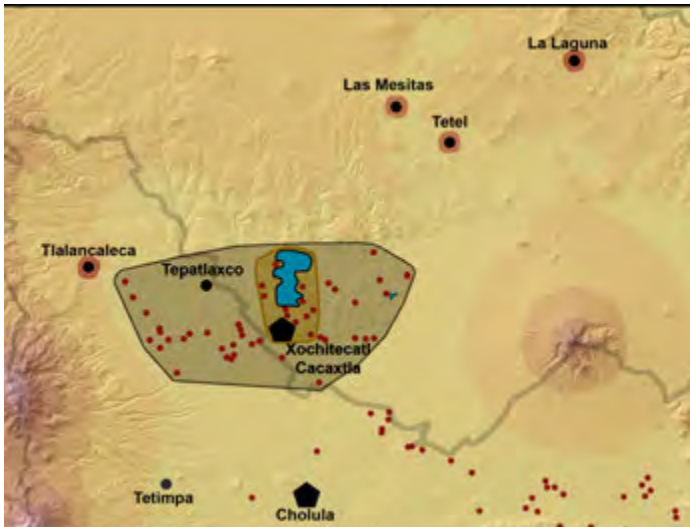
Fuente: Lazcano (2011).

Mapa 8. Zona de influencia de segundo nivel del sitio principal de Xochitécatl-Cacaxtla (archivo proyecto Estudio Regional)



Fuente: Lazcano (2011).

Mapa 9. Tlalancaleca, Las Mesitas y otros sitios más lejanos, se encuentran en el tercer nivel de influencia y control de Xochitécatl-Cacaxtla (archivo proyecto Estudio Regional)



Fuente: Lazcano (2011).

**Mapa 10. Frontera territorial entre los sitios principales de
Xochitécatl-Cacaxtla y Cholula durante el periodo Epiclásico
(archivo proyecto Estudio Regional)**



Fuente: Lazcano (2011).

**Imagen 18. Visual y panorámica donde se observa el asentamiento
mayor de Cholula desde el sitio de Xochitécatl-Cacaxtla
(archivo proyecto Estudio Regional)**



Fuente: Lazcano (2011).

Imagen 19. Desde el sitio de Cholula la visual y panorámica hacia Xochitécatl-Cacaxtla, se encuentra actualmente cubierta de elementos urbanos (archivo proyecto Estudio Regional)



Fuente: Lazcano (2011).

Imagen 20. Panorámicas y visual del área de control del sitio de Cholula en la región sureste del valle Puebla-Tlaxcala (archivo proyecto Estudio Regional)



Fuente: Lazcano (2011).

**Imagen 21. Panorámica y visual desde el sitio de Atlixco hacia el
volcán La Malinche (archivo proyecto Estudio Regional)**



Fuente: Lazcano (2011).

FORTALECIENDO AL ESTADO TLAXCALTECA: INTENSIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS DE AGRICULTURA MIXTA DURANTE EL POSCLÁSICO TARDÍO EN TLAXCALLAN

Aurelio López Corral
Sección de Arqueología, Centro INAH Tlaxcala
aul150inah@gmail.com

Introducción

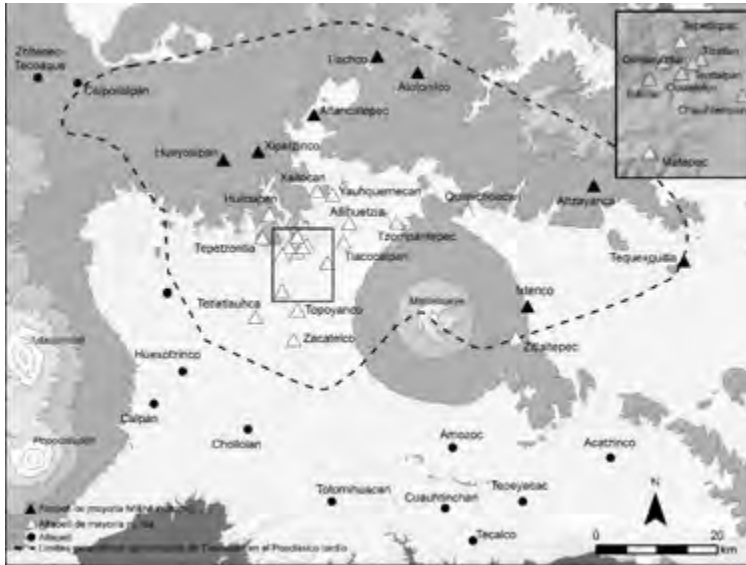
Antropólogos, ecologistas históricos, geógrafos y agrónomos comparten un interés en el estudio de los sistemas agrícolas y los motivos sociopolíticos para el desarrollo de tecnologías agrícolas intensivas para la producción de alimentos a gran escala y a nivel doméstico (Balée y Erickson, 2006; Brookfield, 1972; Netting, 1993; Rice, 2003; Ruthenberg, 1980; Sanders y Killion, 1992; Stone, 1994). Mucho se ha debatido sobre si la agricultura intensiva en las sociedades estatales funciona bajo la dirección exclusiva de instituciones o un aparato gobernante, o si recae en el dominio de la economía doméstica (Armillas, 1971; Janusek y Kolata, 2004; Parsons, 1991). Esta dicotomía de un modelo “de arriba hacia abajo” contra otro “de abajo hacia arriba” ha permeado la teoría antropológica en las últimas décadas, pero resulta necesario explorar a detalle los cambios sociopolíticos asociados al control sobre la producción de alimentos y el desarrollo de los sistemas agrícolas intensivos.

En este capítulo se exploran las estrategias de intensificación y su asociación con la producción de alimentos básicos a gran escala en la antigua Tlaxcallan, una entidad geopolítica estatal (*altepetl*) que floreció durante el periodo Posclásico Tardío (1250/1300-1519 d.C.) en Mesoamérica (ver Mapa 1). Tlaxcallan es un caso interesante en el que la producción de alimentos básicos pudo ser uno de los principales objetivos del Estado, particularmente para el sostén del aparato rector y militar. En particular, se explora la evidencia arqueológica relacionada

FORTALECIENDO AL ESTADO TLAXCALTECA: INTENSIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS DE AGRICULTURA MIXTA DURANTE EL POSCLÁSICO TARDÍO EN TLAXCALLAN

con la explotación agrícola intensiva para evaluar si los sectores dominantes promovieron una producción alimentaria destinada al sustento de las instituciones y del sector no-élite.

Mapa 1. Límites geopolíticos de Tlaxcallan durante el Posclásico tardío (1250/1300-1519 d.C.)



Fuente: Mapa desarrollado por Aurelio López Corral.

Tlaxcallan poseía poder territorial, político y militar sobre un área aproximada de 3,600 km² que se extendía desde el norte del valle Puebla-Tlaxcala hasta la región del Bloque Tlaxcala. A lo largo de cinco décadas de investigación en Tlaxcala, se ha registrado evidencia de elementos de cultivo asociados a una agricultura intensiva, incluidos complejos sistemas de terrazas, canales de riego en laderas, y campos elevados o drenados en humedales. Resulta necesario explorar el uso de estas tecnologías como formas de intensificación agrícola, sobre todo considerando que los modelos demográficos de desarrollo tecnológico sugieren que los sistemas intensivos se desarrollaron debido a una mayor demanda de alimentos, quizás como resultado de una mayor densidad de población (Patrick, 1977). Aunque mucho se ha debatido sobre si un cambio de estrategias de cultivo extensivo a otro intensivo puede ajustarse a procesos de estrés poblacional (Boserup, 1965; Logan y Sanders, 1976; Sanders, Parson y Santley, 1979), es necesario

preguntarse si la inestabilidad política y la circunscripción económica en la cual se desarrolló Tlaxcallan durante el periodo Posclásico tardío, pudieron fomentar que el aparato rector promoviera mejorar la capacidad de producción de alimento a nivel interno, con la finalidad de fortalecer los sistemas de aprovisionamiento institucional y estatal.

Circunscripción territorial y boicot económico sobre Tlaxcallan en el Posclásico tardío

En el Posclásico tardío, Tlaxcallan debió estar compuesta por varios asentamientos multiétnicos, plagada de diferentes rasgos culturales y gente que hablaba distintos idiomas. Durante este tiempo, la región presenció importantes migraciones, episodios de conflicto, inestabilidad política, y el desarrollo de facciones y alianzas entre diferentes altepeme (Dyckerhoff, 1978). Estas condiciones impactaron profundamente en la configuración geopolítica regional, generando una aguda diversificación política y étnica enmarcada en un ambiente de inestabilidad y desconfianza entre comunidades vecinas. Una de las características más reconocidas de los tlaxcaltecas fue su forma de gobierno, basada en la compartición del poder.

Gran parte del entendimiento sobre la conformación socio-política tlaxcalteca proviene primordialmente de fuentes históricas (Benavente, 1971, 1995; Durán, 2006; Mendieta, 1971; Torquemada, 1969), cronistas y auditores (Muñoz, 1984, 1998; Zapata, 1995; Zorita, 1942), y códices y anales (Aguilera, 1986; Alva, 1997; Kirchhoff, Odena y Reyes, 1976; Yoneda, 1991, 2005). La forma de gobierno de esta entidad fue registrada en varios documentos del siglo 16 (Cortés, 1992; de las Casas, 1971; El Conquistador Anónimo, 1941; López, 1988; Muñoz, 1998). Hernando Cortés (1992, p. 60) comparó la gobernanza de Tlaxcallan con las señorías del norte de Italia e, incluso, López (1988) dijo que era “República como Venecia, que gobiernan los nobles y ricos. Más no hay uno solo que mande, porque huyen de ello como de tiranía” (p.85). Al parecer, la gobernanza estaba en manos de varios líderes *tecuilli* de diversos altepeme (ver Imagen 1) quienes dictaban de manera consensuada las estrategias del Estado, lo que se ha llevado a investigadores como Lockhart (1992, pp. 21-23) y Rojas (1987, pp. 1-3) a sugerir que la organización política tlaxcalteca fue similar a una República.

Imagen 1. Líderes tecuitli de Tlaxcallan negociando la alianza tlaxcalteca-española con Hernando Cortés en los “Fragmentos de Texas”



Fuente: Benson Latin American Collection (s.a.).

Desde mediados del siglo XV, Tlaxcallan estuvo constantemente en conflicto con sus vecinos, especialmente contra la expansión imperial de la Triple Alianza Azteca de Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan. La fuerte resistencia lograda por el estado tlaxcalteca a través del desarrollo de la fuerza militar y un complejo aparato social y burocrático, les permitió mantenerse autónomos. Sin embargo, las fuentes históricas dicen que Tlaxcallan no pudo evitar la imposición de un cerco militar y un boicot económico mexica que los excluyó de las principales redes comerciales. Si el boicot se puso realmente en marcha, aun no se ha comprobado arqueológicamente, pero es probable que para 1519 d.C., Tlaxcallan se encontrara rodeado por aliados o provincias conquistadas de la Triple Alianza incluyendo Cholula, Huexotzinco, Tepeyacac, Texcoco y Tlatlahuquitepec (Berdan y Anawalt, 1992; Muñoz, 1998). Esto debió representar una gran dificultad para preservar la autonomía y el control sobre sus territorios, y un gran golpe para la economía local al afectar las redes de intercambio interregionales. La restricción debe haber sido un serio revés para los sectores dominantes porque no pudieron adquirir bienes de riqueza como el algodón y las piedras preciosas, o incluso los productos más básicos como la sal. Además, la relativa estrechez del territorio tlaxcalteca, sumado al conflicto regional

y al supuesto boicot económico, pudieron ser factores que ejercieron una mayor presión para maximizar los recursos agrícolas y naturales disponibles para evitar una posible escasez de alimentos, especialmente considerando las erráticas condiciones ambientales en las cuales se practica la agricultura de temporal (Eakin, 2000; López, 2012a).

Para el estado tlaxcalteca, proporcionar alimentos para su población debió ser todo un reto dadas las condiciones de circunscripción territorial. La información de los padrones de Tlaxcala (Rojas, 1987) indica que para 1546-1547 las mayores densidades de asentamiento se ubicaron en el centro-sur de Tlaxcala, un área que tiene mejores condiciones ambientales para realizar la agricultura. La zona norte era el hogar de poblaciones otomí que residían en tierras menos aptas para fines agrícolas (García, 1991; Trautmann, 1981). Aunque este patrón de dispersión/nucleación poblacional está relacionado con el periodo del virreinato, es probable que haya sido similar durante la época prehispánica generando una relativamente alta densidad poblacional. Los cálculos poblacionales de Tlaxcallan en el posclásico tardío se han basado en documentos históricos de Hernando Cortés y Gerónimo de Mendieta, quienes señalan que tan solo su ejército comprendía entre 100,000 y 200,000 guerreros. Las *Actas de Cabildo* registraron un padrón de alrededor de 300,000 personas durante las primeras décadas del siglo XVI, mientras que, en 1547, los padrones de Tlaxcala (Rojas, 1987) registraron unos 34,000 jefes de familia de hogar dentro del núcleo urbano, lo que sugiere una población de más de 100,000 solo para la región centro-sur. Con base en los patrones de asentamiento, se ha estimado una población entre 150,000 y 250,000 (Fargher et al., 2011; García y Merino, 1986) para el Posclásico tardío. Por lo tanto, es posible establecer que la población de Tlaxcallan al momento del contacto con los españoles al menos oscilaba entre 100,000 y 300,000 personas.

El rol de la intensificación agrícola

Una forma de entender el posible funcionamiento de la intensificación agrícola en Tlaxcallan es mediante el uso de un modelo dual de agricultura institucional y agricultura de subsistencia, que se complementan para asegurar el buen funcionamiento de las economías indígenas. En la agricultura institucional, el producto final se utiliza para financiar el aparato gobernante de la población, mientras que en la agricultura de subsistencia la explotación tiene como objetivo proporcionar nutrición básica a los hogares de la clase no gobernante. Ambas formas de

agricultura estaban fuertemente entrelazadas y, en cierto modo, eran interdependientes. Pero lo que las hizo diametralmente opuestas fue su capacidad para generar alimentos y el uso final que se les dio a los recursos. Este marco dual funciona bien para comprender mejor la relación entre el desarrollo tecnológico a pequeña escala de los sectores tributarios de la población y la intensificación agrícola con fines de financiamiento político.

Los investigadores sugieren que la innovación de tecnologías agrícolas y la modificación de entornos adecuados para la intensificación fueron elementos clave para financiar la economía de sociedades complejas (Boserup, 1965; Brookfield, 2001; Sanders, Parson y Santley, 1979). El cultivo de especies domesticadas en mejores condiciones ambientales podría servir como un motor clave para generar el crecimiento y la expansión del aparato estatal y proporcionar recursos específicos para sustentar a grupos especializados o semi-especializados. El problema de las sociedades del Posclásico tardío en Tlaxcala y Puebla es que la relación entre la producción destinada a los niveles institucionales y la reservada para la supervivencia del grupo doméstico comunal es aún poco conocida. Este punto se vuelve especialmente crucial si se considera que entre las sociedades mesoamericanas uno de los aspectos fundamentales de su economía fue el tributo agrícola. En particular, en el Posclásico este tipo de financiamiento se convirtió en un motor impulsor del desarrollo del aparato estatal y el apoyo a las instituciones.

El objetivo de la agricultura institucional es producir bienes a gran escala para mantener y desarrollar las instituciones y el aparato político. Se podría clasificar como una especie de control sobre la producción (Johnson y Earle, 1987, p. 270) que usualmente aprovecha las tecnologías de características hidráulicas como el riego o el manejo de tierras en barbecho. Se ha dicho que las grandes obras hidráulicas son producto del control y organización de un aparato estatal sobre las poblaciones que las explotan. Para Palerm y Wolf (1972), el fortalecimiento de las ciudades-estado se logró gracias a la construcción y operación de obras hidráulicas que “Hicieron indispensable el trabajo colectivo bajo una dirección provista de autoridad suficiente” (p. 10). En este tipo de agricultura se pueden incluir los modelos de producción asignada que favorecen el control de la tierra y el trabajo (Hirth, 1996, pp. 211-213). La intensificación laboral y agrícola a menudo se consideran aspectos centrales y necesarios dentro de los modelos de la economía política (Calnek, 1992; Kowalewski y Drennan, 1989; Parsons, 1991; Sanders y Nichols, 1988; Smith, 1987, 1994; Smith y

Berdan, 1992). En las primeras civilizaciones, es probable que entre el 70% y 90% de la mano de obra estuviera destinada a trabajar en el campo; esto vinculaba a los hogares con la agricultura institucional e implicaba que los actores políticos con iniciativa podían promover la producción excedente (Flannery, 1999; Trigger, 2003, pp. 313-314).

La agricultura institucional tiende a ser muy dinámica, políticamente competitiva, orientada al crecimiento y muy inestable. Desde una perspectiva política, este tipo de agricultura proporciona la base para el desarrollo de las clases dominantes, ya que el control de la producción es un elemento clave de las economías tributarias precapitalistas. En ellos, las instituciones requieren la expropiación de las materias primas y la mano de obra para financiar la estratificación y las instituciones sociales, políticas y religiosas que están dirigidas por personal que no está directamente involucrado en la producción de alimentos (Earle, 2000). Dentro de esta área, la producción se enfoca en maximizar los ingresos de las élites porque su crecimiento depende, en gran medida, del acceso y control que se tenga de los recursos clave.

Evidencia arqueológica de intensificación agrícola

Las estrategias de intensificación en el antiguo Tlaxcallan han tomado diferentes formas. Las tecnologías desarrolladas incluyen sistemas de terrazas, sistemas de riego por canales y la explotación de humedales. La mayoría se han reportado para la región centro-sur, mientras que la región norte, ocupada primordialmente por aliados otomí, parece haber dependido más de una agricultura de secano propensa a altos riesgos debido a la variabilidad climática.

Terrazas

Los sistemas de terrazas son una de las principales características registradas arqueológicamente en Tlaxcala. Se desarrollaron a lo largo de áreas montañosas, incluyendo zonas extensas en las poblaciones centrales de la antigua república como Tepeticpac, Ocotelulco, Quiahuitlan y Tizatlan (ver Mapa 2 y e Imagen 2a), pero también en regiones periféricas como San Diego Metepec, Acuitlapilco, Calcahuas, Totolac, Zacualpan y Huactzingo (ver Imagen 2d).

Las terrazas se construyeron principalmente para proporcionar superficies planas con el fin de ubicar complejos domésticos, campos agrícolas y, en algunos casos, plazas y templos. Algunos de los sistemas de terrazas más complejos, muchos de los cuales utilizaban

la tecnología *metepantli* (filas o “muros” de magueyes), se encuentran en la parte centro-sur de la moderna Tlaxcala. Patrick (1977) estimó que su potencial productivo de maíz puede alcanzar un rendimiento de hasta 4,000 kg/ha. Si bien esta cifra puede parecer desproporcionada si se compara su potencial productivo hasta cuatro veces mayor que el de los campos de secano (López, 2014), que en promedio producen alrededor de 1 tonelada métrica de maíz por hectárea. Vale la pena considerar que los rendimientos son mínimamente el doble que los de los métodos no intensivos.

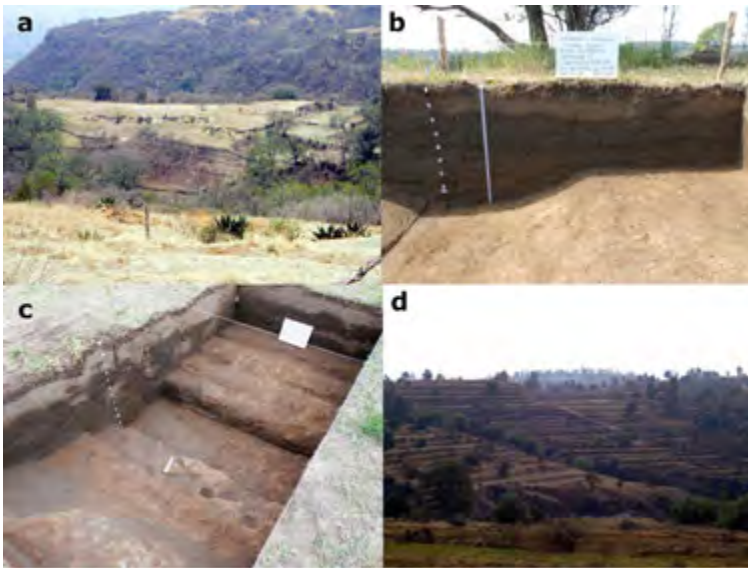
Mapa 2. Mapa arqueológico de la urbe de Tlaxcallan en el Posclásico tardío



Fuente: elaboración propia, a partir de Fargher et al. (2011) y López, Fargher y Santacruz (2016).

Las investigaciones arqueológicas realizadas en 2012 por López (2012b) en un transecto que interconecta el centro-sur de Tlaxcala con el centro de Puebla, indica que los sistemas de terrazas se desarrollaron en otros asentamientos del Posclásico tardío como Acuitlapilco, San Diego Metepec, Zacualpan y Huactzingo. También se encuentran extensos sistemas de terrazas del Posclásico tardío en el área central de Tlaxcallan. Además, se encuentran registradas importantes extensiones de terrazas habitacionales-agrícolas en el núcleo urbano de Tlaxcallan (Fargher et al., 2011; Santacruz y López, 2014) que, probablemente, fungieron como espacios de cultivo de hortalizas y árboles frutales.

Imagen 2. Terrazas y canales arqueológicos en Tlaxcallan: a) Tepeticpac, b y c) Acuitlapilco; d) Zacualpan-Huactzingo



Fuente: Fotografías tomadas de los archivos del Proyecto Arqueológico Tepeticpac y el Salvamento Autopista Tlaxcala-Puebla.

Canales de riego o drenaje

El riego por medio de canales en Tlaxcallan no ha recibido la debida atención esto principalmente por la falta de evidencia arqueológica por la mala preservación de este tipo de elementos (Trautmann, 1981, pp. 55-56). Es probable que estos elementos tecnológicos hayan erosionado por la falta de mantenimiento después del declive demográfico acaecido

en el siglo XVI. Además, las zonas montañosas donde las poblaciones talaron grandes senderos de bosques con el fin de acomodar sistemas de terrazas para campos agrícolas y espacios habitables, como en Tepeticpac y Acuitlapilco, actualmente presentan fuertes problemas de erosión generados a partir de su abandono y la introducción de animales de pastoreo.

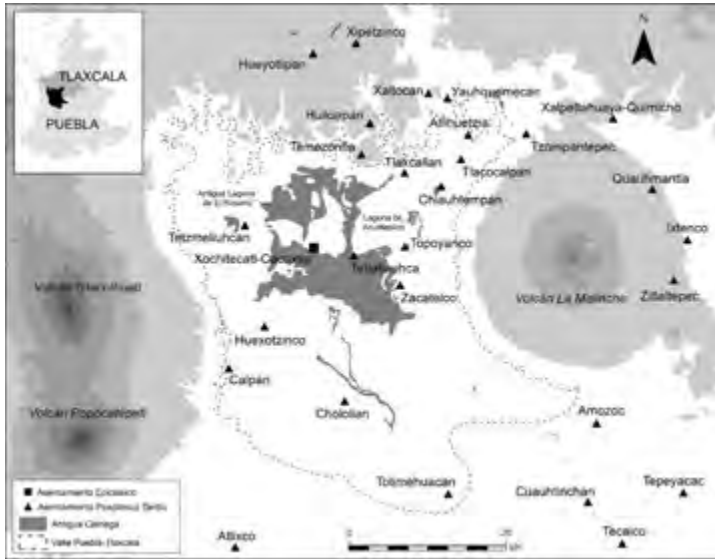
Otro problema es la dificultad para establecer la temporalidad de construcción y uso de los canales, porque es sumamente difícil fecharlos directamente. Sin embargo, Toribio de Benavente Motolinía (1971), uno de los primeros frailes franciscanos en llegar a Mesoamérica, aseguró en 1540 que el río Zahuapan irrigaba gran parte de Tlaxcallan, refiriéndose probablemente a las riberas del río aledaño a la zona nuclear; los campos agrícolas situados en estas áreas, hasta hace poco, se inundaban durante la época de lluvias, especialmente en terrenos de San Juan Totolac. Sin embargo, aún no se ha recuperado evidencia alguna de canales arqueológicos en esa zona.

En otras partes de la entidad geopolítica, sin embargo, claramente el riego con canales estaba presente, como en las cercanías de Acuitlapilco (ver Imagen 2b y 2c). Ahí se han detectado vestigios de canales junto a antiguos surcos que formaban parte de un sistema de riego o drenaje que corría perpendicular a la ladera de la colina, y conducía el agua a los campos ladera abajo. Aunque su datación precisa es complicada, con toda probabilidad corresponden al Posclásico tardío porque todos los materiales azolvados en su interior, y en sus alrededores, pertenecen a este periodo.

Explotación de humedales

Las tierras agrícolas más productivas de la antigua Tlaxcallan estaban ubicadas en los humedales de la región suroeste de Tlaxcala (ver Mapa 3). Esta zona tiene una gran expansión de cultivos intensivos que históricamente han sido considerados como un recurso económico importante para las poblaciones circundantes (López, s.a.; Serra y Lazcano, 2011; Werner, 2012). Lamentablemente, desde el siglo XIX se han visto severamente alterados por la alta tasa de crecimiento urbano y el desarrollo de corredores industriales (González, 2008, p. 20); sin embargo, en la actualidad existen algunos remanentes de reservorios de agua superficial como la Laguna de Acuitlapilco, la Laguna del Rosario entre Tepetitla y Nopalucan, y algunos cuerpos pequeños de agua alrededor de Zacatelco y Xicohtzingo.

Mapa 3. Ubicación de la Antigua Ciénega de Tlaxcala y su relación con las poblaciones de la región de Tlaxcala y Puebla durante el Posclásico



Fuente: Mapa desarrollado por Aurelio López Corral.

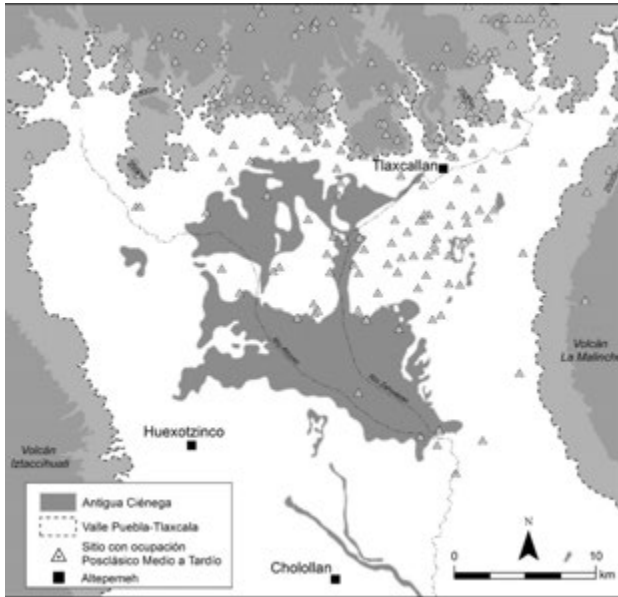
El uso de tecnologías agrícolas para la explotación de humedales durante el periodo prehispánico es un aspecto bien estudiado en Mesoamérica y la región andina (Armillas, 1971; Ávila, 1992; Calnek, 1992; Denevan, 2001; Erickson y Walker, 2009; Janusek y Kolata, 2004; Parsons, 1992; Puleston, 1978; Siemens, 1983; Sluyter, 1994; Stark y Ossa, 2007). Desde tiempos prehispánicos, los humedales de Tlaxcala fueron explotados agrícolamente a través de sistemas de cordilleras y canales. En Tlaxcala existían al menos dos elementos tecnológicos que convivían según el uso y las condiciones topográficas: primero, hay “campos drenados” donde se utilizan redes de canales para eliminar el exceso de agua de los cultivos hacia a los drenes con el fin de proporcionar superficies de tierra cultivable. El otro sistema es el de los “campos elevados”, también llamados “calal”, donde se cavan zanjas a lo largo del suelo y se colocan en el suelo sedimentos ricos en nutrientes para elevar su nivel sobre la superficie del agua (González, 2008; Wilken, 1969).

El sistema Calal podría utilizarse predominantemente en los humedales de las cuencas bajas anegadas de los ríos Atoyac y Zahuapan

en la zona sur de la Antigua Ciénega, donde el agua permanece en mayor profundidad durante todo el año. En cambio, el sistema de campos drenados se puede utilizar predominantemente en la región norte, donde el nivel freático es relativamente menor. Es probable que ambas formas tecnológicas sean básicamente iguales, pero con variaciones menores. Gracias al uso de lomos y canales, los agricultores pudieron realizar una agricultura intensiva, aprovechando de paso la explotación de plantas y animales que crecieron en estos ambientes como árboles frutales, tules, insectos, carrizales, peces, reptiles y anfibios (Lazcano, 2004).

Todo indica que la Antigua Ciénega parece haber sido una de las principales fuentes de alimentos básicos para las poblaciones del valle de Puebla-Tlaxcala. Hay elementos que sugieren que esta área tuvo una importancia primordial como productores de alimentos. Primero, es sospechoso que el espacio de los humedales careciera de fuertes desarrollos demográficos durante el Posclásico (ver Mapa 4). Los reconocimientos de superficie (García, 1997, p. 79; López, 2012b; Snow, 1969; Tschohl y Nickel, 1972; Uruñuela y Plunket, 2005) muestran que el rango de 10 kilómetros de ancho que divide a Cholula, Huejotzingo y Tlaxcala, carece de sitios arqueológicos, por lo que el patrón de asentamiento se asemeja a un “tierra de nadie”; esto ha llevado a sugerir que se trataba de una zona de guerra o frontera entre altepemeh rivales (García, 1997, p. 79). En contraste, la mayoría de los sitios se concentran en los bordes de los Gleysoles, es decir, las riberas del Ciénega, o en las zonas montañosas de Xochitécatl-Cacaxtla-Nativitas (Serra y Lazcano, 2005).

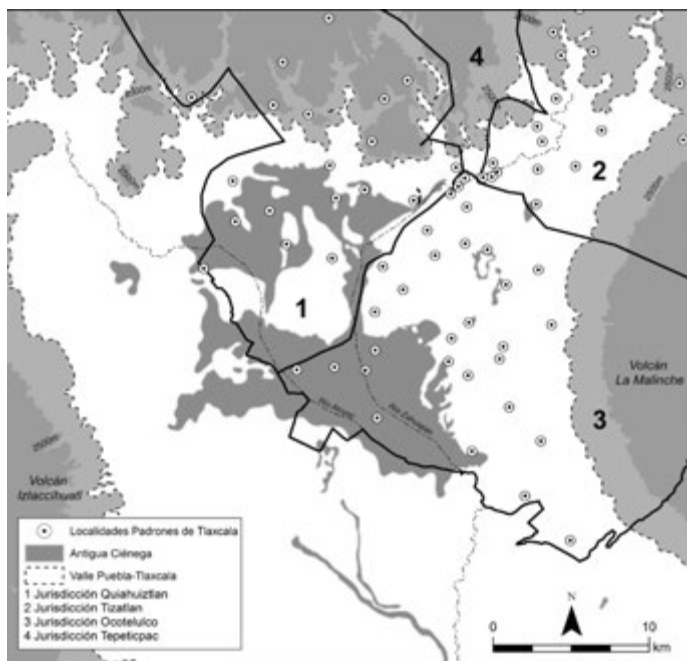
Mapa 4. Distribución de sitios del Posclásico tardío y su relación con la Antigua Ciénega de Tlaxcala



Fuente: Mapa desarrollado por Aurelio López Corral.

También es interesante notar que solo hasta el siglo XVI, y bien entrada la ocupación española, que los padrones de Tlaxcala (Rojas, 1987, p. 5) registraron asentamientos en el área central de la Antigua Ciénega (ver Mapa 5), que a su vez pueden estar mostrando un debilitamiento del poder estatal de los nobles sobre ciertos territorios. Por lo tanto, al menos en el Posclásico, es factible que las ciénegas no fueran “tierras de guerra”, sino espacios para fines agrícolas y de explotación de los recursos lacustres. Así, también fueron segregadas como zonas de alta urbanización debido a su alto valor económico.

Mapa 5. Distribución de asentamientos del periodo virreinal de acuerdo a los Padrones de Tlaxcala y su relación con la Antigua Ciénega de Tlaxcala



Fuente: Mapa desarrollado por Aurelio López Corral.

Es difícil establecer qué altepemeh controlaba la Antigua ciénega, una zona agrícola sumamente rica. Los padrones de Tlaxcala muestran que un área significativa de la Ciénega estaba controlada por el estado de Tlaxcala, y la extensión de los territorios cubría una amplia área desde el oeste de Nativitas hasta el sur adyacente a los límites actuales del estado de Puebla. Si esta información es cierta, entonces los gobernantes tlaxcaltecas podrían abordar la operación de una gran área de ciénegas y regularla en gran medida mediante mecanismos tributarios intrínsecos en toda la región. Quizá este control se dio a través de las casas nobles porque esta era la táctica habitual en la que los gobernantes e instituciones del Posclásico tardío accedían a bienes y recursos humanos con un patrón de tenencia de la tierra altamente polarizado.

El papel de los sistemas de agricultura intensiva en Tlaxcallan

Los tlaxcaltecas fueron conquistadores chichimecas que se infiltraron en la región central de Puebla y Tlaxcala alrededor del siglo XIII d.C. Su primer centro urbano se ubicó estratégicamente en Tepeticpac, desde donde lograron la posterior expansión territorial hacia el sur, generando constantes conflictos con sus vecinos previamente establecidos, incluidos los tolteca-chichimecas, tepeyacac y huexotzincas. Durante los primeros años, los tlaxcaltecas crearon un asentamiento mediante la construcción de terrazas adaptadas a la topografía montañosa. Este desarrollo urbano fue realizado de manera relativamente rápida, quizás en solo unos pocos años; pero para los tlaxcaltecas fue importante la expansión territorial hacia los humedales del suroeste, zona que parece haber estado bajo el control de poblaciones olmeca-xicallanca, quienes fueron despojados de sus tierras y expulsados hacia el norte de Puebla. La conquista de estas tierras fue claramente beneficiosa para la expansión política de Tlaxcallan, generando conflictos contra Huexotzingo y Cholula que probablemente también buscaban controlarlas.

Para Tlaxcallan, la producción de alimentos, y en particular la agricultura intensiva que probablemente se llevó a cabo en la zona de humedales de la Antigua Ciénega, debió tener un papel importante dentro de la agricultura institucional, pues en 1504 el ejército de Huexotzincos invadió una región de humedales agrícolas causando saqueos, daños y la muerte de personajes de la nobleza tlaxcalteca en Xiloxochitla, una población situada en los márgenes de la Ciénega. La narración del evento dicta que los invasores quemaron los campos *milchimalli* (“milpas de guerra”) pertenecientes a los líderes de Tlaxcallan, además de una troje del gobernante (*tecuilli*) de alto rango Maxixcatzin, oriundo de la parcialidad de Ocotelulco (Zapata y Mendoza 1995, p. 93). Esta denominación de “milpas de guerra”, y el estar bajo el dominio de los nobles, presupone que fueron campos agrícolas cultivados primordialmente para el sostén de las instituciones y la milicia. Esto sugiere también que las casas nobles o teccalli pudieron tener el dominio sobre extensiones de tierras altamente productivas.

El teccalli centraba su control político en el trabajo y la posesión de tierras patrimoniales. En la época prehispánica, el trabajo fue manipulado a través de redes de parentesco, actividades rituales y control de los recursos de los medios materiales para producir bienes (Hirth, 1996, p. 205). Fue gracias a la gestión de los recursos humanos que se pudo generar la intensificación agrícola y esta, a su vez, funcionó como eje principal para el abastecimiento de bienes a los grupos nobles

y al resto del aparato estatal. Los registros históricos relacionados con las propiedades de los teccalleque durante el siglo XVI indican que los nobles de la región poblano-tlaxcalteca dominaban grandes extensiones de tierra y ejercían la transmisión de los derechos de propiedad. Por el contrario, los *macehualtin*, o gente común tributaria, vivían y trabajaban en las tierras de los nobles (Hicks, 2009, pp. 573, 581-583) y a menudo fueron llamados *tlalchihuhqui*, *mayerque* o terragueros, muchos siendo arrendatarios sin tierra que vivían en las propiedades de cada teccalli, pagando renta en forma de labranza agrícola y en especie; además, estaban involucrados en el servicio militar y estaban a cargo del trabajo comunal (*tlacalaquilli*). Este patrón es muy evidente en asentamientos como Cuauhtinchan, Tecamachalco y Tepeaca (Martínez, 1984, 1994; Reyes, 1988).

Comentarios finales

Queda mucho por investigar sobre el uso de las tecnologías agrícolas intensivas en Tlaxcallan. Tecnologías específicas como la modificación masiva de la topografía en zonas montañosas, incluyendo el uso de canales y diques de drenaje, así como la explotación de las ciénegas mediante tecnologías de drenaje con canales y diques, debieron ser factores clave que potenciaron el desarrollo de la entidad geopolítica. El problema principal sigue siendo la relativamente poca información arqueológica sobre elementos agrícolas, por lo cual futuros proyectos deberían enfocarse en recuperar evidencia al respecto. En particular sobresale la carencia de vestigios arqueológicos en la Antigua Ciénega, lo cual en este momento impide determinar la extensión real del área explotada con sistemas de campos drenados o campos elevados.

Referencias

- Aguilera, C. (1986). *Lienzos de Tepeticpac: estudio iconográfico e histórico*. México: Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Alva Ixtlilxochitl, F. D. (1997). *Historia de la Nación Chichimeca*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Armillas, P. (1971). Gardens on Swamps. *Science*, 174(4010), 653-661. Disponible en: <http://links.jstor.org/sici?sici=0036-8075%2819711112%293%3A174%3A4010%3C653%3AGOS%3E2.0.CO%3B2-G>

- Ávila, R. (1992). Arqueología de Chinampas en Iztapalapa. En González, C. J. (Ed.). *Chinampas Prehispánicas*. (Pp. 81-154). México: INAH.
- Balée, W. y Erickson, C. L. (2006). The Perspective of Historical Ecology. En Balée, W. y Erickson, C. L. (Eds.). *Time and Complexity in Historical Ecology*. (Pp. 1-17). Columbia University Press.
- Benavente Motolinía, T. D. (1971). *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de Ella*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- _____. (1995). *Historia de los Indios de la Nueva España*. México: Editorial Porrúa.
- Benson Latin American Collection (s.a.). *Lienzo de Tlaxcala, Fragmentos de Texas*. <http://bdmx.mx/documento/lienzo-tlaxcala-fragmentos-texas>
- Berdan, F. F. y Anawalt, P. R. (1992). *The Codex Mendoza* [California]. EEUU: University of California Press.
- Boserup, E. (1965). *The Conditions of Agricultural Growth*. EEUU: Aldine.
- Brookfield, H. (1972). Intensification and Disintensification in Pacific Agriculture. *Pacific Viewpoint*, 13, 30-48.
- _____. (2001). Intensification, and Alternative Approaches to Agricultural Change. *Asia Pacific Viewpoint*, 42(2/3), 181-192.
- Calnek, E. E. (1992). Patrón de Asentamiento y Agricultura de Chinampas en Tenochtitlán. En González, C. J. (Ed.). *Chinampas Prehispánicas*. (Pp. 155-178). México: INAH.
- Cortés, H. (1992). *Cartas de Relación*. México: Editores Mexicanos Unidos, S. A.
- de las Casas, B. (1971). *Los Indios de México y Nueva España: Antología*. México: Editorial Porrúa, S. A.
- Denevan, W. M. (2001). *Cultivated landscapes of native Amazonia and the Andes*. EEUU: Oxford University Press.
- Durán, D. (2006). *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de la Tierra Firme*. México: Editorial Porrúa, S. A. de C. V.
- Dyckerhoff, U. (1978). La Época Prehispánica. In H. J. Prem (Ed.), *Milpa y hacienda: tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650)*. (Pp. 18-34). México: Steiner.
- Eakin, H. (2000). Smallholder Maize Production and Climatic Risk: A Case Study From Mexico. *Climatic Change*, 45, 19-36.

- Earle, T. K. (2000). Archaeology, Property, and Prehistory. *Annual Review of Anthropology*, 29, 39-60.
- El Conquistador Anónimo (1941). *Relación de algunas cosas de la Nueva España y de la gran ciudad de Temestitan Mexico. Escrita por un compañero de Hernán Cortés*. México: Editorial América.
- Erickson, C. L. y Walker, J. H. (2009). Precolumbian Causeways and Canals as Landesque Capital. En Snead, J. E., Erickson, C. L. y Darling, J. A. (Eds.). *Landscapes of Movement: Trails, Paths, and Roads in Anthropological Perspective*. (Pp. 233-252). EEUU: University of Pennsylvania Museum of Archaeology and Anthropology.
- Fargher, L. F., Blanton, R. E., Heredia, V. Y., Millhauser, J., Xiutecuttli, N. y Overholtzer, L. (2011). Tlaxcallan: the archaeology of an ancient republic in the New World. *Antiquity*, 85, 172-186.
- Flannery, K. V. (1999). Process and Agency in Early State Formation. *Cambridge Archaeological Journal*, 9(1), 3-21.
- García Cook, Á. (1997). Una secuencia cultural para Tlaxcala. En García Cook, Á., Merino Carrión, B. L. y Mirambell Silva, L. (Eds.). *Antología de Tlaxcala: Volumen II*. (Pp. 57-89). México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- García Cook, Á. y Merino Carrión, B. L. (1986). Integración y Consolidación de los Señoríos Tlaxcala; Siglos IX a XVI. En Gobierno del Estado de Tlaxcala (Ed.). *Historia y Sociedad en Tlaxcala: Memorias del Primer Simposio Internacional de Investigaciones Socio-Históricas sobre Tlaxcala*. (Pp. 23-29). México: Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- García Samper, A. (1991). Los otomíes-matlames del norte de Tlaxcala, S. XVI. En Gobierno del Estado de Tlaxcala (Ed.). *Historia y Sociedad en Tlaxcala: Memorias del 4o. y 5o. Simposios Internacionales de Investigaciones Socio-Históricas sobre Tlaxcala*. (Pp. 168-176). México: Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- González Jácome, A. (2008). *Humedales en el suroeste de Tlaxcala: agua y agricultura en el siglo XX*. México: Universidad Iberoamericana, A.C.
- Hicks, F. (2009). Land and Succession in the Indigenous Noble Houses of Sixteenth-Century Tlaxcala. *Ethnohistory*, 56(4), 569-588.

- Hirth, K. G. (1996). Political Economy and Archaeology: Perspectives on Exchange and Production. *Journal of Archaeological Research*, 4(3), 203-239.
- Janusek, J. W. y Kolata, A. L. (2004). Top-down or bottom-up: rural settlement and raised field agriculture in the Lake Titicaca Basin, Bolivia. *Journal of Anthropological Archaeology*, 23, 404-430.
- Johnson, A. W. y Earle, T. (1987). *The Evolution of Human Societies: From Foraging Group to Agrarian State*. EEUU: Stanford University Press.
- Kirchhoff, P., Odena, L. y Reyes, L. (1976). *Historia Tolteca Chichimeca*. México: INAH-SEP.
- Kowalewski, S. A. y Drennan, R. D. (1989). *Prehispanic settlement patterns in Tlacolula, Etla, and Ocotlan, the Valley of Oaxaca, Mexico*. EEUU: Regents of the University of Michigan, the Museum of Anthropology.
- Lazcano, J. C. (2004). "Modo de vida y explotación de recursos naturales en el sur del valle de Tlaxcala durante el Epiclásico". [Tesis para obtener el grado de Maestría]. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Lockhart, J. (1992). *The Nahuas After the Conquest: A Social and Cultural History of the Indians of Central Mexico, Sixteenth Through Eighteenth Centuries*. EEUU: Stanford University Press.
- Logan, M. H. y Sanders, W. T. (1976). The Model. En Wolf, E. R. (Ed.). *The Valley of Mexico: Studies in Pre-Hispanic Ecology and Society*. (Pp. 31-58). EEUU: University of New Mexico Press.
- López Corral, A. (s.a.). Agricultura de humedales y su impacto en la economía institucional y de subsistencia en poblaciones posclásicas del valle de Puebla-Tlaxcala. En Maldonado, B. (Ed.). *El Pasado Tecnológico: Cambio y Persistencia*. México: El Colegio de Michoacán, A. C.
- _____. (2012a). El impacto de la canícula en poblaciones agrícolas de Tepeaca, siglo XVI. *Itinerarios*, 15, 261-278.
- _____. (2012b). *Proyecto de Salvamento Arqueológico Autopista Tlaxcala-Puebla*. México: Documento en Archivo Técnico del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- _____. (2014). *Rainfed Altepetl: Modeling Institutional and Subsistence Agriculture in Ancient Tepeaca, Mexico*. EEUU: Archaeopress.

- López Corral, A., Fargher, L. F. y Santacruz Cano, R. (2016). La República de Tlaxcallan. *Arqueología Mexicana*, 24(139), 42-53.
- López de Gómara, F. (1988). *Historia de la Conquista de México*. México: Editorial Porrúa, S.A.
- Martínez, H. (1984). *Tepeaca en el Siglo XVI: tenencia de la tierra y organización de un señorío*. México: Ediciones de la Casa Chata, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- _____ (1994). *Codiciaban la tierra: el despojo agrario de los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Mendieta, G. D. (1971). *Historia Eclesiástica Indiana*. México: Editorial Porrúa, S. A.
- Muñoz Camargo, D. (1984). Descripción de la Ciudad y Provincia de Tlaxcala. En Acuña, R. (Ed.). *Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Tlaxcala*. México: Universidad Nacional Autónoma del México.
- _____ (1998). *Historia de Tlaxcala (Ms. 210 de la Biblioteca Nacional de París)*. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Netting, R. M. (1993). *Smallholders, Householders: Farm Families and the Ecology of Intensive, Sustainable Agriculture*. EEUU: Stanford University Press.
- Palerm, Á. y Wolf, E. R. (1972). *Agricultura y sociedad en Mesoamérica*. México: Sepsetentas.
- Parsons, J. R. (1991). Political Implications of Prehispanic Chinampa Agriculture in the Valley of Mexico. En Harvey, H. R. (Ed.). *Land and Politics in the Valley of Mexico: A Two-Thousand-Year Perspective*. (Pp. 17-43). EEUU: University of New Mexico Press.
- _____ (1992). El Papel de la Agricultura Chinampera en el Abasto Alimenticio de Tenochtitlán. En González, C. J. (Ed.). *Chinampas Prehispánicas*. (Pp. 207-244). México: INAH.
- Patrick, L. (1977). *Cultural Geography of the Use of Seasonally Dry, Sloping Terrain: The Metepantli Crop Terraces of Central Mexico*. EEUU: University of Michigan.
- Puleston, D. E. (1978). Terracing, Raised Fields, and Tree Cropping in the Maya Lowlands: A New Perspective on the Geography of Power. En Harrason, P. D. y Turner II, B. L. (Eds.).

- Pre-Hispanic Maya Agriculture*. (Pp. 225-245). EEUU: University of New Mexico Press.
- Reyes, L. (1988). *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI: Formación y desarrollo histórico de un señorío prehispánico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rice, R. A. (2003). Tropical Agricultural Landscapes. En Vandermeer, J. H. (Ed.). *Tropical Agroecosystems*. (Pp. 195-218). EEUU: CRC Press.
- Rojas, T. (1987). *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI y padrón de nobles de Ocotelolco*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Ruthenberg, H. (1980). *Farming systems in the tropics*. EEUU: Clarendon Press.
- Sanders, W. T. y Killion, T. W. (1992). Factors Affecting Settlement Agriculture in the Ethnographic and Historic Record of Mesoamerica. En Killion, T. W. (Ed.). *Gardens of Prehistory: The Archaeology of Settlement Agriculture in Greater Mesoamerica*. EEUU: University of Alabama Press.
- Sanders, W. T. y Nichols, D. L. (1988). Ecological Theory and Cultural Evolution in the Valley of Oaxaca. *Current Anthropology*, 29(1), 33-88.
- Sanders, W. T., Parsons, J. R. y Santley, R. S. (1979). *The Basin of Mexico: Ecological Processes in the Evolution of a Civilization*. EEUU: Academic Press.
- Santacruz Cano, R. y López Corral, A. (2014). Tepeticpac: Conservación integral de un sitio arqueológico en Tlaxcala, México. En Cervantes Reyes, L. A. (Ed.). *México: restauración y protección del patrimonio cultural*. (Pp. 199-224). EEUU: Esempli di Architettura.
- Serra, M. C. y Lazcano, J. C. (2005). El Epiclásico en el Valle Puebla-Tlaxcala y los sitios de Cacaxtla-Xochitécatl-Nativitas. En Manzanilla, L. (Ed.). *Reacomodos demográficos del Clásico al Posclásico en el centro de México*. (Pp. 287-301). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Serra Puche, M. C. y Lazcano Arce, J. C. (2011). *Vida Cotidiana Xochitecatl-Cacaxtla: Días, Años, Milenios*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Siemens, A. H. (1983). Wetland Agriculture in Pre-Hispanic Mesoamerica. *Geographical Review*, 73(2), 166-181. <http://links.jstor.org/sici?sici=0016-7428%28198304%2973%3A2%3C166%3AWAIPM%3E2.0.CO%3B2-Z>

- Sluyter, A. (1994). Intensive Wetland Agriculture in Mesoamerica: Space, Time, and Form. *Annals of the Association of American Geographers*, 84(4), 557-584. <http://links.jstor.org/sici?sici=0004-5608%28199412%2984%3A4%3C557%3AI-WAIMS%3E2.0.CO%3B2-X>
- Smith, M. E. (1987). Archaeology and the Aztec Economy: The Social Scientific Use of Archaeological Data. *Social Science History*, 11(3), 237-259.
- _____. (1994). Economies and Politics in Aztec-Period Morelos. En Hodge, M. G. y Smith, M. E. (Eds.). *Economies and Politics in the Aztec Realm*. (Pp. 313-348). EEUU: Institute for Mesoamerican Studies.
- Smith, M. E. y Berdan, F. F. (1992). Archaeology and the Aztec Empire. *World Archaeology*, 23(3), 352-367.
- Snow, D. R. (1969). Ceramic Sequence and Settlement Location in Pre-Hispanic Tlaxcala. *American Antiquity*, 34(2), 131-145.
- Stark, B. L. y Ossa, A. (2007). Ancient Settlement, Urban Gardening, and Environment in the Gulf Lowlands of Mexico. *Latin American Antiquity*, 18(4), 385-406.
- Stone, G. D. (1994). Agricultural intensification and perimetries: ethnoarchaeological evidence from Nigeria. *Current Anthropology*, 35, 317.
- Torquemada, J. D. (1969). *Monarquía Indiana*. México: Editorial Porrúa.
- Trautmann, W. (1981). *Las transformaciones en el paisaje cultural de Tlaxcala durante la época colonial*. EEUU: Franz Steiner Verlag GMBH.
- Trigger, B. G. (2003). *Understanding Early Civilizations: A Comparative Study*. EEUU: Cambridge University Press.
- Tschohl, P. y Nickel, H. J. (1972). *Catálogo arqueológico y etnohistórico de Puebla-Tlaxcala, México, t. 1, edición preliminar A-C*. Alemania: Deutsche Forschungsgemeinschaft. Mexiko-Projekt.
- Uruñuela, G. y Plunket, P. (2005). La transición del Clásico al Posclásico: reflexiones sobre el valle de Puebla-Tlaxcala. En Manzanilla, L. (Ed.). *Reacomodos demográficos del Clásico al Posclásico en el centro de México*. (Pp. 303-324). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Werner, G. (2012). *Los suelos en el Estado de Tlaxcala: Homenaje a Gerd Werner*. México: Gobierno del Estado de Tlaxcala.

- Wilken, G. C. (1969). Drained-Field Agriculture: An Intensive Farming System in Tlaxcala, Mexico. *Geographical Review*, 59(2), 215-241. <http://links.jstor.org/sici?sici=0016-7428%28196904%2959%3A2%3C215%3ADAAIFS%3E2.0.CO%3B2-Q>
- Yoneda, K. (1991). *Los mapas de Cuauhtinchan y la historia cartográfica prehispánica*. México: CIESAS.
- _____. (2005). *Mapa de Cuauhtinchan núm. 2*. México: CIESAS.
- Zapata y Mendoza, B. (1995). *Historia cronológica de la Noble Ciudad de Tlaxcala: Transcripción paleografica, traducción, presentación y notas por Luis Reyes y Andrea Martínez Baracs*. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Zorita, A. D. (1942). *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Agradecimientos

Agradezco a los organizadores del evento por la invitación a participar en este foro.

Tlaxcala en la Colonia

Laura Collin
El Colegio de Tlaxcala, A.C.
lauracollin@gmail.com

Los antropólogos solemos sostener que mito e historia se entrelazan: la historia por lo general es mitificada y los mitos suelen tener su origen en hechos reales (Hill, 1988). El libro que estamos presentando a los lectores prueba tal aseveración, ya sea porque los autores abordan críticamente los procesos de *mitificación* o porque se traslucen en la posición adoptada o planteada.

Tanto en México como en España se evidencian procesos de *mitificación* de la historia, es decir, una manera de contar la historia, un relato en el que se definen héroes y villanos, aliados y oponentes. Donde los héroes cumplen un periplo, en el que tienen que afrontar pruebas y desafíos, y concluye con un don, un legado a la posteridad; en ese sentido, los mitos suelen ser fundacionales de un grupo, o de una nueva etapa. El mito suele adaptarse al momento de contarlo, de acuerdo con los intereses del narrador (Balandier, 1969), también puede invertirse y quien en una versión aparece como héroe, en otra puede aparecer como villano.

En México, al triunfo de la revolución se creó una versión mitificada de la historia (Collin, 2008), donde los españoles aparecen como villanos y los nativos como víctimas, y en la que emerge el mestizo como constituyente de la nueva nación, por eso se trata de un mito fundacional. Es en esa lectura o versión de los hechos históricos que los tlaxcaltecas fueron estigmatizados. Por el contrario, durante la Colonia fueron considerados como ejemplo de grupo que había logrado conservar su autonomía y, en ese sentido, admirados y emulados por otros líderes étnicos que se proclamaban como herederos de la tradición tlaxcalteca (Ruiz, 2011).

En la década de los ochenta del siglo pasado, cuando en México un nuevo grupo social llega al poder con el propósito de aplicar las

recetas neoliberales del consenso de Washington, no solo se transforma la composición social de quienes integran el gobierno y el modelo económico, sino que también intentan cambiar el discurso o el mito histórico. Entre otros elementos pretenden reivindicar la herencia hispana de los mexicanos, en la figura de Cortés como padre del mestizaje (Duverger, 2005) e inclusive cuestionar el despojo de tierra de los pueblos indios durante el porfiriato (Escobar, 2012; Marino, 2001). Si bien el intento de cambiar la versión en los libros de texto durante la primera administración panista fracasó por la oposición de los docentes, los nuevos funcionarios, con otra visión sobre la conquista, lograron suprimir muchos de los contenidos de historia en los programas educativos, y con ello la versión mitificada del nacionalismo revolucionario.

La corriente de pensamiento hispanista se expresó también en el medio académico donde se evidencian las voces que, sin cuestionar abiertamente al mito revolucionario, comienzan a realizar investigaciones que refutan sus dogmas. Lo más probable es que esas versiones ya existieran, en tanto nadie puede afirmar que en la historia se presenten hechos incontrovertibles, siempre se presentan visiones diferentes según la perspectiva, los intereses y la posición de quien lo narra, pero de acuerdo con las circunstancias, en determinados periodos una determinada perspectiva se vuelve hegemónica, lo cual no supone que las versiones desaparezcan, sino que permanecen, pero acalladas. Ese fue el caso de los más de 70 años de hegemonía del discurso del nacionalismo revolucionario.

En España, aparentemente sucede y sucedió lo mismo, la animadversión que Carlos V guardaba con respecto a Hernán Cortés llevó al opacamiento de su figura durante todo el siglo XVI y hasta el XVII; es decir, mientras gobernaron los Austrias, y hasta la llegada de los borbones que lo elevan a la condición de héroe fundacional, como se evidencia en este libro. Hoy en día la disputa por el sentido de la historia permanece enfrentando, confrontando un españolismo basado en la mitificación franquista del pasado imperial, monárquico que se vanagloria de las conquistas y las reconquistas, y los que del primer bando denominan *progres* que se colocan del lado de los derrotados, ya sean americanos o moros y reivindica el legado árabe del hoy reino de España. Ambos bandos evidencian procesos de mitificación, en una de las versiones los moros aparecen como personajes nefastos, crueles y brutales, en la otra tolerantes y cultos; en el caso de la versión americana los nativos practican una democracia perfecta o se presentan como idolatras que realizan sacrificios humanos.

Dos de los capítulos refieren directa o indirectamente al ocultamiento de la figura de Cortés durante los gobiernos de los Austrias y en ambos el análisis se realiza a partir del arte. Luis Méndez, en el capítulo *Arte y poder: La imagen de Hernán Cortés en el S XVIII*, muestra cómo es que con la llegada de los borbones se exalta la figura del conquistador como parte del panteón de los héroes nacionales y protagonistas de los mitos fundacionales del estado moderno español. En la literatura de la época se le menciona como “César indiano”, o “Alejandro español” equiparándolo a los grandes conquistadores de la antigüedad. Apunta también a demostrar cómo en la construcción del relato intervienen las artes plásticas “intencionalmente direccionadas”, convocando a concursos de pintura y escultura sobre la “gesta cortesiana” con el tema de la quema de las naves, el encuentro con Moctezuma o el desembarco en Veracruz, ¡y de esa manera colocan en el imaginario la hasta hoy discutida versión en cuanto a que Cortes “quemó sus naves”!

La censura de los Austrias sobre la figura de Cortés queda implícita en el capítulo de la autoría de Ester Prieto, *Hernán Cortés a través de los grabados siglo XVII*, pues, aunque no menciona directamente que la inexistencia de imágenes del conquistador en el siglo XVI se deba a un ocultamiento deliberado, se trasluce en el rastreo que realiza de los grabados. Las primeras imágenes de Cortés recién aparecen en textos franceses e ingleses a finales del siglo XVI y no será hasta el siglo XVII que una velada imagen del conquistador figure en la primera edición escrita de la verdadera historia, firmada por Bernal Díaz del Castillo, y que algunos investigadores atribuyen al propio Cortés (Duverger, 2012). La verdadera historia, si bien circuló en forma manuscrita desde 1575, no fue impresa hasta 1632, época de Felipe IV (Olveda). La versión cortesiana de la conquista fue silenciada en España durante todo el siglo XVI, opacada en el siglo XVII y elevada a mito fundacional en el siglo XVIII, con el arribo de la nueva dinastía.

El primer grabado que Ester Prieto encuentra de Cortés corresponde a finales del siglo XVI, 1584, y la imagen es la de un anciano en las últimas etapas de su vida, apuntando al cielo con el índice y con más imagen de literato que de guerrero; es decir, ocultando el aspecto marcial de su figura. La representación de Cortés en atuendo militar, es decir, como conquistador, tendrá que esperar hasta mediados del siglo XVII, mostrando, como diría Prieto, una “variación intencionada de la imagen”.

Las reflexiones de Olveda sobre la conquista entran de lleno en la existencia de visiones contrapuestas sobre la historia en México, a las

que denomina respectivamente el enfoque *hispanista* y el *indigenista*. El primero, el enfoque *hispanista*, sería euro-centrista; mientras el *indigenista* se presenta como nacionalista. La confrontación entre ambas versiones de la historia de México, el autor las remonta a la época colonial, pero sobre todo evidencia la confrontación pública en el siglo XIX, cuando se busca centrar las bases del Estado Nación. En su opinión, los liberales decimonónicos son quienes reniegan de la herencia española y reviven la leyenda negra. Proporciona ejemplos de los diferentes sentidos sobre cómo “hemos pensado la historia” y de la satanización o entronización de ciertos personajes en el relato. Mientras convoca a realizar un debate desapasionado, Olveda no duda en asumirse del lado hispanista en la discusión, al calificar como *patriotas extraviados* a los indigenistas y considerar que se trata de una visión “que pierde fuerza”.

El capítulo *De la identidad novohispana a la identidad de la nación mexicana*, de María Cristina Torales, aborda directamente el caso de Tlaxcala, revisando la obra de cinco “letrados” relacionados o vinculados a la historia colonial, no necesariamente nativos, en tanto uno es español (Fray Toribio Benavente, Motolinia), y el último criollo de raíces hispánicas (Guridi y Alcocer). Efectivamente todos residieron, algunos de manera temporal, en Tlaxcala, pero la constante en los letrados revisados, con excepción de un noble indígena en busca del reconocimiento de su prosapia, es su adscripción como religiosos. Cuatro de los cinco fueron miembros de la iglesia y escriben sobre temas religiosos, por lo tanto, no es de extrañar que la conclusión a la que arriba la autora remita a que la religión católica se posiciona como el eje que define la identidad tlaxcalteca. Al considerar Tlaxcala como “cuna de la nación”, traspala la raíz católica de la identidad tlaxcalteca, a la identidad nacional, asumiendo por lo tanto que la identidad nacional remite al catolicismo, que en buena medida constituye parte de los argumentos hispanistas.

Finalmente, Óscar Cruz Barney invita a lanzar “una mirada al derecho indiano” y conduce al lector en un viaje en el tiempo sobre las diferentes recopilaciones de jurisprudencia en España y América, destacando la conservación de “las leyes y buenas costumbres para buen gobierno y policía” de los pueblos conquistados siempre que no choquen con el derecho castellano, resaltando de esa forma la amplitud de criterio en los gobiernos coloniales. La polémica o confrontación entre hispanistas y nacionalistas, al igual que la existente entre progres e hispanistas en España no ha concluido y probablemente no concluirá, tal vez adopte nuevas formas y argumentos, pero el fondo,

independientemente de si existe una versión histórica real, reflejan la existencia de intereses y perspectivas contrapuestas en la sociedad. La versión de los vencidos, denomina León Portilla (1959) a las relaciones de derrotados mexicas, la versión de los aliados denominó a la historia según los tlaxcaltecas (Collin, 2006), refiriendo a dos grupos étnico-políticos, con versiones diferenciadas, pero también se puede hablar de la versión de los conquistadores y, por qué no, la de sus descendientes.

En el contexto de las celebraciones del quinto centenario, se están recopilando las versiones de los indios conquistadores, pero tampoco se pueden ignorar las versiones hispanistas, tanto la de los conquistadores como las de otros europeos llegados posteriormente, que no se identifican con los pueblos originarios, y que, aunque sus familias lleven generaciones en México, siguen reivindicando sus orígenes europeos y conservando pautas culturales trasplantadas. Los hay también quienes siendo mestizos prefieren identificarse con la herencia hispana, o inversamente quienes carecen de antepasados de pueblos originarios y asumen un discurso nativista. En algunos casos, yo diría que, en la mayoría, el discurso sobre la historia coincide con la adscripción como grupo étnico o por su posición social, en otras resulta de una construcción imaginaria, pues corresponde con lo que Lanternari (1974) denomina *grupo de referencia positivo*, el grupo al que se desea pertenecer. Mucho más gráfico resulta el título que Franz Fanon elige para describir la contradicción entre la pertenencia a un grupo y la identidad de adscripción: *pieles negras, máscaras blancas* (1973). Las identidades suelen ser subjetivas, relativas y circunstanciales, pero en tanto discurso requieren para legitimarse de los mitos fundacionales, con base en la historia, como queda reflejado en el libro aquí presentado.

Referencias

- Balandier, G. (1969). *Antropología Política*. Barcelona, España: Península.
- Collin, L. (2006). Identidad Regional y Fronteras Étnicas: La historia de la conquista según los tlaxcaltecas. *Scripta Ethnologica*, XXVIII, 21-40.
- _____. (2008). *El poder sacralizado. Ensayo sobre la cultura política del siglo XX*. Tlaxcala, México: El Colegio de Tlaxcala, A. C.
- Duverger, C. (2005). *Hernán Cortés. Más allá de la leyenda*. México: Taurus.

- _____ (2012). *Crónica de la eternidad. ¿Quién escribió la Historia verdadera de la conquista de la Nueva España?* México: Taurus.
- Escobar Ohmstede, A. (2012). La desamortización de tierras civiles corporativas en México: ¿una ley agraria, fiscal o ambas? Una aproximación a las tendencias en la historiografía. *Mundo Agrario*, 13(25). <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>
- Fanon, F. (1973). *Piel negra, máscaras blancas*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Abraxas.
- Hill, J. (1988). *Rethinking History and Myth. Indigenous South American Perspectives on the past*. Illinois, EEUU: University of Illinois Press.
- Lanternari, V. (1974). *Occidente y el tercer mundo*. México: Siglo XXI.
- León-Portilla, M. (1959). *Visión de los vencidos*. México: UNAM.
- Marino, D. (2001). La desamortización de las tierras de los pueblos balance historiográfico y fuentes para su estudio. *América Latina en la Historia Económica, La desamortización de las tierras de los pueblos balance historiográfico y fuentes para su estudio*. México.
- Ruiz Medrano, C. (2011). *Las sombrías aventuras del rey tlaxcalteco Juan Vicencio de Córdoba y los rebeldes de Colotlán, Jalisco, 1777–1783*. San Luis Potosí, México: El Colegio de San Luis.

REFLEXIONES SOBRE LA CONQUISTA

Jaime Olveda
El Colegio de Jalisco
olveda@coljal.edu.mx

Los enfoques de la conquista

Los aniversarios de los acontecimientos históricos que son medulares en la historia de un país son ocasiones propicias para volver a reflexionar y reinterpretar los hechos del pasado, así como para redefinir algunos conceptos que se han venido utilizando en las narraciones historiográficas para darnos cuenta de cómo se ha venido pensando la historia. Así ocurrió, por ejemplo, en 1992, cuando se cumplieron los 500 años de la llegada de Cristóbal Colón al continente americano; en ese entonces, los historiadores entraron en un debate para acordar cuál de los dos conceptos, descubrimiento o encuentro de dos mundos, era el más adecuado para referir el arribo de los europeos. Miguel León Portilla y otros especialistas confrontaron sus argumentos con los que habían expuesto Edmundo O’Gorman y otros historiadores. En medio de esta discusión no faltó quien acotara que no eran dos, sino tres o cuatro mundos los que tuvieron contacto, haciendo referencia a los negros y a los asiáticos. A lo largo de aquel año, el tema se discutió no solo en congresos y otras reuniones académicas, sino en la prensa, en donde se expusieron diferentes puntos de vista; sin embargo, no se llegó a un acuerdo. Todavía hoy cada historiador, según su formación y su particular punto de vista, emplea el concepto que considera más adecuado y procura que los demás lo acepten.

Ahora, en el año 2019, en el que se cumplieron 500 años de la llegada de Hernán Cortés a Mesoamérica, volvieron a resurgir desacuerdos y resentimientos relacionados con la llamada conquista. Se han organizado algunos coloquios en los que se ha discutido este tema, el cual los mexicanos, a cinco siglos de distancia, no han podido digerir plenamente porque se trata de un hecho traumático, tan

doloroso, que ha sido difícil superar. Se ha cuestionado si el concepto conquista refiere con precisión lo que aconteció en el siglo XVI, cuando los españoles tuvieron contacto con los habitantes de esta parte del continente americano. En una reunión que tuvo lugar en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, un investigador dijo que no debía emplearse este término porque tiene una connotación de dominio o de sometimiento por la fuerza, y porque siempre se le ha asociado con la destrucción del mundo indígena, pero lo que hay que destacar es que esa destrucción la presentan disociada de la construcción de una nueva realidad. En el mes de julio de ese año, los comentarios de un investigador de El Colegio de México desencadenaron mucha controversia; en algunas respuestas que aparecieron en las redes sociales lo tildaron de hispanista, y una parte de quienes lo oyeron o leyeron, propuso que en lugar de conquista y colonización se empleara el concepto de invasión. Casi a finales de agosto, el Museo Nacional del Virreinato y la Universidad Iberoamericana organizaron un coloquio sobre Hernán Cortés en el que Eduardo Matos Moctezuma disolvió algunos mitos que desde hace mucho tiempo han cubierto a la conquista y a este personaje.

A principios de octubre, en el Museo Nacional de Arte tuvo lugar otro coloquio en el que se plantearon cuestiones interesantes como la recomendación de aproximarse a este aniversario con otros criterios, de acuerdo con las últimas investigaciones y los tiempos contemporáneos. Al respecto, los desapasionados comentarios de Antonio Rubial García dejaron un buen sabor de boca. En las reuniones que hasta el momento se han convocado para volver a analizar la llegada de Cortés a Mesoamérica, los dos enfoques que surgieron desde el siglo XVI, el hispanista, asociado con el eurocentrismo, y el indigenista, cuyo pionero fue fray Bartolomé de las Casas, llamado el “apóstol de los indios”, están perdiendo fuerza. En el centro de ese viejo debate se encuentra la figura de este conquistador y la destrucción del imperio mexica, que significó el fin de una época histórica. Ambos enfoques, impregnados de subjetividad, de sentimentalismos, de resentimientos y de un patriotismo extraviado han conducido a los extremos; impiden la comprensión y propalan prejuicios ideológicos que distorsionan los hechos históricos.

En estas explicaciones, el historiador asume el papel de juez intransigente y en lugar de explicar, con gran autoridad emite sentencias tajantes contra los conquistadores, presentándolos como criminales por haber aniquilado a miles de indígenas y destruido sus ciudades y centros ceremoniales. Así se ha tratado a Cortés, pero a ningún capitán español

se le han endilgado adjetivos tan punzantes como a Nuño Beltrán de Guzmán. Los primeros cronistas, y más tarde los historiadores, al referir la conquista de lo que a la postre fue el reino de la Nueva Galicia no tuvieron freno alguno en usar palabras con una profunda carga emotiva para referir el carácter y la empresa militar de este conquistador. Entre las palabras que emplearon para definir su personalidad figuran las siguientes: perverso, cruel, brutal, detestable, tirano, asesino, diabólico, odioso, déspota, desafortado, soberbio, insolente y sanguinario; quizá la definición de Nuño más inclemente sea la que empleó José López Portillo y Weber en su libro *La conquista de la Nueva Galicia*, en el que lo describió como un individuo “feroz, codicioso, cruel, impío, lascivo, cínico, avaro, calumniador y siniestro” (Olveda, 2011, p. 81).

En suma, para la mayoría de los historiadores, influenciada por esa vieja historiografía, Nuño fue “un verdadero aborto infernal”, según la opinión de López Portillo y Weber; es decir, un personaje que, por tener una personalidad como lucifer, no merecía tener defensores. Para estos autores, entre los que se encuentran fray Antonio Tello, presentaron a Nuño como “el maldito de la conquista de México”. El prestigiado John H. Parry, autor de *La Audiencia de la Nueva Galicia en el siglo XVI*, escribió que Guzmán fue “un criminal nato” y “una de las figuras más siniestras de la conquista” (Olveda, 2011, p. 81). Jonathan I. Israel, por su parte, en su libro *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1620-1670*, publicado por el FCE, calificó a este conquistador de “brutal, corrompido y mojigato”, destacando que fue un enemigo encarnizado de Hernán Cortés, a quien la historia lo recordará “por su rapacidad y por su total indiferencia hacia la política de la Corona y de la Iglesia” (Israel, 1980, p. 15).

Se menciona el ejemplo de Nuño Beltrán de Guzmán para destacar el estilo tan apasionado que han empleado muchos historiadores para describir la conquista. ¿Qué imágenes puede recrear un lector después de leer estos textos? Como podrá apreciarse, en las crónicas de la conquista Cortés no aparece como Nuño, sino como un conquistador sensato, negociador, hábil y concertador, pero de todos modos es enjuiciado severamente. A 500 años de distancia de la llegada de los españoles se debe preferir una narración del enfrentamiento militar entre indígenas y españoles que esté exenta de adjetivos y de prejuicios, y que no proyecte sentimientos y resentimientos. Los viejos enfoques, propios de la historiografía del siglo XIX, tuvieron como misión contribuir a la formación de la conciencia nacional o del nacionalismo mexicano, pero no tomaron en cuenta el contexto en

el que se dio la conquista, las particularidades de cada empresa y el proyecto personal de cada capitán o responsable.

No debe olvidarse que si los conquistadores se mostraron ambiciosos y buscaron su enriquecimiento, la gloria y el reconocimiento de la Corona española, se debió a su espíritu renacentista y a que sus empresas fueron privadas; es decir, financiadas por ellos mismos, por lo que fue natural que trataran de recuperar sus inversiones y recompensarse a sí mismos. Por eso se mostraron desmesurados y reclamaron tierras, cargos públicos y otros privilegios. Existen algunos textos en que los autores recriminan a los nuevos ocupantes del suelo americano por no haber respetado los derechos humanos de los naturales, como si ya hubieran sido consagrados en alguna Constitución o ley secundaria. También hay historiadores que olvidan la naturaleza de las guerras de conquista, y se sorprendieron y condenaron la violencia utilizada por los recién llegados. Naturalmente tampoco se trata de aprobar o justificar sus métodos, sino de entenderlos en medio de las condiciones que rodearon a unos y otros.

Una de las cuestiones muy espinosas de la conquista es explicar la violencia o la crueldad desplegada por los conquistadores; es decir, los métodos utilizados para someter a los indígenas como la mutilación, la quemadura de algunas partes del cuerpo, los castigos corporales, el encadenamiento o la utilización de perros rabiosos en los enfrentamientos, procedimientos que son condenados o no, según sea la posición que adopte cada autor. En todo caso pueden ser censurados, pero no utilizando adjetivos rigurosos que enciendan las pasiones humanas.

Fray Antonio Tello explicó desde el siglo XVII, en su obra *Crónica Miscelánea de la Santa Provincia de Xalisco*, que los soldados en cualquier circunstancia no se detienen nunca a pensar si la guerra que están sosteniendo es justa o no, y que lo más común es que destruyan todo lo que está a su paso para vencer al enemigo, sin tomar en cuenta el valor cultural o histórico que pueda tener cualquier obra material. Tello agregó que, en la guerra contra los naturales, los españoles actuaron sin freno alguno porque creyeron que estaban rescatando infieles, con lo que servían a Dios. Según ellos, su misión era providencial y la empresa que estaban llevando a cabo tenía un fondo milenarista, porque al rescatar a los indios de la gentilidad, los conducían a un estado de bienestar (De Courceles, 2009, p. 196). Este cronista consideró que la humanidad debía perdonar los excesos cometidos por los conquistadores, porque actuaron con los criterios e ideas de la reconquista; o sea, sus actos eran justificables porque estaban en tierra de conquista.

No hay que perder de vista que las guerras de conquista son más destructivas que otras. Lo que se requiere es comprensión, lo que no significa que el historiador justifique lo que está explicando. La conquista no debe verse con los ojos del siglo XVI, sino con los de la centuria en curso. Para distanciarse de los juicios severos y tratar de comprender este acontecimiento hay que partir de la idea de que el hombre es, ante todo, producto de su tiempo y de las circunstancias que lo rodean. La mentalidad, la conducta y las aspiraciones de quienes llevaron a cabo el sometimiento de los naturales de Mesoamérica estuvieron moldeados por el espíritu de la reconquista que obtuvo España sobre los moros. Si estas guerras han sido consideradas por algunos autores como la escuela en la que los soldados de la conquista forjaron su carácter y aprendieron a afrontar con tenacidad lo desconocido, también es necesario admitir que fue donde hicieron suyas otras prácticas y vicios propios de la guerra.

Cortés ante la historia

La historiografía colonial exaltó la figura de Cortés, presentándolo como uno de los grandes conquistadores del mundo, incluso por encima de algunas figuras griegas y romanas. Como estas narraciones eran opuestas a los intereses de la Corona española, fueron censuradas y algunas prohibidas. Carlos V, por ejemplo, en 1527 retrasó la publicación de las *Cartas de Relación* de Cortés, al igual que la obra de Francisco López de Gómara, para impedir su difusión en una “España enloquecida por las novelas de caballería”, porque contribuía a aumentar el prestigio de este conquistador. Además de la obra de Bernal Díaz del Castillo, el poema épico de Antonio de Saavedra y Guzmán, *El peregrino indiano*, también enaltecó la conquista de Cortés. El propósito de esta historia escrita en verso no fue difundir un relato real de lo acontecido, sino uno que lo glorificara (De Courceles, 2009, pp. 201, 203 y 228).

La historia ha presentado a Cortés como el gran conquistador de México, pero de qué México se está hablando, ¿del país o de México-Tenochtitlan? Indudablemente que se trata de este último lugar, pero la mayoría de los mexicanos siempre ha entendido que fue él quien logró someter lo que hoy es nuestro país, lo cual ha contribuido para que su figura haya alcanzado una dimensión notable. No podemos seguir hablando de una conquista envolvente. Hubo varias conquistas y no todas en el siglo XVI. Debe tenerse presente que otras áreas de nuestro país fueron conquistadas por otros capitanes como, por ejemplo, el occidente, sometido por Nuño Beltrán de Guzmán, o la península

yucateca por parte de Francisco Montejo, por citar sólo dos casos. Además, los relatos de la conquista se centran casi exclusivamente en los enfrentamientos que sostuvieron los españoles con los naturales, y no han tomado en cuenta los factores geográficos como el suelo y el clima, por ejemplo. Un análisis más detallado permite observar que no fue igual la conquista del altiplano, que la de la costa o la del desierto; en cada uno de estos espacios, los conquistadores estuvieron condicionados por la geografía del lugar.

Sin embargo, Cortés sigue siendo la figura dominante y él ha dividido la opinión de los mexicanos: para unos es el gran conquistador que inició la construcción de una nueva nación; para otros un aventurero ambicioso y sin escrúpulos. Como sea, siempre se está hablando de él y de su conquista, y la historiografía oficial y la tradicional han fomentado el odio hacia su persona. En el siglo XIX algunos escritores aprovecharon el aniversario de la caída de México-Tenochtitlan para señalar que este conquistador nada habría logrado sin la ayuda que le brindaron miles de “traidores” que lo respaldaron (Garrido, 1897, 16 de agosto). Hablaron de traición como si hubiera existido una verdadera y única nación. Desde la centuria pasada, Octavio Paz señaló que mientras los mexicanos albergaran este rencor no podrían verse a sí mismos, y que lo mejor era restituir a Cortés y ver la conquista de otro modo. Más tarde, Miguel León Portilla declaró que “si un mexicano odia lo español, se odia a sí mismo”.

Cuando se fundó la nación mexicana en 1821, uno de los requerimientos inmediatos fue definir el origen de esta comunidad y saber quién era el padre de la nacionalidad. Como se sabe, hubo dos respuestas al respecto: una, de esencia hispana, aseguraba que era Cortés; la otra, de raíz indígena, sostenía que a Cuauhtémoc debía reconocerse. Como los liberales siempre repudiaron lo español, en la interpretación que hicieron de la historia condenaron a Cortés y se mostraron orgullosos del indio histórico. Ese rencor los hizo olvidar el Tratado de Paz y Amistad que firmaron España y México el 28 de diciembre de 1836. En el artículo II, ambos gobiernos se comprometieron a olvidar el pasado y otorgar una amnistía general a todos los mexicanos y españoles. Las guerras civiles que cubrieron buena parte del siglo XIX relegaron el tema de la conquista, pero cuando el país se pacificó en el último cuarto de la centuria, volvió a discutirse.

En 1894, El *Diario del Hogar*, al aproximarse el aniversario de la consumación de la independencia, abordó el tema de la conquista. En una entrevista con el profesor de Historia de la Escuela Nacional de Comercio, Ezequiel A. Chávez, se le preguntó si debía considerarse a

Cortés como el fundador de la nacionalidad mexicana. El entrevistado respondió que una nación era un conglomerado con iguales tendencias, recuerdos, ideales, hábitos, costumbres e idioma; por lo tanto, fundador era el que establecía esas bases. Explicó que este conquistador fue un aventurero, un buscador de oro, un perseguidor de fortuna y un hombre característico de la Edad Media.

El profesor se preguntó “¿qué provocó la conquista?”, a lo que respondió: en primer lugar, la destrucción de la nacionalidad antigua; en segundo término, la creación de una sola raza, y de una heterogeneidad no armónica con diferentes aspiraciones, de la que resultó un enfrentamiento de intereses y desacuerdos. Por todo esto, según Chávez, a Cortés más bien debía llamársele “antifundador de la nacionalidad mexicana” (*Diario del Hogar*, 1894, 23 de septiembre, p. 1). Estas opiniones constituyen un rechazo a la historiografía colonial que colocó a los conquistadores en un plano superior a los naturales, considerados como bárbaros, salvajes y sanguinarios.

Chávez habló de una “invasión” al referirse al ingreso de las huestes españolas al territorio mesoamericano.¹ Explicó que el hecho de que Cortés destruyera una civilización no era motivo para que se le considerara como el fundador de otra. Para él, los verdaderos creadores fueron los misioneros, porque ellos “pusieron los elementos de adelanto”, junto con los hombres de 1810 que fundieron los intereses nacionales (*Diario del Hogar*, 1894, 23 de septiembre, p. 1). Esta afirmación se apoyó en las tesis de San Agustín, quien no reconoció a las conquistas militares como fundadoras de identidades o nacionalidades, sino a las espirituales.

El 16 de septiembre de 1894, el diputado Jesús E. Valenzuela, alumno de Gabino Barreda, en un discurso patriótico pronunciado en Tlalpan, sostuvo lo contrario. No admitió que a Cortés se le insultara en las ciudades que él había fundado; por el contrario, debía exaltarse su audaz empresa militar y el hecho de haber ensanchado los horizontes de España. Destacó que había sido un gran capitán, un auténtico hombre de Estado y un civilizador, “¿qué motivo pues, para ese olvido; más aún, para ese odio al conquistador?”. José P. Rivera, en el mismo periódico, hizo trizas estos comentarios al reseñar los estragos de la conquista y los errores de Cortés, pero admitió que evangelización era sinónimo de creación, y la conquista de destrucción (*El Diario del Hogar*, 1894, 27 de septiembre, p. 1).

¹ Al parecer, Chávez fue el primero o de los primeros en utilizar el término de invasión a finales del siglo XIX, ahora propuesto por algunos historiadores.

Francisco G. Cosmes, que usó el seudónimo de “El Observador”, en un artículo que publicó en *El Partido Liberal* el 15 de septiembre de 1894 dijo, “sin alardes de patriotismo”, que este conquistador era el padre de la presente nacionalidad mexicana. En este texto, Cosmes sostuvo que la patria mexicana no nació en 1810 ni en 1821, sino el día en que Cortés, su verdadero padre, sentó las bases de la nacionalidad en 1521. Hidalgo e Iturbide la emanciparon, pero este conquistador la formó (*Diario del Hogar*, 1894, 30 de septiembre, p. 1). De inmediato, *El Monitor Republicano* contradujo a Cosmes, cuya réplica, a su vez, fue contestada por el *Diario del Hogar*, al reconocer que México era resultado del genio de Cortés; él era el padre y el fundador de esta nación por grandes que fueran sus defectos que se le atribuyeran. Este periódico sostuvo que desde el inicio de la conquista, el extremeño ya tenía clara la idea de formar una nueva nación. Para llevar a cabo esta empresa “comprometió su fortuna, puso en peligro su vida, y hasta sus lágrimas, mezcladas con la sangre de sus heridas, se derramaron para fecundizar la tierra que había de dar un anchuroso campo a las conquistas” (*Diario del Hogar*, 1894, 29 de septiembre, p. 1).

Para reforzar la defensa de Cortés, el *Diario del Hogar* indicó que a nadie debía extrañar el derramamiento de sangre en la conquista porque lo mismo habían hecho otros conquistadores célebres como Napoleón, con el fin de cimentar el espíritu moderno. El periódico añadió que la incomprensión de la obra del extremeño se debía al odio y a la pasión. Agregó un dato para explicar por qué Cortés ya no regresó a la Nueva España: en una ocasión, estando este conquistador en Sevilla, donde también se encontraba Carlos V, al verlo el rey en un coche se acercó a la portezuela y le preguntó sorprendido: “¿quién eres?”, a lo que Cortés respondió con cierta altivez: “soy un hombre que ha dado a V. M. más provincias que ciudades le han dejado sus abuelos”, contestación que no agradó al emperador y que fue la causa por la cual no autorizó que volviera a la Nueva España para frenar sus aspiraciones desmesuradas (*Diario del Hogar*, 1894, 29 de septiembre, p. 1).

Una de las conclusiones a que llegó el *Diario del Hogar*, después de refutar los argumentos de *El Monitor Republicano*, fue que la conquista debía estudiarse sin pasión para poder entenderla, porque de los estudios desapasionados surgiría la verdad. Entonces podría saberse si Cortés debía reconocerse como el padre de la patria o a quienes pusieron resistencia a este conquistador, como lo afirmaba Carlos María de Bustamante. A esta controversia se sumó Justo Sierra, profesor de la Escuela Nacional Preparatoria, quien de entrada señaló que la investigación de la verdad histórica requiere de imparcialidad, y

del despojo de prejuicios y de falso patriotismo. De entrada, consideró necesario definir lo que debía entenderse por nacionalidad y nación. Sobre el primer concepto dijo que era una forma de ser que conjugaba factores como raza, religión, medio geográfico, lengua y costumbres para hacerla cada vez más coherente y darle una individualidad propia. La nación es una nacionalidad en el momento en que el fenómeno de la vida personal e independiente se verifica. Agregó que una nacionalidad debe preceder a la nación, pero también puede sucederle.

Hecha esta aclaración, añadió que Cortés, como figura principal de la conquista, fue el fundador de la nacionalidad; Hidalgo, como personalidad esencial de la independencia, fue el padre de la patria. Admitió que el beneficio de la conquista fue haber puesto en contacto a los mesoamericanos con la civilización y crear una nueva sociedad, pero reconoció que los medios utilizados fueron crueles. De cualquier manera, la obra del conquistador fue una creación y la de Hidalgo una redención, pero Sierra desaprobó la gratitud que muchos guardaban a Cortés porque su empresa estuvo revestida de ambición, de codicia y de egoísmo, mientras que la del cura de Dolores fue de entusiasmo, sacrificio y amor. Por eso “admiraremos siempre al primero, pero amaremos eternamente al segundo”, porque es el padre de la patria (*Diario del Hogar*, 1894, 29 de septiembre, p. 1).

La obra de España en México, la empresa de Cortés y el impacto de la conquista se justificaron y se exaltaron en el último cuarto del siglo XIX debido a la influencia del positivismo. En 1894, los receptores de esta doctrina filosófica reconocieron que a diferencia de lo ocurrido once años atrás, el concepto de nacionalidad había cambiado gracias a la difusión del pensamiento positivista que echó por tierra los errores de los liberales en materia histórica. En las décadas anteriores, los orígenes verdaderos de la nacionalidad y de la civilización mexicana fueron cuestión de bandería política que explicaba todo visceralmente al grito de “guerra a muerte a España”. En cambio, en la última década de esta centuria en que la doctrina de Augusto Comte se abrió paso entre el liberalismo, los hechos históricos ya no fueron analizados por individuos ardientes, sino por sociólogos serenos que realizaron estudios desapasionados y con criterios científicos. Francisco G. Cosmes declaró que por eso ya había “valor suficiente para confesar con franqueza cuánto debemos a esa conquista de Cortés, tan calumniada por espacio de tanto tiempo” (*El Partido Liberal*, 1894, 28 de septiembre, p. 1).

Muy complacido, Cosmes relató la enorme aportación del espíritu positivista al haber estimulado el estudio y la investigación tranquila y concienzuda, sin más propósito que alcanzar la verdad,

logrando extirpar las pasiones que cubrían el pensamiento histórico, versiones que empañaban la inteligencia y la razón. Este cambio podía constatarse, incluso, en los discursos patrióticos del 16 de septiembre en los que ya no se condenaba la conquista ni la labor de España (*El Partido Liberal*, 1894, 28 de septiembre, p. 1).

Cosmes puso de ejemplo el discurso de Jesús E. Valenzuela, quien expresó que, a la luz de la Sociología, la conquista española y sus resultados en México eran la mejor síntesis de los orígenes de nuestra nacionalidad. Este orador añadió que ningún pueblo que renegara de su pasado podía levantar cimientos sólidos sobre los cuales construir una nacionalidad dotada de caracteres propios. Para reforzar su punto de vista, recalcó: “el pasado español, ese pasado de la conquista debe ser para nosotros sagrado y venerado”. En su discurso, Valenzuela señaló que la conquista requería de comprensión, y que era natural que los intereses de los conquistadores fueran distintos a los de los vencidos. Entre otras cosas destacó el infinito amor que tuvo Cortés hacia la tierra conquistada, y la voluntad de los conquistadores de unir su suerte con la de los indígenas.

Estas versiones fueron refutadas por algunos escritores que aprovecharon el 13 de agosto, día en que Hernán Cortés se apoderó de México-Tenochtitlan, para seguir reforzando el nacionalismo. Refirieron la conquista como una empresa a cargo de aventureros liderados por Cortés, compararon los estragos de esta guerra con los de Jerusalén cuando fue atacada por los musulmanes, y destacaron que la caída de la capital mexicana se debió más bien a “la más ignominiosa traición” que a los esfuerzos de los conquistadores. Agregaron que “la raza del ilustre Cuauhtémoc estaba de luto en este día y que los pueblos tenían derecho de odiar la dominación (*El Partido Liberal*, 1894, 28 de septiembre, p. 1).

En 1898, *El Tiempo* replicó la declaración de *El Universal* en el sentido de que en este año aún no existía la nacionalidad, porque el país aún no estaba integrado y carecía de cohesión social. El primer periódico aseguró lo contrario y sostuvo que la nacionalidad empezó a formarse desde que las naves de Hernán Cortés arribaron a Veracruz (*El Tiempo*, 1898, 28 de septiembre, p. 1). Este criterio predominó durante casi todo el porfiriato, pero perdió fuerza con el triunfo de la Revolución de 1910. El nacionalismo mexicano fue revestido de indigenismo, y la historia mexicana fue reinterpretada de acuerdo con los intereses de la nueva clase política que arribó al poder. En consecuencia, la conquista volvió a ser condenada y la figura de Cortés se convirtió en el blanco de juicios severos. Casi a mediados del siglo XX, el padre Mariano

Cuevas hizo un doble reconocimiento: a Cortés como el fundador de la nacionalidad y a Iturbide como el padre de la patria (Cuevas, 1947, p. 10), pero no trascendieron sus afirmaciones porque se contraponían con la ideología liberal del Estado mexicano.

Buena parte de los estudios recientes vuelven a apuntar hacia una interpretación serena, al margen de prejuicios ideológicos. Algunos autores ven a Cortés de una manera distinta, más alejada de prejuicios, de sentimentalismos y de un patriotismo extraviado, por ejemplo, destacan que este conquistador, como fundador, más bien actuó como un mestizo y no como un español porque consideró al mestizaje como elemento fundacional; que su proyecto fue crear una nueva nación en la que los peninsulares se fundieran con los naturales. Como tantos otros personajes centrales de la historia de México, acabó siendo producto de un mito que después de quinientos años debe ser diluido. Debe verse no solo como conquistador sino como viajero, constructor y escritor para poder entender su proyecto. Por ejemplo, es significativo que en la segunda *Carta de Relación* proyectara a la Nueva España como una entidad política diferente a la península.

No todo es innovador en este quinto centenario de la conquista. Así como se han organizado coloquios o congresos en los que este periodo tan espinoso está siendo revalorado, hay otros en los que se sigue interpretando con los viejos criterios. En el mes de septiembre, por ejemplo, al final de un encuentro académico el programa anunció la develación de un monumento a la masacre ocurrida en la conquista, con el propósito de que no se olvidara los estragos que ocasionó el choque entre españoles e indígenas. También, en vísperas del quinto centenario de la caída de la capital de los mexicas, existe el temor de que la exaltación y la intolerancia de los grupos anti hispanistas los lleve a profanar el templo del Hospital de Jesús de Nazareno, lugar en el que están depositados los restos de Cortés, a raíz de que un diputado de Tabasco, Charlie Valentino León Flores, propuso al presidente de México que sacara del país la osamenta de este conquistador porque era “un foco de infección y daba mal aspecto” (Reforma, 2019, 22 de noviembre).

Por último, hay que agregar que la historia debe leerse y estudiarse con la mente abierta, verla con los ojos del siglo que corre y no con los de las centurias pasadas. Preguntarse con frecuencia cómo se interpreta el pasado histórico, y no olvidar una de las lecciones básicas del curso “Teoría de la Historia”, recibido en la licenciatura o en la maestría, que advertía que esta disciplina no es un tribunal, ni el historiador es un juez con facultad de juzgar y emitir sentencias. Su papel es el de

comprender y explicar, haciendo a un lado sus sentimientos, sus gustos, sus inclinaciones y lo que a él le hubiera gustado que sucediera.

Referencias

- Cuevas, M. (1947). *El Libertador*. México: Editorial Patria.
- De Courceles, D. (2009). *Escribir la historia, escribir historias en el mundo hispano*. México: UNAM.
- Diario del Hogar*, México.
- El Partido Liberal*, México.
- El Tiempo*, México.
- Garrido, I. M. (1897, 16 de agosto). *El Xinantécatl*. p. 1.
- Israel, J.I. (1980). *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1620-1670*. México: FCE.
- Olveda, J. (2011). *La costa de la Nueva Galicia. Conquista y colonización*. Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco.
- Reforma*, México.

TLAXCALA: DE LA IDENTIDAD NOVOHISPANA A LA IDENTIDAD DE LA NACIÓN MEXICANA

María Cristina Torales Pacheco
Universidad Iberoamericana, Ciudad de México
cristina.torales@ibero.mx

Conmemorar 1519, el año que Cortés pisó tierras tlaxcaltecas, el año del inicio de la presencia europea en nuestro territorio, fue una oportunidad para reflexionar sobre nuestro pasado remoto y valorar el origen de nuestra identidad multicultural, producto de la fusión de lo americano con las singularidades de quienes migraron de otros continentes, de quienes cruzaron los océanos. Nuestros ancestros del siglo XVIII, con el pincel en la mano, supieron traducir en los “cuadros de castas” las transferencias étnicas y culturales que con orgullo exhibieron para mostrar la compleja sociedad novohispana, producto de las interrelaciones entre americanos, europeos, asiáticos y africanos. Sumado a ello exaltaron la exuberancia de la tierra y la laboriosidad y versatilidad de sus integrantes.

Mucho se ha escrito sobre la identidad. En este capítulo se tiene presente que esta, como bien lo expresa Vergara y Anderson (2010), es la respuesta a la pregunta: “¿quién soy?”, “¿quiénes somos?”, “¿quién es?” y “¿quiénes son?”. Las respuestas nos llevan a reconocer que hay autoidentificaciones y heteroidentificaciones; identificaciones individuales e identificaciones colectivas (Vergara y Anderson, 2010), pero estas respuestas son siempre narraciones: la identidad tiene su carácter narrativo. Las personas se identifican con un territorio, su lugar de origen, con un grupo, por sus prácticas cotidianas en común, por los valores religiosos compartidos y sobre todo por un pasado común.

Entre los numerosos elementos culturales que dan pie a la identidad, debemos mencionar la lengua y la religión: la primera permite la comunicación, la segunda la unión de valores y la configuración de una ética compartida. En la época moderna, la aplicación del derecho

castellano y el derecho *ad casum*, que derivó en un *corpus* jurídico para el gobierno de los americanos, compilado en la *Recopilación de leyes de los reinos de Indias*, 1681, conformó otro elemento constitutivo de las identidades en el medio virreinal.

En los siglos XVI al XVIII, nuestros ancestros formaron parte del Reino de Nueva España, un reino más de los que integraron la monarquía global, la más poderosa de las que en ese tiempo existían en Europa. Los novohispanos formaron parte de una sociedad multicultural que compartió un monarca, una ley y una profesión de una fe que fue difundida en México como vértice de unión de la diversidad de identidades de sus habitantes. La virreinal fue una sociedad multicultural que dio lugar a la convivencia de pueblos con diversidad de identidades, que expresaron su singularidad a través de sus prácticas cotidianas pero que manifestaron su unidad por su fidelidad a un solo Dios y su lealtad al rey.

En este capítulo se hace referencia a cuatro letrados que en sus escritos mostraron a los tlaxcaltecas como actores principales en la conformación de la identidad nacional. 1) Del siglo XVI, fray Toribio de Benavente, Motolinía, a quien me atrevo a calificar como el primer historiador novohispano. En su magna obra, escrita en las primeras décadas de la centuria dio noticia de la singularidad de los tlaxcaltecas en los orígenes de la cultura novohispana, entendida esta como la fusión de pautas autóctonas con las introducidas por las huestes de Cortés y los primeros evangelizadores.

Del siglo XVII, Francisco de Florencia, prolífico escritor que ocupó un lugar protagónico en las numerosas actividades que los jesuitas en la Nueva España emprendieron para la expansión y renovación de la fe, acordes con los dictados del Concilio de Trento. Florencia hizo notar a través de la escritura, la predilección de Tlaxcala como espacio privilegiado para la renovación de la fe católica.

Del siglo XVIII es obligado mencionar a Manuel de Loayza, quien promovió la veneración a María en una advocación específica para los habitantes de Tlaxcala; la de Nuestra Señora de Ocotlán, acaso estimulado por la promoción que en el arzobispado de México, el arzobispo Francisco Aguiar y Seijas, hizo de la imagen de la Guadalupana del Tepeyac. Hago referencia también a una singular representación plástica de la virgen de Ocotlán utilizada en las actividades de catequesis en la diócesis de Tlaxcala en la segunda mitad del siglo.

Para concluir menciono a Diego Sánchez Rodríguez Aquihualcateutli Galicia y Castilla, quien hizo valer el ser descendiente

de Francisco Aquihualcateuhli, señor de Ocotelulco y Tizatlan, y se distinguió por su profesión como fiel cristiano; y a Miguel Guridi y Alcocer, sacerdote oriundo de Tlaxcala, quien a través de su brillante trayectoria como jurista tuvo una participación sustancial en la configuración de una nación independiente, unida en la fe, en el estado de derecho y en un modelo republicano.

Motolinía (ca. 1482-1569), primer historiador de la Nueva España

Fray Toribio Paredes, conocido como “de Benavente”, nació cerca del año 1482, en la península ibérica, en Benavente, Zamora. Arribó a la Nueva España en el año de 1524 como integrante de “Los primeros doce” franciscanos, enviados para emprender la expansión de la fe católica. En su paso por Tlaxcala, adoptó como su nombre Motolinía, que quiere decir “pobre o humillado”. Le correspondió a él dirigir la edificación del primer convento franciscano en la recién fundada Ciudad de México y fue su Guardián hasta mediados del año de 1527 en el que se le nombró Guardián de Texcoco; y en 1529 ya lo era de Huejotzingo.

En los últimos meses de ese año viajó con Hernán Cortés a lo que hoy son Guatemala y a Nicaragua. A su regreso, cuando ya radicaba en Tlaxcala, participó en 1531 en la fundación de la ciudad de Puebla, concebida para vecindad de españoles. Ese año estuvo también en Cuernavaca y al siguiente en Cuautitlán. De ahí partió a Tehuantepec donde estuvo cerca de siete meses. En 1534 estuvo por segunda ocasión en Guatemala. En 1535 fue Guardián del convento de Cholula. En el Capítulo general de la Orden, celebrado en Niza en 1535, la Custodia de México que dependía de la Provincia de San Gabriel en Extremadura fue reconocida como Provincia del Santo Evangelio.

En 1536, cuando los franciscanos en México nombraron a su primer provincial, Motolinía fue designado Guardián del convento de Tlaxcala para el trienio 1536-1539. Entre 1539 y 1541 radicó en Tehuacán, viajó hacia el Golfo de México, recorrió la Mixteca, estuvo en la ciudad de Oaxaca y regresó a Texcoco. En el trienio 1543-1545 inició las tareas de evangelización en Yucatán y fundó la Custodia de Guatemala. En 1547, ya de regreso en México, fue nombrado viceprovincial y en 1548 Provincial de la Provincia del Santo Evangelio, cargo que desempeñó hasta el año de 1551. En esa calidad estuvo en Michoacán y en Pátzcuaro, quedó admirado de la labor misional de Vasco de Quiroga. En 1554, Motolinía regresó una vez más a Tlaxcala

en calidad de Guardián y en 1556 fundó el convento y edificó la iglesia de Atlixco. Falleció a los 87 años el año de 1569 (O 'Gorman, 2000).

A la par de sus intensas tareas para la expansión de los espacios de evangelización por los franciscanos, Motolinía escribió su magna *Historia*, en la que vertió sus conocimientos sobre la historia y cultura de los *otros*, esto es de los naturales americanos. Ambicionó ese conocimiento para que desde la comprensión del otro, pudiera lograrse su conversión a la fe. Aunque no ha llegado a nosotros su obra, es posible conocerla a través de las referencias que de ella hizo en sus *Memoriales* y de un compendio conocido como *Historia de los indios*. Lo contenido en estas obras, mediante un trabajo doxográfico realizado a partir de los *Memoriales*, de la *Historia de los Indios* y de las extensas citas que de la magna obra hizo quien la tuvo en sus manos a fines del siglo XVI, el oidor Alonso de Zorita, ha sido posible reconstruirla. Es esta reconstrucción a la que nos referiremos como *El libro perdido*, en la que me apoyo para escribir el primer apartado sobre los orígenes de la identidad.¹ En *El libro perdido*, Motolinía, a propósito del conquistador, mencionó:

El capitán don Hernando Cortés, que esta tierra conquistó, en desembarcando con mucho esfuerzo y para poner ánimo a su gente dio con los navíos al través, y metióse la tierra adentro y andadas cuarenta leguas entró en tierra de Tlaxcalla, que es una de las mayores provincias de la tierra y más llena de gente, y entrando en lo poblado de ella aposentóse en uno de [los] templos del demonio en un lugarejo que se llama Tloacacincó (Tzompantzingo); los españoles llamáronle “la torrecilla” porque está en un alto, y allí tuvo quince días de guerra con los indios que estaban alrededor de aquella torrecilla; éstos son otomís, gente baja como labradores; por otro nombre se dicen *tenime* los españoles les digeron los te[nimes] de Tlaxcalla; de estos se ayuntaban gran número, que aquello es muy poblado. (Motolinía, 1989a, pp. 43-44)

Debemos dar crédito a estas palabras que escribió el religioso después de haber residido seis años en Tlaxcala, donde pudo configurar en su mente, gracias a diversos testimonios de indios principales, la idea del pasado tlaxcalteca, las dimensiones del territorio y la densidad de su población como “una de las mayores provincias de la tierra”. En su escrito, el fraile plasmó la percepción que tuvieron él y sus hermanos franciscanos sobre los pueblos americanos antes del arribo de Cortés:

¹ Tuve la oportunidad de colaborar con el doctor Edmundo O'Gorman en la reconstrucción del *Libro perdido* como miembro del Seminario de Historiografía Mexicana que dirigió en la Universidad Iberoamericana.

Vista la tierra y contemplada con los ojos interiores, era llena de grandes tinieblas y confusión de pecados sin orden ninguna, y vieron y conocieron morar en ella horror espantoso y cercada de toda miseria y dolor, en sujeción de faraón y renovados los dolores con otras más carnales plagas que las de Egipto. (Motolinía, 1989b, p. 41)

Los tlaxcaltecas, antes de la evangelización, según lo escribió el fraile: “Tenían otras fiestas por sí en muchos días del año, y con muchas ceremonias y crueldades que no me recuerdo bien para escribir la verdad, aunque moré allí seis años”. También hizo alusión al carácter guerrero de sus habitantes: “Tlaxcalla había muchos señores y principales y mucho ejercicio de guerra, y tenían siempre como gente de guarnición, y todos los que tomaban, demás de muchos esclavos, morían en sacrificio, lo mismo en Huejxucinxo y Cholula”.

Para nuestro propósito de reconocer a la provincia de Tlaxcala y a sus habitantes como el punto de partida de la identidad nacional, conviene tener presente que el móvil de los religiosos franciscanos para cruzar el Atlántico fue la expansión de la fe católica entre los americanos; y para el logro de sus objetivos se requería operar en espacios bien poblados como lo era entonces la provincia de Tlaxcala. La motivación que tuvo el fraile para escribir su historia fue divulgar las experiencias de los franciscanos al evangelizar, a través de la comprensión del lenguaje de los naturales. Se propusieron, en efecto, introducir la fe católica traducida en un modo de vivir en comunidad, en “orden y policía” que les permitiría ser sujetos de salvación eterna.

Motolinía se empeñó en describir la adopción de esa fe por medio de la práctica de los sacramentos. Cuando residía en Tlaxcala, afirmó en su escrito: “han venido y vienen muchos de lejos a se bautizar con hijos y mujeres, sanos y enfermos, cojos y ciegos y mudos, arrastrando y padeciendo mucho trabajo y hambre, porque esta gente es muy pobre” (Motolinía, 1989b, p. 205). Los temas de la introducción a la confesión y el matrimonio en los adultos ocupó especial atención el religioso porque exigía un complejo proceso para modificar una costumbre ancestral de los naturales: la poligamia.

Fray Toribio describió cómo en manifestaciones lúdicas se fusionaron las prácticas de europeos y americanos para exhibir a colectividades; la asimilación de fundamentos centrales de la fe de los europeos. Me refiero en concreto a dos magnas celebraciones: una con motivo de la Pascua de Resurrección de Jesús y la otra la de *Corpus Christi*, ambas en 1536. Estos sucesos hay que comprenderlos en un contexto en que Tlaxcala aspiraba a obtener de la corona privilegios semejantes a los concedidos a la Ciudad de México. El 4 de julio de

1523 el rey Carlos y su madre, la reina Juana, le habían concedido a Tlaxcala el título de ciudad insigne y noble, y le habían otorgado sus armas. Como complemento de esto, el 25 de junio de 1530, el emperador Carlos I distinguió a la Ciudad de México como la primera de Nueva España:

Es nuestra merced y voluntad, y mandamos, que tenga el primer voto de las Ciudades y Villas de la Nueva España, como lo tiene en estos nuestros Reinos la Ciudad de Burgos, y el primer lugar, después de la justicia, en los congresos que se hicieren por nuestro mandado, porque sin él no es nuestra intención, ni voluntad, que se puedan juntar las Ciudades y Villas de las Indias. (Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, 1681)

Por Real Cédula de 22 de abril de 1535, Carlos I y la reina Juana otorgaron a Tlaxcala el título de “Leal Ciudad” y su escudo de armas. Fue la primera distinción otorgada a una ciudad de naturales de la tierra. Los tlaxcaltecas asumieron las armas como el símbolo de su identidad reconocida por el rey y por primera ocasión exhibieron el pendón con ellas, en esa celebración de *Corpus Christi* del año de 1536.

Este día fue el primero que estos tlaxcaltecas sacaron el escudo de armas que el Emperador les dio cuando a este pueblo hizo ciudad, la cual merced aún no se ha hecho con otro ninguno de los indios, sino con éste, *et bene merito* por lo mucho que han ayudado y servido a Su Majestad, y mucho más merecen. (Motolinía, 1989a, p. 171)

Sin duda, la distinción real a estas ciudades en fechas tan tempranas significó una valoración del monarca de la que pocas entidades disfrutaron en Europa: reconocimientos de espacios densamente poblados, con sus habitantes proclives a vivir en orden y policía, y a la luz de la fe católica, identificados como sujetos de salvación. Conviene advertir que fueron los franciscanos quienes manifestaron y defendieron la capacidad de los indios para recibir y vivir la fe católica. Evangelizar significó la expansión de una cultura, la cultura hispánica.

La provincia de Tlaxcala, y de manera específica la ciudad, fue punta de la evangelización. Fue un espacio en el que se fomentó e incrementó la impartición de los sacramentos, se veneró al Santísimo Sacramento, a la Madre de Dios y al arcángel San Miguel. Se realizaron numerosas procesiones y representaciones para hacer pública la adopción de la fe. Motolinía incluyó en *El libro perdido*, constancia de la trayectoria de los primeros mártires americanos por defender y proclamar la fe católica. No puedo detenerme en exponer con detalle

los martirios que padecieron los niños que asumieron una fe que exigía el desplazamiento de la de sus mayores y fueron aliados principales de los religiosos en las tareas evangelizadoras.

Debemos apreciar los testimonios de Motolinía, a manera de identificación de la provincia de Tlaxcala, como el espacio en que tuvo lugar el génesis de nuestra identidad. Sus habitantes lograron la integración de valores de su cultura ancestral a los que adoptaron de la cultura del otro: el europeo. Es importante considerar a los tlaxcaltecas que abrevaron el modo de ser cristianos como signo de su identidad; podemos considerarlos como los primeros constructores de la identidad novohispana. Colaboraron con los europeos en la liberación de los pueblos que vivían sujetos y sometidos por los tenochca y participaron en la toma de México-Tenochtitlan.

Algo que manifiesta la apropiación de lo europeo y su inserción en la cultura de los tlaxcaltecas es su activa participación en la fundación de la ciudad de Puebla. Es innegable la contribución tlaxcalteca posterior en la expansión de la cultura europea en territorio mesoamericano, y después entre los indígenas nómadas habitantes del norte del territorio. Así también en su participación en la expansión europea hacia el Pacífico insular en 1564. En esas experiencias posteriores de expansión y población, los tlaxcaltecas transmitieron las prácticas agrarias mesoamericanas, así como las prácticas europeas ganaderas. A ellos se debió la multiplicación del ganado mayor y menor entre los naturales americanos y las numerosas técnicas de los oficios: los tlaxcaltecas se distinguieron por su habilidad como tejedores, alfareros, albañiles, carpinteros, etcétera.

Un ejemplo de apropiación de la cultura hispánica como signo de identidad en los tlaxcaltecas es la síntesis de las tareas de evangelización por los franciscanos, obra de un letrado oriundo de Tlaxcala: Diego Valadés (1533-1583). Su obra representa el diálogo, la comprensión y la apropiación de las culturas. Escribió en latín su *Rethorica Christiana*, en Europa cuando ocupó el más alto cargo dentro de la orden franciscana. Lo hizo como preciado legado a las nuevas generaciones de misioneros.

A finales del siglo XVI, los tlaxcaltecas identificados por conjugar la herencia de sus ancestros con el legado de quienes cruzaron el Atlántico, participaron en una experiencia inédita, la participación de cuatrocientas familias que partieron de Tlaxcala hacia el norte del territorio como portadores de la identidad. Esta experiencia debe verse como el mejor testimonio de la apropiación de la cultura hispánica por los naturales y de su expansión, a los pueblos. Esta experiencia

podríamos interpretarla como la acción decidida de los tlaxcaltecas en la génesis de la cultura novohispana. Las familias tlaxcaltecas fueron el modelo a seguir por los naturales para vivir como buenos cristianos, en orden y policía. Mediante el trabajo agro-ganadero, garantizaron el sustento diario y fueron modelos para impulsar la sedentarización de los pueblos nómadas. En adición a esto, introdujeron numerosos oficios, herencia de sus mayores que perfeccionaron o innovaron con los que aprendieron de los europeos: tejedores, alfareros, arquitectos, albañiles, carpinteros, etcétera.

Devoción e identidad en Tlaxcala en el siglo XVII

Los tlaxcaltecas estuvieron presentes en las narraciones históricas escritas en el siglo XVII, a propósito de su identidad como “valerosos”, porque:

Nunca pudo todo el poder de los Mexicanos conquistarlos, guardábalos Dios para que fuesen con los Españoles, no sólo de México Conquistadores, sino para quantas Conquistas se ofrecían, porque lo primero era llevar Soldados Tlaxcaltecas, y para mayor resguardo los avezinó como a soldados de escolta. (De Vetancurt, 1698, p. 53)

También fue revelada su identidad por sus manifestaciones devocionales. En escritos píos fueron considerados como actores fundantes de la cristiandad. El ya citado Motolinía, en su *Historia*, aludió a los orígenes de la veneración a la madre de Dios y a San Miguel, y los tlaxcaltecas se distinguieron en ello. El religioso afirma:

Entendida la calidad y necesidad de la tierra, se encomendaron a nuestra muy gran señora la reina del cielo y madre de Dios, intercesora del humanal linaje, corte inmóvil y seguro puerto de los que navegan en esta gran mar, poniendo en sus sagradas manos toda su necesidad, y que así mismo tomaron por caudillo y capitán glorioso príncipe de la caballería celestial, San Miguel, al cual y a todos los ángeles se decían los lunes en casa, una misa cantada y que todavía se dice en algunas casas y que casi todos los sacerdotes en sus misas ponen colecta de nuestra señora y de los ángeles, porque teniendo tal intercesora y tales abogados confiaban acertar en las cosas más arduas que habían de intentar conseguir. (Motolinía, 1989a, pp. 54-55)

Fray Martín de Valencia, quien edificó el primer convento franciscano y su iglesia en Tlaxcala y la dedicó a la Asunción de María, tuvo especial devoción al arcángel san Miguel lo cual, podemos conjeturar, influyó

en los neófitos tlaxcaltecas. En 1539, en la ciudad de Tlaxcala, sobre los cimientos de las casas del Cabildo en construcción, con la participación de numerosos indígenas, fue representado el Auto “La conquista de Jerusalén”, con motivo de celebrar la paz entre el emperador Carlos V y el rey de Francia, acordada en Niza el 18 de junio de 1538:

Estando en el mayor hervor de la batería apareció en el homenaje el arcángel San Miguel, de cuya voz y visión así los moros como los cristianos espantados dejaron el combate y hicieron silencio; entonces el arcángel dijo a los moros: “Si Dios mirase a vuestras maldades y pecados y no a su gran misericordia, ya os habria puesto en el profundo del infierno, y la tierra se hubiera abierto y tragados vivos; pero porque habéis tenido reverencia a los lugares santos quiere usar con vosotros su misericordia y esperaros a penitencia si de todo corazón a él os convertís; por tanto, conoced al Señor de la Majestad, criador de todas las cosas, y creed en su preciosísimo hijo Jesucristo, y aplacadle con lágrimas y verdadera penitencia.” Y esto dicho, desapareció. (Motolinía, 1989a, p. 187)

Como se puede apreciar, en el Auto mencionado San Miguel fue representado con un papel protagónico. Conviene a nuestro propósito advertir que esta representación fue el punto de partida de las tradicionales representaciones de “Moros y cristianos”, que aún se llevan a cabo en el centro de México como expresiones populares de reafirmación de la identidad cristiana.

La devoción de San Miguel de fray Martín de Valencia y la representación del arcángel en el Auto, constituyen importantes antecedentes de la devoción al arcángel de los naturales de la provincia y de la razón de la fundación de un espacio sacro consagrado a su veneración. Habría que sumar a esto el empeño de los prelados de la diócesis de Tlaxcala, Juan de Palafox (1600-1659) y Manuel Fernández de Santa Cruz (1637-1699), asiduos devotos, por fortalecer la fe católica de sus feligreses mediante la promoción de la devoción al arcángel. Se valieron para ello de la arquitectura, de la plástica y de la escritura de la historia.

Palafox se ocupó de edificar el santuario de San Miguel del Milagro hacia 1541, y para decorar sus interiores hizo representar en magníficos lienzos la historia de las apariciones del arcángel al indio Diego Lázaro. El obispo Santa Cruz promovió que en el santuario se fomentara la recepción de los sacramentos de la confesión y de la eucaristía, incrementó las peregrinaciones, amplió la hospedería y procuró que se repartiera el agua del pozo de San Miguel a los

enfermos, de la que, a decir del padre Florencia, dependía “la salud de todo el obispado”.

De Francisco de Florencia (1619-1695) conviene ratificar que forma parte de una generación de jesuitas que impulsaron la identidad cristiana de los americanos a través de la promoción y veneración de numerosas advocaciones marianas. En 1656 residía en el Colegio del Espíritu Santo de Puebla (AGNM. Indiferente Virreinal, Caja 4791, exp. 62, Fs. 1r-2v) y desde esa fecha debió tener noticias sobre el santuario a San Miguel. En 1668 viajó a Europa, en calidad de procurador de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús. Durante su residencia en las ciudades de Madrid, Roma y Sevilla, por casi una década, visitó como peregrino numerosos santuarios. Entre estos, conoció el dedicado a San Miguel en Marsella donde, según la tradición, el arcángel había desalojado con la santa cruz a víboras y a un dragón de la cueva para “la santa Discípula de Cristo” y había dejado un lugar con “fragancia celestial” y una “alberca” cuya agua bebían los peregrinos como él lo experimentó.

A su regreso a la Nueva España en 1680, vivió en el Colegio del Espíritu Santo y el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz lo distinguió como su capellán; y en esa calidad debió acompañarlo al santuario de San Miguel.² En 1682 Florencia fue nombrado Rector del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, y fue en ese espacio donde escribió el texto que aquí ocupa, además, firmó el 6 de marzo de 1690 la dedicatoria al obispo Fernández de Santa Cruz. Cinco años más tarde falleció. Así lo dejó consignado en su *Diario de Sucesos notables* Antonio de Robles: “Este día murió en San Pedro y San Pablo el padre Francisco de Florencia, religioso de la Compañía de Jesús, de muy crecida edad; escribió e imprimió diversas obras” (Robles, 1946, p. 20). Gran parte de su producción escrita estuvo conformada por historias de los santuarios dedicados a la veneración a Jesucristo y a su madre, la virgen María, a través de numerosas advocaciones.

La historia del santuario a San Miguel del Milagro fue una excepción. En esta línea de comprensión podemos apreciar su libro sobre *San Miguel del Milagro*, la valoración de los naturales de la provincia de Tlaxcala es manifiesta en la descripción de las virtudes del indio Diego Lázaro; en este caso, se trata de un indio macehual. Expresó Florencia que así como en Francia el arcángel Miguel distinguió a los franceses, en América mostró su afecto a los tlaxcaltecas, indicándole

² El 6 de marzo de 1690, en la Dedicatoria del libro al obispo Fernández de Santa Cruz Florencia se menciona como capellán del prelado.

a ese indio dónde habrían de construirle su santuario. Un espacio de frontera de la Provincia de Tlaxcala y donde los muros del santuario habrían de contener los vestigios (Cacaxtla) de un pasado politeísta.

La narración histórica a finales del siglo XVII de Florencia sobre el origen del santuario contribuyó a la difusión de la identidad como católicos de los naturales de Tlaxcala. Procede mencionar el título que por sí solo es muy revelador: *La Narracion de la Marabillosa aparicion, que hizo el arcángel San Miguel a Diego Lázaro de San Francisco, Indio feligres del Pueblo de S. Bernardo, de la jurisdiccion de Santa Maria Nativitas. Fundacion del Santuario, que llaman San Miguel del Milagro; de la fuente milagrosa, que debaxo de una peña mostrò el Principe de los Angeles, de los milagros, que ha hecho el agua bendita, y el barro amassado de dicha Fuente, en los que con fee, y devocion han usado dellos para remedio de sus males. Dala à luz por orden del Ilustrissimo, y Reverendissimo señor D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, Obispo dignisimo de la Puebla de los Angeles, el padre Francisco de Florencia, professo de la Compañia de Jesus. Deicada a su Ilustrisima, con las Novenas proprias del Santuario, y una practica de ofrecerse à Dios por medio del Santo Archangel San Miguel en dichas novenas.*

En dicho texto el autor mostró la deferencia del arcángel por Diego Lázaro, el “bien instruido”, “el ayudado por Dios” y se distinguió por resaltar la preferencia de la Madre de Dios por los naturales americanos. La *Narración maravillosa* fue impresa en Sevilla y a finales de 1692 se recibieron los primeros ejemplares en Nueva España.³ Su difusión y lectura entre los habitantes de la arquidiócesis de México y la diócesis de Tlaxcala debieron fortalecer la devoción al arcángel San Miguel e incrementar las peregrinaciones al santuario.

Al final de la *Narracion de la Marabillosa aparicion*, Florencia dio cuenta de la adopción y divulgación de la devoción al arcángel por los feligreses del obispado de Puebla, quedaba pendiente que dicha devoción irradiara en los territorios de las diócesis vecinas:

El Obispado de la Puebla està lleno de Imágenes, estatuas de Pincel, y de talla de este Soberano Archangel. Apenas se ve casa o Santocale de Indios que no tenga San Miguel del Milagro: casa de Español pobre, o rico, que no muestren su devocion al Santo, en tener las salas, ò en los Oratorios su pintura, con la divisa en que se apareció à Diego Lazaro que es la vara de oro con la cruz por remate. No hai Iglesia ni

³ La Flota salió de España el 18 de julio de 1692 y entró a Veracruz a las 10 de la noche del 17 de octubre (Robles, s.a., p. 272).

Hermita en todo él, que no tenga una, ò muchas Imagenes del santo Archangel. (Florescano, s.a., p. 162)

Habría de tener presente aquí que en 1687, al tiempo en que Florescano se ocupó de escribir el libro sobre San Miguel, por instrucciones del arzobispo Francisco Aguiar y Seixas, se le encomendó la historia del origen de la devoción a María de Guadalupe en el Tepeyac la cual fue impresa en México en noviembre de 1688. En esta resaltó las virtudes de los americanos ejemplificados por el indio Juan Diego (Florescano, 1688, pp. 260-261). A Florescano podemos reconocerlo como responsable de la identidad criolla vinculada a la Virgen de Guadalupe, así como de la identidad de los tlaxcaltecas identificados con las virtudes de Diego Lázaro.

Para cerrar este apartado sobre el siglo XVII, conviene advertir que unos meses antes de la difusión de la *Narracion de la Marabillosa aparicion*, se llevaron a cabo levantamientos contra “el mal gobierno” en la Ciudad de México, el 8 de junio, y en la de Tlaxcala los días 16 y 17. Citemos aquí las palabras de Antonio de Robles a propósito de lo relativo a Tlaxcala:

- Venida del Gobernador de Tlaxcala. Viernes 14, vino el gobernador de Tlaxcala y los indios principales a ofrecerse al virrey.
- Tumulto de Tlaxcala. Lunes 16, vino nueva cómo los indios de Tlaxcala se levantaron y quemaron las casas reales, y se llevaron el maíz; dicen fue la plebe, que los indios nobles y los españoles defendieron al rey. Envió S.E. a D. Luis de Mendoza, clérigo sacerdote, para que los compusiera.
- Nueva de estar sosegada Tlaxcala. Martes 17, hubo nueva del señor obispo de la Puebla de cómo estaba todo el tumulto de Tlaxcala sosegado, y que murieron más de cien indios, dos españoles y un sacerdote; que degolló el alcalde mayor más de sesenta indios; fueron de esta ciudad de México dos compañías de a caballo a socorrer a los de Tlaxcala (Robles, s.a., pp. 260-261).

La veneración a Nuestra Señora de Ocotlán, expresión de identidad de los tlaxcaltecas

En el último tercio del siglo XVII, el padre Juan de Escobar construyó una iglesia dedicada a Nuestra Señora de Ocotlán, una advocación cuya veneración habría de impulsarse sustantivamente en el siglo XVIII, acaso como un afán de los tlaxcaltecas por mostrarse distinguidos por la madre de Jesús. Su veneración estuvo en un principio reducida a los habitantes de la ciudad de Tlaxcala y sus alrededores. Fue esa la

época en que el padre Francisco de Florencia escribió el libro sobre San Miguel del Milagro y el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz dispuso la remodelación de su santuario para fortalecer la devoción al arcángel. En la ciudad de Puebla, en cambio, el prelado contrató a Cristóbal de Villalpando para pintar la magnífica cúpula sobre el altar de los reyes en la catedral y en 1690 presidió la consagración de la capilla del Rosario en la iglesia del convento de Santo Domingo.

En el arzobispado de México fue concluida la construcción del santuario para la Virgen de los Remedios, patrona de la Ciudad de México, y en 1695 el arzobispo Aguiar y Seixas colocó la primera piedra del santuario dedicado a Nuestra Señora de Guadalupe. Ya en el siglo XVIII, el padre Manuel Loayzaga, nacido en Tlaxcala, asumió el reto de impulsar la veneración a la Virgen de Ocotlán más allá de las fronteras tlaxcaltecas. Lo hizo valiéndose de la escritura mediante la publicación de la *Historia de la Milagrosissima imagen de Ntra. Sra. De Occotlan que se venera extramuros de la ciudad de Tlaxcala dala a nueva luz reimpressa, y añadida el Br. D. Manuel Loayzaga, presbítero Domiciliario del Obispado de la Puebla de los Angeles, Capellan del Santuario de la Señora treinta y quatro años hà, y humilde Siervo de la Amabilissima Reyna* (Loayzaga, 1750), que junto con la *Narracion de la Marabillosa aparicion* escrita por Florencia, podemos reconocer como una aportación singular a la historiografía sobre la identidad tlaxcalteca.

Ambos escritos definen a los oriundos de la provincia, representados por los indios Diego Lázaro y Juan Diego, como naturales privilegiados por la divinidad, entre otros motivos, por ser modelos de perfección cristiana. Estas narraciones sobre las virtudes de los tlaxcaltecas trascendieron las fronteras novohispanas y contribuyeron a configurar la fisonomía del americano en el imaginario de los pueblos que integraron “el imperio de la iglesia”. Así se refirió Francisco de Florencia, a los pueblos cristianos dispersos en el orbe, pero unidos en la fe católica.

En su libro, Loayzaga exaltó la profesión de fe de los tlaxcaltecas a través de la mirada a su historia. Narró el inicio de la evangelización en tierras tlaxcaltecas, los distinguió como primeros cristianos. Mencionó un vestigio de esa historia: el púlpito desde el que se promovió la fe, visible en su tiempo y hasta hoy en día, en la capilla de la Tercera Orden de San Francisco en el interior de la iglesia del convento franciscano. Se refirió a los primeros mártires de la fe cristiana en el territorio novohispano, el de los niños Cristóbal, Antonio y Juan, y culminó su relato con la exposición relativa a la distinción de

la madre de Jesús al indio Juan Diego, ejemplo de virtudes cristianas. En vida del padre Loayzaga hubo dos ediciones del libro: la primera en 1745 y la segunda en 1750.

En las primeras representaciones plásticas de Nuestra Señora de Ocotlán está ausente el indio Juan Diego, homónimo de Juan Diego del Tepeyac. No obstante, después de la escritura y edición de la obra de Loayzaga, en las pinturas del milagro ya aparece Juan Diego como devoto cristiano, a los pies de la Virgen y la advocación fue asumida como puntal de la renovación de la fe de los naturales. Al tiempo en que Loayzaga remodeló el exterior e interior del santuario, edificó el espacio para los peregrinos, fomentó la veneración mariana a través de su “imagen viajera”, ya en la segunda mitad del siglo XVIII.

Un testimonio que nos permite reafirmar nuestra hipótesis de proponer la fe católica como eje sustantivo de la identidad de los tlaxcaltecas es una pintura de gran formato concebida para reafirmar la fe católica entre los naturales de la provincia de Tlaxcala. Me atrevería a proponer esa imagen como la máxima expresión pictórica de la identidad de los oriundos de Tlaxcala.

Se trata de una obra anónima que ha sobrevivido hasta nuestros días. Rarísimo ejemplar en el que su autor propuso un compendio de la fe católica: un Credo. Al centro, en la parte superior de la pintura, el autor dibujó tres personas idénticas unidas por un triángulo: la Santísima Trinidad. A Dios padre, a Jesucristo y al Espíritu Santo los rodean quince querubines y las frases: *tres unum sunt; lexit deus Sma Trinidad Amo oi*. Siguen hacia abajo, tres arcángeles: San Gabriel lo identifica la azucena; San Miguel, el estandarte y San Rafael, un pez, son los mensajeros de Dios. En el espacio terrenal, al centro, aparece una trilogía mariana: la Virgen de Ocotlán flanqueada por la Guadalupeana del Tepeyac y por la Conquistadora venerada en Puebla.

Esto se encuentra enmarcado por la representación de los quince misterios del Rosario, síntesis de la presencia mariana en la vida de Jesucristo: los gozosos, de la anunciación a su infancia; los dolorosos, el sacrificio de Jesús para la salvación de la humanidad y los gloriosos que exaltan la resurrección. En diversos cuadros aparecen las numerosas representaciones de las invocaciones marianas de la letanía lauretana. El extremo inferior derecho fue reservado para ilustrar la recepción de los siete sacramentos por los naturales. Este lienzo sin duda fue concebido y utilizado para reafirmar la fe católica a los oriundos de Tlaxcala, a quienes se les explicaba los principios de la fe católica y el lugar de Nuestra Señora de Ocotlán en la teología, como intercesora de la humanidad ante su hijo Jesucristo.

La pintura fue realizada después del año 1742, acaso para apoyo de las tareas misionales de los jesuitas del Colegio de San Francisco Xavier de Puebla, pues bien sabemos que los soldados de Cristo acudían a sus misiones temporales a las poblaciones de naturales ubicadas en el valle de Puebla-Tlaxcala y las sierras próximas a él, y en general a todo el obispado. Pudieron intervenir en la concepción de ella los jesuitas, Joseph y Miguel Ortega, contemporáneos del padre Loayzaga, también originarios de Tlaxcala. El primero fue misionero en el Nayar; y el segundo prefecto de las doctrinas en el Colegio del Espíritu Santo en Puebla. Fue este quien otorgó el *Parecer* en que se fundamentó la aprobación del obispo de Puebla para la impresión del libro del padre Loayzaga. En su breve escrito Ortega dijo de Loayzaga: “[...] es mi Paisano, nos criamos juntos, una fue nuestra cuna, ó nuestra Patria; una el alma que nos alienta, uno el corazón, que nos anima”.⁴

Es posible sugerir una fecha aproximada de la pintura, porque fueron identificadas las ilustraciones de la letanía que sirvieron de modelo al pintor.⁵ Se trata de las estampas que ilustran el libro del predicador alemán Franz Xavier Dorn, *Litaniae Lauretanae ad Beatae Virgins*. La primera edición fue editada en alemán *Lauretanische Litaney... Von Francisco Xaverio Dornn Ordinari-Predigern in Fridberg, Augspurg, Burckhart*, 1749 y la primera edición latina *Litaniae Lauretanae ad Beatae Virginis [...]*, Augustae Vindelicorum, Burckart, 1750 (Stoll, s.a., p. 8), la cual he podido localizar en su segunda edición de 1758.⁶ El primer impreso de esta obra posiblemente llegó a Puebla entre 1750 y 1760, lapso en que arribaron las últimas expediciones de jesuitas de la asistencia germánica destinados a las misiones en tierras novohispanas: 44 jesuitas en 1750, 40 en 1756 y 21 en 1760 (Hausberger, 1995, p. 380).

⁴ “Parecer del P. Miguel Joseph de Ortega, de la Compañía de Jesús, Professo de quarto voto y Prefecto de las Doctrinas en el Colegio del Espíritu Santo de la Ciudad de los Angeles” en *Historia de la Milagrossisima imagen de Nra. Sra. De Occotlan*.

⁵ Aunque no estoy de acuerdo con la interpretación de la pintura por María de los Angeles Sobrino, debe reconocerse su investigación que le permitió identificar la obra que sirvió de modelo para las representaciones de la letanía lauretana. *Vid.* María de los Angeles Sobrino. “Entre la especulación y el obrar” (Museo Nacional de Arte, 1994, pp. 193-209).

⁶ La edición de 1758 puede consultarse en: https://weblioteca.uv.es/europeana/pdf/uv_im_i19644632_p0003-0003.pdf

Los tlaxcaltecas: de la identidad personal a la identidad de la nación

Se cierra el ciclo de la historia virreinal de Tlaxcala con la mención de dos ejemplos de individuos oriundos de esa provincia, que en el siglo XVIII se preciaron de su origen e identidad. Uno, cacique que demostró su noble ascendencia y su filiación cristiana, el otro criollo, sacerdote, distinguido porque en las realizaciones de su brillante trayectoria jurídica contribuyó a definir la identidad política de la nación mexicana. Esto me permite ratificar mi propuesta de cómo los habitantes de Tlaxcala lograron el aprecio de su identidad individual y local, y tuvieron un lugar protagónico en la proclamación de la identidad de los americanos en general y en particular de la definición e identidad del México nacional.

Al tiempo en que Loayzaga en el siglo XVIII emprendió las tareas en orden a la veneración de la Virgen de Ocotlán, los caciques tlaxcaltecas se preciaron de su nobleza y la hicieron valer como signo de su identidad. Así como los hijosdalgo demostraron ante la corona, la cristiandad de sus antepasados por tres generaciones, para probar y hacer valer su nobleza, y cuando cruzaron el Atlántico mostraron el reconocimiento de ello para asentarse en las ciudades americanas, los caciques hicieron lo propio para hacer valer su nobleza en la ciudad de Tlaxcala, entre otras cosas, para ocupar cargos en el gobierno. Estos documentos podemos reconocerlos como testimonios de la afirmación de identidades individuales. Citemos aquí el que ha llegado a nosotros, se trata de la *Real Executoria en que auténticamente consta la Illustre Prosapia Caballería y Noblesa de Don Joseph Antonio Sanches Rodriguez Aquiahualca teutli, decendiente del Noble Caballero D. Franco. Aquiahualcatehutli cuyo entroncamiento se hizo oi 27 de julio de 1759*. El sustento de la real ejecutoria fue un proceso seguido en la Ciudad de México por Diego Sánchez Rodríguez Aquiahualcateutli, vecino de Tlaxcala en 1724.

Entre las leyendas que aparecen en la portada del manuscrito, hay que llamar la atención al párrafo: “De nobleza tan atos mucho queda, que admirar pues que alluda a conquistar porque conozcan a Dios” y la frase: “dio testimonio de que es soldado de Jesucristo”. Frases alusivas a Francisco Aquiahualca, teutli de la cabecera de Ocotelulco y Tizatlán, cabeceras de la ciudad de Tlaxcala, y antepasado de Diego y de Joseph Antonio Sánchez. En la siguiente página se representa la fundación de la iglesia de Santa Isabel Xiloxotitlan que fue bendecida por fray Luis Caja el año de 1539. En el manuscrito se afirma que el 12 de febrero de 1530, don Francisco Aquiahualca Teutli hizo donación a

la ciudad de Tlaxcala de la mitad de una pedrera y un tular para que con su usufructo se garantizara cada año la cera necesaria para el Santísimo Sacramento y la otra mitad se la dejó a su hijo Aquiahualcapile:

Para que cuide de la insignia del paxaro y para que nunca falte en la fiesta de la Señora del Universo de la Assumpción para que les comparta bien a los Naturales del pueblo de Santa Isabel Xeloxotlan [*sic. p. Xiloxochitlan*⁷] las tierras del Señorío que quisieren para que con ella sirvan a la Insignia del Paxaro y tengan personas que guarden las tierras, fabriquen en ellas sus casas donde está.⁸

El extenso documento amerita una investigación que rebasa los límites del presente capítulo; solo conviene citarlo aquí como un vestigio documental que se refiere a la identidad de una familia y a la fundación e identidad de un pueblo. Se trata de la identidad de los descendientes del señor de Ocotelulco y Tizatlán, quien no solo adoptó la fe católica, sino que se preocupó de garantizar la adoración del Santísimo y la veneración a Nuestra Señora de la Asunción. En el siglo XVIII, los descendientes de los señores tlaxcaltecas se preciaron de la adopción de la fe católica por sus ancestros e hicieron valer su lealtad y apoyo en la expansión de esa fe para obtener del monarca el reconocimiento de su nobleza y sus armas, signos de su identidad. El documento también es testimonio de la intención de la fundación de Santa Isabel y del “páxaro” como el signo de su identidad, representado este como una esbelta garza. Esto permite corregir que la fundación de dicha población fue diez años antes de la fecha que reconoce el municipio (Xiloxotla, s.a.).

Ahora me refiero a Miguel Guridi y Alcocer como jurista, celoso de su identidad tlaxcalteca y actor principal en la configuración del México independiente y su identidad nacional. Se trata del más preclaro de los criollos ilustrados nacidos en la Provincia de Tlaxcala en la segunda mitad del siglo XVIII (Torales, 2009, pp. 499-517). Como numerosos individuos del reino de Nueva España, él concilió su fe católica con su interés y convicción en pro de la razón. A esa generación pertenecieron también los hermanos Miguel y Manuel de Lardizábal,

⁷ “Del árbol del xiloxochitl de flores rojas y amarillas, con la terminación tlan, expresada por dos hileras de dientes blancos, figurados en el mismo tronco” (Peñafiel, 1885, p. 236).

⁸ *Real executoria en que autenticamente consta la illustre prosapia Caballería y Noblesa de Don Joseph Antonio Sánchez Rodríguez Aquiahualcateutli cuyo entroncamiento se hizo oí 27 de julio de 1759*. Manuscrito en Biblioteca Francisco Xavier Clavigero de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

quienes migraron a la península Ibérica y allí destacaron, el primero en la política, y el segundo como jurista. De los Lardizábal apenas tenemos noticia en México, pero de José Miguel Guridi y Alcocer han escrito mucho los historiadores del Derecho y del pensamiento político en el interés de valorar su trayectoria como celoso defensor de los intereses de los americanos en las Cortes de Cádiz. Aquí me limito a hacer notar cómo al escribir sus *Apuntes*, Guridi y Alcocer dio noticia de su identidad tlaxcalteca. Con estas palabras inició su escrito:

San Felipe Ixtacuiztla, pueblo situado en las cercanías de la falda de los volcanes de México, en términos de la Provincia de Tlaxcala, antes opulento y hoy arruinado, fue mi cuna. Mi familia era una de las de viso de aquella comarca; pero de esto, como de lo demás, que mis gentes y los que piensan como ellas llaman timbres y blasones, jamás he hecho aprecio, y no quiero ni acordarme. (Herrera, 2007, p. 105)

Se preció en efecto de haber sido concebido en San Miguel del Milagro, por lo que sus padres le bautizaron con ese nombre. Cabe añadir que Guridi se refería a dicho santuario como “lugar para mi tan propicio”. Así lo anotó en sus *Apuntes* cuando comentó cómo en una visita al Santuario de San Miguel del prelado de Puebla,⁹ este le concedió la beca “de merced” para el estudio de la teología (Herrera, 2007, p. 115).

Nació el 26 de diciembre de 1763 en Ixtacuiztla, Tlaxcala, y falleció el 4 de octubre de 1828. Estudió en la ciudad de Puebla y se graduó en derecho canónico y civil en la Real y Pontificia Universidad de México. Fue párroco de Acajete, en la diócesis de Puebla, y en la arquidiócesis de México lo fue de Tacubaya y del Sagrario Metropolitano. Desde 1810 representó a la Provincia de Tlaxcala en las Cortes de Cádiz. En 1821 firmó el Acta de Independencia y fue designado miembro de la Suprema Junta Provisional Gubernativa. Presidió el efímero Primer Congreso Constituyente mexicano de 1821-1822 y fue diputado en 1823-1824, y el 2 de enero logró que el Congreso declarar a Tlaxcala estado soberano.

Conviene a nuestro propósito recordar que Guridi contribuyó a la redacción de la Constitución de Cádiz, corpus jurídico que rigió en el México previo a la Constitución Republicana. De sus ideas jurídicas menciono solo unas frases, muchas veces citadas, pero que nos aproximan a la concepción que de América inserta en la monarquía española, tuvo Guridi y Alcocer a propósito de la identidad y soberanía

⁹ Seguramente se refiere a Victoriano López González obispo de Puebla en el período 1773-1786.

de los americanos, como partes equitativas de un todo regido por un monarca, cuando participaba en los debates en las Cortes de Cádiz:

La colección de vecinos de la Península y demás territorios de la Monarquía unidos en un Gobierno ó sujetos a una autoridad soberana.¹⁰

Finalmente hay que ver a Guridi y Alcocer como uno de los firmantes del acta de Independencia y como redactor del *Acta Constitutiva de la Nación de 1824*, en la que en sus primeros cinco artículos quedó definida nuestra nación: su territorio; su independencia y soberanía; su religión católica, apostólica, romana; su modo de ser republicano. De estos, privilegiamos como una síntesis de nuestra identidad el artículo tercero de dicha Constitución:

La soberanía reside radical y esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece exclusivamente a ésta el derecho de adoptar y establecer por medio de sus representantes la forma de gobierno y demás leyes fundamentales que le parezcan más convenientes para su conservación y mayor prosperidad, modificándola o variándola, según crea conveniente. (Biblioteca Jurídica Virtual – Revistas Externas, s.a., s.p.)

Referencias

- AGNM. Indiferente Virreinal, Caja 4791, exp. 62, Fs. 1r- 2v.
Biblioteca Jurídica Virtual – Revistas Externas (s.a.). *Anuario Mexicano de Historia del Derecho, XXII*, s.p. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2893/27.pdf>
- De Vetancur, A. (1698). *Chronica de la Provincia del Santo Evangelio de México*. En *Teatro Mexicano. Descripción breve de los sucesos exemplares, históricos, políticos, militares y religiosos del nuevo mundo Occidental de las Indias*. (Pp. 53). México: María de Benavies, viuda de Iuan de Ribera.

¹⁰ En el primer artículo de la Constitución de Cádiz: "La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios". En palabras de Guridi: "La unión del Estado consiste en el Gobierno ó en sujeción á una autoridad soberana, y no requiere otra unidad. Es compatible con la diversidad de religiones, como se ve en Alemania, Inglaterra, y otros países; con la de territorios, como en los nuestros, separados por un inmenso Océano; con la de idiomas y colores, como entre nosotros mismos, y aun con la de naciones distintas, como lo son los españoles, indios y negros. ¿Por qué, pues, no se ha de expresar en medio de tantas diversidades en lo que consiste nuestra unión, que es en el Gobierno?" (Diario de sesiones de Cortes, 9 de enero de 1811, p. 329; como se citó en Narváez, 1999).

- Florencia. (s.a.). *Narracion de la maravillosa aparicion.*
- Florencia, Francisco de. *Narración de la maravillosa aparición que hizo el archangel San Miguel a Diego Lázaro de San Francisco: indio feligrés del pueblo de S. Bernardo, de la jurisdicción de Santa. María Nativitas.* Sevilla, Imprenta de las Siete Revueltas, (s.a), [1691-1692].
- Florencia, Francisco D. (1688). *La estrella de el Norte de México, aparecida al rayar el dia de la luz evangelica este Nuevo Mundo, en la cumbre del cerro de Tepeyac, orilla del mar Tezcucano, a un Natural recién convertido.*
- Hausberger, B. (1995). *Jesuiten aus Mitteleuropa im kolonialen Mexiko.* Alemania: Eine Bio-Bibliographie, München, Verlag Für Geschichte und Politik Wien R. Oldenbourg.
- Herrera, W. (2007). *El camaleón de viento. Escritos literarios y políticos de José Miguel Guridi y Alcocer.* México: Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Loayzaga, Manuel D. (1750). *Historia de la Milagrosissima imagen de Ntra. Sra. De Occotlan,* México: la Vda. De D. Joseph Hogal.
- Motolinía, F. T. (1989a). *El libro perdido. Primera parte.* México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- _____ (1989b). *El libro perdido. Segunda parte.* México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Museo Nacional de Arte (1994). *Juegos de ingenio y agudeza. La pintura emblemática de la Nueva España.* México: Museo Nacional de Arte.
- Narváez, J. R. (1999). Cádiz: su proyección en el trienio liberal mexicano. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho.* México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=hisder&n=22>
- O 'Gorman, E. (2000). Apéndices al estudio crítico a *Historia de los indios de la Nueva España.* 1, Noticias biográficas sobre Motolinía. En Meyer, E. *Imprevisibles historias. En torno a la obra y legado de Edmundo O 'Gorman.* (Pp. 526-539). México: UNAM-FCE.
- Peñafiel, A. (1885). *Nombres geográficos de México. Catálogo alfabético de los nombres de lugar pertenecientes al idioma "náhuatl".* México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.
- Real executoria en que authenticamente consta la illustre prosapia Caballería y Noblesa de Don Joseph Antonio Sánchez*

- Rodríguez Aquihualcateutli cuyo entroncamiento se hizo oí 27 de julio de 1759*. Manuscrito en Biblioteca Francisco Xavier Clavigero de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.
- Recopilación de Leyes de los Reinos de las India* (1681). Madrid, España: Ivlian de Paredes.
- Robles. (s.a.). *Diario*, 2, 260-261.
- Robles, A. D. (1946). *Diario de sucesos notables (1665-1703)*. México: Porrúa.
- Stoll, P. (s.a.). *Zweites Augsburger Rokoko: Die Lauretansische Litanei der Brüder Klauber und ihre Rezeption in Frankreich*. https://opus.bibliothek.uniaugsburg.de/opus4/frontdoor/deliver/index/docId/2362/file/Stoll_Klauber.pdf [Consultado el 25 de abril 2021]
- Torales (2009). “Apuntes” de Guridi y Alcocer; una ventana a la Ilustración regional. Colegio de Historia de Tlaxcala. *Revista Colegio de Historia de Tlaxcala*, 8-19.
- Vergara y Anderson, L. (2010). “Identidades y procesos de modernización algunos fundamentos teóricos”. En Chinchilla, P. (Coord.). *Procesos de construcción de las identidades de México*. (Pp. 17-72). México: Universidad Iberoamericana.
- Vetancurt, A. d. (1698). *Chronica de la Provincia del Santo Evangelio de México*. En *Teatro Mexicano. Descripción breve de los sucessos exemplares, históricos, políticos, militares y religiosos del nuevo mundo Occidental de las Indias*. (Pp. 53). México: María de Benavies, viuda de Iuan de Ribera.
- Xiloxoxtla (s.a.). *Historia*. <https://www.xiloxoxtla.gob.mx/archivo-historico-municipal/historia> [Consultado el 24 de abril 2021]

Anexos

Imagen 1. “Los Doce primeros franciscanos”. Convento de Huejotzingo, Puebla INAH



Fuente: fotografía de la autora.

**Imagen 2. Real Cédula en que se otorga el título y las armas de la
“Muy Noble y Muy Leal” a la ciudad de Tlaxcala, 1535**



Fuente: Centro de Estudios de Historia de México, Fundación Carlos Slim.

Imagen 3 y 4. La *Rethorica Christiana* de Diego Valadés O.F.M. (1533-1583), síntesis de las tareas de evangelización: diálogo, comprensión y apropiación de las culturas



Figura 4. Alegoría de la Iglesia mexicana y de la evangelización, por Diego Valadés. *Rethorica Christiana*, Ferragusa, 1579.

Fuente: Valadés (1533-1583).



Imagen 5. Santuario de San Miguel del Milagro, Tlaxcala



Fuente: Fotografía de la autora.

**Imagen 6. Estampa de San Miguel en el libro
de Francisco de Florencia S.J.**



Fuente: Biblioteca Francisco Xavier Clavigero, S.J. Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

Imagen 7. San Miguel del Milagro



Fuente: Fotografía de la autora.

Imagen 8. Nuestra Señora de Ocotlán. Segunda mitad del siglo XVIII



Fuente: Museo regional. Ex convento franciscano, Tlaxcala, Tlaxcala.

Imagen 9. Nuestra Señora de Ocotlán. Segunda mitad del siglo XVIII



Fuente: Museo regional. Ex convento franciscano, Tlaxcala, Tlaxcala.

Imagen 10. Nuestra Señora de Ocotlán. Apología del Rosario



Fuente: Colección Banco Nacional de México.

Imágenes 11 y 12. Real executoria de nobleza en favor de Joseph Antonio Sánchez Rodríguez Aquiahualcateutli Galicia y Castilla



Fuente: Acervos Históricos. Biblioteca Francisco Xavier Clavigero.





LA REPRESENTACIÓN VISUAL DE HERNÁN CORTÉS A TRAVÉS DE IMÁGENES GRABADAS DEL SIGLO XVII

Ester Prieto Ustio
Universidad de Sevilla
esterprieto@hotmail.com

Introducción

La construcción visual y el análisis de la imagen relativa a un personaje histórico no resulta una tarea sencilla, ya que en numerosas ocasiones, lo que se supone como una *vera imago*, es utilizada para fines propagandísticos; o bien, adaptada a las tendencias estilísticas de un periodo determinado, por lo que los elementos representativos e identitarios del individuo son modificados o alterados, llegando a generar incluso confusiones y conflictos sobre la propia visualidad del ser (Mengual y Catalá, 2005).

Esta problemática es recurrente en figuras relacionadas con la gesta americana, y es que si se pusiera en común las múltiples representaciones artísticas y literarias existentes desde el siglo XVI hasta la actualidad de sujetos como Cristóbal Colón, Francisco Pizarro o Hernán Cortés; además de, como es evidente, observar la propia evolución del arte, también existe una gran pluralidad en cuanto a la concepción de su efigie, a merced de las coyunturas geográficas, políticas, sociales, económicas, religiosas y, por supuesto, propiamente históricas (Perales, 2019).

Todo ello ha llevado incluso a la apropiación cultural y a la reutilización errónea de imágenes en algunas ocasiones, como la conversión de la estampa de Enrique IV de Francia, ubicada en *Les Environs de Paris* (Nodier y Lurine, 1844), en el supuesto retrato de Bernal Díaz del Castillo, incorporado a la edición de la *Historia verdadera de la conquista de Nueva España* realizada por

Genaro García en 1909 (Duverger, 2012), o la “transformación” de la pintura *El bufón llamado don Juan de Austria* de Diego Velázquez, en la representación de Hernán Cortés, como se señala en el grabado de Thérèse Eléonore Hémery (ver Imagen 1), modelo que se perpetuó en las publicaciones *Histoire des Grands Voyages et des Grands Voyageurs. Découverte de la terre*, Julio Verne, 1878 (ver Imagen 2), y *Cassell's illustrated universal history*, Edmund Ollier, ca. 1885-1895.

Imagen 1. Retrato de Hernán Cortés, Thérèse Eléonore Hémery. ca. 1763-1814



Fuente: Rijksmuseum.

Imagen 2. Retrato de Hernán Cortés. Léon Benett y Paul Philippoteaux, 1878



Fuente: fotografía propia.

El objetivo de este capítulo es analizar la figuración artística de Hernán Cortés a través de una serie de textos redactados o impresos en el siglo XVII, para comprobar la evolución estilística del marqués del Valle, la pervivencia de modelos iconográficos y la vigencia de los hechos acontecidos en la centuria anterior dentro del panorama cultural.

Hernán Cortés en la literatura del siglo XVII

Son numerosas las publicaciones realizadas durante el seiscientos, en las que se recogen aspectos vinculados al conquistador. El imaginario cortesiano y su empresa americana fueron afrontados desde múltiples géneros literarios, como el narrativo, donde se dieron los romances¹ y poemas épicos². En relación al teatro y otras representaciones escénicas del “Siglo de Oro”, como señala Zugasti (1996, pp. 429-432), la temática indiana no fue tan popular como quizás se pudiera imaginar, como sí sucede en otro tipo de publicaciones; a pesar de ello, se cuenta con la referencia de algunas obras en las que se recoge la presencia de Cortés, tanto en España como en América.³

También aparecen alusiones a la figura del extremeño en la prosa y en la literatura emblemática,⁴ pero sin lugar a duda, dentro del plano literario, Hernán Cortés gozará de un gran protagonismo en las obras de carácter histórico y geográfico, tales

¹ Como *En la corte está Cortés*, del cual circularon varias copias manuscritas e impresas, además de ser integrado en comedias. Incluido manuscritamente en el *Cartapacio poético* de Mateo Rosas de Oquedo, 1598 (Reynolds, 1967), y ya impreso, en los pliegos que contienen *Siete Romances de los mejores que se han hecho, los dos primeros son de las hazañas del valeroso Fernán Cortés [...]*, recopilados por Pedro Aparicio, editados por Juan Besgué y procedentes de la imprenta conquense de Salvador de Viader en 1638, hoy en la Kongelige Bibliotek de Copenhague (Fernández, 2020).

² Algunos de los poemas épicos en los que aparece Hernán Cortés son *Octava maravilla en verso heroico* (Bartolomé de Góngora, 1628), el célebre *Canto intitulado Mercurio* (Arias de Villalobos, 1623), *Las Cortesiadadas* (López, 1948), la *Cortesias* (Briesemeister, 2013) o *Piedad heroica de Don Fernando Cortes* (Guerra, 1985), compuestos por los autores jesuitas Juan Cortés Osorio, Pedro Paradinas y Carlos de Sigüenza y Góngora, respectivamente, caracterizados todos por su discursiva eminentemente mitificadora del personaje.

³ Algunas de estas piezas son *La conquista de Cortés* (Lope de Vega, s.a.), considerada desaparecida, *Coloquio de la nueva conversión y bautismo de los cuatro últimos reyes de Tlaxcala en la Nueva España* (ca. 1604-1619), autor desconocido, *Todo es dar una cosa* (Tirso de Molina, ca. 1626-1631), *La mayor desgracia de Carlos Quinto y hechicerías de Argel*, atribuida a Luis Vélez de Guevara (1633), *Los pleytos de Fernán Cortés de Monroy*, atribuida a Cristóbal de Monroy y Silva (s.a.), *La sentencia sin firma y El valeroso español* (Gaspar de Ávila, ca.1652), o *La Conquista de México* (Fernando de Zárate y Castronovo, ca.1652), entre otras (Reynolds, 1978; Lauer, 1993).

⁴ Como en el ensayo de Francisco de Quevedo, titulado *España defendida, y los tiempos de ahora, de las calumnias de los noveleros y sediciosos* (1609), en el *Primor IX*, que forma parte de *El Héroe* (Baltasar Gracián, 1637) o en las *Empresa XVII* y *Empresa XXVI*, de la obra de Diego Saavedra y Fajardo *Idea de un príncipe político cristiano representado en cien empresas* (1640), obra que plantea la unión entre el discurso visual y el discurso escrito de un modo magnífico (Reynolds, 1978).

como libros de viajes, relaciones, biografías, crónicas, sucesos o cartas, entre otras, redactadas tanto en el Viejo Continente como en el Nuevo Mundo (Mira, 2019).

Libros y representaciones visuales

Como Gruzinski afirma:

La imagen ejerció, en el siglo XVI, un papel notable en el descubrimiento, la conquista y la colonización del Nuevo Mundo. [...] Con el mismo derecho que la palabra y la escritura, la imagen puede ser el vehículo de todos los poderes y las vivencias. Aunque lo sea a su propia manera. El pensamiento que desarrolla ofrece una materia específica, tan densa como la escritura aunque a menudo es irreductible a ella. (1994, pp. 12-13)

Desde fechas cercanas a la conquista de México, ya se localizan ejemplos de la interesantísima relación entre imagen y texto, combinación que seguirá vigente en ciertos libros elaborados un siglo después, clasificados dentro de la prosa histórica y geográfica. La unión de estos recursos confiere:

El objeto simbólico del libro, imágenes y discursos que contribuyen mutuamente a la construcción del significado; una mixtura de códigos que se apoyan y se exaltan recíprocamente. Dentro de los múltiples temas y formas en que cristalizan tales correspondencias, un ámbito con características muy marcadas lo ocupa el género de la retratística en su doble vertiente literaria y artística: el bios se recubre del aura luminosa del honor conquistado en el campo de batalla gracias a la nueva centralidad que los héroes de la historia contemporánea alcanzan en el universo escritural del “genus historicum”, pero también halla soluciones nuevas gracias al reconocimiento de méritos y virtudes de otros modelos representativos de las élites que constituyen los poderes temporal y espiritual. (Sánchez, 2015)

**Imagen 3. Cortés recibiendo presentes de los caciques,
Códice Durán. Diego Durán, 1579**



Fuente: Biblioteca Nacional de España.

En los libros impresos durante la Edad Moderna, la presencia de las imágenes no responde a un único patrón establecido, por lo que estas se ubican en diversas partes en función del discurso, pudiendo ser en la portada, en los preliminares, en los frontis de los capítulos o libros, al concluir estos, a lo largo del texto, o bien una vez finalizado (Laufer, 1982).

Un aspecto a tener en cuenta con los ejemplos gráficos, es la reutilización de las matrices para la impresión de estampas, bien fueran estas independientes o integradas en algún libro. Esta práctica fue algo habitual en las imprentas europeas de la segunda mitad del siglo XVI y durante el siglo XVII, al igual que la repetición de modelos compositivos o retratísticos, en el caso de ciertos personajes.

El modelo cortesiano de André Thevet

La representación de un Cortés ya anciano, con el rostro surcado de arrugas, barba espesa, cabellera rala, vestido con armadura metálica (sobre la que se coloca una capa con cuellos de lo que podría ser armiño), con una mano empuñando fuertemente una espada y con la otra señalando hacia el cielo, es el arquetipo cortesiano que procede del compendio biográfico *Les vrais pourtraits et vies des hommes illustres grecz, latins et payens*:

recueilliz de leurs tableaux, liures, médalles antiques et modernes,⁵ escrito por el francés André Thevet en 1584 (ver Imagen 4) (Sáenz, 1958). Es posible encontrar su reproducción en *The lives of the noble Grecians & Romans* o *Prosopographia: Or, Some Select Pourtraitures and Lives of Ancient and Modern Illustrious Personages*,⁶ obra impresa por John Hayes en Cambridge en el año 1676; esta incluía la sexta traducción inglesa de las *Vidas paralelas* de Plutarco, junto a veinticinco biografías de personajes procedentes de la mencionada publicación de Thevet.

También es posible contemplar el mismo modelo compositivo en *Académie des Sciences et des Arts: Contenant les Vies, & les Eloges Historiques des Hommes Illustres*⁷ (ver Imagen 5), publicación compilada por el grabador e impresor Bullart (1672), aunque impresa en Amsterdam por sus descendientes en 1682,⁸ diez años después de su fallecimiento.

⁵ Consultada la edición de la Bibliothèque nationale de France, département Réserve des livres rares, con signatura RES-G-732.

⁶ Consultada la estampa conservada en la John Carter Brown Library, Archive of Early American Images, con número de registro 80-160-1.

⁷ Consultada la estampa perteneciente al British Museum, con número de inventario 1872,1012.303.

⁸ Ese mismo año, la obra fue impresa en Bruselas por François Foppens.

Imagen 4. Retrato de Hernán Cortés, anónimo, ca. 1584. *Les vrais portraits et vies des hommes illustres*, André Thevet



Fuente: Biblioteca Nacional de España.

**Imagen 5. Retrato de Hernán Cortés, anónimo, ca. 1675.
The lives of the noble Grecians & Romans**



Fuente: John Carter Brown Library.

Dividida en dos volúmenes, para su compilación, Bullart (1682) contó con la colaboración de Anna Francisca de Bruyns, pintora, grabadora y también su esposa. Hay grabados firmados por Edme de Boulonois, Nicolas de Lamerssin, Albert Clouwet y Wenzel Hollar, así como algunas anónimas (Van der Stighelen, 2019).

Presencia del conquistador en frontispicios

La imagen de Cortés también existe en frontispicios de textos impresos en el siglo XVII, como sucede en *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*⁹ (Díaz, 1632) (ver Imagen 6), una de las obras más influyentes dentro de la historia americanista que, aunque circuló manuscritamente a partir de 1575, no fue

⁹ Consultadas las ediciones de la Biblioteca Nacional de España y la John Carter Brown Library, con signaturas R/5239 y 0372-1, respectivamente. El ejemplar del centro americano procede de la colección bibliográfica de Jean-Baptiste Colbert.

impresa hasta 1632. No hay que olvidar la destacada función de la portada, ya que esta constituye

Una poderosa llamada visual que atrae el interés del potencial lector hacia el libro y su contenido, actuando, como han dicho algunos, a modo de puerta que invita a ser traspasada; y, sobre todo, busca la exaltación de unas ideas, personajes o instituciones, normalmente vinculados a los ámbitos de lo político y lo religioso. (Cornejo-Vega, 2008, p. 496)

Imagen 6. Frontispicio *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Juan de Courbes, 1632



Fuente: Biblioteca Nacional de España.

El sugerente grabado de Juan de Courbes¹⁰ presenta una construcción arquitectónica cargada de detalles. En el centro del frontón entrecortado se sitúa el escudo de armas de Felipe IV, rodeado por el Toisón de Oro y reposando sobre un globo terráqueo en el que muestra el continente americano. En los laterales del frontón se muestran dos ángeles portando palmas. En la parte central, flanqueando la cartela que contiene los datos relativos a la publicación, se ubican en los intercolumnios las figuras de Hernán Cortés y Bartolomé de Olmedo.

El conquistador, con rasgos físicos que remiten de nuevo al grabado de Thevet, viste armadura metálica y el bastón de mando en una de sus manos, mientras que con la otra sujeta una suerte de escudo, dentro del que se integra una escena historiada, la cual parece representar el apresamiento de Moctezuma. En el lado opuesto, Fray Bartolomé de Olmedo, portando el hábito mercedario y una cruz elevada hacia el cielo en su mano derecha, también sostiene un escudo decorativo historiado, incluyéndose en este el bautismo en la fe católica de varios indígenas. En la parte inferior, de izquierda a derecha, aparece el escudo nobiliario del marqués del Valle, una vista de la Ciudad de México y el emblema de la Orden de la Merced.

Este discurso visual tan significativo pone de manifiesto el poder de la monarquía hispánica y su soberanía hacia los territorios americanos, contando con los pilares y brazos ejecutores que hicieron posible esta vinculación, las armas y la religión. Otro ejemplo más de la presencia cortesiana en un frontispicio literario es en *Historia Americae siue Noui Orbis*¹¹ (ver Imagen 7), conocida como *Elenchus*, fue publicada en Frankfurt por Matthaus Merian en 1634 (De Bry y Merian, 1634).¹²

¹⁰ París, 1592-Madrid, c. 1641. Grabador francés especializado en la talla dulce, establecido en la capital española en torno a 1620, gracias a su hermano, el mercader de libros Jerónimo de Courbes. Trabajó para un gran número de impresores y cultivó diversas temáticas, como los retratos, paisajes, vistas urbanas, escenas religiosas; pero se especializó en las portadas literarias. Algunas de sus piezas se encuentran en obras que recogen el viaje de los hermanos Nodal, la *Psalmodia Eucharistica* de Melchor Prieto, la historia de la Virgen de Atocha, las fiestas de canonización de San Isidro (García, 2014-2015).

¹¹ Consultada la edición de la John Carter Brown Library, con número de registro 36967.

¹² Esta publicación es un compendio de las publicaciones *Grand Voyages* (América del Norte y América del Sur) y *Petites Voyages* (India, Oriente y

**Imagen 7. Frontispicio *Historia Americae siue Noui Orbis*.
Matthaus Merian, ca. 1634**



Fuente: John Carter Brown Library.

África), las *Collectiones peregrinationum in Indiam orientalem et Indiam occidentalem*, realizadas por Theodor de Bry y sus descendientes (Bueno, 2016, pp. 233-239). Junto con la ayuda del geógrafo Richard Hakluyt en la compilación de información y cartografía, Theodor comenzó los *Grands Voyages*, publicando entre 1590-1598, año de su muerte, las seis primeras partes. El resto fue publicado por su viuda y sus hijos, Johann Theodor y Johann Israel de Bry. En 1634, Merian (casado con la hija de Johann Theodor), compiló las trece partes en las que estaban divididas los *Voyages* de la familia de Bry, añadió una tabla de contenidos o *Elenchus*, y los publicó conjuntamente en latín.

En los ángulos de la escena, repleta de un gran virtuosismo, se sitúan las representaciones de dos de las virtudes cardinales: la prudencia y la fortaleza, así como las alegorías de la victoria y la paz, acompañadas de sus atributos principales. Las cuatro figuras enmarcan una interesante composición que emerge, por la parte inferior, de un globo terráqueo con la vista del continente americano, como ya se vio en la portada anterior, rodeado por el collar del Toisón de Oro, tras el cual surgen unas ramas cubiertas de hojas que acogen 13 viñetas historiadas. Estos medallones acogen individuos relacionados con las expediciones marítimas y la historia americana del Quinientos, siendo representados en algunos de los sucesos que protagonizaron.

Además de personajes hispanos, como Pedro de la Gasca, Francisco Pizarro o Núñez de Balboa, también se incluyen otros europeos, como Cristóbal Colón, Fernando de Magallanes, Américo Vespuccio, Jean Léry, Hans Staden, Domingue de Gourgues, Walter Raleigh, Olivier van Noort y Francis Drake. En óvalo central, se incorporan los datos formales de la publicación. La escena cortesiana, en el cuarto medallón desde la parte superior, narra el encuentro de las afueras de Tenochtitlan con Moctezuma, observándose el perfil de la ciudad sobre el lago de Texcoco, el extremeño a caballo, con armadura y el inseparable bastón de mando en una de sus manos, frente al tlatoani, entronizado y en andas. Destaca el detallismo a pesar del reducido tamaño. El grabado pone nuevamente de manifiesto, muy sutilmente con ese símbolo del Toisón de Oro, el poder de la monarquía hispánica, su vinculación americana, así como el importante papel desempeñado en exploraciones y expediciones.

Cortés en las “Décadas de Herrera”

Historia general de los hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del mar océano que llaman Indias Occidentales, escrita por Antonio de Herrera y Tordesillas,¹³ es conocida

¹³ Nacido en Cuéllar (1549) y fallecido en Madrid (1625), tras formarse en su localidad natal, viajó a Italia, donde entró al servicio de Vespasiano Gonzaga Colonna, personaje fundamental en su vida, ya que Herrera le acompañaría tras sus nombramientos como virrey de Navarra y Valencia, y fue quien le presentó a Felipe II. Hombre docto y hábil en los aspectos cortesanos, fue nombrado Cronista Mayor de Indias en 1596 y Cronista de Castilla en 1598, cargos que ocuparía hasta su fallecimiento. Es considerado uno de los historiadores más prolíficos de su tiempo, labor que compaginaría con la traducción de textos.

también como las “Décadas de Herrera” o “Décadas de las Indias”. Con un marco cronológico que abarca los sucesos desarrollados en el continente americano, bajo el punto de vista de los castellanos, desde 1492 hasta 1554, la publicación fue dividida en cuatro volúmenes, y estos a su vez en ocho décadas, siendo impresas las cuatro primeras por Juan Flamenco en 1601, mientras que las cuatro restantes vieron la luz en 1615 con la impresión de Juan de la Cuesta.

El autor no viajó nunca a América ni fue testigo directo de los asuntos que narra, pero para la elaboración de su obra contó con todas las fuentes primarias a su alcance, desde textos hasta documentación relativa a la Cámara Real y al Consejo de Indias. Su narración se rige bajo el esquema de los anales y algunos autores sugieren que se encuentra a camino de la historia *per se* y la crónica (Kagan, 2004). Desde el punto de vista visual, la publicación fue enriquecida con la incorporación de 14 mapas y una portada o frontis al inicio de cada década, siguiendo todas el mismo esquema compositivo, en las cuales aparecen elementos como los retratos de los principales protagonistas en medallones, escenas bélicas, vistas geográficas, paisajes, aspectos arquitectónicos, gobernantes, dioses prehispánicos, etcétera. Como menciona Monterroso:

Si el texto de Herrera revela una preocupación por la comprensión de los hechos americanos en cierta forma objetiva, las imágenes que resumen el contenido de cada una de las Décadas son un magnífico ejemplo de la función primordial del frontispicio: introducir al lector a través de un discurso visual ordenado en los elementos fundamentales recogidos en el texto. (2012, p. 28)

En la portada de la Tercera Década¹⁴ (ver Imagen 8) se observan cuatro retratos de personajes masculinos en los ángulos de la composición, cinco escenas históricas en cada lateral –con una breve descripción de lo acontecido–; mientras que, en la parte central, se recoge el título de la obra, bajo el cual aparece inserto

Algunas de las obras redactadas dentro de su vasta producción son *Historia de Portugal y conquista de las islas Azores* (1582), *Crónica de los Turcos* (1598), *Sucesos de Francia* (1598), *Historia general del Mundo* (1601-1612) o *Exequias de la Reina Doña Margarita de Austria* (1637) (Cuesta, 2015).

¹⁴ Consultado el ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional de España, con signatura R/3857.

el escudo castellano, del cual pende, una vez más, el Toisón de Oro. El lado derecho está dedicado a Fernando de Magallanes, siendo este representado en el ángulo superior, junto con viñetas relacionadas con su expedición, las cuales se observan, por orden superior-inferior: el descubrimiento del Estrecho de Magallanes, la ruta hacia el Mar del Sur, la propia muerte del explorador, la llegada de la nao Victoria a Sevilla tras completar la expedición, y se completa con un episodio sobre la firma del Tratado de Tordesillas, que aunque no está directamente relacionado con el entorno magallánico, fue decisivo para las exploraciones marítimas acaecidas en el siglo XVI.

Imagen 8. Portada Tercera Década, anónimo, “Décadas de Herrera”, ca. 1601



Fuente: John Carter Brown Library.

En la parte opuesta de la portada se puede contemplar el retrato de Hernán Cortés en el ángulo superior. El personaje se representa

con barba y media melena, vistiendo ropa cortesana y portando una gorra flamenca con la copa aplastada, muy en consonancia con las tendencias estilísticas introducidas por Carlos V, cuyo modelo difiere de los anteriores vistos (Monterroso, 2012).

La primera y la última escena muestran dos vistas de la ciudad de Tenochtitlan, reconocible por estar rodeada de lagos, ya que además de la ausencia de escala y perspectiva, los edificios representados son claramente de inspiración europea. En la última, acompañada de la leyenda “México se reedifica”, se pueden observar diferencias respecto de la primera, como la incorporación de una iglesia y un urbanismo más amplio.

En el resto de sucesos recogidos figuran el apresamiento de Cuauhtémoc, el encuentro entre Cortés –a caballo y con el bastón de mando– y el cacique michoacano Tangáxoan, así como la jornada de la expedición a las Hibueras en la que fue ahorcado el tlatoani mexica, aunque la leyenda de la escena únicamente menciona “El exto [ejército] castno [castellano] camina a las ybueras [Hibueras]”. Los personajes recogidos en los medallones restantes son Cristóbal de Olid y Gonzalo de Sandoval, ambos militares en Cuba, participantes en la caída de Tenochtitlan y relacionados con las campañas de Honduras.

La publicación experimentó una gran difusión desde fechas cercanas a su primera edición, como demuestran las sucesivas traducciones e impresiones llevadas a cabo.¹⁵ Bajo la perspectiva visual, es muy interesante la edición realizada en Amberes por Jan Baptist II Verdussen en 1728 (ver Imagen 11), en la cual se incluyeron nuevos mapas, se sustituyeron las ocho portadas de cada década por cuatro frontis correspondientes a los volúmenes en los que se dividía la obra, además de añadirse, a lo largo del texto, retratos de los personajes aludidos y escenas relativas a los hechos protagonizados por estos personajes.

¹⁵ En 1622 vio la luz en Ámsterdam una edición en latín y otra en francés; al año siguiente y en la misma ciudad, se imprime una edición latina más, y en Frankfurt, en alemán. En 1624, en la ciudad alemana, es publicada otra edición en latín.

En la capital francesa, en el año 1660, existen datos de una edición en francés, al igual que otra en 1671. En 1706, en Leyden, se publicó la primera edición en neerlandés. En Londres se publicaron dos traducciones al inglés: una en 1724 y otra entre 1725-1726.

En 1726 se publicó una nueva edición en castellano, impresa en Madrid, mismo idioma que las ediciones realizadas en 1728 de Amberes y en 1729-1730, también en la capital española. La última impresión, antes de las reediciones llevadas a cabo en el siglo XX, es la edición londinense de 1743 (Cuesta, 2015).

En la página 432 del primer tomo, se encuentra un grabado en el que se narra la captura de Moctezuma.¹⁶ Con un fondo arquitectónico decorado por cortinajes barrocos, se puede observar el interior del palacio del tlatoani, observando una escena contenida y exenta de violencia, en la que Hernán Cortés –cuya figura es más grande que las demás– ordena a uno de sus criados, quien tiene entre sus manos cadenas y grilletes, el apresamiento. El conquistador extremeño aparece con características que recuerdan de nuevo al modelo thevetiano, vistiendo armadura, y portando, una vez más, el bastón de mando en su mano derecha, todo un alarde de su poder.

Por su parte, Moctezuma aparece en actitud pacífica, cruzando sus brazos para que pudieran colocarle los elementos del cautiverio, además de sostener la mirada a Cortés, demostrando su dignidad, a pesar de la humillante situación. El mexica viste capa y faldellín de plumas, además de un tocado del mismo material, diferenciando, por lo tanto, la procedencia geográfica de cada personaje. Este mismo grabado, de gran calidad dibujística y de autor anónimo, fue utilizado en las ediciones francesas¹⁷ de 1691¹⁸ (ver Imagen 9) y 1704¹⁹ (ver Imagen 10) de la publicación *Historia de la conquista de México: población y progresos de la América Septentrional, conocida por el nombre de Nueva España*, de Antonio Solís y Rivadeneyra.

¹⁶ Consultada la estampa conservada en John Carter Brown Library, con número de registro 07376-63.

¹⁷ Un ejemplar de cada estampa mencionada se encuentra en la actualidad en la John Carter Brown Library, con número de registro 03816-012, para la estampa de 1681 y número de registro 06381-7 para la edición de 1704.

¹⁸ Impresión realizada por Robert Pepie, quien estaba instalado en la calle de Saint Jacques de la capital francesa. El grabado se encuentra en la página 324.

¹⁹ *La Histoire de la conquête du Mexique ou de la nouvelle Espagne, par Fernand Cortez* fue reimpressa por Compagnie des Libraires en Paris. La Compagnie des Libraires fue una asociación de impresores franceses, la cual estuvo activa entre 1700 y 1770. En 1704, la conformaban artistas como Pierre II Aubouyn, Michel Clousier, Antoine Damonville, Michel y Christophe I David, Jean Du Bourg, Pierre Émery, Antoine I, Julien y Pierre I Gandouin, Alexis de La Roche, François II Le Breton, Thomas Moette, Jean-Geoffroy y Jean-Luc I Nyon, Pierre II Ribou y Étienne Robinot. La estampa aparece dentro del volumen I, en la página 408.

**Imagen 9. Hernán Cortés captura a Moctezuma, anónimo,
*Histoire de la conquête du Mexique ou de la Nouvelle
Espagne*, 1691**



Fuente: John Carter Brown Library.

**Imagen 10. Hernán Cortés captura a Moctezuma, anónimo,
*Histoire de la conquête du Mexique ou de la Nouvelle
Espagne*, 1704**



Fuente: John Carter Brown Library.

**Imagen 11. Hernán Cortés captura a Moctezuma, anónimo,
“Décadas de Herrera”, 1728**



Fuente: John Carter Brown Library.

El segundo grabado vinculado a la iconografía cortesiana incluido en la edición de 1728 de la obra de Antonio de Herrera (ver Imagen 12) es un retrato flanqueado por elementos alegóricos

que se encuentra en el tomo segundo.²⁰ El busto del conquistador aparece en la parte central de la composición dentro de un medallón, con una inscripción que reza “Don Hernando Cortes. Marquez del Valle. Natural de Medellin”, con unos rasgos y vestimenta muy similares a los que presenta en la portada de la Década Tercera de 1601.

²⁰ Consultada la estampa conservada en la John Carter Brown Library, con número de inventario 07376-43.

Imagen 12. Retrato de Hernán Cortés, plancha de Gaspar Bouttats, ca. 1650-1695. Décadas de Herrera



Original in the John Carter Brown Library at Brown University

Fuente: John Carter Brown Library.

El medallón está sustentado lateralmente por dos figuras femeninas, pudiéndose interpretar la del lado derecho como una alegoría del “Buen Gobierno” –portando corona y una serpiente, símbolo de la precaución–, y la del lado izquierdo, como un ejemplo alegórico de la prosperidad y abundancia, acompañada de una cornucopia, de la que sobresale una flor, y representada con cinco pechos. El peso del óvalo recae sobre las espaldas de dos personajes masculinos desnudos y encadenados, los cuales, según la base de datos del Rijksmuseum,²¹ representan la pasión salvaje –personificada en un sátiro acompañado por una antorcha y una cesta de frutas y vegetales– en la parte izquierda; y en el lado opuesto, la violencia ciega, encarnada por un musculoso individuo con una venda en sus ojos.

La parte superior de la escena se remata con una fémica sentada en una nube, quien sostiene un caduceo y un recipiente, siendo identificada doblemente por el museo neerlandés como Temis, diosa de la justicia de la mitología griega, y como el signo astrológico de virgo. A sus laterales se sitúan una balanza y un león, símbolos que el centro expositivo relaciona con los signos zodiacales de libra y leo, aunque también pueden interpretarse como elementos de la justicia y de la fortaleza. Se podría intentar establecer una relación entre todos estos elementos alegóricos con los sucesos protagonizados por Hernán Cortés, pero lo cierto es que el marco²² y el retrato del personaje constituyen dos planchas gráficas independientes. La moldura simbólica no se utilizó exclusivamente con el conquistador, ya que se contempla de nuevo en el retrato de Gonzalo de Sandoval²³ (ver Imagen 13), también en el segundo tomo de la edición de 1728 de las Décadas de Herrera.

²¹ Número de inventario de la imagen RP-P-BI-4254.

²² La reutilización de los marcos alegóricos en los grabados de retratos pertenecientes a la edición de Jean Baptiste Verdussen de *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del mar océano que llaman Indias Occidentales*, también se observa en otros personajes. Comparten modelo las imágenes de Diego de Ordás –segundo tomo– y Bartolomé Colón –primer tomo–, así como las de Pedro de la Gasca –cuarto volumen– y Vaca de Castro –primer volumen–.

²³ Consultado el ejemplar perteneciente a la John Carter Brown Library, con número de registro 07376-44.

Imagen 13. Retrato Gonzalo de Sandoval, plancha de Gaspar Bouttats, ca. 1650-1695. “Décadas de Herrera”



Original in the John Carter Brown Library at Brown University

Fuente: John Carter Brown Library.

El marco alegórico²⁴ fue elaborado por Gaspar Bouttats en torno a 1650-1695 (ver Imagen 14) inspirada en una composición de Cornelis Galle, que a su vez procedía de un dibujo de Peter Paul Rubens.

**Imagen 14. Composición alegórica, Gaspar Bouttats, ca.
1650-1695**



Fuente: Rijksmuseum.

²⁴ Consultada la imagen perteneciente al Rijksmuseum, con número de inventario RP-P-BI-4254.

Cuando se imprimió la publicación de Herrera, Gaspar ya había fallecido, pero es posible que el marco alegórico estuviera en manos de los Verdussen, célebre familia de impresores amberinos (Le Clercq, 1933), con quien el artista ya había trabajado anteriormente. La vinculación Verdussen-Bouttats seguirá vigente con el también grabador Pieter Balthazar, hijo de Gaspar, ya que colaboró con Jan Baptist II Verdussen en la impresión de *Obras*, de Francisco de Quevedo de 1726, por lo que cabría la posibilidad de que pudiera haber participado de algún modo en la realización los grabados de las “Décadas de Herrera”, quizás utilizando los marcos grabados por su progenitor.

Cortés en *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*

Un caso similar a *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del mar océano que llaman Indias Occidentales*, en cuanto a la difusión que alcanzó la obra, la relación entre imagen y texto a través del uso de grabados con retratos y elementos alegóricos, así como el tándem colaborativo entre los Verdussen y los Bouttats, es el que se encuentra en *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*. Escrita por Prudencio de Sandoval, según recoge Sieber (Sieber, 2011, pp. 652-653), la obra estaba dedicada a Felipe III, proponiéndose a su abuelo como modelo de imitación y fuente de inspiración para sus decisiones de gobierno.²⁵

Para encontrar un número relevante de representaciones calcográficas, habría que esperar hasta 1681, año en el que la obra vuelve a imprimirse, bajo el título de *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V. Nueva impresion enriquecida con lindas figuras*²⁶(ver Imagen 15). El editor fue Hyeronimus III Verdussen, quien mantuvo la división en treinta y dos libros o capítulos, así como en dos volúmenes, e incorporó repertorio

²⁵ La primera edición fue impresa en Pamplona por Bartolomé París en 1614, aunque gráficamente hablando solo se incluye el escudo de armas del monarca en la portada, y tras esta, una representación alegórica de Carlos V. Cuatro años más tarde, en la misma ciudad y con el mismo impresor, se publicó una segunda edición del texto, en el cual se eliminó la alegoría del emperador y se sustituyó por un retrato de este personaje. La reimpresión de 1634, también realizada por París en la ciudad navarra, sigue el mismo modelo, pero elimina la imagen grabada del monarca Habsburgo.

²⁶ Consultados los volúmenes pertenecientes a la Biblioteca Nacional de España, con signaturas 2/9611 y 2/9612.

gráfico, como la escena de una audiencia de Carlos V y la Batalla de Pavía, dibujadas por Joseph Lamorlet y grabadas por Gaspar Bouttats, así como diversos retratos de los personajes destacados en los sucesos del monarca, siendo unos únicamente insertos dentro de un óvalo decorado, y otros acompañados de figuras simbólicas, realizados todos por Bouttats.

Imagen 15. Retrato de Hernán Cortés, Gaspar Bouttats, ca. 1681. *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*



Fuente: Biblioteca Nacional de España.

El grabado calcográfico de Hernán Cortés²⁷ (Cuadriello, 1999) se sitúa en la página 82 del Libro Tercero. Se observa su busto dentro de un medallón, y entre sus manos sostiene un rosario y una espada. Las características físicas, la vestimenta y los elementos que porta remite claramente a la representación cortesiana realizada por Tobías Stimmer²⁸ en 1575, para la publicación *Elogia virorum bellica virtute illustrium: septem libros iam olim ab authore comprehensa, et nunc ex eiusdem Musaeo ad viuum expressis imaginibus exornata*,²⁹ de Paolo Giovio (ver Imagen 16), por lo que más de un siglo después, como en el caso de Thevet, esta imagen del conquistador sigue vigente.

²⁷ Consultada la estampa de la Biblioteca Nacional de España, con signatura ER/4083.

²⁸ Consultada la estampa conservada en la Biblioteca Nacional de España, con signatura ER/229.

²⁹ Consultados los ejemplares de la Biblioteca di Cremona y Bayerische Staatsbibliothek.

Imagen 16. Retrato de Hernán Cortés, Tobías Stimmer, ca. 1575. *Elogia virorum bellica virtute*



Fuente: Biblioteca Nacional de España.

El resto de la composición, la cual conformaba una matriz independiente, acoge diversas representaciones alegóricas. En la parte superior se disponen aquellas que corresponden a la ciencia y al conocimiento con varios personajes masculinos que aparecen construyendo una esfera armilar, realizando cálculos sobre la superficie del globo terráqueo, consultando libros, debatiendo ideas, acciones todas muy relacionadas con

la navegación náutica. Flanqueando en el centro a Cortés, se encuentran los cuatro continentes o cuatro partes del mundo, situándose América y África escoltando al conquistador; mientras que Asia y Europa se sitúan en un plano más inferior. Las cuatro figuras son féminas, y se acompañan de atributos relativos a su lugar de procedencia, como la flora o la fauna. En la parte central inferior, aparece una vista en la que se recoge la firma del autor. Este marco alegórico, como ocurre en la edición de 1728 de las “Décadas”, fue utilizado de nuevo en la misma publicación para acoger a otros retratados, como es el caso de Fernando de Magallanes, Francisco Pizarro o Andrea Doria,³⁰ pero es un gran ejemplo de los prototipos estilísticos de la imprenta flamenca en la segunda mitad del seiscientos.

Conclusiones

A modo de conclusión, es posible afirmar, del mismo modo que ya han señalado otros investigadores, la verdadera presencia figurativa de Hernán Cortés en el entorno literario del siglo XVII, principalmente en la prosa histórica y geográfica.

El marqués del Valle cuenta con una doble representación en estas publicaciones: en el campo textual y en el visual. Dentro de este último es posible establecer dos tipologías de representación gráfica cortesiana en las publicaciones del seiscientos: el retrato y las escenas historiadadas, imágenes en las cuales aparece con la grandeza propia que se espera de la figura de un conquistador al describir sus principales hazañas, así como la introducción de elementos propios de su condición, como es la espada o el bastón de mando. En cuanto a las características formales de la imagen, se puede comprobar que un siglo después siguen vigentes modelos utilizados en el siglo XVI, como es el caso de los recogidos en los textos de André Thevet y Paulo Giovio, muy diferentes a su vez entre sí, pero los cuales sentaron bases iconográficas reconocibles del personaje.

La sugerente combinación entre la prosa y la visualidad plantea no solo que esta última sea un complemento más de la publicación, sino la perpetuidad de los imaginarios relativos

³⁰ Los grabados se sitúan en la página 294 del Libro XIII, página 296 del Libro XIII y página 10 del libro XVII, respectivamente.

a personajes destacados de la historia, como sucede con los ejemplos señalados de Hernán Cortés.

Referencias

- Briesemeister, D. (2013). Un nuevo poema épico neolatino sobre Hernán Cortés: la *Cortesias* del jesuita Pedro Paradinas. *Studia philologica valentina*, 15, 25-46.
- Bueno Jiménez, A. (2016). El nuevo mundo en el imaginario gráfico de los europeos: De Bry, Hulsius, Jacob van Meurs y Pieter van der Aa. *Revista Sans Soleil*, 8, 229-256.
- Bullart, I. (1682). *Académie des Sciences et des Arts: Contenant les Vies, & les Eloges Historiques des Hommes Illustres, qui ont excellé en ces Professions depuis environ quatre Siècles parmy diverses Nations de l'Europe*. Jacques Ignace Bullart.
- Cornejo-Vega, F. J. (2008). La propaganda en las portadas de libros de la orden de San Basilio en España (siglo XVII). *Cuadernos de arte e iconografía*, 17(34), 495-534.
- Cuadriello, J. (1999). El origen del reino y la configuración de su empresa. En *Los pinceles de la Historia. El origen del Reino de la Nueva España*. (Pp.50-107). México: Museo Nacional de Arte.
- Cuesta Domínguez, M. (2015). *Estudio crítico. Antonio de Herrera y Tordesillas*. España: Fundación Ignacio Larramendi.
- De Bry, T. y Merian, M. (1634). *Historia Americae siue Noui Orbis: Continens in XIII. distinctis partibus verissimam, exactissimam, et admirandam descriptionem, vastissimarum, et multis abhinc seculis incognitarum terrarum, quae patrum memoria primùm detectae, nunc passim Indiae Occidentalis nomine vulgò vsurpantur*. Matthaus Merian.
- Díaz del Castillo, B. (1632). *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. México: Imprenta Real.
- Duverger, C. (2012). *Crónica de la eternidad*. México: Taurus.
- Fernández González, C. (2020). La colección de pliegos sueltos españoles del siglo XVII de la Kongelige Bibliotek de

- Dinamarca. *JANUS. Estudios sobre el Siglo de Oro*, 9, 146-182.
- García Arranz, J. J. (2014-2015). Apuntes iconográficos sobre los grabados de Jean de Courbes para Los Discursos de la nobleza de España y La Historia de la ciudad de Mérida, de Bernabé Moreno de Vargas. *Norba. Revista de Historia*, 27-28, 93-117.
- Gruzinski, S. (1994). *La guerra de las imágenes: De Cristóbal Colón a "Blade Runner" (1492-2019)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Guerra, F. (1985). La caridad heroica de Hernán Cortés. *Quinto centenario*, 9, 37-50.
- Hayes, J. (1676). *The lives of the noble Grecians & Romans o Prosopographia : Or, Some Select Pourtraitures and Lives of Ancient and Modern Illustrious Personages*.
- Kagan, R. (2004). La Historia y la Crónica de las Indias durante el siglo XVII. Antonio de Herrera y Tordesillas. En Chust, M. y Mínguez, V. (Eds.). *El imperio sublevado: monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*. (Pp. 37-56). México: CSIC.
- Lauer, A. R. (1993). The Iberian Encounter of America in the Spanish Theater of the Golden Age. *Pacific Coast Philology*, 28(1), 32-42.
- Laufer, R. (1982). L'espace visuel du livre ancien. En Martin, H. J. y Chartier, R. (Eds.). *Histoire de l'édition française : le livre conquérant, du Moyen Âge au milieu du XVII^e siècle. Tomo I.* (Pp. 479-497). Francia: Fayard.
- Le Clercq, L. (1933). *Les Verdussen, imprimeurs-libraires et bibliophiles anversois*. Chez l'auteur.
- López de Toro, J. (1948). Un poema inédito sobre Hernán Cortés, Las Cortesias, ms. 3887. *Revista de Indias*, 9(31-32), 199-228.
- Mengual Catalá, J. y Catalá Doménech, J. (2005). *La imagen compleja: la fenomenología de las imágenes en la era de la cultura visual*. España: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Mira Caballos, E. (2019). Hernán Cortés y la construcción de su propio mito. *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, 27, 353-402.

- Monterroso Montero, J. M. (2012). Imagen impresa y estereotipos. Retratos, lugares y batallas en Las Décadas de Antonio de Herrera y Tordesillas. *Semata: Ciencias sociais e humanidades*, 24, 25-53.
- Nodier, C. y Ludine, L. (1844). *Les environs de Paris. Paysage histoire, monuments, moeurs, chroniques et traditions*. Francia: P. Boizard & G. Kugelmann.
- Perales Piqueres, R. (2019). Propaganda o relato: visión estética de Hernán Cortés a través de la iconografía barroca de los Austrias. En Arellano I. y Ann, R. (Eds.). *Barroco de ambos mundos. Miradas desde Puebla*. (Pp. 223-243). España: Instituto de Estudios Auriseculares.
- Reynolds, W. A. (1978). *Hernán Cortés en la literatura del Siglo de Oro*. España: Centro Iberoamericano de Cooperación.
- Reynolds, W. A. (1967). *Romancero de Hernán Cortés*. España: Ediciones Alcalá.
- Sánchez García, E. (2015). Libros ilustrados con retratos en la Nápoles española del primer Barroco. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 43-52. <http://journals.openedition.org/mcv/5180>
- Sáenz de Santa María, C. (1958). Iconografía cortesiana (Hacia la identificación de su verdadero retrato). *Revista de Indias*, XVIII(73-74), 541-560.
- Sieber, H. (2001). Politics and patronage in the court of Philip IV: La Mayor Desgracia de Carlos V, y Jornada de Argel. En Lozano Renieblas, I. y Mercado, J. C. (Eds.). *Silva: studia philologica in honorem Isaías Lerner*. (Pp. 651-658). México: Tirant Editorial.
- Thevet, A. (1584). *Les vrais pourtraits et vies des hommes illustres grecz, latins et payens : recueilliz de leurs tableaux, liures, médalles antiques et modernes*. Par la vesue I. Keruert et Guillaume Chaudiere.
- Van der Stighelen, K. (2019). Anna Francisca de Bruyns (1604/5–1656), Artist, Wife and Mother: A Contextual Approach to Her Forgotten Artistic Career. En Moran, S. y Pipkin, A. (Eds.). *Women and Gender in the Early Modern Low Countries*. (Pp. 192-228). Holanda: Brill.
- Zugasti Zugasti, M. (1996). Notas para un repertorio de comedias indianas del Siglo de Oro. En Arellano Ayuso, I., Pinillos Salvador, C., Vitse, M. y Serralta,

F. (Eds.). *Studia aurea: actas del III Congreso de la AISO (Toulouse, 1993), Vol. 2.* (Pp. 429-442). España: Universidad de Navarra.



ARTE Y PODER. LA IMAGEN DE HERNÁN CORTÉS EN EL SIGLO XVIII

Luis Méndez Rodríguez
Universidad de Sevilla
lrmendez@us.es

Introducción

La construcción de la imagen pública de la iconografía del héroe cobró un nuevo impulso en la monarquía hispánica a partir de la entronización de una nueva dinastía. En este capítulo se analizan los mecanismos de representación desde el poder y de recepción por parte del público de la figura de Hernán Cortés. Se analizan las diferentes representaciones visuales comparándolas con fuentes escritas a lo largo del siglo XVIII, para determinar cómo se consolidó esta figura asociada a los valores de la monarquía borbónica, quien lo vinculaba al relato de los héroes nacionales, con la especial particularidad de que Cortés había participado en la configuración del primer Estado moderno, y en la colonización y expansión americana. De este modo, su estrecha relación con Carlos V lo presentaba como un pilar de la política imperial, en un momento en el que se puede hablar por primera vez a escala mundial.

En pleno debate sobre una política reformista con América sobre la que se zarandeaba el futuro y el de sus élites criollas; acudir a sus grandes protagonistas vehiculaba una continuidad y un armazón ideológico de la presencia de la monarquía borbónica en el continente. La difusión de la imagen de Cortés se generalizó en la sociedad a partir de 1760, y alcanzó su mayor representación en las décadas de 1770 y 1780. Cortés revivió a través de una amplia panoplia de elaboraciones que lo actualizaban al pueblo como una figura histórica, difundida a través de crónicas, poemas o cantos épicos (Molina, 2005,

pp. 651-682). También se fomentó en el género teatral, que trasladaba al público a un Cortés desde su dimensión dramática acorde a la nueva sensibilidad dieciochesca (Amor, 1961, pp. 45-52), a la vez que su imagen artística se popularizaba a través de la manifestación en forma de grabados, pinturas y relieves escultóricos.

En un entorno beligerante al que tuvieron que hacer frente los distintos monarcas de la nueva dinastía, la difusión de su figura como héroe y militar se vio favorecida por la reimpresión de la crónica de Antonio de Solís. Impresa en 1684, se reeditó hasta en 15 ocasiones a lo largo del XVIII. En sus páginas se exaltaba de Cortés unas veces su valor y su arrojo, mientras que otras veces destacaba su conocimiento militar y su prudencia.

Con todos estos valores superaba a los grandes personajes de la antigüedad, con quien desde el siglo XVI fue comparado, como un César Indiano o un Alejandro Español con el que lo contrastó Baltasar Gracián, aunque sus hazañas no podían rivalizar con las alcanzadas por Cortés (Gracián, 1938, p. 29). Con esta lógica, se acrecentaron los mecanismos ideológicos y estéticos para equiparar el antiguo poder imperial con uno nuevo ilustrado, moderno y avanzado. Por ello se recordaban a aquellos héroes del pasado sobre los que construir esa otra historia alternativa, aquella que conectase con los mitos y hazañas fundacionales para proyectarse al futuro. Desde nuevas coordenadas reformistas, la dinastía borbónica se impuso modernizar el Estado y equipararse a las nuevas potencias hegemónicas europeas (Llanos, 1994).

Atendiendo a esta construcción, a Cortés se le revitalizaba como militar y como protagonista de la conquista americana. Las “lenguas de la fama”, como las definió Cadalso en sus *Cartas marruecas*¹ (Cadalso, 1796), loaban al conquistador extremeño en el campo de la literatura y de las artes. Sus hazañas eran de nuevo ensalzadas y se comparaban con las de la antigüedad. Pero también se vinculaban con el futuro enlazándolo con el debate americano y con la atención que la nueva dinastía prestaba al continente, desde el reformismo que Carlos III impulsó con una política moderna y renovada en su carácter internacional que afectará a los virreinos. El interés por América, marcado por las ideas ilustradas, se traduce en una nueva perspectiva sobre los

¹ En esta obra se localizan continuas referencias a Cortés, en la que llega a vindicar como los dos mayores hombres que ha producido esta península a Cortés en América y a Cisneros en África (Cadalso, 1796).

distintos territorios que componen el reino, que son objeto de un estudio exhaustivo desde la ciencia, en un continente que será el epicentro de los cambios que alumbran el mundo contemporáneo.

El público pudo conocer sus gestas al estrenarse cuatro piezas teatrales sobre Cortés que lo immortalizaban como un héroe noble, poderoso y español. A su vez, la potestad imperial de Carlos V anticipaba un poder ilustrado y moderno, en el que el conquistador extremeño se convierte en columna de su imperio, ensalzando la monarquía hispana y sus logros universales. Este sentido es el que se presenta al pueblo en obras como *El Apostolado en Indias y martirio de un cacique* (1732) de Eusebio Vela; *El pleito de Hernán Cortés con Pánfilo de Narváez* (1762) de José de Cañizares; *Cortés triunfante en Trascala* (1780) de Agustín Cordero y *Hernán Cortés en Tabasco* (1790) de Fermín del Rey. Recurrir a la historia más célebre a través de sus más significativos héroes constituía un deseo de cimentar una narración alternativa a la que bullía en el presente (Gies, 2009, pp. 193-204). En este contexto, se acudió a aquellos héroes germinales de la idea de España, como eran don Pelayo, el Cid, Cristóbal Colón o Hernán Cortés (Perales, 2019, pp. 223-243). Por este motivo, la cita a estos mitos fundacionales, en coherencia con los rasgos ideológicos de la monarquía borbónica, tenía como finalidad reformar el Estado y, en última instancia, afirmar y confirmar su autoridad.

La proyección de Cortés en el siglo de la Ilustración

Los círculos ilustrados y reformistas proyectaron su interés en la figura del marqués del Valle, que alcanzó una gran estimación en la sociedad. Aunque seguían arreciando las críticas en Europa a Cortés, para quienes representaba como conquistador una parte de la leyenda negra, también hubo artistas y escritores que reflexionaron sobre su figura aportando una visión más amable que hicieron de él: un personaje atípico y valeroso en una tierra indómita y exótica (Soriano, 2016, pp. 149-174). En este sentido, Alonso Pérez de Guzmán, duque de Media Sidonia, tradujo en 1776 la obra *Fernand Cortes* de Alexis Piron, que este había escrito en 1744.

Especialmente interesante fue el desarrollo de una cultura visual sobre Cortés en el último tercio del siglo XVIII, que permitió nuevamente la difusión de su efigie y de sus proezas,



muy del gusto de la galería de retratos de personajes ilustres que el conde de Floridablanca impulsó en el reinado de Carlos IV (González, 2015, pp. 231-239). Esta colección de estampas de *Retratos de Españoles Ilustres con un epítome de sus vidas* reproducía las efigies de los personajes americanos, incluida la de Hernán Cortés (Molina, 2016, pp. 43-60). En 1791 lo anexaron dentro de este conjunto, como testimonio de la atracción por un personaje que aunaba la épica de los personajes más célebres de la antigüedad como Julio César con la magnitud de la conquista americana, como decía Cadalso comparando con los grandes personajes hispanos, constituía un “héroe mayor que los de la fábula” (Cadalso, 1796).



**Imagen 1. Antonio Carnicero. *Retrato de Hernán Cortés*.
Calcografía Nacional, 1791**



Fuente: Universidad de Sevilla.

Este se presenta con una iconografía deudora de la que se conformó en el siglo XVI, caso de la que hizo Weiditz en su retrato del extremeño durante su viaje a Toledo de 1529, caracterizado no como militar o conquistador, sino como hombre de letras de los últimos años de Carlos V (López, 1991). Lo que interesa destacar en el siglo XVIII es su devenir dentro de la historia de España, tanto sus hazañas heroicas –por las que se recuerda su

figura—; como su condición casi como humanista, derivada de sus *Cartas de relación*, que aunque no eran tan populares como la heroica, representaban también ideales o virtudes asociadas a la monarquía (Reynolds, 1962, 259-271).

En una ciudad tan vinculada con América como Sevilla, legado en el siglo XVIII este protagonismo a Cádiz, la presencia de la imagen de Cortés se vincula con las manufacturas reales que la nueva dinastía asentó en la ciudad, entre las que se encuentra la fábrica de tabacos. Esta fue trasladada a un soberbio edificio construido por ingenieros militares y concluido en el reinado de Fernando VI en 1757, cuyas armas decoran la fachada principal coronada por la escultura de la “Fama”, obra de Cayetano de Acosta. En este escorial industrial se trabajaba con un tabaco que constituía un hilo visible y emocional con el Nuevo Mundo. En el cuerpo inferior de la portada destacaba un arco de ingreso que se decoraba en su arquivolta con relieves que aludían por un lado al tabaco, cuyas hojas y molienda se representaban junto a dos indios fumando tabaco, que alternaban con otros relieves de navíos, trofeos militares y los bustos de Cristóbal Colón y Hernán Cortés.

Imagen 2. Retrato de Hernán Cortés. Real Fábrica de Tabacos de Sevilla, 1757-1758



Fuente: fotografía propia.

El vínculo con América y con el tabaco como monopolio de la monarquía hizo que se incluyesen estas referencias obligadas a Colón y Cortés. El busto en relieve de este último remite nuevamente a las primeras imágenes que se trazaron del héroe en el siglo XVI. Aquellas en las que no se ensalza su figura como militar o conquistador, sino a la manera de un humanista, ataviado con una indumentaria elegante y tocado con un sombrero. Así aparecía en la obra de Paolo Giovio, *Elogia virorum bellica virtute illustrium : septem libros iam olim ab authore comprehensa, et nunc ex eiusdem Musaeo ad viuum expressis imaginibus exornata* de 1575 (Kubler, 1975, pp. 2-7). Una imagen que se mantuvo en rasgos generales durante el siglo XVII, caso del grabado calcográfico de Gaspar Bouttats hacia 1681, formaba parte de la *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V. Nueva impresion enriquecida con lindas figuras*, de Prudencio de Sandoval (Cuadriello, 1999).

Imagen 3. Paolo Giovio



Fuente: Kubler (1975).

Más similitudes en cuanto a su forma más recortada tiene con el grabado a buril del retrato de Hernán Cortés, que hiciese Aliprando Caprioli en 1596. El grabado formaba parte de la obra *Ritratti di cento capitani illustri*, cuyas estampas y textos fueron elaborados por Caprioli. Fue reimpressa por Filippo Tommasino y Giovanni Turpino a partir de 1600 (Sáen, 1958).

Imagen 4. Aliprando Caprioli. *Ritratti di cento capitani illustri*. Dati in luce da Filippo Thomassino, et Giovan Turpino. H. 1596



Fuente: Diario de Xalapa.

Estas mismas características presenta el retrato de Cortés, que aparece asociado al de Magallanes en la portada del libro de Antonio de Herrera y Tordesillas. *Historia general de los hechos de los Castellanos en las Islas i Tierra Firme del mar oceáno*, una de las primeras publicaciones sobre la historia de América, que narraba los descubrimientos y conquistas. El retrato de Cortés ornamentaba la portada de la tercera década impresa en

Madrid en 1615. La publicación fue muy difundida durante los siglos XVII y XVIII.²

Imagen 5. Gaspar y Pieter Balthasar Bouttats. *Retrato de Hernán Cortes* (detalle). 1681



Fuente: John Carter Brown Library.

² En el siglo XVIII se hicieron en 1706 una edición en holandés publicada en Leyden; en Londres se publicaron dos ediciones en inglés, una en 1724 y otra entre 1725-26; y en 1743 se localiza una nueva edición inglesa.

Es muy probable que la imagen de referencia que se tuviese en cuenta para este relieve de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla fuese la que se incluía en las ediciones de esta obra en el XVIII, con la presencia de Cortés con la misma indumentaria y el retrato de busto inscrito en un óvalo. Estas ediciones reproducían el grabado de Gaspar y Pieter Balthasar Bouttats, fechado hacia 1681, como se encuentra en la edición de la *Historia general de las Indias Occidentales*, impresa en Amberes, en 1728, por Juan Bautista Verdussen o en la Biblioteca Nacional de España, que sigue con variantes el mismo modelo. Dos décadas más tarde, aparece en una primera edición inglesa de 1741, ataviado con una armadura, como comprobamos en la obra de autor anónimo, *The American Traveller: Being a New Historical Collection Carefully Compiled from Original Memoirs in Several Languages*, impresa hacia 1741 por J. Fuller en Londres.

Imagen 6. *The American Traveller* (...). Londres, 1741



Fuente: John Carter Brown Library.

La articulación de Hernán Cortés dentro de los planteamientos ideológicos que se desarrollaron en el XVIII y el lazo con la monarquía, forjaron la presencia de los retratos de Cristóbal Colón y Hernán Cortés en las fiestas celebradas por la proclamación de Carlos IV en Sevilla, organizadas por la Real Fábrica de

Tabacos. Estas celebraciones plasmaron los nuevos lenguajes artísticos de raigambre clásica y contenido mitológico que se habían afianzado con el reinado de Carlos III. Además, estos años coinciden con la política reformista de Pablo de Olavide como Asistente de la ciudad. Las fiestas por la Proclamación se celebraron en 1789 y tuvieron como protagonistas a muchas de las instituciones de la ciudad, como la universidad, el Colegio de Santo Tomás o la Real Fábrica de Tabacos, que fue la que cerró el calendario festivo.

En junio de ese año, el monumental edificio de la fábrica de tabacos se enmascaró con una arquitectura efímera que simulaba un templo de la “Fama”, cuyo remate aprovechaba a su vez la escultura de Cayetano de Acosta, iluminado con arañas de cristal que reforzaban la sensación del fingido mármol que se proyectaba en el escenario. En el interior del arco de la antigua muralla almohade, que limitaba por ese frente a la fábrica, se ubicaron los retratos del superintendente de la Fábrica José Martínez de Elizalde, y del Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda Pedro López de Lerena. Estos hacían pareja con otros dos que representaban a Cristóbal Colón y Hernán Cortés (Gil, 1790).

Ese mismo año, en la ciudad de México en Nueva España, al igual que en otras urbes, sucedían también las fiestas por Carlos IV, acogido con especial entusiasmo por la sociedad novohispana en quien depositaban las esperanzas de un cambio político y socioeconómico (Tovar, 1992, pp. 353-377). Durante tres días se celebró en la plaza mayor. Allí, el maestro mayor de la capital novohispana construyó un conjunto de arquitecturas efímeras neoclásicas levantadas con madera, cortinajes y esculturas, sobresaliendo la que ocupó la fachada principal de las Casas Consistoriales.³ Su diseño contó con tondos de diez retratos de reyes españoles, el de Hernán Cortés y el del virrey, conde de Revillagigedo, junto con los retratos de los reyes y cuatro esculturas que simbolizaban las ciudades de México y Madrid, y los continentes de América y Europa.

³ *Breve Relación de las funciones que hicieron en los días 31 de enero, 2 y 7 de febrero de 1790, los patronos del Noble Arte de la Platería en debido demostración.* México, 1790.

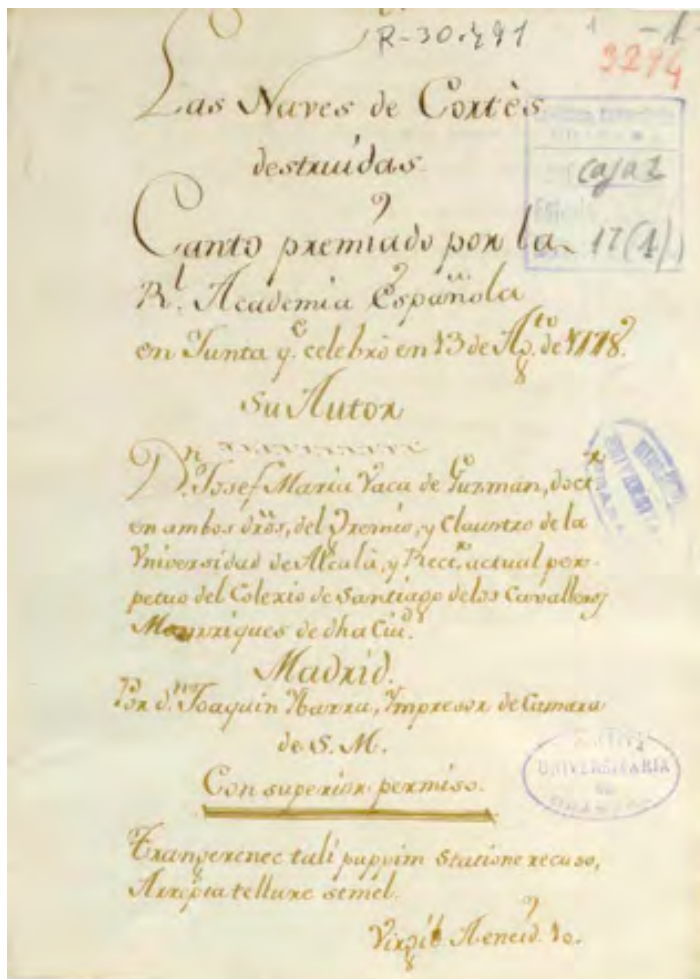
La academia y Hernán Cortés

Por aquel entonces nadie se sorprendería de esta utilización, pues estaban acostumbrados al uso de su imagen y a la popularidad que la figura del conquistador extremeño había alcanzado. Una década antes, la Real Academia Española anunció en la *Gaceta de Madrid* de 1777 la organización de su primer certamen académico (Gaceta, n°40, 400-402). El tema sobre el que los participantes tenían que escribir sus composiciones era un episodio histórico de la gesta cortesiana. Uno de los más dramáticos fue el momento en que Hernán Cortés tomó la determinación de hundir sus naves en Veracruz. El argumento no era baladí, pues a través de este certamen la academia buscaba incentivar los ánimos y prestigiar la política borbónica, potenciando con estas obras un ideario práctico y ético en torno a la monarquía. De este modo, se potenciaba el cultivo de temas heroicos dentro del género épico, y para ello se revitaliza y glorificaba la hazaña cortesiana.

En 1778 se publicó en la *Gaceta de Madrid* el ganador de una convocatoria a la que se habían presentado 43 poetas. No solo noveles, sino también escritores reconocidos como Fernández (1994), Iglesias de la Casa o Cándido María Trigueros.⁴ Aunque sus poemas épicos fueron seleccionados, no se hicieron con el galardón que fue a parar a un desconocido por entonces José María Vaca de Guzmán (1744-1810), quien solo era autor de villancicos y coplas de ciego (Fabbri, 1980, pp. 53-74). Su autor fue recompensado con una medalla de oro con la efigie de Carlos III, y la divisa y crisol en el dorso, además de la publicación de la obra. A pesar de los defectos que tenía, salvaba el honor y el decoro de la academia, pero provocó la crítica de autores como Moratín, Trigueros o Iglesias (Galván, 1991, pp. 195-197). Se conserva el original del canto premiado y presentado el 13 de agosto de 1778, cuyo título fue *Las naves de Cortés destruidas*.

⁴ José Iglesias de la Casa presentó un *Canto a la Valerosa resolución que tomó Hernán Cortés de Hechar a pique todas las Naves en que el y su gente habían llegado à las Costas de la Nueva España*.

Imagen 7. José María Vaca de Guzmán. *Las naves de Cortés destruidas*. Madrid, 1778



Fuente: Biblioteca de la Universidad de Granada y Biblioteca Nacional.

Imagen 8. José María Vaca de Guzmán. *Las naves de Cortés destruidas*. Madrid, 1778

LAS NAVES DE CORTES
D E S T R U I D A S .

CANTO PREMIADO
POR LA REAL ACADEMIA
E S P A Ñ O L A

En Junta que celebró el día 13 de Agosto de 1778.

SU AUTOR

D. JOSEPH MARÍA VACA DE GUZMAN, Doctor en ámbos Derechos, del Gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá, y Rector actual perpetuo del Colegio de Santiago de los Caballeros Manriques de dicha Ciudad.



M A D R I D .

POR D. JOACHIN IBARRA, Impresor de Cámara de S. M.

Con superior permiso.

Fuente: Biblioteca de la Universidad de Granada y Biblioteca Nacional.

La academia impulsaba un canon proporcionado y ordenado en el tratamiento del tema, a la vez que el cuidado de la expresión y el lenguaje. También reivindicaba con esta convocatoria de

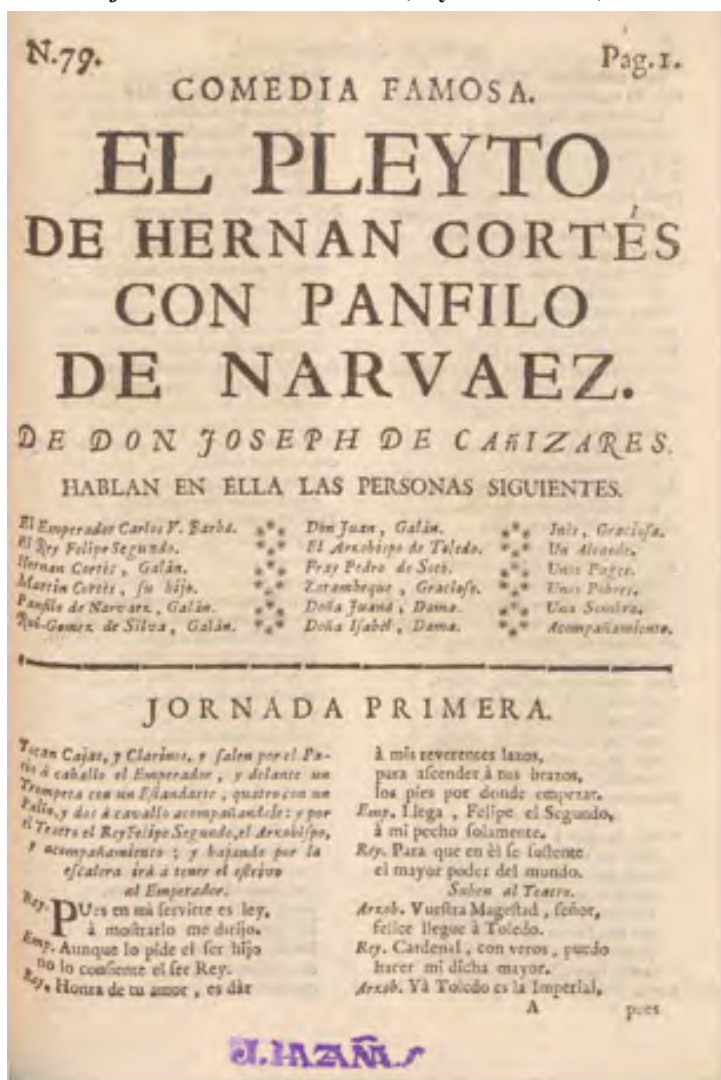
cantos épicos, la glorificación del héroe a través de un episodio histórico mitificado y exaltado. Un lance condensado en el vencer o morir, que no solo lo comparaba con las grandes figuras de la antigüedad, sino que permitía superarlas por lo conseguido en su gesta mexicana.

En las obras presentadas al concurso se ensalzaba la hazaña individual cortesiana o la colectiva de sus hombres. Aunque no resultó galardonada, *Las naves de Cortés destruidas*, de Fernández (1994), comienza con un canto donde hace una descripción detallada del ejército que acompañó a Cortés cuando llegó a Veracruz en julio de 1519. En esa fecha, el conquistador decidió enviar emisarios a la península para informar sobre su posición, pero mientras se preparaba este viaje, surgieron episodios de discordia y sedición. Ante esta situación y la imposibilidad de calmar a sus tropas, Cortés tomó la decisión de quemar y hundir las naves. Esta acción provocó los ánimos encendidos de los soldados, por lo que el extremeño determinó marchar hacia la capital del imperio azteca. El autor decide situar al lector *in media res*, de acuerdo con el modelo horaciano, realizando una descripción minuciosa de las tropas de “ricas armas de esmero y maestría”.

Ese mismo año, en la capital hispalense, se convocó un certamen artístico que tuvo también a Cortés como protagonista. La influencia de esta convocatoria literaria fue decisiva para la elección del tema que iba a marcar el concurso de pintura. Unos meses más tarde, en noviembre, la Real Escuela de las Tres Nobles Artes de Sevilla, bajo la dirección del ilustrado Francisco de Bruna, planteó una convocatoria de premios artísticos, que se conocen por el discurso que este realizó en el reparto de los galardones, siguiendo el modelo literario que se hacía en la Academia de San Fernando. En 1778, los profesores de la escuela escogieron, entre los temas que debían ejecutar los participantes, dos de las más significativas hazañas históricas de Hernán Cortés en México, como era en el caso de la pintura la representación del conquistador con sus capitanes en Veracruz; y en el de la escultura, la captura de Moctezuma. Distaban mucho estas escenas del resto de pruebas que eran más habituales en los ejercicios artísticos, como eran la copia de estampas, el dibujo de una estatua griega o la ejecución de un grabado de la medalla con el busto de Carlos III.

Los convocantes del certamen pertenecían a la élite ilustrada de la ciudad. Entre sus aficiones se encontraba asistir a las funciones teatrales, como un nuevo entretenimiento culto del que disfrutar, después de décadas de los teatros cerrados por inmoralidad. La presencia de Pablo de Olavide como asistente de Sevilla permitió su apertura bajo el signo de las ideas reformadoras ilustradas. Posiblemente entre su auditorio se contasen, cuando se estrenó la comedia *El pleito de Hernán Cortés con Pánfilo de Narváez*, de José de Cañizares, representada el 9 y 10 de enero de 1773 y, nuevamente, repuesta dos años más tarde, el 5 de diciembre de 1775. Estas representaciones sostendrían la memoria de la tradición épica de Cortés que el teatro contribuyó decisivamente a difundir. Paradójicamente, el proceso inquisitorial y la posterior condena a Olavide hizo que unos meses antes del concurso de 1778, concretamente en octubre, el ayuntamiento prohibiese de nuevo las comedias.

Imagen 9. José de Cañizares. *El pleito de Hernán Cortés con Pánfilo de Narváez*. Madrid, Ayuntamiento, 1762



Fuente: Universidad de Sevilla.

Volviendo al concurso de 1778, los pintores se enfrentaban a una de las más habituales escenas de la iconografía del conquistador extremeño, que se conocen precisamente por la

oración que Francisco de Bruna realizó y remitió a Antonio Ponz, como secretario de la Academia de San Fernando, en Madrid. Los participantes debían representar a “Hernán Cortés con sus principales caudillos en la marina de Vera Cruz, viendo ejecutar la orden de echar a pique las naos que habían conducido al ejército a la conquista del reino de Méjico” (Bruna, 1790). También en el premio escultórico se recurrió a una escena cortesiana, precisamente a una de las acciones más dramáticas, cuando Hernán Cortés, acompañado por sus capitanes, ordena apresar a Moctezuma. Los escultores debían usar como técnica el modelado y utilizar como material el barro con el que plasmar visualmente el episodio de “Hernán Cortés acompañado de sus capitanes a presencia de Moctezuma, mandando echarle unos grillos mientras se asombra junto a sus criados” (Bruna, 1790). La distribución de premios a los discípulos de las nobles artes era: el primer premio consistía en una medalla de oro de dos onzas y media; mientras que el segundo era una medalla de plata de cuatro onzas y un doblón de a ocho.

Los laureados en la sección de escultura fueron Antonio de Molina, quien recibió el primer galardón, y Juan de Montalvo, que obtuvo el segundo premio. De estos escultores se desconoce su producción artística y hay todavía pocas referencias, por lo que cabe pensar que su trayectoria profesional no fue muy próspera. En la oración de entrega de premios, Bruna defendía como modelos para la pintura los ejemplos de Murillo, al que define elogiosamente como referente, y menciona también a otros artistas del Siglo de Oro como Zurbarán, Alonso Cano o Valdés Leal; mientras que en el caso de la escultura sus citas van dirigidas a Juan Martínez Montañés y Pedro Roldán. No se conocen las obras escultóricas que se realizaron en el concurso, pero sí se han conservado las pinturas galardonadas que, desde luego, tienen poco que ver con los maestros anteriormente citados.

Más éxito en su trayectoria tuvieron los participantes en la sección de pintura, pues los distinguidos fueron Vicente Alanís y Juan de Dios Fernández, quienes gozaron de una posición posterior más privilegiada. En la votación obtuvieron el mismo número de votos, por lo que se tuvo que sortear el primer puesto, que recayó en Alanís, con su lienzo *Hernán Cortés llegando a México*, quedando segundo Juan de Dios Fernández (Gestoso, 1912; Hernández, 1967; Besa, 2016).

Imagen 10. Vicente Alanís. *Hernán Cortés llegando a México. 1778*



Fuente: Museo de Bellas Artes, Sevilla.

Imagen 11. Juan de Dios Fernández. *Hernán Cortés hundiéndose sus naves frente a las costas de Veracruz. 1778*



Fuente: Museo de Artes y Costumbres Populares, Sevilla.

Los dos lienzos representan el punto de no retorno de Cortés. Narran las distintas crónicas al describir cómo atracaron con sus 13 naves, desembarcando los pocos medios de que disponía con 530 soldados, 24 caballos, víveres, armas y aparejos con los que inició la conquista de México. La composición de los dos artistas es muy similar. Es probable que esta disposición fuese fijada de antemano por la escuela, con las tropas en tierra a la izquierda y la marina con los navíos a la derecha. En ambos lienzos, Cortés aparece *in media res*, debatiendo con sus oficiales el futuro lance de la historia. No obstante, cada cuadro se diferencia notablemente en la interpretación que cada autor de la escena y conforme a su estilo y lenguaje personal.

La composición del premiado Vicente Alanís dota de un mayor protagonismo a los soldados que en un plano más cercano al espectador desembarcan las armas de la contienda; mientras que Cortés aparece en segundo plano, con las lonas del campamento al fondo enmarcado por el entorno rococó, evidenciando más el acto colectivo que la acción imputable al héroe. La obra presenta un rico colorido rococó que contrasta con el lienzo de Juan de Dios Fernández, mucho más académico donde despunta más la figura de Cortés en primer plano rodeado de sus soldados, dando la orden de echar a pique las naves, mientras continúa el desembarco de los productos a la bahía de Veracruz en barcas que transportan los víveres y enseres desde las bodegas de los navíos a la costa. La obra preludia la pintura de historia que tanto se ejecutará en el siglo siguiente.

Conclusiones

La figura de Hernán Cortés fue revisitada desde los círculos ilustrados para ofrecer una perspectiva heterogénea de un personaje, en ocasiones tan compleja, como lo fue también el perfil poliédrico del propio Cortés. Prueba de ello es que a pesar de las turbulencias provocadas por la guerra, los cambios políticos introducidos por la Constitución, el absolutismo de Fernando VII y la independencia de los territorios americanos, la figura de Hernán Cortés siguió manteniendo su vinculación con la monarquía.

En este sentido, es posible citar por ejemplo que un tema de moda en el siglo XVIII como las naves de Cortés se mantuvo en los comienzos de la nueva centuria (Rodríguez, 1987, pp. 395-

426). Así en el certamen artístico de 1808, el escultor Francisco Elías Vallejo (1782-1858) obtuvo el segundo premio de la primera clase en la convocatoria que la Real Academia de San Fernando hizo de sus premios generales (Ferreira, 2017, pp. 261-274). Para las dos pruebas que le requirieron, acudió a asuntos históricos. En la de relieve de repente recreó a *El Rey don Enrique conduciendo el palafrén de su hermana doña Isabel por las calles de Segovia*, mientras que para materializar el relieve de pensado, Elías se escudó en el célebre lance cortesiano analizado, representando a *Hernán Cortés mandando quemar las naves*.

No fue desde luego la última vez, pues años después se volvería a representar al conquistador extremeño como un héroe nacional en un momento en el que se está configurando una nueva identidad como nación. Concretamente se acude a la representación de *Hernán Cortés sosteniendo en su mano la bandera española*, que decoró un templete en la Puerta del Sol, con la que se mantenía la utilización del héroe en su vinculación con la monarquía, como pone de manifiesto que esta obra estuviese pensada como decoración efímera con motivo de la boda de Fernando VII y María Cristina de Borbón, celebrada en Madrid, 1829.

Pero esto fue solo la cara de una de las realidades, pues desde las capitales europeas también se desarrolló la representación del imperio azteca, sobre todo en la construcción de la figura de Moctezuma. Este tema no solo fue habitual en la cultura visual de la monarquía hispánica, sino que también fue un asunto constante en la Europa que trató por un lado a Cortés y, por otro lado, a Moctezuma. Cabe destacar en esos horizontes, cómo en 1785 el grabador Christian Bernhard Rode alteraba la tradicional iconografía de la llegada de Cortés a México, introduciendo nuevos elementos que anteceden a lo que luego será la mirada del próximo siglo. Así, cuando abre a la estampa el aguafuerte del *Desembarco de Hernán Cortés y recibimiento de Moctezuma*, que formaba parte de la edición alemana de *Historia de la Conquista de México*, Rode acude a un elemento popular que ya registraba Bernal Díaz del Castillo en su *Historia de la verdadera Conquista de la Nueva España* (Bernal, 1939).

De este modo, la introducción de las figuras de los tlacuiloque, enviadas por Moctezuma, añadían nuevos significados a la relación que acababa de entablarse, pues la acción de dibujar y registrar visualmente lo que acontece va

de unos a otros, y se registra la propia construcción del que arriba sobre esos papeles amatl empleados como soporte para la elaboración de sus pictogramas (Díaz del Castillo, 1968, p. 151). Al incorporar en el ángulo inferior izquierdo tres tlacuilos que dibujan la imagen –a la europea– de Cortés y de un cañón, Rode establece en estos bocetos el envés de un personaje como Hernán Cortés construido entre ambos mundos. Por lo tanto, constituye una metáfora en sí misma de la complejidad de la práctica y de la construcción cultural de una figura polisémica como fue Hernán Cortés en el siglo de la Ilustración.⁵

Imagen 12a y 12b. Christian Bernhard Rode. *Desembarco de Hernán Cortés y recibimiento de Moctezuma. 1785*



Fuente: Mercado de arte.

Referencias

- Amor y Vázquez, J. (1961). Apostilla a la quema de las naves por Cortés. *Hispanic Review*, XXIX, 45-52.
- Bernal Díaz del Castillo, B. (1939). *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. México: Pedro Robredo.
- Besa Gutiérrez, R. (2016). “La Academia y su Museo: criterios académicos en la gestión de los fondos del Museo de Bellas Artes de Sevilla”. [Tesis para obtener el grado de Doctor]. Universidad de Sevilla. España.

⁵ El grabado formaba parte de la colección del Príncipe Karl von Paar, barón de Hartberg y Krottenstein (1772-1819), consejero y chambelán de la Corte Imperial en Viena. Se contabilizaron más de 60,000 grabados y estampas tras su muerte, las cuales fueron vendidas por sus descendientes en la sede londinense de Sotheby’s el 13 de julio de 1854.

- Breve Relación de las funciones que hicieron en los días 31 de enero, 2 y 7 de febrero de 1790, los patronos del Noble Arte de la Platería en debido demostración.* México.
- Bruna y Ahumada, F. (1790). *Oración que en la junta general de la Escuela de las tres bellas artes para el repartimiento de premios que pronunció don Francisco de Bruna, oidor decano de la Audiencia de Sevilla en 14 de julio 1778.* España: Vázquez e Hidalgo.
- Cadalso, J. (1796). *Cartas Marruecas del coronel D. Joseph Cadalso.* España: Piferrer.
- Cuadriello, J. (1999). El origen del reino y la configuración de su empresa. En *Los pinceles de la Historia. El origen del Reino de la Nueva España.* (Pp. 50-107). España: Museo Nacional de Arte.
- Díaz del Castillo, B. (1968). *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España.* Madrid, España: Espasa Calpe.
- Fabbri, M. (1980). Las naves de Cortés destruidas en la épica española del siglo XVIII. *Revista de literatura, XLII(84),* 53-74.
- Fernández de Moratín, N. (1994). Las naves de Cortés destruidas. *Biblioteca de Autores Españoles.* España: Buenaventura Carlos Aribaru/Ediciones Atlas.
- Ferreira Fernández, M. (2017). El escultor Francisco Elías Vallejo (1782-1858). Estado de la cuestión y nuevas aportaciones. *Archivo Español de Arte, XC(259),* 261-274.
- Fuller, J. (1741) *The American Traveller: Being a New Historical Collection Carefully Compiled from Original Memoirs in Several Languages, and the Most Authentic Voyages and Travels (...).* Londres.
- Gaceta de Madrid* (1777), n° 40. 1777, 400-402.
- Galván González, V. (1991). El episodio de la destrucción de las naves por Cortés en dos autores del siglo XVIII: «Las naves de Cortés destruidas» de Nicolás Fernández de Moratín y «El segundo Agatocles o Cortés en la Nueva España» de José Viera y Clavijo. *Revista de Filología, Universidad de La Laguna, 10,* 195-204.
- Gestoso y Pérez, J. (1912). *Catálogo de Pinturas y Esculturas del Museo Provincial de Sevilla.* Madrid.
- Gies, D. (2009). De Medellín a Cholula. La figura de Hernán Cortés en el teatro español de los siglos XVIII y XIX.

- En Floeck, W. y Fritz, S. (Eds.). *La representación de la conquista en el teatro español desde la Ilustración hasta finales del franquismo*. (Pp. 193-204). España: Olms-Weidmann.
- Gil, P. M. M. (1790). *Relación de la proclamación del rey (...) Carlos III y fiestas con que la celebró la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, de cuyo orden se da a lus, y la escribió el Padre Maestro Manuel Gil, de los Clérigos Menores (...)*. Madrid, España: La viuda de Joaquín Ibarra.
- González Zymla, H. (2015). Los retratos de Hernán Cortés. En Almagro Gorbea, M. y Esteras Martín, C. (Eds.). *Itinerario de Hernán Cortés: catálogo de la exposición*. (Pp. 231-239). España: Fundación Canal Isabel II.
- Gracián, B. (1938). *El héroe*. Buenos Aires, Argentina: Estrategia Local, S. A.
- Hernández Díaz, J. (1967). *Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla*. Guías de los Museos de España. Madrid, España: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Kubler, G. (1975). The Portrait of Hernando Cortés at Yale. *Yale University Art Gallery Bulletin*, 35, 2-7.
- Llanos, B. (1994). *(Re)descubrimiento y (re)conquista de América en la Ilustración española*. España: P. Lang.
- López de Gomara, F. (1991). *Historia de la conquista de México*. México: Editorial J. RA.
- Molina, F. (2005). La misión de la historia en el dieciocho español. Arte y cultura visual en la imagen de América. *Revista de Indias*, LXV(235), 651-682.
- _____ (2016). Retratos de Españoles ilustres con un epítome de sus vidas. Orígenes y gestación de una empresa ilustrada. *Archivo Español de arte*, LXXXIX(353), 43-60.
- Perales Piqueres, R. (2019). Propaganda o relato: visión estética de Hernán Cortés a través de la iconografía barroca de los Austrias. En Arellano, I. y Ann, R. (Eds.). *Barroco de ambos mundos. Miradas desde Puebla*. (Pp. 223-243). México: Instituto de Estudios Auriseculares.
- Reynolds, W. (1962). Hernán Cortés y los héroes de la antigüedad. *Revista de Filología española*, XLV, 259-271.
- Rodríguez Sánchez de León, M. J. (1987). Los premios de la Academia Española en el siglo XVIII y la estética de

- la época. *Boletín de la Real Academia Española*, 67, 395-426.
- Sáenz de Santa María, C. (1958). Iconografía cortesiana (Hacia la identificación de su verdadero retrato). *Revista de Indias*, XVIII(73-74), 541-560.
- Soriano, N. (2016). Algunas reflexiones sobre el significado de Hernán Cortés a finales del Antiguo Régimen. *Nuevas de Indias. Anuario de CEAC*, I, 149-174.
- Tovar de Teresa, G. (1992). Arquitectura efímera y fiestas reales: la Jura de Carlos IV en la ciudad de México en 1789. *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*, XLVIII-II, 353-377.

UNA MIRADA AL DERECHO INDIANO

Óscar Cruz Barney
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
cruzabogados@att.net.mx

Introducción

Ots (1969, p. 327) señala que los reyes católicos entendieron, en un primer momento y en un intento asimilador, que en Indias imperaban con exclusividad las leyes castellanas; sin embargo, pronto tuvieron que ceder ante la nueva realidad social que exigía preceptos de aplicación peculiar y específica para las tierras recientemente descubiertas. Así nació un nuevo derecho: el indiano frente al castellano, también vigente. Se le ha denominado también derecho hispano-indiano (Pérez, 2001, p. 15).

De acuerdo con Tau (1982, p. 17), el derecho indiano surge en el marco del *ius commune*, como especialidad del derecho castellano, ya que conforme al principio jurídico por el cual las tierras conquistadas deben regirse por las leyes del reino conquistador, el derecho castellano se extendió al Nuevo Mundo. Se trata de:

“Un ordenamiento jurídico con vigencia en las Indias —incluyendo en ellas a los archipiélagos del Pacífico de dominación castellano-hispana— fruto tanto de una elaboración normativa desarrollada por las diferentes instancias administrativas y de la incidencia del derecho castellano, del derecho común y de elementos filosófico-jurídicos con el resultado de un conjunto dispositivo de obligado cumplimiento, bien a nivel general, bien a nivel provincial o local”. (Sánchez, De la Hera y Díaz, 1992, p. 85)

“Por derecho indiano entendemos, en sentido estricto, al conjunto de leyes y disposiciones de gobierno promulgadas por los reyes y por las autoridades a ellos subordinadas para el establecimiento de un régimen

jurídico particular en las Indias. En sentido amplio, deben considerarse también el derecho castellano, las bulas papales, algunas capitulaciones, las costumbres desarrolladas en los municipios de españoles y las costumbres y disposiciones indígenas, siempre que no fueran contrarias a la religión católica o al rey”. (Cruz, 2012, pp. 14-15)

Efectivamente, en la *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, se establecía que:

Las leyes y buenas costumbres, que antiguamente tenían los Indios para su buen gobierno y policía, y sus usos y costumbres observadas y guardadas después que son Cristianos, y que no le encuentran con nuestra Sagrada Religión, ni con las leyes de este libro, y las que han hecho y ordenado de nuevo le guarden y ejecuten. (Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, 1681).

El derecho castellano se aplica con carácter supletorio respecto del derecho indiano en sentido estricto, ya que este “respondía a situaciones que, por no estar contempladas en el ordenamiento español, requerían regulación propia” (González, 1995, p. 62). Igualmente, los gobernadores y justicias debían reconocer con particular atención el orden y forma de vivir de los indígenas, así como sus buenos usos y costumbres, siempre, claro está, que no fueran en contra de la fe católica (Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, 1681).

Es necesario considerar también un derecho canónico indiano a partir de los concilios provinciales celebrados desde el siglo XVI. De la misma manera, la costumbre desempeñó un papel fundamental al lado de la ley. Dougnac (1994, p. 15) la divide en criolla e indígena: la primera era la propia de españoles y criollos en las Indias; la segunda, reconocida por la *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*. Según señala Tau (1986), la palabra costumbre tiene en las Indias un cierto parentesco o semejanza con el vocablo fuero, pues designa de manera genérica a los preceptos fundamentales o privilegios de que gozaban las ciudades, o bien a las costumbres antiguas y aceptadas de los indígenas. La costumbre en el derecho indiano opera conjuntamente con las demás fuentes del derecho cuando se deban las soluciones a los casos concretos. Así, en el momento de dictar sentencia el juez debía seguir no solo la ley, sino la opinión común, la doctrina y la costumbre.

Tau (1992) habla de otro modo de creación jurídica, denominado ejemplar, y que estaba vinculado con la ley, la costumbre y la doctrina de los autores. Por ejemplar se entiende el “hecho, texto o cláusula que se cita para comprobar, ilustrar o autorizar un aserto, doctrina u opinión”, cuya fuerza o valor jurídico se fundamentaba en la autoridad o *auctoritas* que “dimanaba de un saber reconocido y transmitido a través de los siglos” (pp. 1,633-1,635).

Desarrollo e integración del derecho indiano

El desarrollo e integración del derecho indiano se ha dividido en cinco etapas, según Azcarraga y Pérez Prendes (1997, pp. 267-268):

1. De 1492 a 1499: en esta etapa el gobierno fue exclusivo de Cristóbal Colón, con base en lo dispuesto por las *Capitulaciones de Santa Fe* y demás disposiciones administrativas y de gobierno posteriores.
2. De 1499 a 1511: en esta etapa se produjo la reorganización jurisdiccional, económica y social de las Indias, con una cada vez mayor intervención de los particulares en la conquista y población de los territorios, aunado a la creación de dispositivos de control indianos y dependientes de la Corona.
3. De 1511 a 1568: periodo en que surgieron las críticas contra el régimen de encomiendas y se pronuncian fray Antón de Montesinos y Bartolomé de las Casas; la polémica de los justos títulos y las teorías sobre la guerra justa; se redactaron el *Requerimiento* y las *Leyes Nuevas*.
4. De 1568 a 1680: se produjeron los principales intentos recopiladores del derecho indiano, que culminaron con la *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*, en busca de una corrección del caos legislativo y la abundancia de normas, así como una reordenación en la elección de los funcionarios indianos.
5. De 1701 a 1801: durante este periodo tuvieron lugar una serie de reformas estructurales en lo político, económico, militar, hacendario y educativo, en pos del mayor rendimiento de los territorios americanos.

El consejero Lorenzo Galíndez de Carvajal fue el primer encargado de llevar a cabo la disposición testamentaria de la reina Isabel, relativa a la elaboración de una nueva recopilación de derecho castellano, e hizo una recopilación que no fue publicada. Durante el reinado de Carlos V se encargó la tarea recopiladora a López de Alcocer, a quien sucedió a su muerte el doctor Escudero; cuando este murió, le siguieron los licenciados López de Arrieta y Bartolomé de Atienza; este último terminó la obra durante el reinado de Felipe II.

Esta compilación se promulgó por pragmática del 14 de marzo de 1567 y se publicó en 1569. Recibió el nombre de *Recopilación de las leyes destos Reynos*, mejor conocida como *Nueva Recopilación* y se elaboró sobre la base del *Ordenamiento de Montalvo*, corregido y aumentado con las leyes posteriores, ordenanzas y pragmáticas, publicadas entre 1484 y 1567, incluidas las leyes de Toro. La obra está dispuesta en nueve libros, divididos en títulos, y contiene cerca de 4,000 leyes. Es una obra sistemática. Las ediciones posteriores recogieron las leyes que se fueron promulgando insertándolas en su libro y título correspondiente.

El sistema de prelación y las colecciones de fuentes del derecho Indiano

La Corona de Castilla se formó en 1230 con la unión definitiva de Castilla y León, bajo Fernando III. Si bien los reinos integrados en una Corona por lo general conservan en cierto grado su personalidad, en el caso de la Corona de Castilla, a partir del siglo XIII, los reinos se despersonalizaron. Solo desde 1348, con el *Ordenamiento de Alcalá*, se puede hablar de un sistema jurídico castellano. Cuando el sucesor de Fernando III, Alfonso X, el Sabio, fue proclamado rey de Castilla y León, gobernó desde 1252 hasta 1284, años durante los cuales elaboró una serie de ordenamientos jurídicos: el *Setenario*, obra de carácter doctrinal, el *Espéculo*, el *Fuero Real* y las *Siete Partidas*.

De las obras señaladas sin duda la más importante de la historia del derecho español son *Las Siete Partidas o libro de las leyes* (Martínez, 1820). Muestra de la “madurez de la conciencia jurídica española”, representaron la recepción del derecho común en Castilla, y se trató de una magna obra humanística y doctrinal (Calasso, 1970, p. 320). Su redacción inició en 1256

y terminó entre 1263 y 1265. Escudero (1995, p. 452) señala como fecha para su elaboración hacia 1290. Esta obra se divide en siete libros, debido a la especial significación que el siete tenía tanto en las antiguas tradiciones paganas como cristianas, como los misterios órficos o los siete dones del Espíritu Santo. En su elaboración intervinieron el maestro Jacobo (Gibert, 1993-1994; Pérez Martín, 1993-1994) autor de la obra titulada *Las Flores de las leyes*, el obispo Fernando Martínez de Zamora y el maestro Roldán. Los libros que componen las *Siete Partidas* tratan de lo siguiente:

- Primera Partida: fuentes del derecho y ordenamiento eclesiástico.
- Segunda Partida: derecho público.
- Tercera Partida: organización judicial y proceso.
- Cuarta Partida: matrimonio.
- Quinta Partida: contratos, relaciones feudo-vasalláticas y derecho civil.
- Sexta Partida: sucesiones.
- Séptima Partida: derecho penal.

En las *Partidas* se vertió el saber medieval, cuyas fuentes fueron el *Corpus iuris civilis*, los trabajos de los glosadores y posglosadores, los *Libri Feudorum*, las *Decretales de Gregorio IX y las obras de los decretalistas*, las obras de juristas como Azzo, Accursio, Tancredo, Godofredo, San Raimundo de Penyafort. Asimismo la *Biblia*, las obras de filósofos de la antigüedad como Seneca, Aristóteles y Cicerón; y del medioevo, como Boecio y las obras de tratadistas militares como Vegetio.

Las *Partidas* pronto adquirieron un gran prestigio entre juristas, políticos y demás estudiosos, y se convirtieron en una obra de lectura obligada y de consulta. En cuanto a su vigencia, no la tuvieron durante el reinado de Alfonso X ni durante el reinado de sus sucesores inmediatos. No fue sino hasta 1348 con el *Ordenamiento de Alcalá* cuando Alfonso XI otorgó valor de derecho supletorio y, por lo tanto, vigencia a las *Partidas*.

El Ordenamiento de Alcalá

La aplicación del derecho en Castilla al final del siglo XIII y primera mitad del XIV se llevó a cabo en un clima problemático,

provocado por los acuerdos de las cortes de Zamora a los que se llegó debido a la sublevación popular.

Durante el reinado de Alfonso XI (1960), las cortes de Alcalá promulgaron en 1348 el llamado *Ordenamiento de Alcalá*, considerado el “monumento más precioso de la legislación española, que nos ha quedado de D. Alfonso XI” (Jordán de Asso y De Manuel, 1960, p. I), que tuvo la virtud de establecer por vez primera un orden de prelación de fuentes de acuerdo con el título XXVIII, ley primera para quedar integrado de la siguiente forma:

1. En primer lugar el propio *Ordenamiento de Alcalá* y el derecho real y de las cortes.
2. En su defecto los *Fueros Municipales*.
3. En tercer lugar las *Siete Partidas*.

Con la inclusión de las *Partidas* en el orden de prelación, se abrieron las puertas al derecho común, pero de manera limitada, ya que solo estaba vigente el contenido en la obra alfonsina. Este orden de prelación se mantuvo vigente hasta el siglo XIX (Coronas, 1996, p. 263; Iglesia, 1996, p. 60). Ante las *Partidas*, tanto el *Ordenamiento* como los *Fueros* resultaron ser textos de corto alcance, lo que propició una aplicación efectiva y constante de las *Partidas*. En cuanto a la recepción del *ius commune*, este se había asegurado por el *Ordenamiento de Alcalá* y por el hecho de que en 1427 el Papa Juan II, mediante una pragmática, autorizó la alegación en juicio de las obras de glosadores y posglosadores.

En el derecho castellano, el crecimiento inmoderado de la legislación real y de las cortes a partir del reinado de Alfonso X, el Sabio, con la subsecuente abundancia de leyes dispersas y la existencia de leyes revocadas al lado de otras vigentes, hizo necesario efectuar un trabajo de recopilación para facilitar su conocimiento, estudio y aplicación correcta. En 1433, las cortes en Madrid solicitaron a Juan II que recopilara en un solo volumen la legislación dispersa, labor que no se llevó a cabo en ese entonces, y tampoco se hizo la recopilación solicitada a Enrique IV por las cortes de Madrid en 1458; no fue sino hasta el reinado de los reyes católicos cuando se inició el proceso recopilador (Coronas, 1996, p. 266).

Durante la Época Moderna, los juristas que estaban al servicio del poder político se esforzaron por reunir y recopilar el derecho propio en un solo volumen, reordenado y expuesto

conforme a criterios racionales. Esta tarea supuso una selección del derecho existente, la fijación de su texto, sistematización y, finalmente, su publicación. Estos esfuerzos recopiladores fueron tanto públicos como privados (Pérez-Bustamante, 1995, p. 127). Las recopilaciones pretendieron recoger el derecho real vigente de un reino determinado. El orden de esas normas recopiladas podía ser de carácter cronológico o sistemático. Las recopilaciones castellanas alteraban los textos recopilados refundiendo en uno solo todas las disposiciones coincidentes sobre un mismo tema, difícil labor que no siempre tuvo éxito. Esta refundición en nuevos textos hizo necesario que el rey promulgara las recopilaciones oficiales.

La acumulación de leyes fue un fenómeno particularmente apremiante en Castilla, debido a lo extenso de los territorios y a la cantidad de pobladores. A esto hay que añadir que el rey y el Consejo Real centralizaban el poder político castellano. Abundaban las pragmáticas, que únicamente podían ser expedidas por el rey, y que simbolizaban el ejercicio de su poder absoluto como creador del derecho. Las cortes no intervenían en ciertas modalidades, como concesión de privilegios contra el derecho ya establecido o suspensión de vigencia de una norma. Los reyes consideraron a las pragmáticas con fuerza suficiente para derogar leyes dictadas en las cortes (García, 1972, p. 186).

Las cortes se opusieron terminantemente a las pragmáticas; sin embargo, los reyes las siguieron utilizando, si bien solo en las materias relacionadas con la cosa pública, ya no respecto de negocios entre particulares; de todas formas, con el tiempo acabaron siendo aceptadas (García Gallo, 1972, p.187). Las disposiciones reales se fueron acumulando, ya que en Castilla no existía un sistema de derogación como el actual. Las nuevas disposiciones no derogaban a las anteriores, las cuales continuaban como derecho vigente. En este sentido, las recopilaciones castellanas tuvieron una doble función: por una parte sirvieron como instrumento de difusión del derecho real y, por la otra, al refundir y seleccionar disposiciones, se entendía que las no recopiladas estaban tácitamente derogadas (Tomás, 1987, pp. 265-267).

El Ordenamiento de Montalvo

El primer fruto del movimiento recopilador castellano se presentó durante el reinado de los reyes católicos, con el *Ordenamiento de Montalvo*. En 1484, Alonso Díaz de Montalvo, jurista castellano de finales del siglo XV y excorregidor en Murcia, realizó una primera recopilación del derecho de Castilla, aparentemente por encargo de los reyes católicos, aunque no se sabe a ciencia cierta si fue así o si la emprendió de *motu proprio*.

La obra de Montalvo recibió el nombre de *Ordenanzas Reales de Castilla u Ordenamiento de Montalvo*, y alcanzó una enorme difusión. Se imprimió por primera vez en 1484 y fue reimpressa por lo menos 30 veces en menos de un siglo. Si bien no se sabe si los reyes católicos la promulgaron, tampoco la prohibieron, y se sabe que en 1500 ordenaron que en los consejos castellanos hubiera siempre un ejemplar de las *Partidas*, del *Fuero Real* y del *Ordenamiento de Montalvo* (Tomás, 1987, p. 267).

El *Ordenamiento* estaba organizado en ocho libros, divididos a su vez en títulos en donde se agrupaban las leyes (Iglesia-Ferreiros, 1996, p. 357). Montalvo pretendía que las leyes no recopiladas dejaran de estar vigentes y que su recopilación debía tener primacía. Incluyó la ley del *Ordenamiento de Alcalá*, que establecía el orden de prelación, y puso en primer lugar en este orden el *Ordenamiento de Montalvo*. Contiene, además, leyes de las cortes posteriores a 1348, disposiciones tomadas del *Fuero Real*, pragmáticas y ordenanzas.

Las Leyes de Toro

Isabel I de Castilla proyectó, en las cortes de Toledo de 1502, la realización de un ordenamiento de leyes que, a su muerte, fueron aprobadas en las cortes de Toro en 1505, reunidas para atender sus disposiciones testamentarias. Se publicaron mediante pragmática de la reina Doña Juana, por orden del rey D. Fernando, su padre, el 7 de marzo de 1505 (Martínez, 1996, p. 115). Una comisión presidida por Juan López de Palacios Rubios, acompañado de Alonso Díaz de Montalvo y los licenciados Mújica, Tello, Fernández y de Santiago, prepararon las *Leyes de Toro*. Se trata de un cuerpo legal integrado por 83 disposiciones, sin distribución en títulos y basada en gran parte en la jurisprudencia y en la

doctrina de los juristas. Trata de materias propias del derecho privado, penal y procesal. Además, reproduce el orden de prelación de fuentes establecida por el *Ordenamiento de Alcalá*, se sitúa al inicio de este y atribuye al rey la interpretación de la ley en casos dudosos (Pérez-Bustamante, 1995, p. 110).

La Nueva Recopilación

El consejero Lorenzo Galíndez de Carvajal fue el primer encargado de llevar a cabo la disposición testamentaria de la reina Isabel, de que se elaborara una nueva recopilación de leyes y pragmáticas, e hizo una recopilación que no fue publicada. Durante el reinado de Carlos V se encargó la tarea recopiladora a López de Alcocer, a quien sucedió a su muerte el doctor Escudero; cuando este murió, le siguieron los licenciados López de Arrieta y Bartolomé de Atienza; este último terminó la obra durante el reinado de Felipe II.

En cuanto al orden de prelación de fuentes, la *Nueva Recopilación* pasó a ocupar el primer lugar, antes de las *Leyes de Toro*, así que el orden quedó de la siguiente forma:

1. *Nueva Recopilación de 1567.*
2. *Leyes de Toro de 1505.*
3. *Ordenamiento de Alcalá de 1348.*
4. *Los fueros municipales.*
5. *Las Siete Partidas.*

La *Nueva Recopilación* es el gran cuerpo legal de los siglos XVII y XVIII. Durante el siglo XVIII, en diversas ocasiones, se promovió la actualización de la *Recopilación*. Por lo pronto, desde 1723 se integró un volumen aparte de autos acordados del Consejo de Castilla. Se hicieron ediciones en 1772, 1775 y 1777. Durante el reinado de Carlos III, el Consejo de Castilla comisionó a Manuel de Lardizábal y Uribe para que llevara a cabo un suplemento a la *Recopilación*, integrado por las disposiciones dictadas desde 1745; sin embargo, su proyecto nunca fue aprobado (Escudero, 1995, pp. 684-885).

La Novísima Recopilación

Debido a la necesidad de contar con un cuerpo de derecho actualizado, Carlos IV encargó a Reguera Valdelomar que

elaborara un nuevo suplemento de la *Nueva Recopilación*. En 1802, Reguera terminó sus trabajos porque aprovechó el hecho por Lardizábal. Reguera presentó un plan para la elaboración de una *Novísima Recopilación*, que fue aprobada; tras dos años de trabajo quedó terminada. Así, el 15 de julio de 1805, mediante una cédula real, se promulgó la *Novísima Recopilación de las leyes de España*, con suplementos anuales que recogieron la legislación posterior, de los cuales únicamente uno llegó a publicarse. El orden de prelación del derecho castellano quedó de la siguiente manera:

1. *Novísima Recopilación de 1805*.
2. *Nueva Recopilación de 1567*.
3. *Leyes de Toro de 1505*.
4. *Ordenamiento de Alcalá de 1348*.
5. *Los fueros municipales*.
6. *Las Siete Partidas*.

La obra consta de 12 libros divididos en títulos y leyes, con un índice por materias y disposiciones. En virtud de que no incluye ninguna cláusula derogatoria, se entiende que la *Nueva Recopilación* continuaba vigente como derecho supletorio. El gran defecto de esta *Novísima Recopilación* fue que reiteró el tradicional sistema recopilador cuando ya estaba publicado en Francia el *Código Civil*, de Napoleón (Escudero, 1995, p. 686). Además, incluyó leyes derogadas o contradictorias con otras también recopiladas (Tomás, 1987, p. 398).

La *Novísima Recopilación* recibió más censuras que elogios. Entre los primeros destacan la de Francisco Martínez Marina, quien escribió el *Juicio crítico de la Novísima Recopilación*, obra en la que hace una dura crítica y análisis del trabajo de Reguera. Señala que el lenguaje es arcaico, desagradable e incomprensible, con un pésimo sistema de redacción, plagado de anacronismos, errores, inexactitudes, redundancias, contradicciones y omisiones; en fin, la califica de “cuerpo deforme, sin unidad, enlace, armonía ni proporción entre sus partes; un código monstruoso” (Martínez, 1820, pp. 43-44). Sin embargo, constituye hoy una obra de consulta imprescindible.

El orden de prelación del derecho indiano

Los territorios americanos y filipinos quedaron unidos a la Corona castellana, por lo que el derecho de esta pasó a aplicarse de manera automática en ellos; sin embargo, las necesidades y problemas propios de las Indias hicieron necesaria la creación de disposiciones particulares para su solución.

Así, se creó una amplia gama de reales cédulas, provisiones, ordenanzas, instrucciones y demás disposiciones que en su conjunto son llamadas leyes de Indias, las que fue necesario, debido a su abundancia, recopilar en diversos cuerpos llamados cedularios, o bien recopilaciones. La abundancia de disposiciones se debió en gran medida a las características propias del derecho indiano. Además, el derecho castellano se aplicaba en forma supletoria respecto del indiano, en particular en las materias civiles, mercantiles, procesales y penales (Bravo, 1989, p. 23).

En cuanto al orden de prelación de leyes en las Indias, la ley 2, título I, libro II de la *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias* disponía:

1. Primero, las leyes dictadas especialmente para las Indias, ya sea en la Península o bien en las propias Indias.
2. Segundo, las costumbres desarrolladas en los municipios de españoles en Indias o “costumbre criolla”.
3. Tercero, las costumbres indígenas que no fueran en contra de la religión católica o de las leyes castellanas o indianas.
4. Cuarto, la *Novísima Recopilación* de 1805.
5. Quinto, la *Nueva Recopilación* de 1567.
6. Sexto, las *Leyes de Toro* de 1505.
7. Séptimo, el *Ordenamiento de Alcalá* de 1348.
8. Octavo, las *Siete Partidas*.

Los fueros municipales no tenían cabida en el orden de prelación indiano y no se tiene noticia de que se hayan otorgado fueros a las ciudades indianas, salvo la excepción del fuero de Sevilla, que se otorgó a Panamá, con lo que el paso intermedio entre el *Ordenamiento de Alcalá* y las *Siete Partidas* desapareció (Sánchez-Arcilla, 1994, p. 19). Como afirma Alejandro Mayagoitia:

El absolutismo real de la Edad Moderna, por un lado, prácticamente aniquiló los fueros, y por el otro, nunca

permitió su establecimiento en Indias. Poco más o menos lo mismo sucedió con el derecho señorial: aunque en Indias existieron algunos señoríos, éstos se encontraban severamente limitados y vigilados.¹ (1990, p. 264)

Es importante destacar que las *Siete Partidas* alcanzaron un papel fundamental en la vida jurídica indiana, al constituirse en el cuerpo de leyes regulador del derecho privado, y poner en contacto a los juristas indianos con la tradición científica del *ius commune*.

Ahora bien, no en todo momento el derecho castellano tuvo vigencia automática en las Indias. En 1614, el rey Felipe III “para evitar probables colisiones con el Derecho indiano”, mandó a las autoridades en América que no cumpliesen las cédulas, provisiones y cualquier despacho dado por los reales consejos si no habían sido pasados por el Consejo de Indias y despachada por dicho Consejo la Real Cédula de cumplimiento (Levaggi, 1998, p. 156). Posteriormente, Felipe IV, mediante una disposición del 8 de marzo de 1626 contenida como ley XL, título I, libro II de la *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*, ordenó que los virreyes, presidentes, audiencias, gobernadores y cualquier otra autoridad indiana no permitieran la ejecución de ninguna pragmática de las promulgadas en Castilla, si por especial cédula real, despachada por el Consejo de Indias, no se mandaba observar en las tierras americanas.

Con base en esta disposición recopilada, y en que las guerras de independencia no dieron tiempo a que se expidiera la real cédula, autorizada por el consejo, se ha considerado que la *Novísima Recopilación* de 1805 no alcanzó a tener vigencia en las Indias; sin embargo, Bernal (1993) señala que en el caso de México, la *Novísima Recopilación* fue no solo invocada, sino incluida, en los órdenes de prelación de las leyes castellanas por las obras doctrinales del siglo XIX (pp. 102-103).

La abundancia de disposiciones trajo como consecuencia la necesidad de preparar cedularios o recopilaciones impresas,

¹ Caso del marquesado del Valle de Oaxaca, surgido en 1529 por merced real de 23,000 vasallos a Hernán Cortés, y del Ducado de Atlixco, creado en 1706 por Felipe V como recompensa a la ayuda prestada a la causa Borbón en la guerra de sucesión a una rama de los descendientes de Moctezuma, cuyo primer poseedor fue José Sarmiento Valladares, conde de Moctezuma y del Valle de Atlixco a través de su esposa.

algunas de las cuales se quedaron en el nivel de meros proyectos, entre las que destacan el *Cedulario de Vasco* (de Puga, 1563), recopilación impresa más antigua de la Nueva España; se le denominó *Provisiones, Cédulas, Instrucciones de su Majestad, Ordenanzas de difuntos y audiencias para la buena expedición de los negocios y administración de la justicia y gobernación de esta Nueva España y para el buen tratamiento y conservación de los indios, desde el año 1525 hasta el presente de 1563*. Ya desde el día primero de abril de 1556 se había ordenado a las audiencias de Indias que recopilaran todas las cédulas que habían sido enviadas a cada una de ellas y las remitiera al Consejo de Indias, aunque al parecer no se alcanzaron mayores resultados (Muro Orejón, 1989, p. 72).

En 1560, Felipe II le ordenó a don Luis de Velasco, virrey de la Nueva España, la formación de una recopilación de las disposiciones existentes en el archivo virreinal de la audiencia, para ser impresas. El virrey dispuso que la integración de la nueva compilación la hiciera el doctor Vasco de Puga (Muro, 1989, p. 72), oidor de la Real Audiencia de la Nueva España, quien después de “buscar e juntar las dichas cédulas o provisiones que su magestad auia dada para esta nueva españa” y “antes que se ymprimiesen, las hizo tresladar en su posada, de letra en mano” (Manzano, 1950-1956, p. 22) auxiliado por escribientes, en 1563 concluyó los trabajos de recopilación. En cuanto a su contenido, el *Cedulario* trataba de diversas materias: eclesiástica, gobierno y administración, justicia, real hacienda, españoles, indígenas, encomiendas, tributo indígena, piratería y, finalmente, un índice por orden alfabético de las materias abarcadas.

Se ha criticado al *Cedulario* por carecer de un orden cronológico en la disposición de leyes, aunque cuenta con un índice analítico al final de la obra. Igualmente, se le reprochó no haber incluido la totalidad de disposiciones enviadas a la Nueva España, lo cual es cierto (Pérez-Prendes, 1996, p. 858). No obstante, su gran utilidad es incuestionable y los juristas y oficiales indianos del siglo XVII la utilizaron; además, sirvió asimismo a los redactores de la *Recopilación* de 1680. El costo de la impresión fue cubierto por el mismo Vasco de Puga, y llevada a cabo en el taller de Pedro Ocharte, en 1563 (Barrientos, 1994, pp. 61-64). En 1878, Joaquín García Icazbalceta llevó a cabo una edición de este *Cedulario*, y ordenó las disposiciones con criterio cronológico. También el Instituto de Cultura

Hispánica preparó una edición facsimilar de 3,150 ejemplares en 1945 (De Puga, 1563; ed. facs.; 1945). Por último, en México, CONDUMEX publicó una edición facsimilar en 1985, con un estudio introductorio preparado por María del Refugio González.

Otra recopilación fue el *Proyecto de Código de Juan de Ovando o Proyecto de Recopilación de Indias de Felipe II*, de 1570. Su autor, Juan de Ovando, fue presidente del Consejo de Indias de septiembre de 1571 hasta su muerte en el mismo mes, pero de 1575. Su obra constituye “Uno de los más elaborados esfuerzos para recopilar y ordenar la abundantísima legislación indiana” (Pérez-Prendes, 1997, p. 269). Toma como antecedente la tarea realizada por Juan López de Velasco hasta 1569, e inspirado en las *Siete Partidas* trabajó en la recopilación de las disposiciones hasta 1570, y alteró el orden de los siete libros de la *Copulata* que quedaron, divididos, a su vez, en títulos y leyes u ordenanzas.

Sin embargo, el proyecto no está completo, pues se limitó al Libro Primero y únicamente a tres títulos del Libro Segundo. La primera parte del trabajo recopilador de Ovando en materia de gobernación temporal se centró en la redacción del título referido al Consejo de Indias, que una vez terminado fue aprobado por Felipe II y sancionado en 1571 como *Ordenanzas del Consejo de Indias*, correspondiente al Libro Segundo, título segundo del proyecto ovandino.

En cuanto al Libro Primero, una vez terminado se sometió al monarca para su aprobación, quien buscó antes el beneplácito pontificio (García, 1996, p. 168), sin que Pío V o Gregorio XIII lo otorgaran. Por ello, este Primer Libro quedó únicamente como proyecto, aunque en 1574, en el caso de la Nueva España, y 1575 para el Perú, el título referente al Regio Patronato fue sancionado y mandado observar por Felipe II, con el nombre de *Ordenanzas del Real Patronato*. En 1573, también provenientes del Libro Segundo del proyecto, el rey sancionó las *Ordenanzas de descubrimientos, nuevas poblaciones y pacificaciones*.

El Cedulario de Diego (de Encinas, 1596)

“Importantísima colección legislativa” (Sánchez, de la Hera y Díaz, 1992, p. 98), cuyo título es *Provisiones, cédulas, capítulos de ordenanzas, instrucciones y cartas, libradas y despachadas en diferentes tiempos por sus majestades los Sres. Reyes Católicos,*

D. Fernando y Dña. Isabel y del emperador D. Carlos, de gloriosa memoria, y Dña. Juana su madre, y católico Rey D. Felipe, con acuerdo de los Sres. presidentes y su Consejo Real de las Indias y administración de la justicia en ellas. Sacado todo ello de los libros de dicho Consejo, por su mandato, para que se sepa, entienda y se tenga noticia de lo que acerca de ellas se tiene proveído después que se descubrieron las Indias hasta agora. (Julio Junti di Modesti, 1596)

Con el fallecimiento de Juan de Ovando, en 1575, se interrumpió la anterior tarea de recopilación, e incluso se abandonó la labor iniciada (Manzano, 1950-1956, p. 303). Sin embargo, dada la necesidad de contar con un remedio para el caos legislativo indiano, el Consejo de Indias le encargó hacia 1582 al oficial más antiguo de la Escribanía de Cámara, don Diego de Encinas, que retomara los trabajos, aunque ya no con la intención de preparar una obra similar a la *Nueva Recopilación* castellana, sino únicamente una mera compilación de leyes por géneros y materias. Encinas inicio sus labores a la edad de 57 años, y tras 14 años de esfuerzo, que incluyeron la aportación de sus ahorros, concluyó la obra y la presentó al consejo en diciembre de 1595.

La obra se mandó a imprimir en la Imprenta Real en 1596, e incluía las disposiciones emanadas del Consejo de Indias y del rey, y se auxilió Encinas con la *Nueva Recopilación* y los autos de visitas, conservados en la Escribanía de Cámara de Justicia del Consejo, pero excluía las dictadas por las cortes de Castilla, virreyes, audiencias y otras autoridades indianas, así como las bulas, breves y despachos pontificios, con excepción de la bula de demarcación de las Indias y la del Regio Patronato. El *Cedulario* no abarcó todas las disposiciones y cédulas creadas a partir del descubrimiento de América, sino únicamente las que podían ser útiles a los trabajos del Consejo de Indias, por lo que solo se eligieron 2,462 disposiciones, que debieron examinarse una por una para decidir su inclusión.

Del *Cedulario* de Encinas se imprimieron 48 ejemplares, únicamente para uso privado del consejo, de los cuales uno fue para el rey. El *Cedulario* consta de cuatro volúmenes, en cuyas portadas no se menciona el nombre de Encinas, y carece de cuidado en su impresión. El consejo aprovechó la obra de Encinas como instrumento esencial de trabajo, y más aún, lo hicieron quienes en el siglo XVII se encargaron de llevar a cabo la recopilación de leyes de Indias. La Casa de Contratación de

Sevilla también tuvo su ejemplar y hacia la primera mitad del siglo XVII se recibieron en Lima y México.

La aplicación del *Cedulario de Encinas* llegó a su fin con la promulgación de la *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*, en 1680. Sobre la suerte que tuvieron los ejemplares de la obra de Encinas, a finales del siglo XVIII no quedaba en el Consejo de Indias ningún ejemplar y se conservaron dos ejemplares en Madrid y otro en la Biblioteca Nacional de Chile (García, 1990, pp. 21-62).

El proyecto de recopilación de Diego de Zorrilla, de 1602-1609

La corta impresión y limitada difusión del *Cedulario de Encinas*, amén de su carácter de cedulario y no de cuerpo general de leyes, hacían necesaria la elaboración de una recopilación, la que el Consejo de Indias encomendó a Diego de Zorrilla, quien aspiraba a la plaza de oidor de la Audiencia de Quito.

Zorrilla trabajó en la recopilación de 1602 a 1608, y utilizó como fuentes el *Cedulario de Encinas*, que, como se vio, abarcaba hasta 1596, así como las disposiciones contenidas en los libros-registro del consejo. Se adoptó el plan de nueve libros, tal como estaba la *Nueva Recopilación*, a diferencia de Ovando, que había seguido el de siete, como las *Siete Partidas*. Además, como se trata de una recopilación de leyes, tomó únicamente la parte dispositiva de las normas.

Se tienen noticias de la labor de Zorrilla a través de su obra *Alegato o discurso sobre el salario del juez ausente*, impresa en 1609, en donde da cuenta de su trabajo recopilador. Sin embargo, en la actualidad la obra de Zorrilla es desconocida, aunque se sabe que los autores de la *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias* de 1680 y los redactores del *Proyecto de Nuevo Código de las Leyes de Indias* de 1792 la utilizaron (Muro Orejón, 1989, pp. 99-101).

Los *Sumarios de la Recopilación de las Leyes de las Indias de Rodrigo de Aguiar y Acuña, de 1628* y los *Sumarios de las Cédulas, Ordenes y Provisiones Reales que se han despachado por Su Magestad para la Nueva España de Juan Francisco de Montemayor y Córdoba de Cuenca, de 1678*

Puesto que la obra de Zorrilla quedó inconclusa, el Consejo de Indias encargó la formación de la Recopilación a su consejero, Rodrigo de Aguiar y Acuña, quien inició los trabajos. En 1628 se publicó en Madrid el primer volumen de los *Sumarios de la Recopilación General de las Leyes, Ordenanzas, Provisiones, Cédulas, Instrucciones y Cartas Acordadas que por los Reyes Católicos de Castilla se han promulgado, expedido y despachado para las Indias Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, desde el año de mil y quatrocientos y noventa y dos, que se descubrieron, hasta el presente de mil y seiscientos y veinte y ocho*, que comprendía los sumarios de los cuatro primeros libros de los ocho que en ese entonces comprendía la *Recopilación de las Indias* de Antonio de León Pinelo. No se trataba de un texto legal promulgado ni de una recopilación (Sánchez, 1994, p. XXV).

Se imprimió un solo volumen con un tiraje limitado para uso del consejo, y si bien fue una obra de carácter provisional, carente de autoridad oficial debido a la inminencia de la *Recopilación* de León Pinelo, tuvo un éxito rotundo entre autoridades y juristas indianos, lo que hizo necesaria la elaboración de copias manuscritas a falta de ejemplares impresos. Los *Sumarios* agrupaban un total de 4,051 disposiciones, organizadas en cuatro libros y 106 títulos distribuidos por materias. La utilidad de la obra de Aguiar y el retraso en la publicación de la *Recopilación* de León Pinelo, trajo como consecuencia la recomendación del Fiscal del Consejo de Indias, Gil de Castejón, para publicar el segundo volumen, que ya estaba listo en 1659. En México, la escasez de ejemplares de los *Sumarios* era tal que se hizo necesaria su reimpresión en 1677, adicionada por Juan Francisco de Montemayor y Córdoba de Cuenca, oidor de la Audiencia de México en 1654, con las disposiciones recibidas por la Audiencia de México desde 1628, junta con los autos acordados de la audiencia y las ordenanzas de los virreyes, destinada a cubrir las necesidades de los juristas novohispanos.

Así, en 1677 Juan Francisco de Montemayor y Córdoba de Cuenca recibió el encargo de fray Payo Enríquez de Rivera, virrey-arzobispo de la Nueva España. Montemayor solicitó autorización al virrey para la reimpresión de la obra de Aguiar, la que aparece publicada en 1677. Preparó asimismo el tomo segundo con todas las disposiciones adicionales, que se dio a la imprenta en 1678 con el título de *Sumarios de las cédulas, ordenes, y provisiones reales, que se han despachado por su magestad, para la Nueva-España, y otras partes; especialmente desde el año de mil seiscientos y veinte y ocho, en que se imprimieron los quatro Libros, del primer tomo de la Recopilacion de Leyes de las Indias, hasta el año de mil seiscientos y setenta y siete. Con algunos Titulos de las materias, que nuevamente se añaden: Y de los Autos acordados de su Real Audiencia. Y algunas Ordenacas del Gobierno. Que Jvnto, Y Dispvsso, El Doctor D. Iuan Francisco de Montemayor, y Cordova, de Cuenca, Governador, y Capitan General, que fue, de la Isla Española, Presidente de su Real Audiencia, y Chancilleria, y Oydor de la de esta Nueva-España, que reside en la Ciudad de Mexico, y Consultor propietario del S. Officio de la Inquisicion* (con licencia en México), en la Imprenta de la Viuda de Bernardo Calderón, en la calle de S. Augustin, Año de M. DC. LXXVIII.

En cuanto al contenido, se divide en cinco libros: los cuatro primeros abarcan los mismos temas que la obra de Aguiar; el quinto y último, compuesto por 11 títulos, trata de materias de guerra, marina, educación, enseñanza y gobierno de los indios, alcabalas, almojarifazgo, tributo y reducción de mercedes entre otros temas, además de 201 autos acordados de la Audiencia de México y ordenanzas de gobierno de los virreyes novohispanos. Estos últimos reimpresos y adicionados en 1787 por Eusebio Ventura Beleña, en su obra *Recopilación Sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*.

Recopilación de las Indias, de Antonio de León Pinelo, 1635

Don Antonio de León Pinelo nació en Valladolid hacia 1590, y emigró a las Indias con su familia en 1604. Se licenció en la Facultad de Cánones en Lima, y en 1618 se recibió allí de abogado (Sánchez, 1987). León Pinelo obtuvo el permiso necesario para viajar a España. Llegó a Madrid en 1622 y se

presentó ante el Consejo de Indias con su *Discurso sobre la importancia, forma y disposición de la Recopilación de Leyes de las Indias Occidentales*, a solicitar que se le otorgara la plaza de ayudante de Rodrigo de Aguiar y Acuña, quien ya trabajaba en el proceso recopilador. Aguiar y Acuña recibió gustoso la propuesta de León Pinelo, a quien recomendó ante el Consejo de Indias, que por decreto del 19 de abril de 1624 ordenó al nuevo participante en la tarea de recopilación se pusiera a las órdenes de Aguiar de inmediato (Manzano, 1950-1956, p. 90). León Pinelo inició sus trabajos en 1624 con la revisión y preparación de los extractos de casi 600 libros manuscritos. Cuatro años después se publicó *Sumarios*, de Aguiar y Acuña, en donde León Pinelo tuvo una importantísima intervención. En 1629 falleció Aguiar, y León Pinelo continuó la obra hasta 1634. Concibió su obra en nueve libros. La tarea recopiladora, según León Pinelo, consiste en hacer de las cédulas leyes breves, dejando fuera todo lo que se pudiera excusar (Martiré, 1987, p. 34).

El consejo nombró como comisario de la recopilación a los consejeros Pedro de Vivanco y Juan de Solórzano y Pereira; sin embargo, el primero pasó a la presidencia de la Casa de Contratación y quedó únicamente Solórzano para revisar la obra de recopilación, labor que le tomó siete meses, y en mayo de 1636 la entregó para su aprobación; quedó lista ese mismo año para su impresión. La *Recopilación* manuscrita terminada, y que sería el anteproyecto de la *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias* de 1680, según señala Sánchez (1994, pp. 22-24) consta de 3,558 páginas de texto, 564 de índices que comprenden 7,308 leyes distribuidas en 204 títulos y nueve libros.

Los libros tratan de las siguientes materias: de la santa fe católica, sacramentos, iglesias, hospitales, cofradías, regio patronato, obispos y arzobispos, concilios provinciales, clérigos, curas, diezmos, sepulturas, Santo Oficio, bulas y breves apostólicos, y libros impresos en las Indias, de las leyes, cédulas y ordenanzas reales, Casa de Contratación de Sevilla, Correo Mayor, avería, de los generales, almirantes y gobernador de tercio de las armadas y flota de la Carrera de Indias, capitanes y soldados de la misma, artillero, maestros, marineros, navegación, avisos, comercio, etcétera. En cuanto a las fuentes utilizadas por León Pinelo, es posible mencionar el *Cedulario* de Encinas, así como los libros-registro del consejo y, desde luego, los *Sumarios* de Aguiar y Acuña.

En septiembre de 1637, el monarca ordenó que los consejeros de Indias Juan de Palafox, Juan de Solórzano y Pereira, y Juan de Santelizes dispusieran de la impresión de la obra, cosa que hicieron. Solo restaba la consulta al rey, las licencias y los recursos necesarios para la impresión en tres tomos (Sánchez, 1994, p. 25); sin embargo, para 1644 todavía no se daba a la imprenta. Mientras tanto, León Pinelo continuaba trabajando para mantener al día la obra que por escasez de recursos no se daba a la imprenta. En 1655 lo nombraron juez letrado de la Casa de Contratación de Sevilla y, en 1658, cronista mayor de Indias. Falleció poco después, en 1660, sin ver impresa la *Recopilación*. Los consejeros de Indias con probabilidad recurrieron a la obra de León Pinelo para el desahogo de los asuntos indianos de 1636 a 1680. Ismael Sánchez Bella se encargó de la publicación en México de la *Recopilación de las Indias*, a partir del manuscrito que se encuentra en el Archivo del Duque del Infantado, copia propiedad de Juan de Palafox.²

La *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*, de 1680

Después de la muerte de León Pinelo, se designó ese mismo año una nueva junta encargada de la obra de recopilación, y el rey encargó los trabajos a su relator, Fernando Jiménez de Paniagua. El mismo Paniagua fue designado oidor de la Casa de Contratación de Sevilla en 1665, “al sólo efecto de hacerle más fácil la tarea encomendada” (Martiré, 1987, p. 34).

Al mismo tiempo que se continuaba el trabajo de recopilación, entre 1665 y 1675 se llevó a cabo una nueva revisión de la parte terminada, y se insertaron dos leyes, obra de Carlos y su madre, la reina gobernadora, en el título 22 del primer libro, así como de siete leyes de Carlos II en los dos primeros libros y una en el tercero. La *Recopilación* mantuvo su plan de nueve libros (García Gallo, 1987, p. 84). La labor de Paniagua recibió elogios del Consejo de Indias, el que señaló lo mucho que había trabajado en la recopilación ¡y hasta afirmó que fue más de lo que había trabajado León Pinelo!

² Se encargaron de su publicación las siguientes instituciones: Escuela Libre de Derecho, gobierno del estado de Chiapas, gobierno del estado de Morelos, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Universidad Cristóbal Colón, Universidad de Navarra, Universidad Panamericana y Miguel Ángel Porrúa.

El 12 de abril de 1680, el consejo presentó al rey Carlos II la *Recopilación* al fin terminada, y este la aprobó el 18 de mayo del mismo año, con disposición para que se publicara el primero de noviembre de 1681; esta fue encargada en Madrid al impresor Julián de Paredes, la cual estuvo integrada por cuatro tomos. Con la promulgación de la *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias* de 1680, se contaba por fin con un cuerpo común de leyes para los dominios ultramarinos de Castilla, por lo que todas las disposiciones no recopiladas quedaban sin efecto, salvo la legislación local no contraria a la misma. Por cuanto a su contenido interno, la *Recopilación* de 1680 comprende nueve libros integrados por 218 títulos y 6,447 leyes (Muro, 1989, p. 121). Cada ley recopilada inserta, casi de manera exclusiva, la parte dispositiva de la norma y al inicio lleva su rúbrica o brevete, así como al margen la data o datas, y el rey o reyes que en su caso hayan dictado la disposición (Muro, 1989, p. 119).

En Indias, mediante las reales cédulas del 29 de mayo y 17 de junio, respectivamente, se les anunció a los virreyes del Perú y la Nueva España el envío de 1,500 ejemplares para distribución y venta, obligándose después a los cabildos a adquirir la propia para gobernar y administrar justicia de acuerdo con ella (Muro, 1956). Más adelante, una Real Cédula del 10 de octubre de 1690 dispuso que todas las personas proveídas para algún oficio real también debían adquirir un ejemplar de la *Recopilación* (Tau, 1987, pp. 555-556). Señala Tau que “la *Recopilación* de 1680 fue la máxima expresión legislativa del Barroco, es decir, que corresponde a una época de ordenamiento y consolidación del derecho indiano” (1987, p. 557). La *Recopilación* de 1680 quedó superada al poco tiempo de haber sido sancionada, ya que la actividad legislativa de la Corona Castellana con rapidez la volvió incompleta. Los trabajos del Consejo de Indias en materia legislativa no variaron mucho, pues siguieron utilizando el *Cedulario* de Encinas y los *Sumarios* de Aguiar. Desde inicios del siglo XVIII se dio la tarea de actualizar la obra o bien realizar una nueva; ya en 1714 se decía que era posible agregar dos tomos más a la obra.

En cuanto a los comentaristas de la *Recopilación* de 1680, su tarea fue exhaustiva, pues comentaron cada una de las disposiciones recopiladas. Nunca se elaboraron comentarios a la obra completa, sino de manera parcial a libros o títulos. Entre los indios se encuentran: Juan Luis López, marqués del Risco,

asesor del virrey del Perú Palata, primer comentarista de la *Recopilación* con sus dos tomos titulados *Observaciones theologicas en que se ilustran varias leyes de la Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, impresos en Lima en 1689; y un tercero *Observaciones político-sacras a la Real cédula de 17 de diciembre del año 1689 despachada por el Real y Supremo Consejo de las Indias con motivo de la inadvertida moderna introducción de hacer primero memoria de el Obispo que de su Majestad en la oración Colecta de la Misa, en algunos Obispados del Perú*, Lima, 1690; el Dr. Juan Corral y Calvo de la Torre, Tomás de Azúa (Muro, 1989, pp. 128-129), Pedro Frasso, autor del tratado *De regio Patronato Indiarum*, impreso en Madrid en 1677; Eugenio López; José Perfecto de Salas y Ramón Martínez de Rosas.

También fue muy importante Ayala, autor de las *Notas a la Recopilación de las leyes de Indias* (1946), cuyo manuscrito se conserva y del que han sido editados dos volúmenes por Ediciones de Cultura Hispánica, transcritos por Juan Manzano y Manzano. El mismo Ayala preparó un *Diccionario de gobierno y legislación de Indias* (1792), que según su autor es el índice del *Cedulario*. De este último se han impreso a la fecha 13 tomos, que abarcan de la palabra *abadía* hasta *xengibre*, a cargo de Ediciones de Cultura Hispánica, con doña Milagros del Vas Mingo a cargo de la edición. En la Nueva España, Prudencio Antonio de Palacios y José Lebrón y Cuervo realizaron también comentarios a la *Recopilación* de 1680 (Bernal, 1982, p. 435). Las *Notas a la Recopilación de Leyes de Indias*, de Palacios, se elaboraron en la primera mitad del siglo XVIII y las *Varias anotaciones a muchas leyes de Indias*, de Lebrón, en la segunda, sobre todo para uso particular, uno como peninsular y alto funcionario y el otro como criollo y abogado práctico. Palacios comentó los nueve libros de la *Recopilación*, mientras que Lebrón únicamente los primeros ocho.

Las ediciones de la *Recopilación* de 1680 han sido las siguientes: la primera en Madrid por el impresor Julián de Paredes en 1681, en cuatro volúmenes tamaño folio; la segunda en Madrid, en 1756, por Patricio José Castellanos, en cuatro tomos tamaño folio; la tercera también madrileña en 1774 por Andrés Ortega, igualmente en cuatro volúmenes tamaño folio; la cuarta en Madrid por la Viuda de Ibarra en 1791, esta vez en tres tomos; la quinta en 1841 por Boix en cuatro volúmenes,

con notas y el agregado de algunas disposiciones posteriores, también en tamaño folio; la sexta entre 1889 y 1890 por la Biblioteca Judicial en 13 tomos tamaño octavo; la séptima, esta vez reimpresión facsimilar de la de 1791 (por la Viuda de Ibarra), en 1943 por el Instituto de Cultura Hispánica en tamaño cuarto; con prólogo de Manuel Menéndez Pidal; una octava reimpresión facsimilar se realizó a cargo del Instituto de Cultura Hispánica, en cuatro volúmenes tamaño folio de la primera.

La primera edición indiana o americana (en este caso mexicana) de la *Recopilación* de 1680 se llevó a cabo en 1987, por la Escuela Libre de Derecho, facsimilar de la primera de 1681 en cuatro tomos con un quinto tomo de estudios jurídicos. Además, el Ministerio de Trabajo y Previsión (1930) de España publicó en tres volúmenes unas *Disposiciones Complementarias de las Leyes de Indias* (Inspección General de Emigración, 1930).

El Proyecto de Nuevo Código de las Leyes de Indias, de 1792

La *Recopilación* de 1680 muy pronto requirió una puesta al día, dada la constante producción jurídica tanto castellana como indiana. En el siglo XVIII, debido a las reformas instauradas por la Casa Borbón en materia de gobierno, economía, ejército, marina, cultura, educación, etcétera, que se habían reflejado en la legislación, era evidente la necesidad de adicionar e ilustrar (Vallejo, 2017, p. 476) la *Recopilación* de 1680 y se hacía cada vez más urgente la preparación de un nuevo cuerpo de leyes que tomara su lugar. Carlos III dictó, el 9 de mayo de 1776, un Real Decreto en donde ordenó la formación de un *Nuevo Código de Leyes de Indias*, en el que prohibía las adiciones o comentarios a la anterior recopilación (Vallejo, 2016).

Se designó a una junta de integrantes del Consejo de Indias encargada de su elaboración, en la que participaron los consejeros Felipe Santos Domínguez, José Pablo de Agüero, Jacobo de la Huerta y Antonio Porlier, presididos por Manuel Lanz de Casafonda y Manuel Joseph de Ayala como secretario (Muro, 1989, pp. 131-132). Se nombró también a dos funcionarios del Consejo de Indias, Miguel José Serrador y Juan Crisóstomo de Ansotegui, para que elaboraran un anteproyecto que habrían de someter a la recién creada junta.

Serrador se retiró al poco tiempo y Ansotegui quedó como único encargado de la elaboración del anteproyecto, para lo

que se sirvió del *Cedulario Indico* de Ayala y de los cedularios posteriores a la *Recopilación* de 1680. Ocupó de 1776 a 1780 para terminar el proyecto del libro primero del *Nuevo Código de Leyes de Indias*, que fue sometido a la junta y duramente criticado por sus miembros por considerarlo “falto de formalidades externas, poco cuidador y menospreciador de la *Recopilación* de 1680” (Muro, 1989, p. 131).

La junta se dio a la tarea de revisar cada una de las disposiciones contenidas en el proyecto y nombró en sustitución de Ayala y Ansotegui a Luis de Peñaranda, Antonio Porcel y Juan Miguel Represa. La junta se subdividió en dos: una junta particular, formada en 1788 e integrada por Tapa, García León y Pizarro, encargada de la redacción del proyecto; y la junta plena, formada por la particular y los consejeros Huerta, Bustillo y Gutiérrez de Piñeres. Hasta el 2 de noviembre de 1790, la junta presentó al rey Carlos IV el proyecto del libro primero y solicitó su aprobación y publicación, a fin de sustituir el respectivo libro primero de la *Recopilación* de 1680. Esto lo hizo sin antes pasar el texto por el Consejo de Indias, por disposición expresa de Carlos III, contrario a lo dispuesto por la *Recopilación* de 1680.

El rey, mediante el Real Decreto del 25 de marzo de 1792, aprobó este primer libro del *Nuevo Código de Leyes de Indias* y ordenó que no se publicara en su totalidad, sino que se fuera dando obligatoriedad a las nuevas normas conforme fuera necesario resolver los problemas planteados. Con esto, el *Nuevo Código* quedó en su conjunto como proyecto, aunque en lo particular algunas normas entraron en vigor más tarde y por eso se les puede ver citadas en algunas disposiciones. El Consejo de Indias, en consulta al rey, le propuso que les entregaran el *Nuevo Código* para su estudio y aprobación, lo que el monarca aceptó y se nombró a Antonio Porcel como revisor.

En cuanto a su contenido, el primer libro del *Nuevo Código* tiene 26 títulos, divididos en leyes, que tratan de la santa fe, el Regio Patronato, bulas y breves, arzobispos, obispos, iglesias, concilios, jueces eclesiásticos, matrimonios, inmunidad eclesiástica, inquisición, cabildos eclesiásticos, clérigos seculares, doctrineros, sepulturas, monasterios, conventos, religiosos, diezmos, vacantes eclesiásticas, mesada eclesiástica y *medio annata*, bula de la Santa Cruzada, universidades, colegios y seminarios, cuestores, limosnas y de los libros (Muro, 1989, pp. 134-135). Lo anterior se acompaña de un índice de materias.

Señala Vallejo que la decisión de darle fuerza y autoridad al *Libro I del Nuevo Código de las Leyes de Indias*:

Pretendía mejorar el conocimiento y la aplicación de la legislación real promulgada, adicionalmente, desde hacía más de un siglo para las Indias, sino también dejar implícita constancia de su expresa, tradicional, superstitie observancia.... y en consecuencia la firme vigencia de las estructuras políticas, sociales y económicas del Antiguo Régimen, a uno y otro lado del Atlántico. (2016, p. XXXV)

En cuanto a las ediciones posteriores, la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla lo publicó en un homenaje a Muro Orejón en 1979. Posteriormente don Antonio Xavier Pérez y López llevó a cabo una recopilación de carácter privado entre los años 1791 y 1798, titulada *Teatro de la legislación universal de España e Indias*, publicada en 28 tomos, (Pérez, 1791-1798). Una suerte de continuación a la misma es la obra de Arrazola et al. (1850), *Enciclopedia española de derecho y administración, ó nuevo Teatro Universal de la Legislación de España é Indias*. Posteriormente, Severo Aguirre (1793) publicó su *Prontuario alfabético, y cronológico de las instrucciones, ordenanzas, reglamentos, pragmáticas, y demás resoluciones no recopiladas*. Esta obra cubriría hasta el año 1797 en cinco tomos. Posteriormente, Garriga (1799) publicaría la *Continuación y suplemento del prontuario de Don Severo Aguirre*. La *Continuación* de Joseph Garriga abarcaría 7 volúmenes, inclusive hasta el año 1805.

La literatura jurídica

El derecho indiano constituyó un sistema único, producto de las necesidades propias de la realidad indiana (García, 1970, pp. 18-19). Dada la amplia difusión y vigencia de las *Siete Partidas* en Indias, los juristas indianos se vincularon a la tradición científica del *ius commune*, recibido en Castilla desde la baja Edad Media y que para el siglo XV: “este derecho universitario y docto era la sustancia de toda verdadera ciencia jurídica... debido a que su riqueza conceptual y técnica había sido una eficaz arma en contra de la dispersión jurídico-política que caracterizó a la alto Edad Media” (Mayagoitia, 1992, p. LXI).

Este derecho se recibió en Indias a través del estamento letrado, culto de la sociedad, ya sea formado en América o bien en la península. La universidad se constituyó como el vehículo de recepción por excelencia y se encargó de la integración de los grupos letrados indianos, que desde el primer momento se encargaron de formar sus bibliotecas, bases de apoyo para sus diversas argumentaciones y actuaciones en el foro (Barrientos, 1994, pp. 37-38).

Aunque para el siglo XVI el *ius commune* ya mostraba una profunda decadencia, en Castilla y otros reinos de la península se vivió un esplendor inigualable. Algunos de los más distinguidos representantes del *mos italicus* tardío se desarrollaron junto con los famosos teólogos juristas españoles y con la corriente de los humanistas del derecho o *mos gallicus*. Puesto que el *ius commune* es un derecho de juristas, estos se convirtieron en los pilares políticos de las grandes burocracias que se extendieron desde finales de la baja Edad Media hasta el fin de la Edad Moderna (Mayagoitia, 1990, pp. 265-266).

Con la llegada de la Ilustración, este sistema jurídico fue objeto de numerosas críticas de corte racionalista, adoptadas por el despotismo borbónico que preparó a España y a las Indias para el camino de la codificación. Uno de los grandes representantes de la nueva corriente del derecho español fue Castro, con sus *Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes*, en los que critica la práctica del derecho canónico, romano y real, y afirma que:

Si se hiciese reflexión sobre la extensión enorme y disonancias de los tres cuerpos de Derecho, Romano, Canónico y Real, la necesidad de instruirse en ellos, la precisión de leer los volúmenes de los intérpretes y decisiones de los tribunales, distinguir entre sus diversas clases, y formar concepto entre sus diversas opiniones y adaptaciones al uso del país..., pocos habría que quisiesen esponerse a tan molestas tareas. (1829, pp. 263-264)

Castro señala que la ciencia necesaria en un abogado, juez y profesor abarca no solo el texto de las leyes, sino también la filosofía, teología, historia y “tener noticia de otras ciencias” (1829, pp. 264-265). Continúa con la afirmación de que después de la recepción de abogado,

Según cada uno se aplica al estudio y trabajo, así son sus progresos. El lugar de su residencia, la abundancia mas ó menos de litigios y su especie, hacen la fortuna y progresos del abogado. Animado su estudio con la utilidad suele crecer tanto su aplicación como los emolumentos de su empleo, y la experiencia le va adiestrando en aquella especie de pleitos, que se acostumbran ventilar en el país de su residencia sin cuidar de otros. De donde viene que un abogado diestro en unas materias, suele ser enteramente idiota en otras. (1829, pp. 267-268)

Las críticas de Castro al derecho de la península también eran aplicables para el indiano, que participaba de los defectos del primero y contaba con deficiencias propias de su sistema. Después de la *Recopilación* de 1680, el derecho indiano llegó al siglo XVIII en un estado caótico, y la dispersión de la legislación indiana emitida desde España fue clara (Mayagoitia, 1992, p. 267). En esta situación jurídica del siglo XVIII se atacó el estudio y la práctica del *ius commune*, y el derecho legislado empezó a ganar terreno frente al derecho de juristas.

Es importante tener presente que la literatura jurídica castellana e indiana se vieron enriquecidas y acudieron con mucha frecuencia al resto de la literatura jurídica europea, que se puede observar no solamente en las bibliotecas indianas sino en las citas y referencias hechas por los juristas en Indias (Rueda, 2017, p. 455).

Esta tendencia desembocó finalmente en el proceso codificador del siglo XIX. Los juristas en la Nueva España, desde sus posiciones burocráticas, estaban vinculados tanto a la concepción absolutista del poder, propia del derecho real de la Edad Moderna, como desde la universidad y la práctica forense, al *ius commune*: “Pero ante todo se hallaban íntimamente ligados a un saber impreso, libresco... fueron letrados. Es obvio destacar, entonces, la importancia de la relación que existió entre la ciencia jurídica novohispana y las imprentas” (Mayagoitia, 1992, p. 268).

El impresor novohispano respondía a las necesidades de un mercado en donde el libro no era un artículo de consumo generalizado. El libro fue un artículo muy costoso, tanto el producido localmente como el importado (circularon en la Nueva España impresiones españolas, francesas, venecianas y flamencas). Los libros jurídicos españoles y europeos llegaron a la Nueva España desde Sevilla, procedentes de diversas imprentas

europas seleccionados para ser vendidos en Veracruz, Puebla de los Angeles y México, que eran los puntos de entrada al mercado para los libros desembarcados de las flotas novohispanas (Montanos, 2015).

Cabe destacar que la importación de los libros para la Nueva España incluyó un buen número de títulos jurídicos (Gómez, 2011): derecho civil, canónico, comentarios, consejos, decisiones, prácticas forenses, derecho romano y desde luego legislación (Rueda, 2017, p. 462).

Conclusión

Los temas abordados por la legislación indiana son un reflejo de la complejidad de la vida jurídica, económica y social en los reinos americanos, y de la necesidad de regular dichos aspectos de manera detallada y casuista, lo que trae como consecuencia una gran profusión de disposiciones, ya que se legislaba sobre cada caso concreto en busca de generalizar la solución adoptada. La minuciosidad reglamentaria del derecho indiano buscó controlar todos los hilos del gobierno y conocer los problemas políticos y económicos indianos. El derecho indiano tuvo una tendencia asimiladora y uniformadora, intentando estructurar la vida jurídica de las Indias con base en las concepciones castellanas, pese a lo cual adquirieron su propio perfil.

Dos fueron las preocupaciones fundamentales para los monarcas castellanos en la conquista y pacificación de las Indias: la conversión de los indígenas a la fe católica y la defensa de la religión, los primeros años posteriores a la conquista de América fueron de construcción institucional y de acomodo y desarrollo de lo que sería la sociedad indiana, una organización de grandes dimensiones que exigió enormes esfuerzos en materia de justicia y derecho, reflejados en una tarea legislativa de gran tamaño, que habría de seguirse desarrollando en los años siguientes al reinado de Carlos V.

Referencias

- (1681a). Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias. Madrid, España: Julián de Paredes; facsimilar; (1987). Ciudad de México, México: Escuela Libre de Derecho, Miguel Ángel Porrúa.

- (1681b). Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, Madrid, España: Julián de Paredes; facsimilar; (1973). Madrid, España: Ediciones Cultura Hispánica.
- Aguirre, S. (1793). *Prontuario alfabético, y cronológico de las instrucciones, ordenanzas, reglamentos, pragmáticas, y demás resoluciones no recopiladas*. Madrid, España: Oficina de Benito Cano.
- Alfonso XI (1960). *El Ordenamiento de leyes que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares el año de mil trescientos y quarenta y ocho. Publicanlo con notas y un discurso sobre el estado, y condición de los judíos en España (De Asso, I. y, De Manuel, M. Eds.)*. Madrid, España: Lex Nova.
- Arrazola, L., Romero Giner, J., Navarro Zamora, R., José Casaus, J., Aguirre, J., Duche y Bautista, M., Gomez de la Serna, P., Alvarez, F. y de Mesa, J. (1850). *Enciclopedia española de derecho y administración, ó nuevo Teatro Universal de la Legislación de España é Indias*. Madrid, España: Imprenta de los señores Andrés y Díaz.
- Ayala, J. (1792). *Diccionario de gobierno y legislación de Indias; Edición de; Del Vas Mingo, M. (1989-1996), t. I al XIII*. Madrid, España: Ediciones de Cultura Hispánica, Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Ayala, M. J. (1946). *Notas a la Recopilación de Indias.; trans. de; Manzano, J., 2 tomos*. Madrid, España: Ediciones de Cultura Hispánica.
- Azcárraga, J. y Pérez Prendes, J. M. (1997). *Lecciones de historia del derecho español*. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.
- Barrientos, J. (1994). *La cultura jurídica en la Nueva España. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas*.
- Bernal, B. (1982). *Las Leyes de Indias a la luz de dos comentaristas novohispanos del XVIII. Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Núm. 14*. México: Departamento de Derecho, Universidad Iberoamericana.
- _____ (1993). El derecho castellano dentro del sistema jurídico indiano. Anuario mexicano de historia del derecho. Memorias del VII, Congreso de Historia del Derecho

- Mexicano. Núm. X.* Ciudad de México, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Bravo, B. (1989). *Derecho común y derecho propio en el Nuevo Mundo*. Santiago de Chile, Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Calasso, F. (1970). *Introduzione al Diritto Comune, Ristampa inalterata*. Milan, Italia: Giuffré Editore.
- Castro, J. F. D. (1829). *Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes. Tomo I*. Madrid, España: Imprenta de E. Aguado.
- Coronas González, S. M. (1996). *Manual de historia del derecho español*. Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- Cruz Barney, O. (2012). *Historia del Derecho Indiano*. Valencia, España: Tirant Lo Blanch.
- De Encinas, D. (1596). *Cedulario indiano; edición facsimilar; (1945). 4 tomos*. Madrid, España: Ediciones de Cultura Hispánica.
- De Puga, V. (1563). *Provisiones Cédulas Instrucciones para el gobierno de la Nueva España*. Ciudad de México, México: En Casa de Pedro Ocharte, M. D. LXIII.
- Dougnac, A. (1994). *Manual de historia del derecho indiano*. Ciudad de México, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Escudero, J. A. (1995). *Curso de historia del derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas*. Madrid, España: Solana e hijos.
- García Gallo, A. (1970). *Metodología de la historia del derecho indiano*. Santiago de Chile, Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- _____ (1972). La ley como fuente del derecho en Indias en el siglo XVI. Estudios de historia del derecho indiano. En *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Madrid, España: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.
- _____ (1990). *Cedulario de Encinas. Estudio e Índices*. Madrid, España: Ediciones de Cultura Hispánica.
- García Gallo, C. (1979). *Las Notas a la Recopilación de Leyes de Indias, de Salas, Martínez de Rozas y Boix, estudio, edición e índices*. Madrid, España: Ediciones de Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación.

- _____ (1987). La obra recopiladora entre 1636 y 1680. F. En De Icaza (Coord.). *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, Estudios histórico-jurídicos*. Ciudad de México, México: Escuela Libre de Derecho, Miguel Ángel Porrúa.
- _____ (1996). El Libro I del Código de Ovando y los decretos del Concilio de Trento. *Homenaje al profesor Alfonso García Gallo. Tomo III*. Madrid, España: Servicio de Publicaciones Universidad Complutense, Editorial Complutense.
- Garriga, J. (1799). *Continuación y suplemento del prontuario de Don Severo Aguirre*. Madrid, España: En la Imprenta Real.
- Gibert, R. (1993-1994). Jacobo el de las leyes en el estudio jurídico hispánico. *Glossae. Revista de historia del derecho europeo*, 5-6.
- Gómez, C. (2011). *Catálogo de Libros España - Nueva España 1750-1820*. [CD-ROM]. Ciudad de México, México: UNAM/Trama Editorial.
- González, M. del R. (1995). *El derecho indiano y el derecho provincial novohispano. Marco historiográfico y conceptual*. Ciudad de México, México: Cuadernos constitucionales México-Centroamérica 17/Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM.
- Iglesia Ferreirós, A. (1996). *La creación del derecho, manual. Una historia de la formación de un derecho estatal español. Tomo II*. Madrid, España: Marcial Pons/Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Jordán de Asso y del Río, I. y Manuel y Rodríguez, M. (1960). *El Ordenamiento de leyes, que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares el año de mil trescientos y cuarenta y ocho. Publicanlo con notas y un discurso sobre el estado, y condición de los judíos en España*. Madrid, España: D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M. Ed. facsimilar, Lex Nova.
- Levaggi, A. (1998). *Manual de Historia del Derecho Argentino, Parte General. Buenos Aires. Tomo I*. Argentina: Depalma.
- Manzano, J. (1950-1956). *Historia de las recopilaciones de Indias. Tomo I*. Madrid, España: Ediciones de Cultura Hispánica.

- Martínez, F. (1820). *Juicio crítico de la Novísima Recopilación*. Madrid, España: Imprenta de Fermín Villalpando.
- Martínez, J. (1996). *La vigencia temporal de las Leyes de Toro. Homenaje al profesor Alfonso García Gallo*. Madrid, España: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense/Editorial Complutense.
- Martiré, E. (1987). Guion sobre el proceso recopilador de las Leyes de Indias. En De Icaza, F. (Coord.). *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, Estudios histórico-jurídicos*. México: Escuela Libre de Derecho/ Miguel Ángel Porrúa.
- Mayagoitia, A. (1990). Notas para el estudio de los impresos jurídicos novohispanos. *Revista de investigaciones jurídicas*, 14(14), 261-288.
- _____ (1992). “Notas para servir a la bibliografía jurídica novohispana: La literatura circunstancial” [Tesis de grado]. México: UNAM.
- Ministerio de Trabajo y Previsión (1930). *Disposiciones complementarias de las Leyes de Indias*. Madrid, España: Publicaciones de la Inspección General de Emigración/Imprenta Saez Hermanos.
- Montanos Ferrín, E. (Coord.) (2015). *Juristas de formación europea entre España y las Indias, siglos XVI a XVII*. Palermo, Italia: Euno Edizioni.
- Muro Orejón, A. (1956). *Cedulario americano del siglo XVIII. Tomo I*. Sevilla, España: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla/Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- _____ (1989). *Lecciones de historia del derecho hispano-indiano*. Ciudad de México, México: Miguel Ángel Porrúa/Escuela Libre de Derecho.
- Ots Capdequi, J. M. (1969). Factores que condicionaron el desenvolvimiento histórico del derecho indiano. *Boletín mexicano de derecho comparado*, II(5), 327-342.
- Pérez, A. X. (1791-1798). *Teatro de la legislación universal de España e Indias*. Madrid, España: Imprenta de Antonio Espinosa.
- Pérez-Bustamante, R. (1995). *Textos de historia del derecho y de las instituciones públicas de España*. Madrid, España: Dykinson.

- Pérez Fernández, I. (2001). *El derecho hispano-indiano. Dinámica social de su proceso histórico constituyente*. Salamanca, España: Editorial San Esteban.
- Pérez Martín, A. (1993-1994). Jacobo de las leyes: datos biográficos. *Glossae, Revista de historia del derecho europeo*. 5-6.
- Pérez-Prendes Muñoz-Arraco, J. M. (1996). *Interpretación histórica del derecho. Notas, esquemas, prácticas*. Madrid, España: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense.
- Rueda, P. (2017). El derecho en los catálogos de venta de los libreros sevillanos: la circulación de impresos jurídicos en el mundo atlántico 1680-1689. En Duve, T. (Coord.). *Actas del XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Berlin 2016*. Madrid, España: Ed. Dykinson.
- Sánchez-Arcilla, J. (1994). *En torno al derecho indiano vulgar. Cuadernos de historia del derecho*. Madrid, España: Editorial Complutense.
- Sánchez-Bella, I. (1987). *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, Estudios histórico-jurídicos*. Ciudad de México, México: Escuela Libre de Derecho, Miguel Ángel Porrúa.
- _____ (1994). *Estudio introductorio*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Sánchez Bella, I., de la Hera, Al y Díaz Rementería, C. (1992). *Historia del derecho indiano*. Madrid, España: Mapfre colección Relaciones entre España y América.
- Tau, V. (1982). *¿Qué fue el derecho indiano?* Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.
- _____ (1986). La costumbre jurídica en la América española, Siglos XVI-XVIII. *Revista de historia del derecho*, 14, 355-425.
- _____ (1987). *Consideraciones sobre la aplicación de la Recopilación de 1680*. Ciudad de México, México: Escuela Libre de Derecho, Miguel Ángel Porrúa.
- _____ (1992) El ejemplar, otro modo de creación jurídica Indiana. En Soberanes, J. L. (Coord.). *X Congreso del Instituto Internacional de Historia del derecho indiano*.

Tomo 2. Veracruz, México: Escuela Libre de Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM.

Tomás y Valiente, F. (1987). *Manual de historia del derecho español.* Madrid, España: Tecnos.

Vallejo, J. M. (2016). *La Segunda Carolina. El Nuevo Código de Leyes de las Indias. Sus Juntas Recopiladoras, sus Secretarios y el Real Consejo, 3 tomos 1776-1820.* Madrid, España: Boletín Oficial del Estado.

_____ (2017). El Nuevo Código de Indias de 1792, sus vicisitudes de elaboración. En Duve, T. (Coord.). *Actas del XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, 2016, Berlín, Alemania. Tomo I.* Madrid, España: Dykinson.

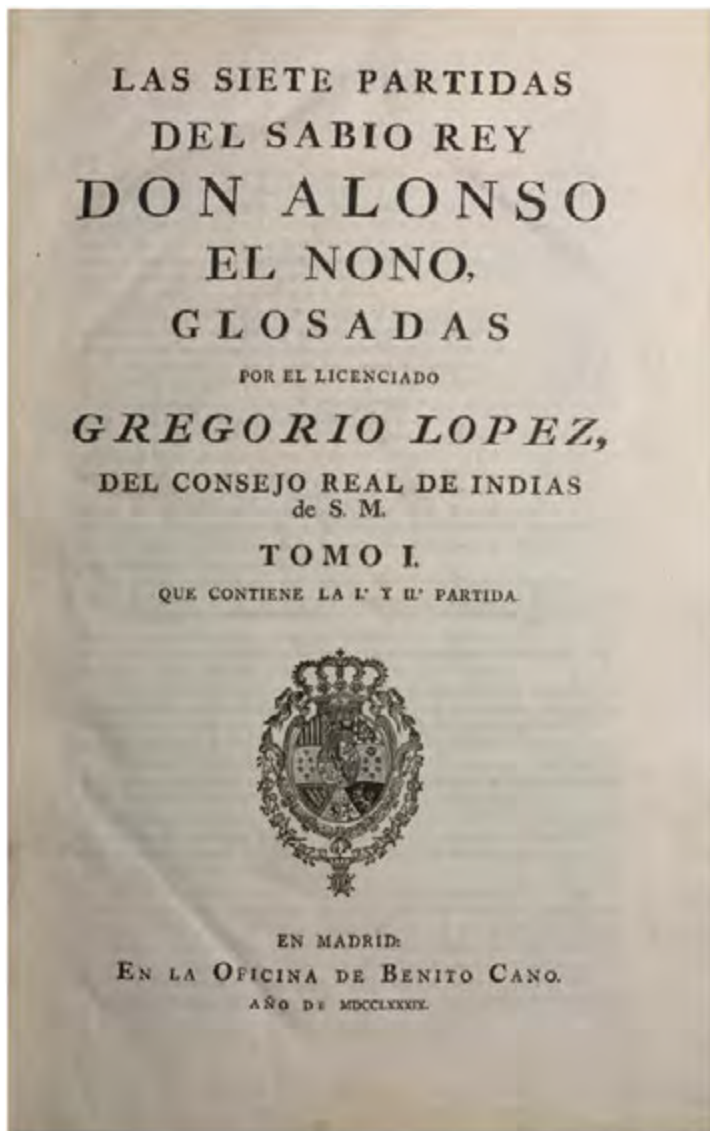
ANEXOS

Imagen 1. *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*



Fuente: *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, en Madrid, Julián de Paredes, año de 1681, facsimilar, Escuela Libre de Derecho, Miguel Ángel Porrúa, México, 1987.

Imagen 2. Las Siete Partidas



Fuente: Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alonso el Nono, glosadas por el Licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de S.M., Madrid, En la Oficina de Benito Cano, 1789, 4 tomos.

Imagen 3. *Novísima Recopilación*



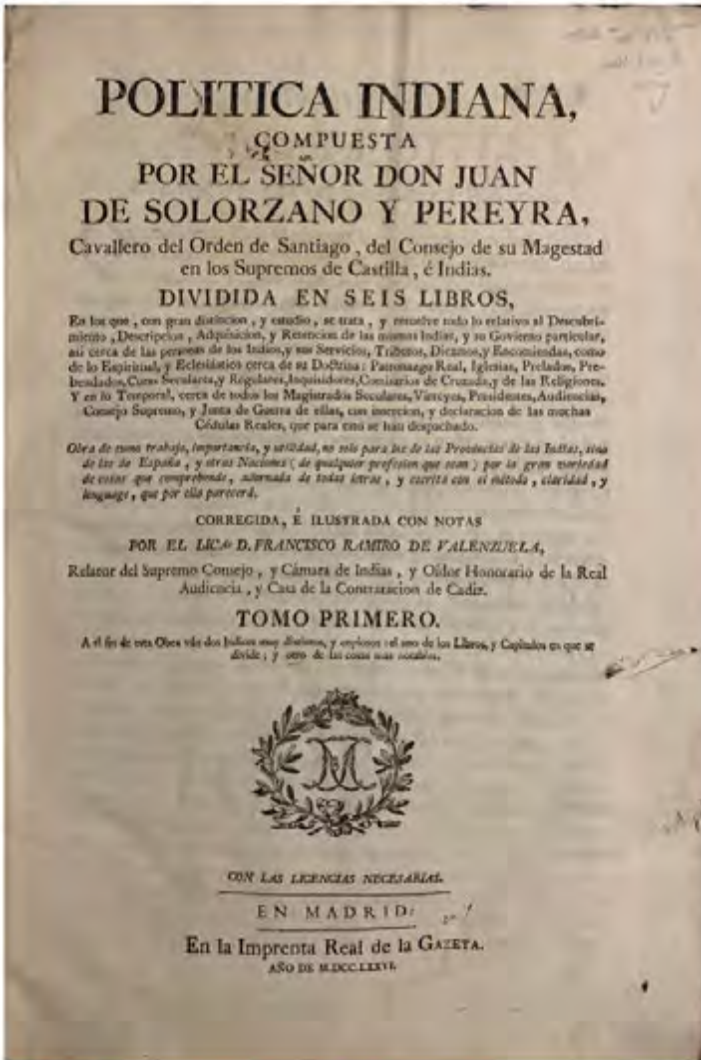
Fuente: Novísima Recopilación de las Leyes de España. Dividida en XII Libros, Mandada formar por el Señor Don Carlos IV, Madrid, 1805, 6 Vols.

Imagen 4. Gaspar de Escalona y Agüero, *Gazophilatium Regium Perubicum*, Matriti, Ex Typographia Antonii Gonzalez Reyes, 1675



Fuente: Gaspar de Escalona y Agüero, *Gazophilatium Regium Perubicum*, Matriti, Ex Typographia Antonii Gonzalez Reyes, 1675.

Imagen 5. Juan de Solórzano y Pereira, *Política Indiana*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1776



Fuente: Juan de Solórzano y Pereira, *Política Indiana*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1776.



Tlaxcala contemporánea: siglos XIX a XXI

Serafín Ríos Elorza
El Colegio de Tlaxcala, A.C.
serafin.rios@coltlax.edu.mx

La presente sección aborda eventos relevantes acaecidos durante el periodo comprendido entre los siglos XIX al XXI, y que constituyen parte de los hitos fundamentales que configuraron el México actual, desde la Colonia, la Independencia y el México contemporáneo, mismos que ameritan por su trascendencia reflexiones fundamentadas que abonen a la comprensión de la historia del país en general, y Tlaxcala en particular, con visos a construir desde la historia y riqueza cultural que les anteceden, una sociedad más justa y equitativa.

Este apartado se conforma por tres documentos científicos: el primero de Antonio Ferrer intitulado “Tlaxcala y España en el diálogo de las culturas”, refiere un análisis de los encuentros y desencuentros histórico-culturales, acaecidos en el caso de España y México; el segundo, de autoría de Ivana Frasset, “De Tlaxcala a Madrid. José Mariano Moreno y los proyectos mexicanos en las cortes del trienio liberal, 1820-1822”, da cuenta de la participación de diputados mexicanos en las Cortes de Madrid, donde se definió el futuro político del México post independiente; finaliza con un ensayo bajo la autoría de Javier Hernández, intitulado “Gestión patrimonial y desarrollo territorial. Caminos para Tlaxcala”, donde se reflexiona desde la antropología, sobre la relevancia del patrimonio en la modernidad tardía, enfatizando en el análisis, las principales corrientes de gestión patrimonial y el necesario involucramiento de las poblaciones locales en el diseño y gestión de itinerarios culturales.

La reflexión constante de los hechos históricos y propuestas derivadas, son obligadas ante las diversas posturas, orientaciones y versiones que cada especialista pueda tener. En este contexto,

el análisis acucioso, puntual y fundamentado, realizado por los autores respecto a los temas abordados, permite abonar a un mejor entendimiento y comprensión de los hechos comprendidos en el periodo de marras. Así, Antonio Ferrer, en el artículo “Tlaxcala y España en el diálogo de las culturas”, inicia con una interesante reflexión sobre los encuentros o desencuentros, diálogo de culturas, alianza de civilizaciones y multiculturalidad, calificándolos como aspectos o etiquetas de un mismo fenómeno íntimamente ligado con la tradición, la religión y la conquista. Refiere que en España entre el siglo VI y el XVII, convivieron tres sociedades que profesaban religiones diferentes: el cristianismo, el islamismo y el judaísmo, las cuales con la modernidad acabaron en rupturas, expulsiones y reconquistas. Asume que con la llamada por los hispanos “conquista” de México y por los tlaxcaltecas la lucha por la independencia frente a Moctezuma y los mexicas, se da el descubrimiento de una cuarta cultura en el contexto español: la tlaxcalteca.

Concluye su análisis refiriendo a León Portilla (1992), quien indica que la conquista fue una “confrontación de culturas, asombro, sagacidad y violencia: encuentro de dos mundos y comienzo de un nuevo pueblo” (p. 79), alude para complementar la postura de Leañez (2019), que refiere que no existíamos antes de la llegada de los españoles y que para que el nosotros se constituyese, debió darse el encuentro entre tribus indígenas y españoles. En este marco, el catolicismo y la lengua española se vuelven los códigos primeros de organización de la existencia de cada quien: ha nacido un pueblo nuevo (Leañez, 2019). En el nacimiento de este pueblo nuevo, como indicaba también León Portilla, hubo encuentro y confrontación entre dos culturas, que al margen de valoraciones positivas o negativas están en el origen del nuevo pueblo, ya sea mexicano y/o tlaxcalteca, que hoy día mira hacia el pasado en búsqueda de respuestas para construir la tolerancia, amistad, respeto, convivencia, fraternidad y multiculturalidad; una mejor sociedad.

En relación a la Guerra de Independencia concluida en 1821, el país liberado de España emprende la búsqueda de un destino propio, iniciando un periodo donde la inestabilidad es el “sino” de un país dividido y con relaciones por definir con la España monárquica, es ahí donde los planteamientos de Ivana Frasquet, en su artículo “De Tlaxcala a Madrid. José Mariano Moreno y los proyectos mexicanos en las cortes del trienio liberal,

1820-1821”, refieren la participación de diputados mexicanos en las Cortes de Madrid, interviniendo por Tlaxcala el diputado José Mariano Moreno, su análisis parte del Trienio Liberal, que transcurre entre 1820 y 1823, uno de los momentos políticos más importantes para el destino del México independiente, debido a que suponía la oportunidad de obtener el reconocimiento a una independencia pactada con la monarquía. El contexto referido tuvo como telón de fondo las Cortes reunidas en Madrid, donde participaron diputados mexicanos para tratar de conciliar los intereses de un autogobierno para su patria, con la formación de un modelo de monarquía constitucional. Esto tuvo como referente la Constitución de 1812, la cual proponía una descentralización en los órganos de poder locales y provinciales, como los ayuntamientos y las diputaciones, los diputados mexicanos presentaron en 1821 un proyecto a las Cortes que elevaba al nivel del Estado este planteamiento descentralizador.

Entre las propuestas del diputado tlaxcalteca Moreno, destacaba la concesión de una diputación provincial para Tlaxcala, que aún cuando no tuvo eco demostró su interés por incorporar su provincia en el sistema político constitucional de la monarquía. Cabe destacar que conjuntamente con el resto de diputados mexicanos, este presentó el plan de monarquías para América, que proponía el envío de un infante de la casa de Borbón para reinar en México, el planteamiento pretendía transformar la monarquía española en un sistema federal y constitucional. Sin embargo, la lectura que los peninsulares tuvieron de la Constitución, aunado a la capacidad dúctil de la soberanía, determinaron que cualquier modificación o interpretación flexible de la misma como una infracción a la norma. La actuación de Fernando VII bloqueando los planes americanos y descalificando cualquier interpretación autonomista como anticonstitucional, frustró las esperanzas mexicanas de mantenerse unidos a la monarquía a través de un sistema federal. Los representantes mexicanos regresaron a México al concluir la legislatura extraordinaria en febrero de 1822, para desarrollar el modelo de diputaciones provinciales que les conduciría hacia el federalismo, obteniendo la proclamación y consolidación de la independencia política del país al margen de la monarquía española. Por lo anterior, el hasta entonces virreinato de la Nueva España viviría un complicado proceso de transformación que desembocaría en la creación de un estado independiente, federal y republicano en enero de

1824. El mérito particular de este artículo radica en el estuendo abordaje que realiza la autora, acerca de acontecimientos clave que determinaron el destino político del país.

Desde los años noventa del pasado siglo XX, los estudios sobre patrimonio cultural han despertado el interés de diversas disciplinas, destacando entre los múltiples campos de las ciencias sociales y humanidades, la antropología. El patrimonio cultural se ha abierto paso por méritos propios en el campo investigativo, debido a su relevancia e importancia para comprender y clarificar el pasado y presente de las sociedades actuales. Javier Hernández, con la claridad y lucidez que le caracteriza, en el ensayo “Gestión patrimonial y desarrollo territorial. Caminos para Tlaxcala” reflexiona sobre la trascendencia del patrimonio cultural en la modernidad tardía, desde el campo de especialización de los antropólogos, indicando que no es un capricho o moda académica, sino que obedece a la constatación científica de que el patrimonio cultural es un fenómeno social complejo, poliédrico y holístico (Morin, 2008), que deja caer su influencia en variados dominios de la experiencia cotidiana contemporánea. Indica que lo patrimonial desempeña una función simbólica trascendental, pues robustece la vinculación de los sujetos con sus raíces histórico-culturales.

En su análisis incluye las tres principales corrientes de gestión patrimonial, para fundamentar un modelo participativo desde las poblaciones locales en tanto legítimas creadoras, depositarias y transmisoras de la herencia cultural. Destaca en su análisis la potencialidad del paisaje cultural, como piedra angular del modelo de gestión y del itinerario cultural, en tanto instrumento idóneo para vertebrar el territorio y potenciar el valor del patrimonio. Entre los principales riesgos a considerar en la gestión y operación de itinerarios culturales destaca: la resignificación, desarticulación y descontextualización, cuya concurrencia es más probable si las poblaciones autóctonas no intervienen en la gestión de su patrimonio. Por lo tanto, la participación e inclusión del conjunto de la población es el mecanismo más idóneo para que los itinerarios se erijan en un instrumento efectivo que contribuya a la equidad social, mediante la puesta en valor del patrimonio cultural según los usos, costumbres y valores simbólicos autóctonos para lograr la vertebración territorial de los paisajes culturales.

Concluye con generosidad intelectual, sugiriendo que si Tlaxcala opta por un modelo de gestión participativo debido a su evidente riqueza patrimonial, es preciso desarrollar instrumentos armonizados de gestión, que involucren a las administraciones, actores y sectores que operan en el territorio tanto en la definición de aquello que debería ser valorizado, como en las decisiones sobre cómo gestionarlo. La participación activa de las poblaciones locales de Tlaxcala, con acompañamiento de expertos en el proceso evitará artificiosas recreaciones, favoreciendo el entroncamiento con las culturas locales, desde sus historias, memorias y modos de vida.



TLAXCALA Y ESPAÑA EN EL DIÁLOGO DE LAS CULTURAS

José A. Ferrer Benimeli
bibliotecasalvadorzaragoza@gmail.com
Universidad de Zaragoza

Introducción

Encuentro o diálogo de culturas, alianza de civilizaciones, multiculturalidad son aspectos o etiquetas de un mismo fenómeno íntimamente ligado con la tradición, la religión y la conquista.

En España entre el siglo VI y el XVII, es decir durante más de un milenio convivieron tres sociedades que profesaban tres religiones diferentes: el cristianismo, el islamismo y el judaísmo, si bien tenían algunos elementos comunes, estudiados, entre otros, por el arabista Mikel Epalza (Epalza, 1999, Santiago-Otero, 1994, Monclús, 2013). Lógicamente las relaciones entre cristianos, musulmanes y judíos difícilmente pudieron librarse de cierta agresividad polémica en temas religiosos y culturales, reflejo de otras agresividades sociales y políticas que posteriormente con la modernidad acabaron en rupturas, expulsiones y reconquistas.

Judíos, cristianos y musulmanes vivieron juntos en la Península Ibérica con cierta tolerancia mutua y muchas intolerancias. Encuentros y desencuentros derivados de una cercanía geográfica y sociológica y de las evoluciones políticas, jurídicas, sociales y militares propias de esa dinámica de la historia marcada por la conquista y la reconquista de pueblos que pierden y recuperan la libertad y la independencia. Además de este triple encuentro o diálogo de culturas, hoy estamos conmemorando, es decir recordando, el descubrimiento de una cuarta cultura, la tlaxcalteca que permitió hace 500 años a españoles y tlaxcaltecas colaborar juntos frente a adversarios comunes. Este cuarto

encuentro de culturas, como en el caso de judíos, cristianos y musulmanes, no tuvo un origen precisamente pacífico sino que hay que enmarcarlo en el contexto de la llamada por los hispanos “conquista” de México y por los tlaxcaltecas en el de la lucha por la independencia frente a Moctezuma y los mexicas.

La historia de la humanidad está llena de encuentros y desencuentros entre culturas y civilizaciones: pensemos en Egipto, Persia, Grecia, Roma... y sus respectivas expansiones territoriales y conquistas por el Mediterráneo y el próximo oriente, o en la conquista española de las Américas, sin olvidar la de las colonias inglesas del norte y su particular conquista del oeste; o en la conquista y colonización de África, en el siglo XIX, por las potencias europeas.

En todos los casos nos encontramos con la manipulación de la historia escrita por los vencedores que en lo sociocultural utilizan como justificación las fuerzas de la civilización sobre las de la barbarie (Corral, 2013, p. 29) y en lo religioso a su propia religión -la única verdadera- frente a cultos considerados idolátricos y ritos y sacrificios sangrientos que no entendían ni aceptaban, como en el caso de Moloch, dios de los amonitas, en la antigua Siria, a quien se sacrificaban niños por el fuego.¹ Civilización frente a barbarie. Pero civilización la de los conquistadores y barbarie la de los conquistados aunque en no pocos casos los “bárbaros” conquistados estaban más civilizados y adelantados que los conquistadores.² Todo depende de cómo entendamos los tres componentes de lo que se suele llamar civilización, a saber, la religión, en cuanto creencia y motor de vida; la política, en cuanto forma de gobierno; y la social, en cuanto desarrollo económico y estructura de convivencia y trabajo. Como aglutinante sustentador de los tres el poder militar, y en la cúspide, el emperador, llámese Moctezuma o Carlos V, dueños y señores de extensos territorios.

¹ Moloch era representado en forma de hombre con cabeza de toro.

² El jesuita Francisco Xavier Clavigero en su *Historia antigua de Mexico*, escrita desde su exilio italiano de Bolonia, compara las costumbres, la religión, la cultura y la organización social de los antiguos reinos indígenas de México con las civilizaciones paganas de Roma y Grecia.

Tlaxcala, Carlos V y Cortés

Tlaxcala fue testigo y escenario del enfrentamiento de estos dos emperadores, los más poderosos de América y Europa. Del gran Moctezuma 2º y 6º emperador de los mexicas (1466-1520), cuyos dominios se extendían desde la actual Guatemala hasta el sur de Tamaulipas, no voy a hablar pues sería pretencioso por mi parte. Y por lo que respecta al emperador Carlos V (1500-1558) sólo recordaré algunas características de su vida y política que nos ayuden a centrar el personaje y su época.

Por vía materna era nieto de los llamados Reyes Católicos, Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, y por la paterna de Maximiliano de Habsburgo, emperador Sacro Romano y de María heredera de Borgoña. Tuvo una doble titulación: la de Carlos I (1516), rey de España, y la de Carlos V (1519), emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. Esta última, la de Carlos V (de Alemania) es la más popular en la historiografía. Carlos nació en Gante, en la corte borgoñona de sus padres, en Flandes o los Países Bajos, y cuando vino a España por primera vez a los 17 años a tomar posesión del trono heredado de su abuelo Fernando el Católico, ni siquiera sabía hablar español.

Figura 1. Carlos I rey de España, V emperador de Alemania



Fuente: Hugh Thomas, La conquista de México, Barcelona, Planeta, 1994, p. 684.

En realidad Carlos ocupaba el quinto lugar en la línea sucesoria de España y sin embargo, por una serie de extrañas circunstancias, la corona recayó en él. Para entender las razones o sinrazones del por qué Carlos heredó la corona de España y de su imperio hay que retrotraerse a una historia familiar un tanto peculiar en sus muchas desgracias y en su no menos empeño por emparentar con las principales coronas reales de Europa. Y aquí nos puede ayudar algo el árbol genealógico -simplificado- de las familias reales española e imperial.

Del matrimonio de Fernando rey de Aragón e Isabel reina de Castilla nacieron cinco hijos:

El 1º fue Isabel que casó con el único hijo del rey de Portugal, el infante D. Alfonso, quien al poco tiempo falleció de una caída de caballo. Isabel volvió a casarse con el heredero del trono de Portugal, D. Manuel el Afortunado que era primo de su recién fallecido marido. Tuvieron un hijo llamado Miguel. Pero la reina, a los 18 meses de la boda, murió en el parto (1496) y su hijo Miguel sólo le sobrevivió dos años³.

El 2º hijo de los Reyes Católicos y su único hijo varón, fue el infante Juan de Aragón, casado con Margarita de Austria. D. Juan murió a los 19 años, el 4 de octubre de 1497, un año después que su hermana Isabel. Al poco tiempo nació muerta la hija póstuma de D. Juan.

El 3º hijo fue Juana que a los 16 años casó con Felipe el Hermoso, archiduque de Austria y señor de los Países Bajos⁴, hijo de Maximiliano de Habsburgo, emperador Sacro Romano, y de María, heredera del reino de Borgoña. En apenas diez años de matrimonio tuvieron seis hijos⁵. El segundo de ellos sería

³ El rey portugués D. Manuel el Afortunado, fiel a su política de amistad con Castilla casó con la infanta María, hermana de su difunta esposa Isabel. Y al quedar nuevamente viudo, diez y siete años después aún eligió por esposa a doña Leonor, hermana de Carlos V.

⁴ El matrimonio fue concertado en 1495 y consumado en 1496.

⁵ *Leonor* (1498-1558) reina de Portugal por su matrimonio con Manuel I. A la muerte de éste casó con Francisco I de Francia.

Carlos I (1500-1558) rey de España y V de Alemania.

Isabel (1501-1526) esposa de Cristian II y reina consorte de Dinamarca y la Unión de Kalmar.

Fernando (1503-1564). Emperador del Sacro Imperio y creador de la rama austríaco-española de los Habsburgo.

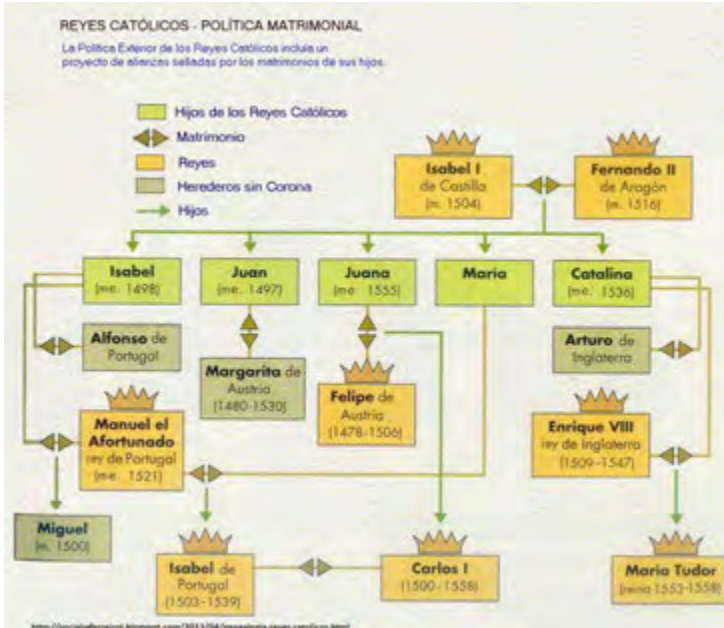
María (1505-1558) reina de Hungría y Bohemia, esposa de Luis II. A la muerte de éste pasó a ser gobernadora de los Países Bajos.

Catalina (1507-1578), reina de Portugal, casada con Juan III. Abuela del Rey Sebastián.

Carlos el futuro emperador. El 25 de septiembre de 1506 Felipe el Hermoso falleció de repente en Burgos, a la edad de 28 años. Esto provocó o aceleró la demencia de doña Juana, conocida en adelante como la Loca y que cuatro años después fue recluida en el castillo de Medinaceli, de donde ya no saldría el resto de su vida, convirtiéndose -como dice Manuel Fernández Álvarez (Fernández Álvarez, 2000, p. 53)- en el cautiverio más largo de la historia de casi medio siglo de duración. Falleció, sólo 3 años antes que su hijo el emperador Carlos, el 10 de abril de 1555 a los 75 años de edad y 46 de reclusión en el castillo de Medinaceli.

Volviendo a los hijos de los Reyes Católicos el 4º fue María de Aragón casada con su cuñado Manuel I de Portugal, viudo de su hermana Isabel. Finalmente el 5º fue Catalina de Aragón, hija póstuma de Fernando el Católico que se casó con Arturo Tudor, príncipe de Gales, heredero de la corona de Inglaterra e hijo primogénito de Enrique VII de Inglaterra. Tras su muerte prematura volvió a casar con su hermano y sucesor el nuevo rey Enrique VIII de Inglaterra, que acabó repudiándola para casarse con Ana Bolena. Con este motivo rompió con la Iglesia católica y fundó el anglicanismo. Posteriormente Enrique VIII volvió a casarse otras cuatro veces: con Juana Seymour, Ana de Clèves, Catalina Howard y Catalina Parr. De estas dos murieron en el cadalso: Ana Bolena y Catalina Howard.

Figura 2. Política matrimonial de los Reyes Católicos



Fuente: <http://socialsaferreirol.blogspot.com/2013/04/genealogía-reyes-católicos.html>

Tras este paréntesis genealógico retomamos la historia del emperador Carlos V. Su padre, Felipe el Hermoso, nunca consintió enviarlo a España, como le rogaban amistosamente Fernando e Isabel. Pero incluso después de quedar huérfano de su padre a los seis años de edad tampoco fue enviado a conocer a su abuelo el Rey Católico, pues se negaron obstinadamente a ello tanto su otro abuelo el emperador Maximiliano como los nobles flamencos y su tía y tutora Margarita. Es más, los nobles flamencos nunca consintieron que el niño tuviera un ayo español con el cual aprendiera la lengua española.

Así permaneció hasta que la muerte de su abuelo el rey Fernando el Católico, el 23 de enero de 1516, cambió radicalmente la situación. En su último testamento había declarado heredera universal a su hija Juana y a su descendencia legítima. Pero dado el estado de enajenación mental de su madre, Carlos, el primogénito, fue nombrado gobernador general de España y en su ausencia se designó al cardenal Cisneros como regente

de Castilla. Para los reinos y territorios de Aragón se nombró regente a su nieto bastardo, D. Hernando de Aragón, arzobispo de Zaragoza, que a su vez era hijo del arzobispo anterior D. Alonso de Aragón, hijo natural de Fernando el Católico.

Veinte meses después de la muerte de Fernando el Católico, su nieto Carlos iniciaba su viaje a España para tomar posesión de la corona. Para entonces Carlos tenía ya 17 años de edad. Su forzado viaje a España supuso también para el joven Carlos el encuentro de dos culturas muy diferentes, la flamenco-borgoñona y la española; y también el encuentro de dos patrias, costumbres, lenguas, climas... muy diferentes.

Carlos, acompañado de su hermana Leonor y de un cortejo de caballeros flamencos, salió de Bruselas, a mediados del mes de mayo de 1517 dejando a su tía Margarita como gobernadora de los Países Bajos. Su viaje terrestre a través de las ciudades flamencas de Gante, Brujas y Middelburgo duró más de tres meses hasta el 5 de septiembre en que finalmente pudo embarcar y zarpar la flota real. Tras doce días de navegación el día 17 avistaban las costas de España.

Pero aunque el puerto destinado para el arribo era Santander donde se había preparado el recibimiento oficial, el desembarco tuvo lugar a muchas millas de distancia en el pequeño pasaje de Tazones, cerca de Villaviciosa en Asturias, donde, en vez de solemnes ceremonias y altos personajes de la Corte, Carlos y su cortejo se encontraron con humildes lugareños, toscamente vestidos y armados muy rudimentariamente temerosos de que esa flota inesperada fuera de alguna potencia enemiga (Vital, 1952, p. 674).

Allí permaneció Carlos cuatro días hasta que se pudo organizar el viaje a Valladolid, previa requisa de mulos y carruajes para el transporte de la impedimenta regia (Fernández Álvarez, 1979, p. 141-141). En Llanes parece ser que se alojó dos noches, y en San Vicente de la Barquera don Carlos cayó enfermo y se detuvieron varios días. Ya en la ruta castellana, en Aguilar de Campóo el joven rey tuvo el primer contacto con la España oficial en la persona del obispo de Burgos y con la España popular y sus vinos, pues según el cronista oficial más de ochenta personas del séquito se pusieron enfermas “por los excesos al beber vinos fuertes de esta tierra” y “por el trabajo y pobreza sufridos en el camino de los desiertos y montañas”.

De la Tierra de Campos Carlos se desvió de la ruta prevista y retrasando su entrada solemne en Valladolid, se dirigió a Tordesillas para visitar a su madre. Los cronistas describen con detalle aquella primera entrevista entre el joven rey y su madre después de tantos años de separación. Así Carlos y Leonor pudieron reunirse con su madre y conocer a su hermana pequeña, Catalina, de once años de edad, la hija póstuma de Felipe el Hermoso, recluida también en Tordesillas y celosamente guardada por doña Juana que tenía en ella el vivo recuerdo de su marido Felipe el Hermoso, archiduque de Austria, rey consorte de Castilla y príncipe de los Países Bajos fallecido en 1506. Dos años después, la madrugada del 6 de julio de 1519, se despertaba Carlos en Barcelona recibiendo un correo de Alemania que le anunciaba haber sido elegido emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, título que estaba vacante desde la muerte de su abuelo paterno Maximiliano de Habsburgo el 12 de enero de ese mismo año. Nueve años después, en 1526, Carlos casaba con Isabel de Portugal, matrimonio del que nacería en Valladolid, el futuro Felipe II (1527-1598).

La elección no había sido fácil pues el papa León X prefería como emperador al rey de Francia, Francisco I. La Gobernadora de los Países Bajos, Margarita de Austria, creía más fácil la elección de Fernando el hermano de Carlos, pero Carlos, en marzo de 1519, rechazó esta propuesta diciendo que Fernando sería un emperador débil como el abuelo Maximiliano, mientras que él, Carlos, uniendo el poder de sus Casas de Borgoña y de España, sería un emperador fuerte para “dar paz y reposo a toda la Cristiandad, ensalzando y aumentando nuestra santa fe católica que es nuestro principal fundamento”(Menéndez Pidal, 1979, p. XXII).

La solemne coronación imperial de Carlos V, que en febrero de 1519 había cumplido veinte años, se señaló en Aquisgrán para el 29 de septiembre, festividad de San Miguel. Pero se tuvo que demorar hasta el 23 de octubre porque hubo unos conatos de peste en la ciudad. A partir de ese día los dominios de Carlos V se extendían por los reinos de Aragón y por los de Castilla y León (y los territorios recién descubiertos en las islas del mar Caribe y costas americanas de Tierra Firme), por los Países Bajos, Austria, Alemania, parte de Italia y norte de Africa (desde Orán a Trípoli). Hacía mil años que tantos estados no se reunían en una sola persona.

De esta forma la paz cristiana, heredera de la paz romana del Sacro Imperio Romano Germánico se convertía para el joven Carlos, tras la coronación como emperador en Aquisgrán, en su misión política más importante; en la esencia misma del nuevo imperio, mitad germano, mitad español, animado por la idea de la unidad y de la paz. Paz que, como hemos visto, suponía “el aumento de la fe católica nuestro principal fundamento”. Pero la paz cristiana exigía también la unidad y la paz entre los cristianos algo que paradójicamente no existía.

Por otra parte la paz cristiana era en cierto sentido contradictoria, pues se remontaba a las cruzadas y llevaba implícita la guerra “santa” simbolizada en la cruz y la espada. La unidad política exigía la unidad religiosa y ésta la lucha contra los infieles o paganos, es decir los no cristianos y en especial los vencidos incorporados al imperio. Todos se habían de convertir al cristianismo. El bautismo más o menos forzoso venía a ser el acta de rendición. Carlos en su primer programa imperial, expuesto en las Cortes de Santiago (1520), dejó claro que la empresa contra los infieles sería el principal propósito político-religioso de su reinado. Razón por la que en los cuarenta años que este duró, las tierras americanas descubiertas y conquistadas se fueron organizando social, política y religiosamente en virreinos, audiencias y gobernaciones con sus correspondientes obispados desde México hasta Chile y Argentina.

El encuentro de Tlaxcala con los súbditos de Carlos V en la persona de Cortés y los caballeros y soldados que le acompañaban tuvo lugar el 23 de septiembre de 1519, un mes antes de su coronación como emperador en Aquisgrán: “Desque entramos en tierra de Tascala hasta que fuimos a su ciudad se pasaron veinticuatro días; y entramos en ella a veinte y tres de setiembre de mil e quinientos y diez y nueve años” (Díaz del Castillo, 1955, p. 151, Rodríguez, 2021, p. 48). Cortés quería que Carlos no se intitulara emperador solo de Alemania, sino “emperador de Alemania y de México”, ese México o Nueva España que se estaba configurando y que era cinco veces más extensa que Alemania. Por eso, unos años después, en 1522, y una vez “pacificadas” aquellas dilatadas tierras, en la tercera carta-relación⁶ que Hernán Cortés envió al emperador Carlos V

⁶ En total, Hernán Cortés envió cinco cartas de relación al emperador Carlos V entre julio de 1519 y septiembre de 1526. En ellas describe “su encuentro con el

se expresaba así: “Vuestra Alteza se puede intitular emperador de Nueva España y con título y no menos mérito que el de Alemania, que por la gracia de Dios, Vuestra Sacra Majestad posee” (Fajardo, 1992, p. 4). Menéndez Pidal abordó este tema al menos en dos ocasiones (Menéndez Pidal, 1937 y 1979).

Entre ambas fechas, 1519 y 1522, las relaciones entre españoles y tlaxcaltecas evolucionaron de un enfrentamiento militar a una alianza también militar y hacia una amistad cada vez mayor y más sincera. En el primer encuentro militar entre tlaxcaltecas y los hombres de Cortés, los tlaxcaltecas lograron matar dos caballos a golpes de macana. Así en el primer día de Hernán Cortés en tierras de Tlaxcala, comenta Miralles ya se vino abajo el mito del caballo (Miralles, 2001, p. 136). El propio Hernán Cortés en su segunda carta de relación a Carlos V, de 1520, alude a esta alianza y en especial a las varias veces que los mensajeros de los señores de Tlaxcala le habían solicitado “que querían ser vasallos de Vuestra Majestad y mis amigos”..., “que los quisiese admitir al real servicio de Vuestra Majestad”... En otra ocasión Cortés se refiere a los naturales de Tlaxcala que “eran muy enemigos de Moctezuma” y que “me querían confederar con ellos” (Hernán Cortés, 1992, p. 22-23). La detallada relación de lo sucedido en Tlaxcala, hecha por el soldado cronista Bernal Díaz del Castillo, queda sintetizada especialmente en el enunciado de tres capítulos:

- Como vino Xicotenga, capitán general de Tascala, a entender en las paces, y lo que dijo y lo que nos avino (cap. LXXIII).
- Como vinieron a nuestro real los caciques viejos de Tascala a rogar a Cortés y a todos nosotros que luego nos fuésemos con ellos a su ciudad, y lo que sobrello pasó (cap. LXXIV).
- Como fuimos a la ciudad de Tascala, y lo que los caciques viejos hicieron, de un presente que nos dieron y cómo trujeron sus hijas y sobrinas, y lo que más pasó (cap. LXXV).

mundo azteca, su fascinación por él, y la cruenta lucha que debe librar, ayudado por otros pueblos indígenas enemigos de los aztecas para derrotarlo”.

El historiador mexicano Luis González y González hace una breve biografía de Hernán Cortés (1485-1547) donde sintetiza su campaña de México en dos líneas: “Fundó la Villa Rica de la Vera Cruz, marchó al interior y luchó contra ejércitos tlaxcaltecas, a los que convirtió en sus aliados. En Tenochtitlan fue recibido por Moctezuma” (González y González, 2010, p. 17).

A su vez el propio Cortés en su segunda carta-relación, del 30 de octubre de 1520, describe la ciudad de Tlaxcala con estas palabras:

La cual ciudad es tan grande y de tanta admiración que aunque mucho de lo que de ella podría decir deje, lo poco que diré creo que es casi increíble, porque es muy mayor que Granada y muy más fuerte y de tan buenos edificios y de mucha más gente que Granada tenía al tiempo que se ganó y muy mejor abastecida de las cosas de la tierra, que es de pan, de aves, caza, pescado de ríos y de otras legumbres y cosas que ellos comen muy buenas. Hay en esta ciudad un mercado en que casi cotidianamente todos los días hay en él de treinta mil ánimas arriba, vendiendo y comprando, sin otros muchos mercadillos que hay por la ciudad en partes. En este mercado hay todas cuantas cosas, así de mantenimiento como de vestido y calzado, que ellos tratan y puede haber. Hay joyerías de oro, plata, piedras y otras joyas de plumaje, tan bien concertado como puede ser en todas las plazas y mercados del mundo. Hay mucha loza de muchas maneras y muy buena y tal como la mejor de España. Venden mucha leña, carbón e hierbas de comer y medicinales. Hay casas donde lavan las cabezas como barberos y las rapan; hay baños. Finalmente, que entre ellos hay toda manera de buena orden y policía y es gente de toda razón y concierto, tal que lo mejor de África no se le iguala. (Hernán Cortés, 1992, p. 24)

A continuación se ocupa de la provincia “de noventa leguas y más” compuesta de “muchos valles llanos y hermosos todos labrados y sembrados”. Una de las cosas que más llama la atención de Cortés es la forma de gobernar de los tlaxcaltecas que la compara con “las señorías de Venezia y Génova o Pisa”, porque “no hay señor general de todos”, sino muchos señores que residen todos en la ciudad. También recoge Cortés, en su carta de relación a Carlos V, la manera que tenían de justicia “para castigar los malos”. Y trae un ejemplo del que había sido testigo. Consistía en llevar al reo con pregón público que manifestaba el delito, a través del mercado, hasta “uno como teatro que estaba en medio de dicho mercado y encima del teatro subió el pregonero y en

altas voces tornó a decir el delito de aquel y, viéndolos todos, le dieron con unas porras en la cabeza hasta que lo mataron” (Hernán Cortés, 1992, p. 24).

Cortés ordenó componer una estadística de la población de Tlaxcala que dio un total de 150.000 vecinos. Trescientos años después, Antonio Solís en su *Historia de la conquista de Méjico* dice que:

Era entonces Tlascala una ciudad muy populosa, fundada sobre cuatro eminencias poco distantes, que se prolongaban de oriente á poniente con desigual magnitud; y fiadas en la natural fortaleza de sus peñascos contenian en sí los edificios, formando cuatro cabeceras ó barrios distintos, cuya division se unia y comunicaba por diferentes calles de paredes gruesas que servian de muralla. Gobernaban estas poblaciones con señorío de vasallaje cuatro caciques descendientes de sus primeros fundadores, que pendian del senado, y ordinariamente concurrían en él; pero con sujecion á sus órdenes en todo lo político y segundas instancias de sus vasallos. Las casas se levantaban moderadamente de la tierra, porque no usaban segundo techo: su fábrica de piedra y ladrillo, y en vez de tejados, azoteas y corredores: las calles angostas y torcidas segun conservaba su dificultad la aspereza de la montaña: estraordinaria situacion y arquitectura, menos á la comodidad que á la defensa. (Solís, 1851, p. 61)

Con relación a la extensión de la provincia tiene una forma diferente de calcular las leguas, pues frente a “las noventa y más” de Cortés, Solís dice que la provincia tenía “cincuenta leguas de circunferencia, diez de longitud de oriente a poniente, y cuatro de latitud de norte a sur” (Solís, 1851, p. 61). Tampoco en el paisaje hay mucha coincidencia, pues así como a Cortés le llaman la atención los valles y su riqueza, Solís se fija más en las quebradas y los riscos, si bien coincide en la fertilidad y cultivo de la tierra: “País montuoso y quebrado; pero muy fértil y bien cultivado en todos los parajes donde la frecuencia de los riscos daba lugar al beneficio de la tierra” (Solís, 1851, p. 61).

Respecto a sus vecinos dice que confinaba por todas partes con provincias “de la facción de Moctezuma ⁷: sólo por la del

⁷ En las Cartas de relación de Cortés recibe el nombre de *Mutezuma*; en Solís el de *Motemuza*; en Bernal Díaz del Castillo, *Montezuma*; y en general se utiliza el de *Moctezuma*. Sin embargo, Motecuhzoma es el utilizado por fray Bernardino de Sahagún, (1829). *Historia general de las cosas de Nueva España*; Ed. Bustamante, 3 vols.

norte cerraba más que dividía sus límites la gran cordillera, por cuyas montañas inaccesibles se comunicaban con los otomíes, totonaques y otras naciones bárbaras de su confederación” (Solís, 1851, p. 61). Miguel León-Portilla matiza más y dice que Tlaxcala, para los tlaxcaltecas significaba “en el lugar de las tortillas de maíz” y Taxcala o Texcala, “la ciudad de las águilas” o “en los peñascos”. A continuación se aventura en el terreno etimológico a propósito de la abundancia del maíz que -dice- “dio el nombre de Tlaxcala, voz que en su lengua es lo mismo que tierra de pan”. Sin embargo en nota indica que algunos autores dicen que Tlaxcala significa “lugar o terreno lleno de riscos” (León-Portilla, 1992, p. 79).

Siguiendo con la descripción de Tlaxcala, Solís se detiene en el uso de la cochinilla, un aspecto más del encuentro de dos culturas, pues en Canarias la cochinilla llegaría a alcanzar una gran importancia en la economía de las islas:

Habia frutas de gran variedad y regalo, cazas de todo género, y era una de sus fertilidades la cochinilla, cuyo uso no conocían hasta que le aprendieron de los españoles. Debióse de llamar así del grano coccineo, que dió entre nosotros nombre á la grana: pero en aquellas partes es un género de insecto como gusanillo pequeño, que nace y adquiere la última sazón sobre las hojas de un árbol rustico y espinoso, que llamaban entonces tuna silvestre, y ya le benefician como fructífero: debiendo su mayor comercio y utilidad al precioso tinte de sus gusanos, nada inferior al que hallaron los antiguos en la sangre del múrice y la púrpura, tan celebrado en los mantos de sus reyes.

Como contraste con “la felicidad natural” de la provincia de Tlaxcala, en el balance negativo, Antonio Solís alude a que por la vecindad de las montañas estaba sujeta a “grandes tempestades, horribles huracanes y frecuentes inundaciones del río Zahual, que no contento algunos años con destruir las mieses y arrancar los árboles, solía buscar los edificios en lo más alto de las eminencias”.

Y volviendo al toque etimológico el autor completa lo anterior con este comentario: “dicen que Zahual en su idioma significa río de sarna, porque se cubrían de ella los que usaban de sus aguas en la bebida o en el baño: segunda malignidad de su corriente”. Tampoco falta la referencia a otra -que no era la menor- de las calamidades que padecía Tlaxcala: el carecer de sal “cuya falta -dirá Solís- desazonaba todas sus abundancias; y

aunque pudieran traerla fácilmente de las tierras de Moctezuma con el precio de sus granos, tenían a menor inconveniente sufrir el sinsabor de sus manjares que abrir el comercio a sus enemigos”. La cercanía del volcán Popocatepec centra la atención de Bernal Díaz del Castillo, pues durante la estancia de Cortés en Tlaxcala “echaba mucho fuego más que otras veces solía echar”. Como ni Cortés ni sus hombres habían visto cosa igual se llenaron de admiración, hasta el extremo que el capitán Diego de Ordaz solicitó licencia a Cortés para subir a dicho Volcán. Licencia que no sólo le concedió sino que “de hecho se lo mandó”.

Y llevó consigo dos de nuestros soldados y ciertos indios principales de Guaxocingo y los principales que consigo llevaba poníanle temor con decille que desde estuviere a medio camino de Popocatepeque, que así llaman aquel volcán, no podría sufrir el temblor de la tierra ni llamas y piedra ni ceniza que dél sale, e que ellos no se atreverían a subir mas de adonde tienen unos cues de ídolos que llaman los teules de Popocatepeque. Y todavía el Diego de Ordaz con sus dos compañeros fue su camino hasta llegar arriba, y los indios que iban en su compañía se le quedaron en lo bajo, que no se atrevieron a subir, y parece ser, según dijo después el Ordaz y los dos soldados, que al subir que comenzó el volcán de echar grandes llamaradas de fuego y piedras medio quemadas y livianas y mucha ceniza, y que temblaba toda aquella sierra y montaña adonde está el volcán, y questuvieron quedos sin dar más paso adelante hasta que de ahí a una hora que sintieron que había pasado aquella llamarada y no echaba tanta ceniza ni humo, y que subieron hasta la boca, que era muy redonda y ancha y que habría en el anchor un cuarto de legua, y que desde allí se parecía la gran ciudad de Méjico y toda la laguna y todos los pueblos questán en ella poblados. Y está este volcán de Méjico obra de doce o trece leguas. Y después de bien visto, muy gozoso el Ordaz e admirado de haber visto a Méjico y sus ciudades, volvió a Tascala con sus compañeros, y los indios de Guaxocingo y los de Tascala se lo tuvieron por mucho atrevimiento,... (Díaz del Castillo, 1955, pp. 158-159)

Años después el teólogo y jurista internacional Francisco de Vitoria, después de mucho reflexionar sobre la conquista y colonización de América, pronunció en 1539 -es decir, cuando Carlos V estaba todavía en su apogeo⁸- sus famosas lecciones

⁸ Recordemos que Carlos V nacido en Gante (Países Bajos) en 1500 fallecería en el monasterio de San Jerónimo de Yuste (Extremadura) en 1558.

sobre los problemas de Indias. La primera lección fue sobre los indios que se acababan de descubrir (*Relectio prior de Indis recenter inventis*). La segunda sobre el derecho que tenían los españoles de hacerles la guerra a los bárbaros (*Relectio posterior de Indis, sive de jure belli hispanorum in barbaros*).

François Pérez examina lo que él llama los siete capítulos ilegítimos con los que se había tratado de justificar la conquista. Y frente a esos títulos ilegítimos examina después otros ocho que sí podían justificar la conquista. De estos el séptimo tiene a Tlaxcala como protagonista: “El socorro a amigos y aliados puede justificar que los españoles ataquen a ciertas tribus”. Vitoria explica así que Cortés tenía derecho a ayudar a la tribu aliada de Tlaxcala en su lucha contra los aztecas (Pérez, 2004, p. 170).

Conclusión

La conquista de México (1519-1521), en palabras de Miguel León Portillo fue “confrontación de culturas, asombro, sagacidad y violencia: encuentro de dos mundos y comienzo de un nuevo pueblo” (León Portilla, 1992, p. 79). Fue también el encuentro y enfrentamiento de los súbditos de dos emperadores, Moctezuma y Carlos V que vivían a miles de kilómetros y que ni siquiera se conocían.

El 10 de octubre 2019, escribía Carlos Leáñez Aristimuño, profesor de la universidad Simón Bolívar, de Caracas, un polémico artículo centrado en Venezuela en el que decía:

No existíamos antes de la llegada de los españoles. Quienes habitaban estas tierras no éramos, eran simplemente sus primeros pobladores. Para que el nosotros se constituyese debía darse el encuentro entre sus dos elementos fundamentales: las muy diferentes -amén de enemigas- tribus indígenas y los españoles. Una vez dado el encuentro comenzó el nosotros, la vertiginosa forja de un pueblo nuevo: los descendientes de factores muy distintos juntan sangres y costumbres. Lo indígena pervive, mas ya no en un plano preponderante. El catolicismo y la lengua española -con sus maneras y acentos particulares en cada lugar- se vuelven los códigos primeros de organización de la existencia de cada quien: ha nacido un pueblo nuevo... (Leáñez, 2019, p. 17).

En ese nacimiento de un pueblo nuevo ciertamente hubo asombro, sagacidad y violencia, en unos y otros, integrantes de dos mundos diferentes. Y por supuesto hubo encuentro y confrontación de dos culturas, que, al margen de valoraciones positivas o negativas, están en el origen de un nuevo pueblo que hoy día mira hacia el pasado intentando comprender y huir de polémicas no fáciles de superar en un mundo donde los populismos y fundamentalismos así como los patriotismos exclusivos y excluyentes parecen cobrar fuerza en Europa y en América, en Oriente y en Occidente frente a los que todavía creen en la tolerancia, la amistad, el respeto, la convivencia y la fraternidad a pesar de etnias, culturas y creencias diferentes.

Referencias

- Clavigero, F.X. (1826). *Historia antigua de México*. México, Ackermann.
- Corral, J.L. (2013). *El diálogo de culturas en la historia y el papel del historiador*. Madrid, Síntesis.
- Cortés, H. (1992). *Cartas de relación a Carlos V*. Madrid, Cambio 16.
- Díaz del Castillo, B. (1955). *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Buenos Aires, Espasa Calpe Argentina.
- Epalza, M. (1999). *Jesús entre judíos, cristianos y musulmanes (siglos VI-XVII)*. Granada, Universidad de Granada.
- Fajardo, J. M., (1992). *Prólogo a Cartas de relación a Carlos V*. Madrid, Cambio 16
- Fernández Álvarez, M. (1979). *La España de Carlos V*. Madrid, Espasa.
- Fernández Álvarez, M. (2000). *Carlos V, el César y el Hombre*. Madrid, Espasa
- González y González, L. (2010). *Viaje por la historia de México*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Leáñez Aristimuño, C. (2019). *Venezuela: Bolívar no, España sí*. Madrid, El Mundo. 10 octubre.
- León Portilla, M. (1984). *Introducción a la Historia verdadera de Nueva España*, de Bernal Díaz del Castillo. Madrid, Historia 16
- León Portilla, M. (1992). *Visión de los vencidos*. Madrid, Historia 16.

- Menéndez Pidal, R. (1937). *Idea imperial de Carlos V*. La Habana
- Menéndez Pidal, R. (1979). *Un imperio de paz cristiana*.
Introducción al tomo XX de Historia de España.
Madrid, Espasa.
- Miralles, J. (2001). *Hernán Cortés, inventor de México*.
Barcelona, Tusquets.
- Monclús, A. (2013). *Las culturas judía, islámica y cristiana y la
identidad de España*. Granada, GEU.
- Pérez, J. (2004). *Carlos V*, L'Hospitalet, Folio.
- Rodríguez, D. (2021). *La conquista contada por los tlaxcaltecas*.
Madrid, El País, 3 de junio.
- Sahagún, B. de. (1829). *Historia general de las cosas de Nueva
España*. México, Bustamante.
- Santiago-Otero, H. (1994). *Diálogo filosófico-religioso entre
cristianismo, judaísmo, islamismo durante la Edad
Media en la península ibérica*. Turmhout, Brepols.
- Solís, A. (1851). *Historia de la conquista de Méjico. Población
y progreso de la América septentrional conocida con
el nombre de Nueva España*. Madrid, Gaspar y Roig.
- Thomas, H. (1994). *La conquista de México*. Barcelona, Planeta.
- Vital, L. (1952). *Relación del primer viaje de Carlos V a España*,
en García de Mercadal: *Viajes de extranjeros por
España y Portugal*. Madrid, Aguilar.

DE TLAXCALA A MADRID. JOSÉ MARIANO MORENO Y LOS PROYECTOS MEXICANOS EN LAS CORTES DEL TRIENIO LIBERAL, 1820-1822¹

Ivana Frasquet
Universitat de Valencia
ivana.frasquet@uv.es

Introducción

Cuando en enero de 1820 tuvo lugar el pronunciamiento liberal en la España peninsular que conllevaría el retorno de la monarquía católica al sistema constitucional, nadie podía imaginar las importantes consecuencias que este tendría para los territorios hispanoamericanos de la misma. En concreto, el hasta entonces virreinato de la Nueva España viviría un complicado y rápido proceso de transformación que desembocaría en la creación de un estado independiente, federal y republicano en enero de 1824.

Una parte de las claves que explican este complejo cambio político y jurídico de reinención de la ingeniería constitucional, se encuentra en los acontecimientos, debates, intercambios y participación de los diputados mexicanos en las cortes de Madrid, que se desarrollaron entre 1820 y 1823. Los seis años anteriores, en los que el rey Fernando VII había regresado a un absolutismo *sui generis* de impronta fuertemente represora, daban paso a un nuevo sistema político en el que muchos depositaban sus esperanzas. El monarca había jurado la Constitución de 1812 el 7 de marzo, y la nueva asamblea representativa se reuniría a partir de julio de 1820 (Buldaín, 1982, 1988; Gil, 1980; Artola, 2008).

Al otro lado del Atlántico, la Constitución de Cádiz fue jurada en la ciudad de México por el ayuntamiento, la real

¹ Esta investigación forma parte del proyecto financiado por MINECO con referencia HAR2016-78769-P.

audiencia y el virrey, el día 31 de mayo de 1820; poco después, el 11 de junio, lo sería en Tlaxcala y en días consecutivos en los pueblos y parroquias de la provincia (Frasquet, 2007). Este acto fue consecuencia de las órdenes recibidas desde la península y distribuidas en México por el virrey, conde del Venadito. Paralelamente, en Madrid tendrían lugar las elecciones de los diputados suplentes que representarían a la Nueva España en las cortes, hasta que se eligieran y viajaran los diputados nombrados por cada provincia. Fue este grupo de suplentes mexicanos, integrado principalmente por José Miguel Ramos Arizpe, José María Couto, Mariano Michelena y Francisco Fagoaga, el que lideró las propuestas más combativas sobre la autonomía y el autogobierno para América en los primeros meses de reunión de la asamblea (Rodríguez, 1993a, 1996; Frasquet, 2008a).

Desde el principio, la posición de España frente a América la marcó el propio monarca en su famoso *Manifiesto a la nación* de marzo de 1820 (Fernando VII, 1820). En él se expresaba la tan conocida aserción de Fernando VII “marchemos francamente por la senda constitucional, yo el primero” que se convertiría en la postura oficial del gobierno, de las cortes y de buena parte de la opinión pública. En el manifiesto y en la proclama que le siguió se fijaba la idea de que los derechos y libertades de América quedaban garantizados por el restablecimiento de la Constitución. No hacía falta nada más. Tan solo obedecer el mandato constitucional y permanecer ligados a la monarquía española, a su paternal monarca y a su sistema representativo y liberal recogido en la Carta Magna de 1812. Convencidos de la sinceridad del rey, muchos creyeron en la idea de que la restauración de la Constitución colmaría las expectativas de los insurgentes americanos y sería suficiente para acabar con la disidencia, finalizar la guerra y que estos regresaran al seno de la monarquía.

La real orden que se expidió para solicitar el cumplimiento de estos preceptos tenía un tono conciliatorio, e incluía el llamado a los habitantes y autoridades americanas a jurar la Constitución y a elegir a sus diputados para las cortes. Sin embargo, tras casi 10 años de guerra, iba a resultar bastante complicado que estas medidas pudieran arbitrar una pacificación que se antojaba difícil, sobre todo porque Fernando VII no tenía ninguna credibilidad para ser el garante de una Constitución que había abolido seis años atrás, por la que había perseguido a sus

defensores –incluidos los americanos– y cuya derogación había dado paso a la “guerra a muerte” desde 1814.

Además, la certidumbre respecto a las convicciones constitucionales del monarca se desvanecía cuando Fernando VII se reservaba la justicia de mantener la guerra si los americanos no se avenían a las condiciones impuestas en la proclama real. Por eso afirmaba que si desgraciadamente no se conseguían los efectos favorables que se esperaban de estos ofrecimientos,

se habrá dado a la Europa y a todo el universo un irrevocable testimonio de la mayor moderación, y que no quedando otro arbitrio que la fuerza para reducir a los obstinados, se emplea con justicia y oportunamente sin la responsabilidad que podría atribuirse al gobierno. (Real Orden sobre pacificación de América, Archivo General de Indias, Indiferente 1569, documento 36)

Con ello, Fernando estaba convencido de que las potencias europeas reconocerían la iniciativa conciliadora tomada por España y su imagen no quedaría dañada en caso de reemprender la lucha armada (La Parra, 2018; Frasquet, 2018).

Cabe destacar que en estos primeros meses desde la jura de la Constitución por el rey en marzo y el nombramiento de la Junta Provisional Gubernativa, hasta la reunión de las cortes en julio, Fernando VII –junto al Consejo de Estado– marcó la política oficial desplegada hacia América. Las resoluciones de la Junta respecto a no aumentar el número de suplentes americanos y, por lo tanto, no conceder la igualdad de representación desde el inicio de las sesiones parlamentarias, así como la imposición de la solución constitucional como remedio único a la guerra y la independencia,² serán prácticamente imposibles de modificar por parte de las cortes. Es decir, el trienio liberal comenzaría con la omnipresencia del monarca y sus decisiones sobre América serán prácticamente inamovibles.

² La junta insistía en la solución constitucional: “la pacificación de la América es ya más una obra de política que de la fuerza y (...) solo la Constitución puede restablecer los lazos fraternales que la unían con la madre patria” (Orden de la Junta Provisional Gubernativa, AGI, Indiferente 1568, documento no 71. 19 de abril de 1820). Como puede verse, la certidumbre de que la sola aceptación del texto constitucional y su aplicación en América mudaría la guerra en paz y atraería a los americanos rebeldes de nuevo al seno de la monarquía, se había convertido en el discurso oficial del gobierno y en un convencimiento personal de muchos.

En estas circunstancias, en las que Fernando VII y su gobierno bautizaron su política a seguir con los territorios americanos como de “pacificación”, es necesario comprender las propuestas de los diputados mexicanos en la búsqueda de una salida a la crisis y la guerra a partir de la aplicación efectiva de la Constitución y de la interpretación autónoma que de la misma realizaban. A lograr este objetivo se encaminaron todas las proposiciones americanas durante las siguientes legislaturas.

La concepción de las provincias soberanas

La historiografía coincide en señalar que, en esta etapa, los diputados americanos apoyaron la táctica política del gobierno y de las cortes, relativa a la aplicación de la Constitución en América. Y así fue, pero mientras los poderes del Estado confiaban en que la sola mención al sistema constitucional consiguiera que los “rebeldes” depusieran las armas y aceptaran permanecer dentro de la monarquía, los diputados ultramarinos, entre ellos los mexicanos, pergeñaron una estrategia para desplegar todas las posibilidades de autonomía que ofrecía la Carta Magna y obtener con ello un mayor autogobierno³ (Chust, 2003; Frasset, 2005).

Al inicio del nuevo periodo constitucional, ya en las cortes de Madrid, los diputados americanos plantearon uno de los debates más importantes en torno a la concepción de la soberanía y la representación. Liderados por la más numerosa fracción mexicana, estaban dispuestos a llamar la atención del legislativo, sobre todo aquello que pudiera desarrollar el sistema constitucional en América. De este modo, en octubre de 1820 propusieron el aumento del número de diputaciones provinciales en Ultramar como una manera de desplegar las capacidades de autogobierno que estas instituciones permitían. En ello fijaban buena parte de su estrategia para convencer a las cortes de que esa era la única manera de contener el avance de la independencia en América.⁴

³ En noviembre de 1820, los diputados mexicanos presentaron a las cortes 14 proposiciones para una mejor administración económica de la Nueva España, que suponían un verdadero programa de descentralización económica de su territorio en el seno de la monarquía. Las propuestas nunca fueron discutidas en sede parlamentaria, pero apuntaban ya un plan de organización federal.

⁴ Es necesario recordar que, a estas alturas, los dos grandes y más antiguos virreinos, México y el Perú, todavía no habían dado muestras de insurrección, pero no les faltaba mucho.

La primera propuesta que hicieron al respecto en la cámara los mexicanos José Mariano Michelena y José Miguel Ramos de Arizpe, solamente contemplaba la instalación del cuerpo provincial en la ciudad de Arizpe (que incluía las Californias), en la de Valladolid de Michoacán (junto con Guanajuato) y la unión de Zacatecas a la de San Luis Potosí. Pero a pesar de sus esfuerzos, esta primera legislatura no colmaría las expectativas de autogobierno que los mexicanos deseaban desarrollar en las provincias, pues en noviembre de 1820 apenas habían conseguido que las cortes aceptaran instalar una diputación en la ciudad de Valladolid y dos casas de moneda, una en Guadalajara y otra en Zacatecas. A pesar de ello, los diputados mexicanos volverían a plantear inmediatamente, al inicio de la segunda legislatura, en marzo de 1821, un amplio programa de organización política y administrativa del territorio que pasaba por el aumento, sin paliativos, del número de diputaciones provinciales. Apoyándose en el artículo 325 de la Constitución, reclamaron que en cada intendencia se promoviera la instalación de estos cuerpos provinciales.⁵

En estos momentos ya se había recibido la solicitud que el ayuntamiento de Puebla circuló y envió a las cortes en julio de 1820, en la que pedía a sus representantes en Madrid que consiguieran una diputación provincial para cada una de las provincias que enviaban un delegado a la de Nueva España, a saber: Puebla, México, Tlaxcala, Oaxaca, Veracruz, Valladolid y Querétaro. Ello supondría establecer siete diputaciones provinciales donde antes había solo una. Esta petición venía acompañada por otras similares de la junta electoral de Puebla, del ayuntamiento de Veracruz y la que el diputado Patricio López

⁵ La intervención es conocida pero no por ello deja de ser interesante: “Siendo indudable que cada intendencia de Ultramar tiene el carácter y es de hecho una verdadera provincia, *habrá* desde luego, según el art. 325, *en cada una* de dichas intendencias en que no esté ya establecida, *una Diputación provincial* para promover su prosperidad. Los electores provinciales se unirán para hacer la elección de los individuos que falten para componerla según el art. 326” (El subrayado es original) (Diario de sesiones de cortes, 17 de marzo de 1821). Los que suscribían la proposición eran: Ramos Arizpe, López Constante, Zavala, La-Llave (Pablo), Maniau, Piérola, Freire, Fagoaga, Arnedo, Urruela, Michelena, Cortázar, Montoya y Couto (Diario de sesiones de cortes, 17 de marzo de 1821).

realizó el 21 de abril, a su llegada a las cortes, en nombre de su provincia: Oaxaca.⁶

Es preciso seguir insistiendo en la importancia que las diputaciones provinciales tuvieron como órgano de poder para conseguir un mayor control sobre los recursos en el territorio.⁷ La discusión acerca del aumento de las diputaciones quedó indisolublemente ligada a la cuestión de la soberanía y representación, y sentó las bases del futuro federalismo mexicano (Rodríguez, 2002; Vázquez, 2003; Vázquez y Serrano, 2012). Los diputados americanos, y en particular los mexicanos, insistieron en el debate del 30 de abril de 1821 en la capacidad soberana de las diputaciones provinciales, dado que el proceso electoral mediante el que se elegían estas instituciones –eran los electores de provincia en el segundo nivel los que también sufragaban para escoger a los vocales de la diputación– formaba parte del sistema indirecto en tres niveles, a través del cual se escogía a los diputados de la representación nacional.

En otras palabras, la legitimidad que se le concedía al procedimiento de elección del poder legislativo, las cortes, se vinculaba a la capacidad soberana de los individuos del cuerpo legal que ejercían el sufragio. En este sentido, la representación proporcional garantizaba la igualdad de los territorios pertenecientes a la nación y vertebraba la soberanía desde los individuos hasta la nación (Irurozqui, 2012). Por ello, en las cortes del Trienio, el diputado veracruzano Pablo de La-Llave utilizó el argumento demográfico para garantizar la igualdad soberana mediante el sistema de sufragio indirecto en niveles y dotar así a las diputaciones provinciales de soberanía.⁸

⁶ La solicitud de López explicaba lo dilatado y poblado del territorio del obispado e intendencia de Oaxaca (931 pueblos y más de 500,000 habitantes) para demandar la instalación de la diputación provincial que le había encargado su provincia: “Con respecto al art. 325 de la Constitución, debe mantener Diputación provincial; y así, pido al Congreso se decrete su instalación” (Diario de sesiones de cortes, 12 de abril de 1821, p. 1,131). Puebla solicitó el apoyo para la diputación provincial propia no solo al resto de provincias que enviaban un delegado a México, sino también a los pueblos de su demarcación, que en su mayoría apoyaron la propuesta (Archivo Histórico Municipal de Puebla, s.a.).

⁷ El diputado por Oaxaca confesaba que su provincia generó una entrada en la Tesorería Nacional de más de 800.000 duros a finales del año 1819 (Diario de sesiones de cortes, 21 de abril de 1821, p. 1,131).

⁸ El veracruzano defendió esta idea en los debates del Trienio argumentando que las diputaciones debían elegirse en función de “la razón compuesta del número de habitantes y extensión del terreno que ocupan” (Diario de sesiones de cortes, 30 de abril de 1821, p. 1,359). En cualquier caso, ya desde el anterior periodo

En el discurso de La-Llave se desvelaron las claves de la estrategia que los americanos venían practicando en las cortes desde el inicio de las sesiones, trabajando de forma mancomunada y presentando las propuestas conjuntamente para toda América para así conseguir sus objetivos más fácilmente. El veracruzano se sorprendía de que la simple aplicación de un artículo constitucional fuera objeto de debate y planteaba, de forma sencilla y contundente, el argumento contra el que debía estrellarse cualquier discurso contrario:

Según el art. 325 de la Constitución, cada provincia debe tener su diputación propia: es así que las llamadas intendencias de América son en realidad y muy legalmente provincias; luego en todas ellas debe haber diputaciones provinciales. Señor, que no son provincias. Pues los ultramarinos dicen que lo son; dicen más: que el gobierno allí les da este título, que con él son allí reconocidas y denominadas, y que estando en pacífica posesión de ello, a otros toca probar que no lo son. (Diario de sesiones de cortes, 30 de abril de 1821, p. 1,360)

El planteamiento de los órganos provinciales como representativos venía a cuestionar la existencia de una soberanía única en la nación, representada exclusivamente en las cortes. De este modo, vinculando la capacidad soberana de los individuos del cuerpo legal que ejercían el sufragio al sistema de elección de las diputaciones, se legitimaba también la existencia de soberanía en las provincias. Esto cambió completamente la concepción de la representación y la soberanía al asociar ambas en las provincias al número de habitantes y la extensión del territorio que ocupaban, puesto que ello suponía acabar con privilegios corporativos y jerarquías territoriales que habían operado durante el periodo colonial, asentando claramente un principio plenamente representativo y descentralizador.

La diferencia de concepción entre los diputados liberales de las cortes y los mexicanos era que los primeros asumían el artículo 3 de la Constitución, entendiendo a la nación como una abstracción, mientras que los segundos hacían recaer la interpretación de la soberanía en cada uno de los individuos y

constitucional, los diputados americanos abogaron por una concepción de la soberanía como un poder que podía fragmentarse o más bien “descentralizarse” en forma descendente entre las distintas jerarquías territoriales.

ejercida a través del sufragio. De ahí que unos entendieran que solo la nación y no su cuerpo representativo –las cortes– era soberana, mientras los otros planteaban que si los individuos eran soberanos, allá donde desempeñaran sus cargos representativos –ayuntamientos, diputaciones o cortes– estaría la soberanía.

De este modo los mexicanos, conscientes de la inmensidad del territorio que debía ser gobernado, concibieron el poder provincial con mucha más capacidad de autogobierno, apuntando ya a un federalismo temprano. En este sentido, mientras para unos la Constitución aglutinaba los poderes en la capacidad de representación concedida exclusivamente a las cortes, es decir, los centralizaba, para otros la misma suponía una descentralización que se apoyaba en los órganos políticos locales y regionales. La insistencia de los diputados de México en estas cortes de considerar cada intendencia como una verdadera provincia, establecía un vínculo entre la antigua territorialidad colonial y la nueva concepción soberana de la provincia.

De esta forma, las diputaciones –con sus atribuciones liberales y su naturaleza electiva– vinieron a institucionalizar una nueva territorialidad, a pesar de que operaran sobre los mismos espacios de las intendencias (Carmagnani, 1994; Diego-Fernández, 2018). De cualquier forma, para el caso mexicano, la coincidencia del territorio de las antiguas intendencias con las nuevas diputaciones nunca fue exacta, y menos a partir del decreto de 8 de mayo de 1821 en el que el número de estas últimas no dejó de crecer, pasando de las 14 establecidas a partir del decreto, a 18 en 1822 y 23 en 1823.

Fue entonces, una vez aprobado el dictamen de la comisión de Ultramar sobre el aumento de diputaciones para América, que el diputado tlaxcalteca José Mariano Moreno intervino para solicitar una adición al mismo: que se concediera a Tlaxcala su propia diputación provincial. En su resolución, las cortes no habían reparado en asignar la institución de poder provincial ni a Querétaro ni a Tlaxcala, aunque ambas formaban parte de la de México y enviaban allí su diputado; seguiría pues siendo así. Resulta llamativo que Moreno esperara a la aprobación del dictamen para realizar su solicitud y que no participara antes en el debate, pues sus argumentos podrían haber forzado la inclusión de Tlaxcala en el número de diputaciones a aumentar.

José Mariano Moreno, diputado por Tlaxcala

El representante elegido por la provincia de Tlaxcala para viajar a Madrid y participar en las cortes había nacido en Huamantla y se había formado en la carrera eclesiástica desde 1798, año en que obtuvo su grado de bachiller en Puebla. José Mariano Moreno García fue elegido en la junta electoral que a dichos efectos se reunió en la ciudad de Tlaxcala los días 16 y 17 de septiembre de 1820.⁹ En esa fecha fungía como canónigo magistral de la catedral de Oaxaca y se embarcó junto al resto de diputados mexicanos, partiendo de Veracruz en la fragata *Pronta* el 13 de febrero de 1821.

Moreno García juró su cargo y tomó posesión de su escaño en las cortes el 29 de marzo de 1821. Pocos días después, el 4 de abril, intervendría por primera vez desde la tribuna para exigir que se dejasen de pagar las contribuciones de guerra impuestas por los comandantes militares. Esta petición traía mar de fondo desde 1813 debido al enfrentamiento personal entre el gobernador militar de Tlaxcala, Agustín González del Campillo, y el ayuntamiento constitucional. El pleito tenía sus raíces en la concepción única que de la soberanía realizó el ayuntamiento tlaxcalteca desde la promulgación de la Constitución de 1812. Al igual que en otras partes de América, la lectura del *pacto traslatii* había llevado a una explosión de soberanías que generó verdaderos problemas de interpretación a la hora de establecer la representación de los pueblos en las nuevas instituciones políticas.

La capacidad soberana que reclamaba el ayuntamiento tlaxcalteca sobre toda la provincia y por encima de la del comandante militar, no provenía de una antigua concepción donde cada comunidad tenía la suya, de manera dispersa y asimétrica, sino que se reconstruía a partir de la idea de la nación como sujeto soberano y se descentralizaba desde allí por la imputación original al individuo de este poder. De este modo, a partir de la instauración del sistema constitucional, la representación corporativa de los caciques fue reemplazada

⁹ Las notas biográficas de este diputado se le deben a la entrada del *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles, 1820-1854* (Portillo, 2012).

y desarticulada por una representación territorial de las elites provinciales¹⁰ (Barbosa, 2014; Portillo, 2014).

Bajo estas coordenadas, Moreno García desplegó desde la tribuna de las cortes –como si de uno de sus sermones se tratara– una batería de alabanzas hacia el nuevo congreso reinstalado, plagada de metáforas que presentaban a la provincia de Tlaxcala como inerte durante el periodo colonial anterior y a la espera de que los nuevos aires constitucionales reanimaran su actividad política, lo que no podía traer sino la felicidad:

Aunque mi provincia por ahora solo presume el lastimoso y lúgubre espectáculo de un árido campo sembrado todo de humanos huesos, que algún día formaban hermosos y animados cuerpos y en la actualidad solo ofrecen melancólicos esqueletos, aguarda el soplo de un hombre virtuoso que les dé un impulso vital y de horrorosos cadáveres saque bellos vivientes. (Diario de sesiones de cortes, 4 de abril de 1821)¹¹

Para ello, el comandante González Campillo debía ser apartado de su mando, por imponer odiosas contribuciones en tiempos de paz, excediéndose en las cantidades, y por desobedecer el mandato del virrey al negarse a jurar y hacer jurar la Constitución tras el restablecimiento de la misma. Más allá del tono de homilía que el diputado tlaxcalteca impregnó a su discurso, lo cierto es que presentó un proyecto de decreto que proponía la asunción por parte de los ayuntamientos del cobro de contribuciones y que subordinaba el poder militar al civil. Sería el ayuntamiento el que pagaría y suministraría a la tropa lo necesario, incluido el comandante. A la letra era como sigue:

¹⁰ Jesús Barbosa Ramírez ha indicado que la Constitución de Cádiz “territorializaba” porque lograba hacer coincidir el territorio de las parroquias con el de los nuevos ayuntamientos constitucionales, cuando antes estas estaban sometidas a jurisdicciones yuxtapuestas. Para una interpretación diferente que establece la asunción soberana del ayuntamiento con la identificación de la antigua constitución y la foralidad tlaxcalteca, véase el estudio de J. M. Portillo Valdés.

¹¹ Moreno García aprovechaba la metáfora de la patria enferma, Tlaxcala, que necesitaba una medicina para curarse, la política justa de las Cortes: “Tlaxcala enferma, hija de España y en sus últimos boqueos, reclama la protección de tal vigor, de tan poderosa madre y de tan benéfico dispensador”; y resalta el amor que sentía por ella: “la amo tiernamente, porque ¿quién no amará a su patria? De la patria hemos recibido el ser; de la patria, la conservación; de la patria, la educación; de la patria, la instrucción” (Diario de sesiones de cortes, 4 de abril de 1821).

- Art. 1º. Que cese toda contribución en América, impuesta por los comandantes para manutención de realistas.
- Art. 2º. Ningún comandante tenga autoridad para imponer contribuciones.
- Art. 3º. Cuando sea necesaria esta contribución la imponga el ayuntamiento.
- Art. 4º. Que este la cobre sin proceder en ningún caso a embargo ni ultrajes de los ciudadanos.
- Art. 5º. Que este ayuntamiento pague a la tropa y aun al mismo comandante y le suministre lo necesario.
- Art. 6º. Que este ayuntamiento aliste la tropa y pase revista. (Diario de sesiones de cortes)

Esta propuesta, que se planteaba de manera general para México y de forma muy particular para Tlaxcala, “por ser la más adicta al sistema constitucional”, daba cuenta de la firme convicción soberana que el ayuntamiento de la provincia había asumido desde la restauración de la Constitución. Es más, mostraba lo que estaba ocurriendo en buena parte del territorio mexicano: que la formación de ayuntamientos constitucionales no necesitaba de más reglamento que la vigencia del código gaditano para erigirse. A partir de ahí, muchos de estos poderes locales comenzaron a asumir las atribuciones que el texto constitucional les confería, como la recaudación de rentas y la organización de la fuerza armada miliciana. En el caso de Tlaxcala, en ausencia del poder provincial, el ayuntamiento de la capital asumió parte de las competencias reservadas para la diputación y se enfrentó con González Campillo, que se negaba a ceder su cota de poder al ayuntamiento¹² (Portillo, 2014; Ortiz y Serrano, 2007; Guzmán, 2009).

Pero para lograr mantener el autogobierno de la provincia era necesario conseguir el establecimiento de la diputación provincial. Por ello, Moreno García apeló en su discurso a la antigua gloria y prosperidad de su provincia desde la conquista, cuando se incorporó a la monarquía católica, señalando el sacrificio que Tlaxcala había realizado por mantenerse unida a la misma.¹³ La recompensa a todas las penalidades y desgracias

¹² Como ha indicado J. M. Portillo, ya la junta electoral que se reunió para elegir al diputado a cortes actuó como una “junta provincial” al tomar decisiones de carácter político.

¹³ Estas eran sus retóricas palabras: “Esta reunión de recomendables circunstancias les proporcionó la firme y útil alianza con las armas castellanas, por la que se consiguió la eterna unión al esforzado león español y a la intrépida

que los tlaxcaltecas habían sufrido pasaba por la equiparación a las demás provincias. Era pues necesario concederle el establecimiento de una diputación provincial.

TLAXCALA quiere su diputación provincial; hay tropiezos aparentes; se aboga, se insta, se persuade a su favor; hay resistencia; se alega su sobresaliente mérito; no se atiende. [...] La presento como es en realidad, lastimada, herida, aniquilada en su agricultura, en su industria, en su población, en sus obras y edificios, en sus arbitrios y fondos, llevando por todas partes la melancólica imagen de la miseria; [...] en Tlaxcala su atraso y destrucción es resultado de sus indolentes y egoístas gobernantes. (Diario de sesiones de cortes, 30 de abril de 1821, p. 1,363)

El principal escollo que se encontraba para no acceder a la petición de Moreno García era la ausencia de intendente en la provincia. Según el diputado eso se debía a una injusticia, olvido o descuido de quienes no le habían designado una autoridad con ese cargo, pero que las atribuciones que correspondían al intendente sí se ejercían en Tlaxcala. Finalmente, el diputado apeló al sentimiento liberal de la mayoría de las cortes. No era posible seguir manteniendo a su provincia en estado de minoría de edad, sin disfrutar de las mieles del liberalismo constitucional que otros ya gozaban. Seguir enviando un representante a la diputación de México era reducir a Tlaxcala a la antigua servidumbre.

El diputado provincial tlaxcalteca en 1820-1821 fue José Miguel Guridi y Alcocer, quien había sido diputado de las cortes en las legislaturas de 1810-1812 (Buve, 2004; García y Gómez, 2012). Nunca una diputación con una mayoría de 6 a 1 de diputados de otras partes de México frente al tlaxcalteca podría promover el progreso y el comercio en otra provincia sin perjudicar a la suya. Por ello espetaba:

Y ¿es posible que en la aurora de la libertad general, y cuando todos los pueblos respiran su deliciosa aura, solo Tlaxcala ha de percibir la pestilente exhalación de la servidumbre? [...] Enviar este representante a México, ni sería útil ni decoroso a Tlaxcala. (Diario de sesiones de cortes, 30 de abril de 1821, p. 1,364)

y majestuosa águila mejicana” (Diario de sesiones de cortes, 30 de abril de 1821, p. 1,362).

Apesar del apoyo que alguno de los más conspicuos representantes del liberalismo exaltado peninsular, como el diputado José Moreno Guerra,¹⁴ mostró hacia el aumento de diputaciones en América, la proposición de José Mariano Moreno García ya no tuvo tiempo de ser incluida en el decreto del 8 de mayo que las cortes publicarían aumentando su número. Sin embargo, fue admitida a discusión y enviada a las comisiones correspondientes. Se sabe que no se dio segunda lectura a esta proposición en lo que restó de legislatura.

Hacia un posible pacto por la independencia

La política española del Trienio Liberal se veía condicionada por un escenario europeo que no resultaba el más adecuado para la consecución de los planes de los diputados americanos. A pesar de que Gran Bretaña se había erigido desde 1815 como la garante del sistema liberal y constitucional en una suerte de “árbitro neutral”, el resto de monarquías europeas se habían coaligado en el pacto legitimista de la Santa Alianza que, precisamente, intentaba protegerlas de los avances de las revoluciones liberales. Por un lado, si bien los británicos se veían abocados a la protección de la familia real española, por otro, deseaban un sistema más abierto y de monarquía moderada que les permitiera seguir ejerciendo sus tratos comerciales con los territorios americanos. En ese difícil equilibrio se encontraba el temor a que las familias borbónicas de Francia y España se aliaran para contener el sistema constitucional en la península y consiguieran intervenir militarmente en América para mantener el vínculo colonial. Ello supondría una mayor influencia de los franceses en el territorio hispanoamericano, algo que no convenía para nada a los planes de los británicos.

¹⁴ Moreno Guerra realizaría una de las intervenciones más brillantes a favor de los americanos en este tema: “Así que el no haber estas Diputaciones provinciales, es una infracción de Constitución, es no estar la Constitución planteada en América, y yo no quiero que la América tenga nunca ninguna razón para decir que se separa porque no la atendemos, porque no le hacemos justicia, porque le ofrecemos Constitución é igualdad y libertad, y nada le damos. [...] Si la América se va, que tengamos el derecho de decir que es por ingratitud; pero que no pueda alegar ningún pretexto contra nosotros, y que más bien podamos nosotros llamar á los americanos *ingratos*, que no ellos á nosotros apellidarnos *injustos*” (Diario de sesiones de cortes, 30 de abril de 1821, p. 1,361).

En este contexto, Fernando VII desde su regreso al trono deseaba evitar toda injerencia de las potencias europeas respecto de su relación con sus colonias. Pero desde que en 1816 la monarquía portuguesa invadiera la Banda Oriental en el Cono Sur, sus opciones de restaurar su poder en la zona se redujeron drásticamente. No había otra salida que solicitar la mediación extranjera y, de ser posible, la intervención armada. Cuando en 1818 se reunió el congreso de Aquisgrán –que formaba parte del sistema de equilibrio europeo ideado tras la derrota de Napoleón– España esperaba solicitar allí la ayuda de las monarquías legitimistas. Sin embargo, Gran Bretaña impidió que el representante de la diplomacia española tuviera un espacio en los debates europeos y desactivó cualquier opción de ayuda militar para la recuperación de los territorios americanos. Las consecuencias de esta política fueron inmediatas. Fernando VII ordenó la mudanza de su estrategia americana y activó la vía armada con la formación del ejército expedicionario para el Río de la Plata, que en 1820 protagonizaría el levantamiento revolucionario. De esta manera terminaba la breve vía negociadora abierta con los británicos (Méndez, 1998).

Así las cosas, el Trienio Liberal no solo supondría un referente de cambio político para la monarquía española, sino que América iba a cobrar un protagonismo inusitado en las decisiones de los gabinetes europeos. La cuestión hispanoamericana saltó a la actualidad en Londres en el mes de julio de 1820, justo cuando empezaron a reunirse las cortes en Madrid. El periódico *Times* aireaba las negociaciones confidenciales entre Francia y Buenos Aires para instalar una monarquía constitucional en el Río de la Plata con el príncipe de Luca, sobrino de Fernando VII, como monarca. Este convenio formaba parte de un proyecto global auspiciado por Francia para instalar monarquías legitimistas en toda Hispanoamérica. El plan llegó a ser aprobado en noviembre de 1819 por el Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata –siempre que Gran Bretaña no se opusiera–, pero quedó en suspenso tras las noticias del levantamiento en España del 1 de enero de 1820.

Sin embargo, aunque el gabinete inglés prefería la monarquía a la república, no podía consentir en que los franceses consiguieran protagonismo en la resolución del conflicto entre España y América. Por parte francesa, en cambio, entronizar monarcas en Hispanoamérica les permitía ejercer su influencia en

el continente sin incumplir el pacto de no intervención y evitaba, al mismo tiempo, el enfrentamiento con Estados Unidos y Gran Bretaña. La jugada era completa si así se evitaba la formación de gobiernos republicanos tendentes por naturaleza hacia la democracia y que, de consolidarse, acabarían bajo el dominio estadounidense.

Este difícil juego de equilibrios es lo que posicionó a los británicos entre 1820 y 1822 como la potencia negociadora en los asuntos españoles con sus territorios de Ultramar, algo que les permitía seguir ejerciendo su influjo en las relaciones comerciales con Sudamérica. Por esta razón, se opusieron constantemente a la intervención armada en España, temerosos de que la alianza franco-española deviniera en el reforzamiento del gobierno absoluto de Fernando VII y en la recuperación de sus dominios americanos de nuevo bajo un sistema colonial y monopolista.

De este modo, en la segunda legislatura de las cortes en el año 1821, la cuestión hispanoamericana iba a cobrar un protagonismo inusitado en el escenario europeo. El nuevo periodo parlamentario marcaría un punto de inflexión en la política española sobre América. Sería el momento en el que se conocerían las noticias acerca de las rebeliones en los dos virreinos que hasta la fecha habían permanecido fieles a la monarquía: Nueva España y el Perú.

Resulta bastante probable que, a finales de la primavera de 1821, cuando se discutía sobre el tema del aumento de diputaciones, los mexicanos ya tuvieran noticias de que en febrero Agustín de Iturbide había proclamado el Plan de Iguala. El diputado novohispano José Miguel Ramos Arizpe explicaba, en sesión nocturna a las cortes, que el recién nombrado capitán general para la Nueva España, Juan O'Donojú, en sustitución del virrey Apodaca, estaba a punto de embarcarse para México y sería conveniente que llevara consigo el decreto de aumento de diputaciones provinciales.

O'Donojú se convertía a los ojos de los diputados en la única esperanza para calmar los ánimos y reparar el daño que las ideas de independencia hubieran podido causar en México. Muchos estaban convencidos de que los planes emancipadores podrían contenerse con una propuesta de monarquía moderada que ofreciera un mayor autogobierno y descentralización. A eso consagraron sus esfuerzos los diputados mexicanos durante

las últimas semanas de la segunda legislatura que cerraría sus puertas a fines de junio de 1821.

Los planes para independizar América con el consentimiento de España habían sido ya esbozados desde los inicios de la primera legislatura de las cortes. No era una mera coincidencia que la monarquía española hubiera regresado al sistema constitucional. Se consideraba el momento oportuno para negociar políticamente una transición hacia lo que entonces ya se llamaba “la independencia pactada”. Muchos liberales americanos se entusiasmaron con la idea de que un gobierno constitucional vería con buenos ojos las demandas que en el mismo sentido reclamaban sus patrias desde el regreso al trono de Fernando VII (Rodríguez, 1980).

En mayo de 1821 tuvo lugar la formación de una comisión especial mixta para tratar los asuntos americanos en las cortes. Sería el diputado por Caracas, Felipe Fermín Paul, quien propondría su trascendental formación, ratificada por el líder del liberalismo moderado peninsular, el conde de Toreno. Debe recordarse que justo entonces acababan de llegar los diputados mexicanos a las cortes, entre los que se encontraba el tlaxcalteca José Mariano Moreno, y quien un mes después sería uno de los firmantes de la propuesta descentralizadora de monarquías en América. En las reuniones de esta comisión se preparó y debatió acerca del conocido proyecto de dividir América en tres secciones gobernadas por infantes borbónicos. Se trataba del famoso “plan de Cortes” o “plan de Regencias”, que pretendía buscar una solución a la crisis constitucional y de gobierno, así como a la guerra en América¹⁵ (Villanueva, 1911; Delgado, 1950-1953, p. 103). Como se sabe, el proyecto suponía establecer una suerte de monarquía federada en la que los tres poderes constitucionales –ejecutivo, legislativo y judicial– quedarían divididos en tres secciones americanas con sede en México, Santa Fe y Lima.¹⁶

Diversos relatos, memorias y cartas diplomáticas revelan la predisposición inicial del ministro de Ultramar, a la sazón Ramón Feliu, en convenir en el envío de un infante a México en calidad de virrey para gobernar bajo el sistema constitucional. Sin

¹⁵ Fue el embajador francés en Madrid, vizconde de Montmorency-Laval, quien comunicó a su gobierno que la comisión se reunía para estudiar la manera de conciliar el gobierno español con el de los americanos.

¹⁶ El plan completo puede consultarse en Diario de sesiones de cortes (25 de junio de 1821).

embargo, Fernando VII rechazó la propuesta americana, tal vez porque justo cuando le fue presentada llegó la noticia oficial por conducto de La Habana del levantamiento de Agustín de Iturbide en Nueva España. Pero también porque tenía la sospecha, como confesaba en privado, de que su ministro de Estado, Eusebio Bardají, conspiraba con los británicos para arrebatarle el trono y acusarle de monarca inconstitucional.

La confianza que mostraron los diputados mexicanos en la aprobación del plan solo puede entenderse por el convencimiento que tenían de que con él no se alteraba el orden político de la monarquía, pero también porque los ministros del rey, el capitán general enviado a Nueva España, Juan O'Donojú, y buena parte de los diputados liberales peninsulares, sobre todo uno de sus líderes, el conde de Toreno, se habían mostrado de acuerdo con el proyecto. A estas alturas de la legislatura, los americanos confiaban en que el plan saldría adelante y animaban a las cortes a que se discutiera “el negocio principal” que la comisión mixta tenía entre manos. Eso a lo que en ocasiones se le llamaba también “medida radical”, no era otra cosa que el proyecto que consolidaría una independencia pactada, autónoma y federal para México.

Una monarquía impensable

El proyecto monárquico de los mexicanos, que se extendía al resto de América por pura estrategia parlamentaria, resultó viable hasta finales de junio de 1821. Pero antes de que pudiera ser discutido en las cortes, el ministro Bardají publicó una declaración en la que presentaba las dificultades para proceder a la aprobación del informe de la comisión. Sin duda una filtración del plan que se preparaba en esta hacia el gobierno le había concedido la ventaja de adelantarse a su debate en sede parlamentaria. En su informe, el ministro explicaba que el proyecto de regencias americanas era inviable no solo por la oposición frontal del monarca, sino porque resultaba a todas luces inconstitucional. En su interpretación, la propuesta de federar la monarquía hispánica suponía una mudanza sustancial del sistema político y, para ello, era necesario tocar la constitución en la parte de organización territorial (Frasquet, 2020).

Aquí los americanos se encontraron con un escollo insalvable en su camino en mantener la autonomía y el

autogobierno en el marco de la monarquía constitucional. No era posible obtener la aprobación del gobierno y el monarca, porque ninguno estaba dispuesto a consentir con la separación de los territorios americanos. A su favor, se encontraba el argumento indiscutible de que la Constitución impedía alterar el régimen político, administrativo y territorial de la monarquía. La solución que proponía la comisión para la “pacificación” de América contenía obstáculos insalvables con los cuales no podían convenir y, por lo tanto, no debía ser aprobada. En esas circunstancias, el conde de Toreno, como portavoz de la comisión mixta, tomó la palabra para anunciar que esta se inhibía de emitir dictamen alguno sobre la situación americana:

En este conflicto, la comisión nada puede proponer a las Cortes; porque tocando al Gobierno decidir la cuestión de hecho, esto es, la de la conveniencia y necesidad de adoptar ciertos medios, no creyendo éste que sea llegado el momento, la comisión no puede hacer otra cosa que limitarse a excitar el celo de los ministros a fin de que aceleren tan deseado momento. (Diario de sesiones de cortes, 24 de junio de 1821, p. 2,448)

Con ello, las posibilidades de conseguir una independencia pactada que supusiera la conversión de la monarquía española en un estado federal, se derrumbaron completamente. Los diputados americanos debieron sufrir una gran decepción con el cambio de opinión de la fracción peninsular de la comisión. A pesar de ello, los mexicanos no se arredraron y siguieron adelante, leyendo su propuesta en la sesión del 25 de junio de 1821. El encargado de exponer el plan en la cámara fue el diputado por Guadalajara, el canónigo José Miguel Ramírez. Los diputados mexicanos sabían que su propuesta podía salirse del “orden regular”, pero esperaban que pesaran más los benéficos resultados de la misma, al conseguir asegurar la integridad de la monarquía y la felicidad de la nación.

Ramírez insistía en que las medidas planteadas combinaban dos elementos fundamentales: por un lado, la salvación de la patria; y por otro, el sostenimiento de las bases de la Constitución, con cuyos principios se sentían identificados.¹⁷

¹⁷ Pero añadía: “es verdad que las medidas que proponemos no están marcadas en ella [en la Constitución]; pero ¿podrían acaso preverse, al tiempo de formar este inestimable Código, todos los casos y circunstancias en que podía hallarse la Nación?” (Diario de sesiones de cortes, 25 de junio de 1821, p. 2,472).

En su propuesta, los diputados argüían la necesidad de aplicar la división de poderes en América para garantizar la operatividad de los mismos en los casos necesarios, salvando así el escollo que suponía la enorme distancia que separaba ambas partes de la monarquía. Así lo consideraba el diputado cuando afirmaba que las medidas que presentaban:

En vez de contrariar los principios esenciales de la Constitución, no tienen otro objeto que remover los embarazos que impiden su establecimiento en América, y que dejando intactos los fundamentos del sistema, lo hagan efectivo en aquella gran parte de la monarquía. (Diario de sesiones de cortes, 25 de junio de 1821, p. 2,476)

Convencidos como estaban –o al menos esa era su estrategia– de que el plan no vulneraba la esencia organizativa y territorial de la monarquía, reconocían al mismo tiempo que tal vez sería preciso “tocar en algo su parte reglamentaria”. Es decir, la solución normativa pasaba por desarrollar un reglamento que estableciera la nueva organización político-territorial del Estado sin alterar con ello la esencia de la Constitución. Según el diputado, no podían atenerse a la exterioridad de las palabras que contenía la norma para sacrificar con ello la esencia de la ley y los resultados benéficos que de seguirla se obtendrían. Apelaban así, los mexicanos, en un argumento brillante, al artículo 13 constitucional que hacía referencia a la felicidad de la nación como objeto primordial del gobierno. En aras de su estricto cumplimiento y consecución era que se presentaba el proyecto americano, que no podía verse sobrepasado por una lectura excesivamente procedimentalista del texto constitucional. Así, quienes se empeñaban en la inconstitucionalidad del plan estaban atendiendo únicamente a cuestiones formales, accidentales, lo reducían todo a la exterioridad del lenguaje, incapaces de comprender que con estas medidas se protegían las leyes fundamentales de la monarquía.

Los “príncipes del poder legislativo”, como había calificado José Mariano Moreno a los diputados de las cortes, enmudecieron ante semejante exposición que planteaba la mudanza de la centralizada monarquía española en un estado federal. No hubo respuesta ninguna a la lectura de esta propuesta. Tampoco a la que al día siguiente presentaron los diputados mexicanos José Miguel Ramos Arizpe y José María

Couto, circunscrita exclusivamente a México¹⁸ (Rodríguez, 1993b; Benson, 1955; Frasquet, 2008a). La legislatura tocaba a su fin y solo en la siguiente, que era extraordinaria, podría debatirse acerca de la solución para América. Sin embargo, para México ya era tarde: el 28 de septiembre de 1821, mismo día en que se abrían las Cortes extraordinarias, se firmaba el acta de independencia y se reunía la Junta Provisional Gubernativa.

José Mariano Moreno se mantuvo como diputado por Tlaxcala en la legislatura extraordinaria. Durante la misma, participó en los debates sobre el proyecto de Código Penal que se extendieron entre noviembre de 1821 y enero de 1822. Sus intervenciones no son muy numerosas ni muy extensas, pero dan cuenta de que los temas generales que afectaban al conjunto de la monarquía, como la aprobación de este código, eran también de interés para los americanos. En sus discursos, casi siempre breves, Moreno apelaba frecuentemente a las escrituras y sus conocimientos sobre doctrina eclesiástica para reforzar sus argumentos, desplegando una erudición que, en la mayoría de las ocasiones no se traducía en un cambio en las posiciones iniciales de los planteamientos de la comisión que había elaborado el anteproyecto de código penal. Sus posiciones fueron casi siempre rebatidas por José María Calatrava, ponente de la comisión, y otros diputados con más experiencia en temas jurídicos.

Una de sus intervenciones destacadas, en lo que respecta a su posicionamiento ideológico, fue su defensa de la abolición de la pena de muerte. En ella, conectó el concepto de soberanía con la capacidad de decidir sobre la vida de los ciudadanos, negando esta tanto al Estado como al individuo. En este caso – como en otros –, sus convicciones religiosas predominaban sobre la racionalidad moderna de un sistema penal adecuado para las luces del siglo:

La soberanía es la suma de las porciones de libertad de todos los ciudadanos, esto es, cada ciudadano poseyendo libertad como diez, se desprende de libertad como dos, reteniendo libertad como ocho, y lleva esta libertad como dos al depósito común, el cual se llama soberanía: luego aquello puede la soberanía que puede la suma de los ciudadanos. Esta suma de ciudadanos puede lo que puede cada ciudadano en particular: el

¹⁸ Solo el diputado valenciano Vicente Sancho protestó ante lo que consideró un atentado contra el mismo sistema constitucional, aunque no consiguió que fuera rechazada como una propuesta de primera lectura.

ciudadano no tiene facultad para quitarse la vida; luego la suma o agregado de ciudadanos no tiene esa facultad; luego tampoco la soberanía. (Diario de sesiones de cortes, 17 de diciembre de 1821, p. 1,331)

Moreno proponía que en lugar de la pena de muerte se utilizara la de trabajos perpetuos, a modo de escarmiento eterno. Sin embargo, cuando finalmente se aprobó el artículo incluyendo la pena propuesta por la comisión, la firma del diputado por Tlaxcala no se encontraba entre los que agregaron sus votos en contra de esta resolución.

En otras de sus intervenciones tampoco consiguió Moreno que se incluyera su opinión en la redacción final del articulado. Por ejemplo, en el debate sobre si la ley debía declarar que una proposición era dogmática o no, Moreno se mostraba abiertamente en contra de conceder esta facultad a la legislación civil: “me parece que es atribuir a la ley una potestad de que es incapaz, porque la escritura y la tradición solas son las que deben decidir si una proposición es dogmática o antidogmática” (Diario de sesiones de cortes, 11 de enero de 1822, p. 1,744). De igual modo, la pena de blasfemia recogida en el artículo 235 del proyecto le parecía escasa dado que, en su opinión, era más grave la ofensa a Dios que al Rey. En definitiva, en este debate José Mariano Moreno no se mostró muy abierto a una codificación penal moderna, sino más bien se movió entre sus convicciones religiosas y el escarmiento que todo reo debía experimentar para no reincidir en los delitos.

Aunque los diputados americanos seguirán interviniendo en los temas relativos a la situación política del continente y la guerra, Moreno ya no participará en ningún otro debate hasta el cierre de la legislatura en febrero de 1822. Será entonces cuando el tema americano ocupe de nuevo los debates parlamentarios y lo hará a raíz de la llegada de los informes que Juan O'Donjú envió al gobierno acerca de su actuación en México. La historiografía especializada ha admitido que el capitán general firmó los Tratados de Córdoba con el convencimiento de que no alteraban el plan de monarquías americanas que ya debía estar aprobado en las cortes. Por otro lado, en los debates que se suscitaron tras conocerse el contenido de los tratados en enero de 1822, los diputados todavía no conocían el fallecimiento del capitán general que se había producido en octubre anterior, al menos no se encuentra ninguna alusión a ello en las discusiones

parlamentarias. Los informes que evacuó el Consejo de Estado sobre las cartas enviadas por O'Donojú negaban que el gobierno de la monarquía le hubiera dado instrucciones en el sentido de reconocer la independencia, algo que para el capitán general era indefectible en las circunstancias en las que se hallaba el territorio novohispano.

Ante las presiones de los diputados americanos por conocer en qué estado se hallaba el expediente, finalmente el ministro de Ultramar, López Pelegrín, remitió a las cortes el 17 de enero de 1822, la documentación que obraba en su poder respecto a la cuestión americana. En ella se incluía el acuerdo del Consejo de Estado de 7 de noviembre, la carta de O'Donojú donde daba razones de su conducta y la opinión del gobierno al respecto de todo esto. La comisión que analizó estos papeles concluyó que debían nombrarse comisionados para México de manera urgente, con el fin de obtener una salida negociada a esta crisis. Aunque esto pudiera parecer una medida dilatoria que en nada resolvería la situación, es de tener en cuenta que el informe del Consejo de Estado recomendaba a Fernando VII activar la vía armada para iniciar una reconquista. En ese estado de cosas debe entenderse la propuesta del conde de Toreno de insistir en la vía diplomática, cuando la alternativa que se barajaba por parte del rey y sus consejeros era la militar.¹⁹

Los interesantes debates parlamentarios que en estos últimos días de enero se dieron en las cortes, revelan la profunda crisis en la que se encontraba el gobierno de la nación. El gobierno, a través del ministro de Ultramar, López Pelegrín, se aferraba también a la idea de una negociación pacificadora que, bajo ningún concepto, podía contener ningún reconocimiento de la independencia. Lo expresaba poniendo nuevamente la norma constitucional en el centro del debate; reconocer cualquier tipo de autogobierno para América sería “absolutamente contrario a un artículo expreso de la Constitución que todos hemos jurado, el cual no permite la desmembración de la monarquía” (Diario de sesiones de cortes, 30 de enero de 1822, p. 2,063).

¹⁹ Las palabras de Toreno fueron estas: “Para adoptar las medidas de la fuerza; yo no sé si estamos en el caso de desplegar toda la que se necesita, así para el Río de la Plata, como para Nueva España y Lima; y aun en caso de estarlo, esto sería para después, porque estas son medidas siempre muy perjudiciales. No estando, pues, como yo creo que no estamos, en este caso, el paso que debe darse es el de la conciliación” (Diario de sesiones de cortes, 27 de enero de 1822, p. 2,026).

A finales del mes de enero de 1822 era evidente que la cuestión americana había generado una importante crisis gubernativa que hizo dimitir de sus respectivos ministerios a Bardají, Feliu, Sánchez Salvador y Vallejo.²⁰ El cambio en la cartera de Ultramar –producido en junio anterior– fue nefasto para los intereses americanos, pues si Feliu había sido el ministro connivente con el plan de cortes, López Pelegrín representaría la opinión contraria y furibunda contra cualquier atisbo de reconocimiento de una independencia. La solución pactada para América en general y para México en particular, había estado cerca, pero la actuación del gobierno y del monarca acabaron bloqueando las iniciativas parlamentarias en este sentido.

Además, estaba la cuestión constitucional. Como ya se habían encargado de recordar algunos diputados, no era posible convenir con un plan que supusiera la modificación jurídica y territorial de la monarquía. Para el moderado Moscoso, miembro de la comisión que había dictaminado la nulidad de los Tratados de Córdoba, ese era un aspecto fundamental en el cual no se podía capitular.

Señor, yo no entraré en la cuestión de la independencia; todos estamos convencidos de que es anticonstitucional, y este es el motivo de que no se haya propuesto con más franqueza. (...) Hasta la publicación de la Constitución, la nación española trató y poseyó los países de Ultramar como colonias, esto es, bajo un sistema mixto colonial, que era el que los unía con la metrópoli. Proclamada y jurada la Constitución, no puede proponerse sin una manifiesta infracción de ella la separación de ninguna parte del territorio de la monarquía como estado independiente. (Diario de sesiones de cortes, 13 de febrero de 1822, p. 2,308)

Estas palabras revelaban el sentir de buena parte del liberalismo moderado peninsular que era incapaz de imaginar una América independiente de España y se aferraba a una Constitución, la de 1812, que a la altura de 1822 resultaba inaplicable al espíritu del siglo. Como posteriormente reconocería el entonces ministro

²⁰ En enero se produjo la sustitución de varios ministros, Bardají dejó Estado a principios del mes, entrando López Pelegrín de interino en su lugar. Sánchez Salvador abandonaba la cartera de Guerra y Vallejo la de Hacienda; mientras Feliu dejaba la de Gobernación de la Península. Los frecuentes cambios ministeriales de esta época pueden consultarse en el estudio que realizó Urquijo (s.a.).

de Estado, Francisco Martínez de la Rosa, el gobierno español se encontró con la imposibilidad moral de dar el paso hacia el reconocimiento de la independencia.

Conclusión

El Trienio Liberal, que transcurre entre 1820 y 1823, fue uno de los momentos políticos más importantes para buscar una solución al conflicto que el proceso revolucionario desde 1808 había provocado en América. Para el caso concreto de México, supuso una oportunidad de obtener el reconocimiento a una independencia pactada con la monarquía española, pero se desarrolló en el difícil contexto de la proclamación del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. Los diputados mexicanos que participaron en las cortes reunidas en Madrid durante estos años, trataron de conciliar los intereses de autogobierno para su patria con la formación de un modelo de monarquía constitucional que a la altura de los años 20 del siglo XIX se reveló más rígido de lo que la extensión del imperio y los deseos de independencia pudieron asumir.

La Constitución de 1812 se había demostrado como la norma que podría desarrollar una descentralización en los órganos de poder locales y provinciales como los ayuntamientos y las diputaciones. Entendiendo la soberanía en este sentido, los mexicanos presentaron en 1821 un proyecto a las cortes que elevaba al nivel del Estado este planteamiento descentralizador. Entre los diputados que participaron en los debates parlamentarios para obtener ese mayor autogobierno a través del aumento del número de diputaciones, estuvo el representante por Tlaxcala, José Mariano Moreno García. Sus propuestas de que se concediera una diputación provincial para Tlaxcala no tuvieron eco en estas cortes, pero demuestran el interés que este diputado mostró por incorporar su provincia en el sistema político constitucional de la monarquía.

Las intervenciones de este diputado en los distintos debates parlamentarios no fueron destacables en lo individual, aunque sí compartió con el resto de representantes mexicanos la presentación del plan de monarquías para América, en el que se proponía el envío de un infante de la casa de Borbón para reinar en México. En este sentido, José Mariano Moreno formó parte indiscutible del grupo de diputados mexicanos que

protagonizaron el planteamiento más audaz para transformar la monarquía española en un sistema federal y constitucional.

Sin embargo, la diferente lectura que los peninsulares tuvieron de la Constitución y de la capacidad dúctil de la soberanía, acabó por considerar cualquier modificación o interpretación flexible de la misma como una infracción a la norma. Por su parte, la senda política impuesta por el rey acabó contribuyendo a una parálisis institucional de la que participaron tanto las cortes como los ministros. Los liberales quisieron creer en el efecto conciliador de la Constitución y se negaron a cualquier solución que pasara por reformarla.

Con todo ello, aunque en un inicio, la idea monárquica no fue cuestionada por parte de los americanos, la actuación de Fernando VII bloqueando los planes americanos y tachando cualquier interpretación autonomista como anticonstitucional, acabó por derrumbar las esperanzas mexicanas de mantenerse unidos a la monarquía a través de un sistema federal.

Los diputados mexicanos, entre ellos José Mariano Moreno, regresaron a su patria después de que terminara la legislatura extraordinaria a mediados de febrero de 1822, donde desarrollarían el modelo de diputaciones provinciales que les llevaría hacia el federalismo. Eso sí, el precio a pagar fue la proclamación y consolidación de la independencia política al margen de la monarquía española.

Referencias

- Archivo Histórico Municipal de Puebla (s.a.). *Actas de Cabildo*, 89. México.
- Artola, M. (2008). *La España de Fernando VII*. España: Espasa.
- Barbosa Ramírez, J. (2014). Territorio, diputación provincial y ayuntamientos. La organización política de la provincia de Tlaxcala, 1820-1835. En Machuca, L. (Coord.). *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*. (Pp. 119-146). México: CIESAS-Peninsular.
- Benson, N. L. (1955). *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México.

- Buldaín Jaca, B. (1982). La Junta Provisional de 1820: instalación y atribuciones. *Revista de Historia Contemporánea*, (1), 39-64.
- _____. (1988). *Régimen político y preparación de Cortes en 1820*. España: Congreso de los Diputados.
- Buve, R. (2004). La influencia doceañista en una provincia novohispana mayormente indígena: Tlaxcala, 1809-1824. En Chust, M. y Frasset, I. (Eds.). *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y América*. (Pp. 115-136). España: Biblioteca Valenciana.
- Carmagnani, M. (1994). Territorios, provincias y estados: las transformaciones de los espacios políticos en México, 1750-1850. En Vázquez, J. Z. (Coord.). *La fundación del estado mexicano*. (Pp. 39-73). México: Nueva Imagen.
- Chust, M. (2003). Federalismo *avant la lettre* en las Cortes hispanas, 1810-1821. En Vázquez, J. Z. (Coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. (Pp. 77-114). México: El Colegio de México.
- Congreso de los Diputados (s.a.). *Diario de Sesiones de Cortes*. https://app.congreso.es/est_sesiones/
- Delgado, J. (1950-1953). *España y México en el siglo XIX*. España: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.
- Diego-Fernández, R. (2018). El federalismo en México planteado desde la perspectiva de Nueva Galicia. En Agüero, A., Slemian, A. y Diego-Fernández Sotelo, R. (Coords.). *Jurisdicciones, Soberanías, Administraciones. Configuración de los espacios políticos en la construcción de los Estados nacionales en Iberoamérica*. (Pp. 61-83). México: Editorial de la UNC-El Colegio de Michoacán.
- Fernando VII (1820). *Manifiesto a la nación*. http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/manifiesto-de-fernando-vii-a-los-espanoles-madrid-10-marzo-1820-986278/html/ad51f1c7-f35c-4cd3-81ca-451b091b5128_2.html
- Frasquet, I. (2005). La cuestión nacional americana en las Cortes del Trienio. En Rodríguez O., J. E. (Ed.). *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. (Pp. 123-157). España: Fundación Mapfre Tavera.

- _____ (2007). Se obedece y se cumple. La jura de la Constitución de Cádiz en México en 1820. En Álvarez I. y Sánchez. J. (Eds.). *Visiones y revisiones de la independencia americana. La independencia de América: la Constitución de Cádiz y las constituciones iberoamericanas*. (Pp. 217-245). España: Universidad de Salamanca.
- _____ (2008a). *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la República federal mexicana, 1820-1824*. España: Universitat Jaume I de Castelló.
- _____ (2008b). Ciudadanos ya tenéis Cortes. La convocatoria de 1820 y la representación americana. En Rodríguez O., J. E. (Coord.). *Las nuevas naciones. España y México, 1800-1850*. (Pp. 145-167). España: Fundación Mapfre.
- _____ (2018). En defensa de la Constitución. Persecución y juicio a los diputados de las Cortes en tiempos contrarrevolucionarios, 1814-1815. En Frasquet, I. y García Moneris, E. (Eds.). *Tiempo de Política, Tiempo de Constitución. La monarquía hispánica entre la revolución y la reacción (1780-1840)*. (Pp. 213-238). España: Editorial Comares.
- _____ (2020). Independencia o Constitución: América en el Trienio Liberal. *Historia Constitucional. Revista Electrónica*, 21, 170-199.
- García Sánchez R. y Gómez Bermúdez, G. (Coords.) (2012). *Guridi y Alcocer, la esencia en Cádiz*. México: Sociedad de Geografía, Historia, Estadística y Literatura de Tlaxcala, A.C.
- Gil Novales, A. (1980). *El Trienio liberal*. México: Siglo XXI.
- Guzmán Pérez, M. (Coord.) (2009). *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*. México: UMSNH.
- Irurozqui, M. (2012). Huellas, testigos y testimonios constitucionales. De Charcas a Bolivia, 1810-1830. En Annino, A. y Ternavasio, M. (Coords.). *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*. (Pp. 157-177). España: Iberoamericana/Vervuert.
- La Parra, E. (2018). *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*. España: Tusquets.

- Méndez Salcedo, I. (1998). La pacificación de Hispanoamérica. Una relación cronológica y temática, 1810-1828. En *Ensayos de interpretación histórica e historiográfica*. (Pp. 121-161). España: Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses.
- Ortiz Escamilla, J. y Serrano Ortega, J. A. (Eds.) (2007). *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*. México: El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana.
- Portillo Valdés, J. M. (2012). *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles, 1820-1854*. Madrid, España: Ed. Cortes Generales.
- _____ (2014). *Fuero indio. Tlaxcala y la identidad territorial entre la monarquía imperial y la república nacional, 1787-1824*. México: El Colegio de México-Instituto de Investigaciones José M^a Luis Mora.
- Real Orden sobre pacificación de América, Archivo General de Indias, Indiferente 1569, documento 36.
- Rodríguez O., J. E. (1980). *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*. México: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (1993a). La independencia de la América española: una reinterpretación. *Historia Mexicana*, XLII(3), 571-620.
- _____ (1993b). La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821. *Historia Mexicana*, XLIII(2), 265-322.
- _____ (1996). *La independencia de la América española*. México: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2002). Las elecciones a las Cortes constituyentes mexicanas. En Cardaillac, L. y Peregrina, A. (Coords.). *Ensayos en homenaje a José María Muriá*. (Pp. 79-110). México: El Colegio de Jalisco.
- Urquijo, J. R. (s.a.). *Diccionario de gabinetes del reinado de Fernando VII*. http://humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/diccionario/gabinetes/m1_fernando7.htm
- Vázquez, J. Z. (Coord.) (2003). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: El Colegio de México.
- Vázquez, J. Z. y Serrano Ortega, J. A. (Eds.) (2012). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*. México: El Colegio de México.

Villanueva, C. A. (1911). *La monarquía en América. Fernando VII y los nuevos estados*. Francia: Paul Ollendorff.



GESTIÓN PATRIMONIAL Y DESARROLLO TERRITORIAL. CAMINOS PARA TLAXCALA

Javier Hernández-Ramírez
Universidad de Sevilla
jhernan@us.es

¿Qué disciplina se halla en mejor situación para abordar el patrimonio como un fenómeno cultural y desde una perspectiva global, sin partir de ningún apriorismo? (Prats, Ll. 1997).

La antropología del patrimonio

Desde los años noventa del pasado siglo, los estudios sobre patrimonio cultural en el marco de la Antropología Social han ido incrementando en número y variedad de temáticas hasta alcanzar en la actualidad un notable desarrollo. Este interés queda evidenciado en una abundante producción científica materializada en todo tipo de publicaciones.¹ Por ello, puede decirse que hoy el patrimonio cultural ha adquirido carta de naturaleza y reconocimiento en la disciplina como un destacado ámbito de estudio.

La Antropología del Patrimonio ha desempeñado un papel central en la introducción de una nueva concepción del patrimonio acorde con el concepto de cultura del que forma parte, que permite

¹ Contribuye a este fenómeno editorial la existencia de revistas de reconocido impacto académico creadas hace relativamente poco tiempo, entre las que destacarían, por citar tan solo unas pocas relevantes y en orden cronológico: *Alteridades* (1991); *International Journal of Cultural Property* (1992); *International Journal of Heritage Studies* (1994); *Journal of Cultural Heritage* (2000); *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* (2003); *Journal of Heritage Tourism* (2006); *International Journal of Intangible Heritage* (2006) y *Heritage & Society* (2008).

superar la interpretación académica y elitista basada en criterios muy restrictivos (materialidad, antigüedad, excepcionalidad y estética) ampliando el concepto a las manifestaciones inmateriales y simbólicas (Agudo, 2012; Carrera, 2005; Herrero, 2011; Rosas, 2001). Como producción cultural, el patrimonio interesa a la antropología por la función social que desempeña, porque este no es simplemente el testimonio material del pasado, sino la mirada o interpretación que cada sociedad como pueblo hace en el presente sobre su pasado, así como los usos sociales de esos elementos reverenciados (Alonso, 2014; Ashworth, 2003; Graham, Ashworth y Tunbridge, 2000; Timothy y Boyd, 2006). El desarrollo teórico de la antropología ha trascendido del pequeño universo de la disciplina hasta llegar a influir en otros ámbitos académicos, investigadores e institucionales como la propia UNESCO.

La especialización de antropólogos en este campo no es un capricho o moda académica, sino que obedece a la constatación científica de que el patrimonio cultural es un fenómeno social complejo, poliédrico y holístico (Morin, 2008), que deja caer su influencia en variados dominios de la experiencia cotidiana contemporánea.

Aunque la construcción de un repertorio patrimonial tiene sus raíces en la Europa industrial de la primera modernidad, es en la actual modernidad tardía cuando el fenómeno se ha expandido social y espacialmente, afectando a amplias capas sociales a escala casi mundial.² Actualmente existe una preocupación social por el patrimonio como testimonio de la memoria y la identidad y, consecuentemente, por su salvaguardia y protección. En este sentido sentenció con agudeza Lowenthal que “nada acelera más las simpatías por la conservación que el miedo a la extinción inminente” (1998, p. 554). Lo que antes constituía un asunto casi exclusivo de arqueólogos, historiadores, antropólogos o

² Algunos autores sostienen que el fenómeno patrimonial es universal o que, al menos, está presente en otras sociedades no occidentales y en otros momentos históricos. Estos académicos descalifican como presentismo (*presentness*) (Harvey, 2001; 2008) o preconcepción (González, 2003) la interpretación del patrimonio como hecho moderno y de raíz occidental. En contraposición a este enfoque, la mayor parte de los investigadores relacionan el origen del patrimonio cultural con la modernidad, la cual supuso una nueva relación y usos con los testimonios del pasado: una distancia histórica, al decir de Lowenthal (1998), y una voluntad de protección, según Choay (2007). El fenómeno se ha acentuado y expandido territorial y socialmente en la modernidad tardía por los efectos de la globalización (Ariño, 2002; Prats, 1997).

arquitectos, se ha convertido en la actualidad en una preocupación que afecta a amplias capas de la sociedad.

Son complejas las causas que explican este apego de la sociedad al pasado y a la tradición, y esta voluntad de salvaguardia de determinados testimonios del pasado. Inmuebles, artefactos, espacios y manifestaciones culturales –hasta no hace mucho olvidados e incluso despreciados por la mayoría como viejas ruinas o costumbres atrasadas– son hoy crecientemente valorizados como referentes imprescindibles. El fenómeno obedece –en gran medida– a que aquello que es patrimonializado adquiere hoy un nuevo valor identitario, ya que funciona como un refugio compensatorio (Duclos, 1997) y como una especie de anclaje en un tiempo “líquido” y global de crisis del lugar y de los sistemas sociales. En este mundo “desbocado” (Giddens, 2000) de aceleración, de compresión espacio-temporal, de incertidumbre y de riesgo (Bauman, 2003; Beck, 2009; Giddens, 2000), lo patrimonial desempeña una función simbólica trascendental, pues robustece la vinculación de los sujetos con sus raíces histórico-culturales (o lo que consideran como tales).

Desde la modernidad –y de forma acentuada en la actualidad– se produce, como plantea Riegel (1987), un “culto moderno a los monumentos”, así como una veneración por los espacios naturales (o mejor dicho naturalizados) y una fuerte estima por los rituales, las artesanías o los legados culinarios. Esta dinámica se refuerza gracias al papel desempeñado por el mercado, el cual instrumentaliza este apego social al pasado y la tradición, transformando los bienes patrimonializados en productos comercializados a través de “un marketing masivo de la nostalgia” (Huyssen, 2002, p. 18).

Actualmente se vive en un tiempo marcado por la huella del patrimonio cultural. El patrimonio impregna lo público, lo cotidiano, el consumo, la estética, el medio rural, la naturaleza, lo urbano, los medios de comunicación, la imagen de los lugares, las demandas ciudadanas; es decir, penetra en todas estas esferas y fija en ellas su impronta. Esta casi “omnipresencia” convierte al patrimonio cultural en un signo característico de las sociedades occidentales contemporáneas y en un fenómeno social total en el sentido *maussiano* (Mauss, 2009).

El fenómeno parece no cesar. En palabras de Bendix (2009), vivimos un tiempo de patrimonialización generalizada, por cuanto crece la práctica de elevar a la categoría de

patrimonio cultural cualquier elemento presente en la cultura, desde restos del pasado hasta territorios completos y todo tipo de prácticas socioculturales. El fenómeno ya fue advertido tempranamente por Fowler (1992), que aseguró que vivimos en la era del patrimonio y también por Samuel (1994), que afirmó que el patrimonio es “uno de los movimientos sociales más importantes de nuestro tiempo” (como se citó en Smith, 2011, p. 41). Esta expansión del patrimonio (Ariño, 2002) está conduciendo a una suerte de inflación patrimonial (Hartog, 2005; Heinich; 2009; Hernández-Ramírez, 2005), pues se asiste a un crecimiento sostenido del reconocimiento de todo tipo de elementos (memorias, sitios, inmuebles, actividades, etcétera) como patrimoniales. En esta “fiebre del patrimonio” casi todo es susceptible de ser patrimonializado, lo que lleva a una especie de híper-patrimonialización de la realidad (Prats, 2012, p. 71), ya que los límites entre el patrimonio y la cultura aparentan ser cada día más borrosos e inestables.

Tres modelos de gestión patrimonial

La expansión de la conciencia patrimonial lleva aparejada una creciente demanda de conservación y salvaguardia, capaz de garantizar la continuidad de los elementos culturales más estimados y significativos. Esta preocupación y reflexividad social ha convertido la gestión patrimonial en uno de los campos más relevantes de la Antropología del Patrimonio, la cual normalmente se aborda desde dos perspectivas: la primera se centra en el análisis de experiencias concretas de gestión de los bienes culturales en territorios específicos, estableciendo el marco teórico y la definición de los modelos aplicados con un enfoque crítico; la segunda es más práctica, se ocupa de la aplicación de estrategias de valorización del patrimonio cultural en contextos concretos, haciendo operativos los desarrollos conceptuales de la disciplina. En este capítulo se aborda la primera perspectiva: en primer lugar, se describen los tres enfoques dominantes sobre la gestión patrimonial. Luego se destacan las figuras de Paisaje Cultural e Itinerario Cultural como herramientas de gestión idóneas para promover el desarrollo territorial. El texto concluye con algunas cuestiones genéricas sobre la gestión patrimonial que se consideran oportunas para la puesta en valor del rico legado existente en el estado de Tlaxcala.

La gestión patrimonial no es en absoluto ajena a la concepción que del patrimonio tengan los profesionales; ni a los objetivos, intereses y proyectos para los que trabajen. Estos elementos están entrelazados. De acuerdo con lo anterior, se pueden destacar tres modelos ideales para enfocar la gestión patrimonial. En primer lugar, el enfoque experto o académicamente autorizado, el cual es desarrollado por especialistas en campos específicos del conocimiento científico y normalmente promovido por las instituciones públicas. En segundo, la gestión turística, que parte de una concepción del patrimonio como recurso al servicio del desarrollo económico o la acumulación de riqueza. Por último, el modelo participativo, que entiende el patrimonio como un fenómeno multivocal, por lo que apuesta por una gestión plural e inclusiva en la que los protagonistas son las comunidades simbólicas depositarias, usuarias y creadoras de este legado. Estos tres modelos suponen perspectivas patrimoniales distintas, responden a concepciones e intereses divergentes y se materializan en resultados muy diferentes.

El modelo basado en sistemas expertos

Esta praxis suele ser asumida por la diversidad de profesionales que conforman lo que se podría llamar el sistema experto patrimonial, el cual lo componen básicamente técnicos de la administración y las empresas (restauradores, conservadores, curadores) y académicos (historiadores, arqueólogos, historiadores del arte, antropólogos). En el plano teórico, el modelo valoriza al bien patrimonial como objeto por la dimensión histórica y/o artística que representa. Este historicismo se acompaña de una perspectiva objetual, porque se considera que el objeto por sí mismo tiene existencia real, independiente, individual; es decir, posee un valor intrínseco. Al mismo tiempo es sustancialista, porque sobre la sustancia física (la materialidad) recae la valorización y, consecuentemente, toda la labor de conservación (Davallon, 2010).³

Este saber experto produce un discurso patrimonial autorizado (Smith, 2011), pues son especialistas los que controlan

³ Incluso el patrimonio inmaterial o etnológico, cuyo valor fundamental es la tradición, es habitualmente interpretado con este enfoque historicista y material

y confinan una lectura canónica de cada bien, que remite siempre a un pasado que corresponde con una versión legitimada de la historia nunca sujeta a interpretaciones profanas al margen del sistema experto. Asimismo, son estos especialistas los que determinan qué objetos, sitios y expresiones culturales gozan de los valores que los hacen merecedores de protección. Desde este criterio, el bien patrimonial es concebido como un valioso vestigio del pasado y la prueba material de un tiempo concluido que no va a volver. Este valor de antigüedad es el que se esgrime con más fuerza para justificar la preservación y guiar la gestión.

Al contemplarse el bien como una reliquia, en el terreno práctico la gestión consiste fundamentalmente en el mantenimiento y la restauración para evitar la pérdida del objeto y asegurar su preservación material. El fin que se persigue es conservarlo “congelado” en el mismo estado original con el que fue concebido o fue hallado. Es, por lo tanto, un enfoque tecnocrático, ya que la gestión patrimonial se concibe prioritariamente como un problema esencialmente técnico, cuya resolución corresponde exclusivamente a especialistas de disciplinas concretas.

En cuanto a la relación con la ciudadanía, este modo de gestionar el patrimonio se traduce en la difusión experta de los valores y del discurso hegemónico vinculado a cada bien, que es transmitido a la ciudadanía de acuerdo con un esquema vertical y unidireccional. Desde el lado del emisor se difunde algo objetivado y reconocido institucionalmente, cuyo significado ha sido ya determinado por el saber experto y se quiere “poner en valor”. Desde el plano del receptor se confía en el diagnóstico del sistema experto sobre el bien, lo que implica adoptar un rol pasivo y una actitud contemplativa de veneración ante lo que se le muestra como un incontestable bien supremo portador de valores sublimes.

La gestión turística del patrimonio cultural

Este segundo modelo de gestión parte de la premisa que sostiene que el turismo es una irrenunciable fuente de riqueza que desencadena una espiral de bondades (empleo, renta,

que lo reconoce como testimonio tangible de un pasado pre-industrial o pre-moderno (Hernández-Ramírez, 2011).

diversificación, cosmopolitismo). Obviamente, desde esta perspectiva la gestión patrimonial se concibe básicamente como “gestión turística del patrimonio”, lo que supone la subordinación del patrimonio a los intereses de la industria de los viajes y, consecuentemente, a la lógica de mercado. Este modelo es esencialmente instrumental, pues contempla al patrimonio como una herramienta dependiente del turismo, que no puede regirse y gestionarse con independencia de la apuesta por el crecimiento sostenido del sector. La gestión patrimonial es, por lo tanto, considerada como un capítulo más dentro de la estrategia política y empresarial de desarrollo turístico, lo que supone la transformación del patrimonio en producto.

Esta manera de gestionar el patrimonio en la que poner en valor significa en última instancia “poner en valor turístico”, se impone en la actual modernidad tardía (Fernández de Paz, 2006; 2015). Con frecuencia, la gestión turística del patrimonio cultural recurre a los cuerpos de especialistas para llevar a cabo su labor restauradora y de mantenimiento. Esta estrategia se traduce en fijar una imagen inalterable, detener el paso del tiempo, fosilizarlo y dotar al bien de una función contemplativa y admirativa que, a menudo, se acompaña de un estricto control de sus usos (regulación, limitación, prohibiciones). Al enfatizar el valor de antigüedad, esta gestión da lugar a una relación monumentalista con el patrimonio, ya que congela la historia y frena el desarrollo de nuevos usos y valores, e incluso la continuidad de los tradicionales.

El fenómeno es especialmente apreciable en muchos entornos monumentales convertidos en escenarios turísticos, donde el tiempo parece haberse detenido y los bienes patrimoniales objetivados se valoran sobre todo por lo que evocan. Esto tiene importantes consecuencias socioculturales, que son especialmente drásticas en aquellos destinos donde la magnitud del turismo alcanza tales niveles de saturación (*overtourism*) e hiper-especialización, que en ellos se produce un paulatino extrañamiento de las poblaciones locales con el patrimonio que las representa.

En estos contextos, el valor de uso de los bienes culturales, como creaciones producidas y consumidas en el interior de la sociedad local, cede ante el valor de cambio que transforma al patrimonio en un producto adquirido y consumido por turistas, que son ajenos a las creencias tradicionales, las experiencias cotidianas

y las prácticas rituales y festivas de las comunidades simbólicas locales (Churchill, 2010; Hernández-Ramírez y Quintero-Morón, 2019). No obstante, hipotéticamente, la mercantilización turística del patrimonio podría también inscribirse en el marco de estrategias socioeconómicas promovidas en el interior de las propias sociedades locales, cuyo objetivo es fomentar –en un difícil equilibrio– tanto el desarrollo endógeno como la identidad colectiva (Coca, 2012; Ruiz-Ballesteros, 2015; 2017).

La gestión participativa

Este modelo de gestión parte del principio epistemológico y ontológico fundamental que afirma que todo patrimonio es una construcción social. Esto quiere decir que el patrimonio es un artificio ideado socialmente y un producto de las relaciones sociales (Florescano, 1989; Prats, 1997; Rosas, 2001; Hernández i Martí et al., 2005). Este principio, asumido hoy por la antropología del patrimonio, supone una ruptura con la perspectiva experta, porque ha contribuido a deconstruir la naturalización creada en torno al patrimonio, que ha prevalecido como discurso hegemónico hasta la década de los noventa del pasado siglo (Van, Roigé y Conget, 2014).

Desde este enfoque constructivista, el patrimonio no existe en la naturaleza como una propiedad física de los objetos que se hallaría agazapada a la espera de reconocimiento social (Ariño, 2002), no es una condición o una propiedad inherente a algo (Mairal, 2000; Van, Roigé y Congret, 2014), ni tampoco es algo dado que posea una cualidad intrínseca o un valor en sí mismo, esencial e inmanente (Melé, 2010). Hoy se sabe que los significados que atesora cada bien patrimonial son atribuidos socialmente y que estos contenidos son dependientes de los actores, y los contextos históricos y culturales desde donde nace su valorización y reconocimiento. Como indicaba Riegl (1987) para el caso de los monumentos (y aquí se hace extensivo a todos los bienes patrimonializados): “El carácter y significado de los monumentos no corresponde a estas obras en virtud de su destino originario, sino que somos nosotros, sujetos modernos, quienes se lo atribuimos” (p. 29).

También se sabe que estos significados pueden variar en el seno de la sociedad e incluso estar sujetos a distintas interpretaciones, ya que en cualquier lugar lo que se encuentra

es una pluralidad axiológica de concepciones patrimoniales (ontologías múltiples, según Alonso, 2014) que reflejan los distintos actores, sectores e instituciones implicados en la producción de patrimonio y sus conflictos (Barreiro, 2014) y que trascienden al discurso autorizado que se pretende único y hegemónico (Smith, 2011). La evidencia de estas pluralidades y controversias patrimoniales generan patrimonios disonantes (*dissonant heritage*) (Tunbridge y Ashworth, 1995) o incómodos (Reventós, 2007); es decir, bienes cuya valorización e interpretación generan disenso e incluso rechazo.

Esta concepción incide directamente en la gestión, ya que sitúa al patrimonio en sus contextos sociales y a los distintos grupos como sujetos de este patrimonio, como sus depositarios, pero también como sus productores y sus custodios. Esta perspectiva antropológica ha tenido eco en distintas administraciones y en la propia UNESCO, la cual indica explícitamente en su definición de patrimonio cultural inmaterial que: “Son las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los propios individuos quienes identifican y definen lo que consideran su patrimonio cultural” (UNESCO, 2003). Para Duvelle (2017), esto supone —en el plano teórico al menos— que “se ha invertido el criterio de autoridad” (p. 33), pues las poblaciones portadoras no precisan de la certificación científica experta para el reconocimiento de su patrimonio. Este cambio es lo que Quintero-Morón y Sánchez-Carretero (2017) denominan el “nuevo paradigma participativo del patrimonio” (p. 51).

Este tercer modelo de gestión interpreta al patrimonio como un elemento que pertenece en origen al pasado o a una tradición viva, pero que se valora y se usa en el presente. Desde esta concepción, el carácter representativo del patrimonio se antepone a su excepcionalidad y excelencia. En coherencia con lo anterior, la gestión participativa no trata de inmovilizar al bien patrimonializado, sino de asegurar su continuidad e incorporarlo a la cotidianidad de la sociedad en la que se enmarca y a la que representa. La gestión tiene como reto fundamental la integración de este patrimonio en el presente, valorando las simbologías y los usos sociales plurales como elementos que forman parte indisoluble del mismo.

El valor de representatividad social que hoy se atribuye al patrimonio lleva aparejado que sean los propios depositarios los que lo identifiquen y gestionen (Díaz-Aguilar y Escalera, 2019).

Desde este modelo, la gestión no es una actividad exclusiva de sectores especializados en alguna rama patrimonial o de empresarios y políticos preocupados por el desarrollo, sino que estos conocimientos se conjugan con la participación de las poblaciones usuarias del legado patrimonial, que son las que determinan, en última instancia, lo que es patrimonio, cómo conservarlo, cómo gestionarlo y para qué finalidades hacerlo (fidelidad histórica, sentido estético, continuidad de usos, nuevas funcionalidades) (Del Mármol, 2010; Jiménez-Esquinas y Sánchez-Carretero, 2015).

Al decir cómo conservarlo y gestionarlo va dirigida a la participación activa de las comunidades patrimoniales en actividades tales como la investigación, por ejemplo, la realización de inventarios que identifiquen su patrimonio; la salvaguardia, determinando qué proteger y cómo, así como en tareas de difusión, decidiendo qué mostrar y cómo. En este sentido, la participación de la ciudadanía estaría presente incluso en operaciones técnicas como la restauración, que históricamente se han considerado un territorio exclusivo de profesionales expertos. Aquí la población interviene determinando no solo qué es patrimonio, sino también definiendo cómo intervenir sobre el mismo (qué conservar y qué descartar).

La propia UNESCO, en la Convención de 2003, alentó a los estados partes a procurar que las propias comunidades que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio participen activamente en la gestión del mismo (artículo 15). Como plantea Sánchez-Carretero (2012): “Es urgente un cambio de perspectiva donde la sociedad civil no sea la receptora final de «productos culturales», sino el eje desde el que se articulen las políticas patrimoniales” (p. 211).

Recapitulación

Con lo planteado hasta ahora no se pretende desautorizar el saber científico acumulado sobre patrimonio cultural, ya que no hay duda de que los especialistas deben desempeñar un papel relevante en la gestión, especialmente en las labores de investigación, conservación y restauración. Tampoco se propone criminalizar al turismo de un modo apriorístico ni eludir la responsabilidad de los académicos de aportar respuestas y propuestas realistas a la nueva dinámica mercantil del patrimonio. Lo que interesa

subrayar es que, en la actualidad, la tendencia general es que tanto la gestión tecnocrática como la turística está produciendo un “antinatural” abismo entre la sociedad y el patrimonio, que tiene como resultado su banalización y fosilización, así como el extrañamiento de las poblaciones con su legado.

Al mismo tiempo, se conocen las debilidades del modelo de gestión participativa, por lo que no se pretende hacer una defensa ingenua del mismo. Su puesta en funcionamiento es sumamente compleja por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque se conoce que el plano patrimonial es multivocal, es decir, que está fragmentado en múltiples universos (pluriversos) patrimoniales en ocasiones confrontados (Sánchez-Carretero, 2013). En segundo lugar, por el impulso por parte de algunas instituciones de prácticas simuladas de gestión participativa, que en realidad suponen un uso cosmético o *tokenista* de una participación que en realidad es solo nominal, pero que aporta legitimidad y rentabilidad electoral (Quintero-Morón y Sánchez-Carretero, 2017; Jiménez-Esquinas y Quintero-Morón, 2017; Sánchez-Carretero et al., 2019).⁴

En definitiva, la aplicación de este modelo encuentra serias dificultades, pues implica la adopción de estrategias de gobernanza inclusiva capaces de neutralizar la tentación del poder de implementar estructuras formales de apariencia participativa, al tiempo que superar las tensiones derivadas de la diversidad de agentes de la llamada comunidad patrimonial (profesionales, voluntarios, residentes, fundaciones, creadores, usuarios, políticos, funcionarios, técnicos, empresarios) que giran en torno al patrimonio con lógicas y “tecnologías de participación” que no obedecen a los mismos principios e intereses (Quintero-Morón, 2020).

El paisaje cultural como piedra angular de la gestión patrimonial

La figura Paisaje Cultural tiene una gran potencialidad como herramienta de gestión patrimonial. El concepto supone una

⁴ *Token* es un término del inglés traducido como “simbólico”. De ahí procede la palabra *tokenism*. El *tokenismo* refiere a las actuaciones llevadas a cabo por los detentadores de poder de una organización, dirigidas a la incorporación de forma superficial y testimonial de grupos minorizados con el objetivo de ofrecer una imagen aceptable de integración e inclusión de la diversidad.

concepción holística del patrimonio, que supera el enfoque particularizador y monumentalista, y plantea la integración territorial de los bienes culturales de un territorio, porque forman parte de un conjunto dentro de un contexto que es al mismo tiempo histórico, social y territorial. Desde esta mirada, la categoría de Paisaje Cultural constituye una herramienta idónea para aplicar un modelo de gestión participativa que integre a la heterogénea comunidad de actores depositarios.

La figura Paisaje Cultural es una categoría patrimonial propuesta por la UNESCO en 1992. En ese año, el Comité del Patrimonio Mundial (*World Heritage Committee*) revisó la figura de patrimonio natural –que reconocía la existencia en el planeta de espacios excepcionales con valor universal como manifestaciones excepcionales de la naturaleza– y propuso la de Paisaje Cultural para subrayar el importantísimo papel que tiene la humanidad en el modelado del territorio donde habita. Este acercamiento al territorio como patrimonio adopta una visión más antropológica que enfatiza los vínculos e interacciones positivas que se producen entre el hombre y su entorno (Agudo, 1997).

Los paisajes culturales reconocidos por la UNESCO son expresiones territoriales culturalmente relevantes que expresan relaciones simbióticas de sociedades humanas con el medio ambiente que las circunda. Destacan por ser el resultado del diálogo estético, espiritual, identitario y económico del hombre con la naturaleza, y valorizan espacios en los que la tradición y la biodiversidad van de la mano; es decir, lugares donde el aprovechamiento socioeconómico es compatible con la protección del medio. Los paisajes culturales enseñan que la continuidad de los usos humanos no agresivos y tradicionales contribuye a proteger la biodiversidad y la cultura. Esto es muy importante en este momento de crisis global medioambiental y de cambio climático, porque el paisaje cultural apela a la posibilidad de una relación armónica entre la humanidad y la Tierra. Esto la convierte en una figura patrimonial para la esperanza.

El Paisaje Cultural es una de las categorías patrimoniales más adecuadas para la gestión de la diversidad de una región determinada por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque incorpora como un todo integrado la variable territorial y la sociocultural, lo que supone la superación de una concepción patrimonial clásica que valora cada bien de forma individualizada

y aislada al margen de la sociedad. En este sentido se entiende que los diferentes testimonios patrimoniales de un territorio, con independencia de su origen y trayectoria o de su naturaleza patrimonial (arqueológica, monumental, etnológica, etcétera), constituyen –junto con los valores ambientales– el conjunto patrimonial que ha de ser protegido. Visto de esta manera, cada elemento patrimonial integrado en este paisaje forma parte de un conjunto, lo que permite amplificar su significado y valor. Esto a su vez permite (exige) abordar el territorio y el patrimonio desde distintas áreas de conocimiento (antropología, historia, arte, geografía), lo que sin duda acarrea una gestión más integrada.

En segundo lugar, porque con esta figura el modelo participativo de gestión encuentra una escala territorial humana adecuada, pues articula a comunidades que, en su diversidad, han construido su cultura y modelado el espacio donde habitan a través de usos y aprovechamientos a lo largo de todo un proceso histórico. Por todo ello, la gestión participativa en el Paisaje Cultural puede funcionar como un punto de encuentro de la polifonía de voces de las poblaciones que lo ocupan.

El itinerario cultural como eje vertebrador del desarrollo territorial

La categoría patrimonial Itinerario Cultural puede ser un instrumento adecuado de gestión de los paisajes culturales. Comenzó a usarse a partir de 1987 por el Consejo de Europa y desde 1993 por la UNESCO. En 1987 el Consejo de Europa certificó el Camino de Santiago de Compostela como el primer itinerario cultural y en 1993 el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO inscribió también a la Ruta Jacobea como Patrimonio de la Humanidad. Desde estas fechas, la lista de itinerarios culturales europeos no ha parado de crecer, así como la de los declarados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.⁵

Estas declaraciones han generado una reflexión internacional sobre el concepto de itinerario cultural como categoría patrimonial. El Consejo de Europa (1998) entiende

⁵ Para gestionar adecuadamente estos nuevos territorios, el Consejo de Europa creó en 1997 el Instituto Europeo de Itinerarios Culturales, y UNESCO es asesorada por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), organismo consultor de la institución supranacional que ha desempeñado

estos trazados como instrumentos útiles para potenciar la idea de Europa, favoreciendo aquellas iniciativas que aglutinen valores culturales compartidos y que contribuyan al acercamiento y la cooperación entre pueblos europeos (especialmente localizados en estados distintos). Esto le permite idear trazados exprofeso como “los caminos europeos de Mozart “ o “la ruta europea de las ciudades termales históricas”, por ejemplo. Por su parte, la UNESCO, de acuerdo con la Carta de los Itinerarios Culturales de ICOMOS (04/10/2008), promueve la puesta en valor de vías preexistentes, insistiendo en la coherencia científica de cada itinerario entendido como una vía histórica. La definición elaborada por el Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) y ratificada por la asamblea general de ICOMOS en 2008 (ICOMOS, 2008) enfatiza esta idea del itinerario como ruta preexistente: “Toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica al servicio de un fin concreto y determinado”.

Con independencia de este debate, la potencialidad de este instrumento de gestión patrimonial en paisajes culturales es muy significativa, porque tiene capacidad para generar una estrategia de intervención armonizada que integre en el territorio categorías patrimoniales muy diversas (restos arqueológicos, monumentos históricos, arquitectura vernácula, actividades, acciones simbólicas) y pluralidad de sujetos sociales. Un itinerario puede, en definitiva, contribuir a vertebrar mejor el paisaje cultural, reforzar los vínculos preexistentes de las comunidades de una zona y suscitar la puesta en marcha de proyectos conjuntos y coordinados; sin embargo, la apuesta entraña sus riesgos.

A continuación se indican algunas de las consecuencias negativas de la implantación inadecuada de las rutas y se apuntan algunas propuestas para establecer un modelo que atienda a la particularidad del paisaje cultural y a las lógicas culturales de las distintas poblaciones que allí residen. Son tres las actuaciones inadecuadas en la implantación de los itinerarios: resignificación, fragmentación y descontextualización (Hernández-Ramírez, 2015).

un papel decisivo al crear el Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC).

Resignificación

Con el objetivo de la rentabilidad económica es frecuente que en el diseño de los itinerarios sean construidas nuevas narrativas que reelaboran e incluso generen nuevas imágenes de los lugares por donde transitan, subrayando determinados aspectos considerados sugestivos aun cuando puedan ser del todo ajenos a las poblaciones que habitan dichos entornos. Un caso paradigmático de resignificación es el de la ruta Jacobea (Herrero, 2011) porque los contenidos de la peregrinación están siendo reelaborados desde hace varias décadas con nuevas narrativas que combinan toda una suerte de imaginarios de orígenes distintos que son mezclados en un collage posmoderno de lo más heterogéneo (historia, espiritualidad, esoterismo, psicoterapia alternativa, Shirley MacLaine, Paulo Coelho), lo que supone el sometimiento de la tradición peregrina a las reglas de la cultura del consumo (Herrero, 2011). En este marco, el turista hace uso a su antojo de los componentes de este pastiche ecléctico, lo que le permite vivir un camino personalizado que modela a su gusto (a la carta) como consumidor.

Frente a esta estrategia de resignificación de los atributos del lugar de acuerdo con valores alóctonos y las expectativas de mercado, se sugiere que los contenidos del discurso justificativo de los itinerarios se correspondan con las perspectivas, usos y aprovechamientos nativos. Obviamente, esta consideración tiene consecuencias directas en el modelo de ruta y en su diseño y planificación. Tener presente la visión *emic* que de su patrimonio cultural poseen las poblaciones locales permite adentrarse en el universo de significados simbólicos y de prácticas sociales autóctonos y, consecuentemente, construir rutas efectivamente singulares que funcionen como instrumentos estratégicos que permitan la sostenibilidad de la cultura. Esto no significa la evitación del turismo (lo cual sería un proyecto quimérico en estos tiempos de profunda globalización), sino la adaptación del turismo al servicio de la sociedad y no la sociedad al servicio del turismo.

Fragmentación

La fragmentación del territorio donde se implantan las rutas es otro de los obstáculos al desarrollo socio-económico y cultural,

porque a menudo lo que se dinamiza son únicamente los recursos y bienes por los que discurre el camino en detrimento de otros lugares adyacentes. En estas rutas, el turista se desplaza solo por las vías señaladas en las guías y mapas, que son los lugares donde se dice que se hallan los elementos más atractivos y emblemáticos, obviando el tránsito por el resto del entorno del paisaje cultural. Esta práctica turística normalizada propicia la desarticulación del espacio y reconfigura el territorio, originando nuevas dinámicas que alteran anteriores equilibrios, lo que genera desigualdades socio-territoriales.

La fragmentación entra en contradicción con uno de los argumentos más repetidos por sus defensores: que los itinerarios permiten articular territorios desmembrados y favorecen la cooperación entre las administraciones y sociedades locales donde se implantan. Por el contrario, si el itinerario se concibe como un instrumento que tiene como objetivo dar a conocer un paisaje cultural completo, que reúnen valores culturales compartidos, se está en condiciones de promover un desarrollo territorial articulado.

Descontextualización

Con frecuencia las rutas valorizan tan solo un aspecto concreto de la cultura del lugar, un bien específico, un discurso determinado e incluso un recurso imaginado y proyectado sobre el territorio (obra literaria célebre, filme de éxito, leyenda popularizada) que se resalta como la manifestación más relevante (a veces la única) y su eje temático. En estos casos, el resto de elementos patrimoniales existente es ignorado o tan solo resaltado como atractivo asociado, dependiente y subordinado al principal, el cual se considera el principal motivo que guía la visita. Estas situaciones producen una descontextualización patrimonial pues, con un enfoque sustantivista, los elementos destacados son aislados del contexto sociocultural que le da sentido. Paralelamente se produce una jerarquización, por cuanto los bienes son clasificados en una lógica inclusiva/excluyente según un orden de valor preestablecido por los diseñadores de estos productos.

La descontextualización y la jerarquización del patrimonio que se lleva a efecto con estas rutas temáticas entra en contradicción con una perspectiva holística del territorio y del

itinerario turístico, concebido como un recorrido que identifica y ensalza cada bien cultural pero que, al mismo tiempo, amplía su significado como parte significativa de un conjunto y un contexto sociocultural específico. Superar estas limitaciones pasa por otorgar un mayor énfasis a los valores del territorio como resultado de un proceso histórico específico en el que los bienes (arqueológicos, históricos, artísticos, etnológicos y ecológicos) se integran sin categorizaciones como un todo dentro de un contexto cultural.

Tabla 1. Riesgos y alternativas de la implantación de rutas en paisajes culturales

	Riesgos	Alternativas
Resignificación	Elaboración de nuevas narrativas ajenas a la historia y las tradiciones locales	Ajustar los contenidos de los itinerarios de acuerdo con las perspectivas nativas
Fragmentación	Tendencia a valorizar solo los hitos por los que discurre el camino	Articular rutas que integren las poblaciones del paisaje cultural
	Desarticulación y alteración de equilibrios preexistentes	
	Generación de desigualdades socio-territoriales	
Descontextualización	Establecimiento de un eje temático único o dominante	Aplicar un enfoque holístico
	Monumentalismo	
	Jerarquización patrimonial	

Fuente: elaboración propia.

Caminos del patrimonio en los paisajes culturales de Tlaxcala

En este capítulo se ha reflexionado sobre la relevancia del patrimonio en la modernidad tardía. Posteriormente se analizaron las tres principales corrientes de gestión patrimonial, proponiendo el modelo participativo como el más adecuado por atender al patrimonio desde la perspectiva *emic* de las poblaciones que son las legítimas depositarias, creadoras y transmisoras de la herencia cultural. Finalmente se ha destacado la potencialidad de la figura de Paisaje Cultural, como piedra angular de este modelo de gestión, y del Itinerario Cultural, como instrumento idóneo

para vertebrar el territorio y potenciar el valor del patrimonio de una zona determinada con características específicas.

Este modelo propuesto encuentra sus riesgos. Como se ha indicado, las rutas culturales pueden desencadenar tres dinámicas no deseadas (resignificación, desarticulación y descontextualización), cuya concurrencia es más probable si las poblaciones autóctonas apenas intervienen en la gestión. La participación e inclusión del conjunto de la población parece ser el mecanismo más adecuado para que las rutas sean efectivamente un instrumento que contribuya a la equidad social, a la puesta en valor integral del patrimonio cultural según los usos, costumbres y valores simbólicos autóctonos y a la vertebración territorial de los paisajes culturales.

¿Es aplicable y beneficioso este modelo de gestión en Tlaxcala? La solución de la ecuación es tarea de la sociedad tlaxcalteca. Tan solo es posible apuntar, a un nivel propositivo muy general que, si se opta por dicho modelo, es preciso desarrollar instrumentos armonizados de gestión integral del patrimonio cultural que involucren a las distintas administraciones, actores y sectores que operan en el territorio tanto en la definición de aquello que debería ser valorizado como en las decisiones sobre cómo gestionarlo.

A un nivel más técnico y de procedimiento, es necesario identificar los diferentes paisajes culturales que se emplazan en Tlaxcala y dentro de ellos los bienes culturales más significativos. La investigación realizada en las últimas décadas por estudiosos mexicanos ha revelado la existencia en el Estado de un rico y diverso patrimonio cultural compuesto no solo por una soberbia arquitectura monumental civil y religiosa presente en los conjuntos urbanos y rurales, donde abunda además una construcción vernácula no menos relevante, sino también por sus variadas producciones agropecuarias, culinarias y artesanales, a las que se unen otras singulares expresiones culturales festivas, rituales y peregrinas (Yanes y Ríos, 2014; Espinosa y Pérez, 2016; Juárez y Hernández, 2017a; Juárez et al. 2017; Bustillos y García, 2018; Ríos, 2020) (ver Anexos).

Tras esta identificación previa, es preciso inventariar los referentes patrimoniales de cada uno de ellos de acuerdo con la pluralidad de perspectivas nativas (Juárez y Hernández, 2017b). Este capítulo –que debería ser asumido por las propias poblaciones locales con el asesoramiento de expertos– constituye

el primer paso para diseñar rutas e itinerarios culturales que huyan de artificiosas recreaciones y entronquen con las culturas locales, es decir, con sus historias, memorias y modos de vida.

Referencias

- Agudo, J. (1997). Patrimonio Etnológico. Problemática en torno a su definición y objetivos. *Revista PH*, 5(18), 97-108.
- Agudo, J. (2012). Patrimonio etnológico y juego de identidades. *Revista Andaluza de Antropología*, 2, 3-24.
- Alonso, P. (2014). Patrimonio y ontologías múltiples. En Gianotti, C., Barreiro, D. y Vienni, B. (Coords.). *Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, prácticas y experiencias en torno a la construcción del conocimiento en patrimonio*. (Pp. 179-198). Montevideo: Universidad de la República.
- Ariño, A. (2002). La expansión del patrimonio cultural. *Revista de Occidente*, 250, 129-150.
- Ashworth, G. J. (2003). Heritage, identity and places: For tourists and host communities. En Singh, S., Timothy, D. J. y Dowling, R. K. (Eds.). *Tourism in Destination Communities*. (Pp. 79-97). Wallingford, Inglaterra: CABI.
- Barreiro, D. (2014). La producción de patrimonio cultural. En Gianotti, C., Barreiro, D. y Vienni, B. (Coords.). *Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, prácticas y experiencias en torno a la construcción del conocimiento en patrimonio*. (Pp. 17-28). Montevideo: Universidad de la República.
- Bauman, Z. (2003). *Modernidad líquida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Beck, U. (2009). *La sociedad del riesgo global. Hacia una nueva modernidad*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Bendix, R. (2009). Heritage between economy and politics. En Smith, L. y Akagawa, N. (Eds.). *Intangible heritage*. (Pp. 253-269). Londres, Inglaterra: Routledge.
- Bustillos, G. y García, L. (2018). Artesanías: entre lo material y lo inmaterial. La cerámica de Talavera y las máscaras de madera tallada de Tlaxcala. *Tercer Encuentro Nacional de Gestión Cultural*. Mérida,

- Yucatán, México. <http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/788/3ENGC-118%20-%20Gabriela%20Bustillos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carrera, G. (2005). La evolución del patrimonio (inter)cultural: políticas culturales para la diversidad. En Carrera, G. y Dietz, G. (Coords.). *Patrimonio inmaterial y gestión de la diversidad*. (Pp. 9-11). España: Junta de Andalucía.
- Choay, F. (2007). *Alegoría del patrimonio*. Barcelona, España: Gustavo Gili.
- Coca, A. (2012). Turismo comunitario como estrategia de resistencia en el Alto Napo Ecuatoriano. En Valcuende, J. (Coord.). *Amazonía. Viajeros, turistas y poblaciones indígenas*. (Pp. 261-292). Tenerife, España: Colección Pasos Edita.
- Consejo de Europa (1998). *Resolución (98) 4 sobre los Itinerarios Culturales*. Adoptada por el Comité de Ministros el 17 de marzo de 1998 en la 623ª reunión de los delegados de ministros. España.
- Churchill Conner, N. (2010). La gestión del patrimonio cultural intangible: la experiencia del carnaval popular en la ciudad de Puebla. En Nivón, E. y Rosas, A. M. *Gestionar el patrimonio en tiempos de globalización*. (Pp. 251-268). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Del Mármol, C. (2010). Iglesias: la liturgia de la exhibición. Los procesos de patrimonialización en un valle del Pre-pirineo catalán. En Del Mármol, C., Frigolé, J. y Narotzky, S. *Los lindes del patrimonio. Consumo y valores del pasado*. (Pp. 335-354). Barcelona, España: Icaria.
- Davallon, J. (2010). The Game of Heritagization. En Roigé, X. y Frigolé, J. (Eds.). *Constructing Cultural and Natural Heritage. Parks, Museums and Rural Heritage*. (Pp. 39-62). Girona, España: ICRPC.
- Díaz-Aguilar, A. L. y Escalera, J. (2019). Resiliencia y conservación. En Cortés, J. A. y Beltrán, O. *Repensar la conservación. Naturaleza, mercado y sociedad civil*. (Pp. 215-229). Barcelona, España: Universidad de Barcelona.

- Duclos, J.-C. (1997). Prólogo. En Prats, L. *Antropología y Patrimonio*. (Pp. 7-11). Barcelona, España: Ariel.
- Duvelle, C. (2017). Aventuras y desventuras de una hermosa convención internacional. *Revista Andaluza de Antropología*, 12, 31-47.
- Espinosa, S. y Pérez, E. S. (2016). El papel de la religiosidad popular como patrimonio cultural intangible en las dinámicas de gobernanza y desarrollo social. Los casos de Tlaxcala, Morelos, y Michoacán, México. En Torres Salcido, G. (Coord.). *Territorios en movimiento. Sistemas agroalimentarios localizados, innovación y gobernanza*. (Pp. 297-334). México: Bonilla Artigas Editores/UNAM/CIALC.
- Fernández de Paz, E. (2006). De tesoro ilustrado a recurso turístico: el cambiante significado del patrimonio cultural. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio cultural*, 4(1), 1-12.
- Florescano, E. (Comp.) (1989). *El patrimonio cultural de México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fowler, P. J. (1992). *The past in contemporary society: then, now*. Londres, Inglaterra: Routledge.
- Giddens, A. (2000). *Un mundo desbocado: Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid, España: Taurus.
- González Alcantud, J. A. (2003). *Patrimonio y pluralidad: nuevas direcciones en antropología patrimonial*. Granada, España: Diputación Provincial.
- Graham, B., Ashworth, G. J. y Tunbridge, J. E. (2000). *A Geography of Heritage: Power, Culture and Economy*. Londres, Inglaterra: Arnold.
- Hartog, F. (2005). Time and heritage. *Museum International*, 57(3), 7-18.
- Harvey, D.C. (2001). Heritage pasts and heritage presents: Temporality, meaning and the scope of heritage studies. *International Journal of Heritage Studies*, 7(4), 319-338.
- _____ (2008). The history of heritage. En Graham, B. y Howard, P. (Eds.). *Ashgate research companion to heritage and identity*. (Pp. 28-56). Londres, Inglaterra: Ashgate publishing.

- Heinich, N. (2009). *La fabrique du patrimoine. De la cathédrale à la petite cuillère*. París, Francia: Maison des Sciences de l'Homme.
- Hernández i Martí, G.-M., Santamarina, B., Moncusí, A. y Albert, M. (2005). *La memoria construida. Patrimonio cultural y modernidad*. Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- Hernández-Ramírez, J. (2005). De resto arqueológico a patrimonio cultural. El movimiento patrimonialista y la activación de testimonios del pasado. *Boletín GC: Gestión Cultural*, 11.
- _____ (2011). Los caminos del patrimonio. Rutas turísticas e itinerarios culturales. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 9, 225-236.
- _____ (2015). La ruta turística como estrategia de producción de la diferencia territorial. En Mantecón, F., Quiles, F. y Reina, J. (Eds.). *Itinerarios y rutas culturales. IX Jornadas de Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Sevilla*. (Pp. 111-127). Sevilla, España: Diputación Provincial.
- Hernández-Ramírez, J. y Quintero-Morón, V. (2019). The UNESCO effect: tourism or heritage management of the Patios of Cordoba? *Revista d'Etnologia de Catalunya*, 44, 76-93.
- Herrero, N. (2011). La posmodernización de la tradición: nuevos retos para la gestión del patrimonio. *Revista de Antropología Social*, 20, 293-307.
- Huyssen, A. (2002). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ICOMOS (2008). *Carta de Itinerarios Culturales. Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC)*. Quebec, Canadá: Asamblea General del ICOMOS.
- Jiménez-Esquinas, G. y Quintero Morón, V. (2017). Participación en patrimonio: utopías, opacidades y cosméticas. En Vicente, T. (Coord.). *Antropologías en transformación: sentidos, compromisos y utopías*. (Pp. 1,838-1,858). Valencia, España: Universidad de Valencia.
- Jiménez-Esquinas, G. y Sánchez-Carretero, C. (2015). Mediaciones patrimoniales para relaciones

- incendiarias: el caso del santuario da Virxe da Barca de Muxía. *Revista PH. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 88, 2-8.
- Juárez Martínez, L. A. y Hernández Rodríguez, M. L. (2017a). El turismo en la conservación del patrimonio cultural católico de Tlaxcala. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*.
- _____(2017b). Estudio comparativo de la percepción del deterioro ambiental en el patrimonio natural de Nanacamilpa, Tlaxcala. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*.
- Juárez Sánchez, J. P., Ramírez Valverde, B. y Mota Vargas, J. A. (2017). ¿Las peregrinaciones rurales impulsan el desarrollo local? Análisis en San Miguel del Milagro, Tlaxcala, México. *El Periplo Sustentable*, 33, 428-451.
- Lowenthal, D. (1998). *El pasado es un país extraño*. Madrid, España: Akal.
- Mairal, G. (2000). El patrimonio como concepto antropológico. *Revista Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 17, 217-228.
- Mauss, M. (2009). *Ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*. Madrid, España: Katz.
- Melé, P. (2010). Dimensiones conflictivas del patrimonio. En Nivón, E. y Rosas, A. (Coords.). *Gestionar el patrimonio en tiempos de globalización*. (pp. 123-159). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Morin, E. (2008). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona, España: Gedisa.
- Prats, Ll. (1997). *Antropología y patrimonio*. Barcelona, España: Ariel.
- _____(2012). El patrimonio en tiempos de crisis. *Revista Andaluza de Antropología*, 2, 68-85.
- Quintero-Morón, V. (2020). La participación en patrimonio y sus protagonistas: límites, contradicciones y oportunidades. *Revista PH*, 101, 122-145. DOI: <https://doi.org/10.33349/2020.101.4687>
- Quintero-Morón, V. y Sánchez-Carretero, C. (2017). Los verbos de la participación social y sus conjugaciones: contradicciones de un patrimonio democratizador. *Revista Andaluza de Antropología*, 12, 48-69.

- Reventós, A. (2007). Patrimonios incómodos para la imagen que Barcelona ofrece al mundo. *Pasos, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 5(3), 287-305.
- Riegl, A. (1987). *El culto moderno a los monumentos. Caracteres y origen*. Madrid, España: Visor.
- Ríos Elorza, S. (2020). Turismo taurino como estrategia de conservación para un patrimonio en riesgo: el caso de las ganaderías de toros de lidia en Tlaxcala (México). *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 18(2), 253-263. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2020.18.017>
- Rosas Mantecón, A. N. (2001). De acervo a construcción social: los caminos de la antropología para repensar nuestro patrimonio. En Morales, M. A. (Coord.). *Patrimonio histórico cultural de México*. (Pp. 27-36). México: INAH.
- Ruiz-Ballesteros, E. (2015). Turismo de base local y comunidad: ¿una vinculación oportuna? *Revista andaluza de antropología*, 8, 19-44.
- _____ (2017). Claves del turismo de base local. *Gazeta de antropología*, 33.
- Sánchez-Carretero, C. (2012). Hacia una antropología del conflicto aplicada al patrimonio. En Santamarina, B. (Coord.). *Geopolíticas patrimoniales: De culturas, naturalezas e inmaterialidades. Una mirada etnográfica*. Valencia, España: Germania.
- _____ (2013). Significance and social value of cultural heritage: analyzing the fracture of heritage. En Rogerio-Candelera, M. A., Lazzari, M. y Cano, E. (Eds.). *Science and technology for the conservation of cultural heritage*. (Pp. 387-393). Boca Raton, EEUU: CRC Press.
- Sánchez-Carretero, C., Muñoz-Albadalejo, J., Ruiz-Blanch, A. y Roura-Expósito, J. (2019). *Los imperativos de participación en patrimonio*. Madrid, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Smith, L. (2011). El espejo patrimonial. ¿Ilusión narcisista o reflexiones múltiples? *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 12, 39-63.
- Timothy, D. J. y Boyd, S. W. (2006). Heritage tourism in the 21st century: valued traditions and new perspectives. *Journal of heritage tourism*, 1(1), 1-16.

- Tunbrigde, J. E. y Ashworth, G. H. (1995). *Dissonant heritage: the management of the past as a resource in conflict*. Chichester, Inglaterra: J. Wiley.
- UNESCO (2003). *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Van Geert, F., Roigé, X. y Conget, L. (Coords.) (2014). *Usos políticos del patrimonio cultural*. Barcelona, España: Universitat de Barcelona.
- Yanes, G. y Ríos, S. (2014). *Arquitectura regional: la hacienda poblana y su potencial turístico de desarrollo local*. México: CONACYT, Gobierno del Estado de Puebla y El Colegio de Tlaxcala, A. C.

ANEXOS

Fotografía 1. Paisaje vernáculo. Hacienda Tenexac



Autor: Serafín Ríos Elorza.

Fotografía 2. Patio central de la Hacienda Tenexac (Tlaxcala)



Autor: Serafín Ríos Elorza.

Foto 3. Elaboración de tapete de aserrín (Tlaxcala)



Autor: Rafael Rodríguez Razgado.

Fotografía 4. Alimentación tradicional de Tlaxcala



Autor: Rafael Rodríguez Razgado.

SEMBLANZAS DE AUTORES

Lane F. Fargher

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN
frederick.fargher@cinvestav.mx**

El Dr. Lane F. Fargher recibió el grado de Doctor en Antropología en la Universidad de Wisconsin-Madison (2004). Actualmente es Investigador Titular C en el Departamento de Ecología Humana del Cinvestav-Mérida. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II) y de la Academia Mexicana de Ciencias. Como investigador ha publicado 28 artículos en revistas indizadas, 13 capítulos, dos libros (como coautor) y un libro editado. El Dr. Fargher ha dirigido tres proyectos de investigación científica de frontera que incluyen el estudio de la ecología histórica en Yucatán y la acción colectiva en el desarrollo del estado prehispánico de Tlaxcallan.

Jesús Carlos Lazcano Arce

**Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM
lazcanoarce@unam.mx**

Posee la Licenciatura y Maestría en Arqueología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia y el grado de Doctor en Antropología por la UNAM. Es académico del Instituto de Investigaciones Antropológicas y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Ha coordinado y dirigido varios proyectos de investigación arqueológica y etnoarqueológica: Temamatla (1988), Xochimilco (1990-2020), Xochitécatl y Cacaxtla (1993-1996). Asimismo, “La Ruta del mezcal”, “Identidad étnico-arqueológica en Xochitecatl-Cacaxtla” y “Estudio regional de los habitantes prehispánicos del valle Puebla-Tlaxcala”. Actualmente realiza investigaciones en diversas comunidades del país con el “Proyecto Oficios del México Prehispánico. Estudio Etnoarqueológico (2016-2021)”.

Aurelio López Corral
Sección de Arqueología, Centro INAH Tlaxcala
aul150inah@gmail.com

Aurelio López Corral es investigador Titular C del Centro INAH-Tlaxcala. Realizó sus estudios de Licenciatura (2001) y Maestría en el Departamento de Antropología de la Universidad de las Américas, Puebla (2006), y finalizó el doctorado en el Departamento de Antropología de Penn State University en Estados Unidos (2011). Entre sus intereses de investigación están el estudio de la economía doméstica y política, la iconografía y sistemas de escritura, la producción artesanal, y los procesos de cambio en los sistemas indígenas de tenencia de la tierra durante la época prehispánica y el virreinato temprano.

María Cristina Torales Pacheco
Miembro del Sistema Nacional de Investigación nivel II

Profesora Numerario y Emérito de la Universidad Iberoamericana, institución en la que ha colaborado desde hace más de 40 años y en la que ha sido Directora del Departamento de Historia y de la Dirección de Extensión y Difusión Universitarias. Coordina la Línea de Investigación Mundos Hispánico y Lusitano siglos XVI-XVIII. Ha editado una decena de libros y un centenar de artículos. Su libro más recientemente publicado se titula *Empresarios novohispanos y sus vínculos en el Pacífico Insular, s. XVIII. Felipe de Yriarte y Francisco Ignacio de Yraeta, sus epístolas*. Algunas distinciones: Medalla y diploma Lan Onari (2001), Medalla de Oro José Sánchez Villaseñor (2007) y Medalla de Oro San Ignacio de Loyola (2015). Ha obtenido los premios 2008, 2009, 2010, 2011, 2014 y 2015 a la productividad en la investigación, que otorga el Fomento de Investigación y Cultura Superior, A. C. (FICSAC).

Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias, miembro de número de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, miembro correspondiente de la Academia Portuguesa de Historia, miembro numerario de la Sociedad Mexicana de Historia Eclesiástica y de la Sociedad Mexicana de Bibliófilos.

Ester Prieto Ustio
Universidad de Sevilla
esterprieto@hotmail.com

Licenciada en Historia del Arte por la Universidad de Salamanca. Máster en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana por la Universidad de Sevilla. Doctoranda del programa de Historia, especialidad Historia del Arte, Universidad de Sevilla. Sus principales líneas de investigación son el comercio artístico e intercambio cultural entre Europa y América, el coleccionismo en la Edad Moderna o la pintura española y novohispana del siglo XVII. Compagina las tareas investigadoras con la organización de eventos académicos y la gestión cultural. Ha realizado una estancia de investigación en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla gracias a la Beca de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros.

Luis Méndez Rodríguez
Universidad de Sevilla
lrmendez@us.es

Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla. Entre sus líneas de investigación se encuentra el estudio de la pintura y la cultura en la Edad Moderna. Su trayectoria ha sido reconocida con el Premio de Historia Ateneo de Sevilla y con el II Premio Internacional “Alfonso E. Pérez Sánchez”. Responsable de la conservación y catalogación del patrimonio histórico-artístico de la Universidad de Sevilla desde 2016 hasta la actualidad. Es director general de cultura y patrimonio de la Universidad de Sevilla.

Óscar Cruz Barney

Originario de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México. Doctor en Derecho con Mención Honorífica por la Universidad Panamericana y Licenciado en Derecho con Mención Honorífica por la Universidad Iberoamericana. Título de Licenciado en Derecho homologado a título universitario oficial español de Licenciado en Derecho por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España. Socio de Cruz Abogados, S. C. Cuenta con un gran número de reconocimientos como árbitro y panelista, además de distinciones y premios nacionales e internacionales.

Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde ha

sido Director de la *Revista mexicana de historia del derecho*, septiembre de 2009 hasta diciembre de 2018, y miembro desde el 20 de agosto de 1998 de su consejo editorial. Director de la *Revista de Derecho Privado* del mismo instituto desde 2018. Coordinador del Área de Historia del Derecho y Consejero del Consejo Interno. Investigador Nacional Nivel III en el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología).

José A. Ferrer Benimeli

Universidad de Zaragoza

bibliotecasalvadorzaragoza@gmail.com

Doctor en Historia, Licenciado en Filosofía y Letras, Premio Extraordinario de Doctorado (1972), profesor emérito de Historia Contemporánea en la Universidad de Zaragoza, primer titular de la cátedra Théodore Verhaegen de la Universidad Libre de Bruselas (1983), correspondiente de la Real Academia de la Historia. Ha publicado 56 libros y organizado 12 simposios internacionales de historia de la masonería española. Ha intervenido en 375 congresos internacionales, dirigido cursos de verano de la Universidad Complutense de Madrid e impartido más de 600 conferencias en Europa y América. Miembro del Comité Científico de varias revistas europeas y americanas y profesor invitado en diferentes universidades nacionales y extranjeras.

Ivana Frasquet

Universitat de Valencia

ivana.frasquet@uv.es

Profesora titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Valencia. Ha realizado varias estancias de investigación en universidades en México, Brasil, Estados Unidos y Colombia. Entre sus publicaciones se encuentran *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana, 1820-1824* (2008); además de editora de *Tiempo de Política, Tiempo de Constitución. La monarquía hispánica entre la revolución y la reacción (1780-1840)* (2018). Como coautora de *Tiempos de Revolución. Comprender las independencias iberoamericanas* (2013). Investiga sobre los procesos de independencia iberoamericanos en el contexto de disolución de las monarquías ibéricas.

Javier Hernández-Ramírez

Universidad de Sevilla

jhernan@us.es

Doctor en Antropología Social y profesor titular de la Universidad de Sevilla (España).

Su investigación se centra en el análisis del binomio turismo/patrimonio, abordando especialmente los siguientes temas: ciudad, gestión, frontera, imagen, itinerarios culturales y oficios tradicionales. Esta experiencia investigadora se ha visto reflejada en su producción bibliográfica. En la actualidad es responsable de diferentes asignaturas relacionadas con la Antropología del Turismo, la Antropología del Patrimonio y la Teoría Antropológica, en grados y másteres oficiales que se imparten en la Universidad de Sevilla.

La edición de esta obra estuvo a cargo de Arturo Juárez Martínez,
Mary Carmen Paredes Díaz y Rafael Cruz Sánchez.

Se terminó de imprimir en diciembre 2021, en los talleres de:
TRES DISEÑO, 13 Poniente 502 - B. Col. Centro Histórico
C.P. 72000 Puebla, Puebla, México.
Tel.: 01 (222) 242 0267

Impreso en papel bond ahuesado de 75 grs. Impresión offset.
Se emplearon tipos Times New Roman 11, 12, 15 y 25 puntos.

Tiraje de 250 ejemplares

Diciembre
2021



CC

ISBN: 978-607-7673-73-8



9 786077 673774